

ANALES DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA EN SAN SEBASTIÁN

Cómo se vivió la guerra en la ciudad

Fermín MUÑOZ ECHABEGUREN

Introducción

A través de documentos, actas de sesiones y recuerdos de algunos testigos, hemos intentado buscar el palpito del pueblo, ese siempre silencioso, sus reacciones y sufrimientos, su valor y conformidad ante los avatares de una guerra civil desarrollada delante de sus casas.

Hemos buscado en el diario acontecer la incertidumbre del mañana, la fisonomía de la tragedia, todo lo que supone la guerra en el acontecer de un pueblo agobiado por una situación extrema que no acaba de entender, por una guerra que vuelve enemigos a muerte a sus propios compatriotas y ciudadanos.

Día a día hemos ido al dato, a la noticia a veces prolija, intentando ver en el fondo de esas situaciones a las personas arrancadas de su costumbre cotidiana. Y conocer las tribulaciones de un Ayuntamiento en constante confrontamiento con las autoridades militares para defender a sus conciudadanos, acosados por las exigencias, a veces amenazantes, de unos jefes militares abandonados por el Gobierno de la Nación, con un Cuerpo de Ejército carente de lo más esencial, en una Ciudad declarada en estado de guerra por el Gobierno.

Nos hemos atenido al vocabulario y las formas de expresión utilizados en los documentos y actas de sesiones del Ayuntamiento porque las palabras también muestran, en cierto modo, la cultura de su tiempo y precisan mejor el sustrato de los acontecimientos.

Si los vecinos de la Ciudad amurallada sufrieron los rigores de la guerra y las presiones y exigencias militares, en mayor grado los habitantes de los caseríos de la comarca, con la destrucción de sus casas, cosechas y arbolados.

En toda la crónica de siete años de guerra, destaca por lo que representa, el grito de rabia y loca desesperación que el Ayuntamiento pronunció el 7 de Diciembre de 1835, cuando comenzó el cerco de la ciudad y el bombardeo carlista. Nunca, recordando 1813 y el cerco francés de 1823, ningún Ayuntamiento había expuesto ante sus vecinos semejante alternativa: aceptar la destrucción de la Ciudad y su decisión de sepultarse entre los escombros antes que rendirse. Más parece la reacción extrema de aquellos que sienten el peligro de caer prisioneros y quizá ser ejecutados porque son la cabeza visible de la resistencia actual y la representación de la Ciudad disidente y en franca oposición, desde antiguo, con los dictados de la Provincia que ahora se alía con el Carlismo.

Se hace difícil creer que los vecinos estuvieran de acuerdo con sus ediles ante esa perspectiva, ellos que llevaban vivos los trágicos recuerdos de la catástrofe de 1813, sólo 22 años antes.

Antes de conocer los documentos donde el Consistorio anotó los acontecimientos de la guerra y las circunstancias cotidianas de la Ciudad, veamos los antecedentes de esta primera guerra carlista que tanto sufrimiento causó en el pueblo vasco.

Antecedentes

Una serie de acontecimientos políticos, derivados de la lucha entre el sistema del Antiguo Régimen absolutista y el naciente liberalismo, van alimentando y endureciendo en España un antagonismo que al tiempo, con la excusa dinástica, estallará con la primera guerra civil.

Los valores del Antiguo Régimen eran: las Cortes estamentales, soberanía absoluta del monarca, ausencia de partidos políticos, concepto pluniforme de la propiedad, confesionalidad religiosa (unión del trono y el altar), sufragio censitario o fogueral, etc. Son los conceptos que encarnaron en el Partido Carlista.

En cambio el liberalismo consiste en la tolerancia frente a la intransigencia de los absolutistas, parlamentarismo, soberanía nacional, sufragio universal, división de poderes, separación de la Iglesia y el Estado, pluripartidismo, etc., ideas generales divulgadas por la Revolución Francesa¹.

1. ENCICLOPEDIA AUÑAMENDI, *art.º Liberalismo*. Vol. XXV, pp.36.

El liberalismo en las Provincias Vascongadas era identificado desde sus comienzos como el enemigo de la religión y de la foralidad: las ideas liberales tropezaron con la hostilidad encarnizada del clero, cuyo influjo era muy importante en el pueblo.

Aunque ya el enfrentamiento de estos dos valores venía de antiguo, dentro del siglo XIX hay algunas fechas que jalonan acontecimientos que desembocarán en la guerra civil.

En Marzo de 1812 se aprueba la Constitución liberal de Cádiz y quedan cuestionados los Fueros vascos, trasladando las aduanas del Ebro a la costa y a la frontera.

San Sebastián que fue uno de los hitos del liberalismo en Vasconia, se apresura a jurar la Constitución de 1812, como debían jurarla todos los Municipios, a pesar de las circunstancias trágicas en que se encontraba.

Ardía la Ciudad -1813- incendiada por los ingleses y sus aliados y un grupo de conspicuos vecinos se reunió en Zubieta donde acordaron la inmediata reconstrucción de Donostia.

La asamblea de Zubieta ordenó que “se convocara a los vecinos que pudieran ser habidos para publicar y jurar la Constitución y nombrar un Ayuntamiento Constitucional.

La Constitución, entre aplausos y vítores, fue proclamada y jurada el 19 de Septiembre de 1813 en la Parroquia de San Vicente. Quizá humeaban los escombros de la Ciudad².

En Mayo de 1814 a su regreso de Francia, donde Napoleón le había confinado, Fernando VII se impone como Rey y deroga la labor legislativa de las Cortes de Cádiz, sin que nadie la defendiera. Se reimplementa el absolutismo.

En Julio Agosto de 1814, Fernando VII confirma los Fueros y devuelve las aduanas al Ebro, cerrando el puerto de San Sebastián al comercio con América, lo que ocasiona una gran crisis comercial en San Sebastián.

En Enero de 1820 se produce el pronunciamiento de Rafael Riego contra el régimen absolutista de Fernando VII y se abre un corto periodo liberal. En protesta por este hecho y a favor de la monarquía, en San Sebastián se levanta un conato de rebelión y el Gobernador político alerta al Ayuntamiento de su responsabilidad para evitar la sublevación.

En Abril a Octubre de 1823. Un ejército francés, los cien mil hijos de San Luis, penetra en España y restablece a Fernando VII en su poder absoluto. Se abre un período de represión antiliberal.

2. MAXIMIANO GARCIA VENERO. *Historia del Nacionalismo vasco*. (Madrid 1945), pp. 62.

El extremismo español del trienio constitucional alarma a las naciones de Europa que habían vencido a Napoleón. Temieron que España constituyese un segundo foco de expansión de las nuevas ideas y se dispusieron a cortarlo en flor. Luis XVIII nuevo rey de Francia desde la caída de Napoleón, consideró seriamente amenazado su trono si no se apagaba la hoguera española. Los países de la Santa Alianza— Rusia, Prusia, Austria— autorizaron a Luis XVIII a intervenir con las armas en España para modificar la situación política del país y reponer a Fernando VII en el trono Y envió un ejército de cien mil franceses al mando del Duque de Angulema. Ante el avance del ejército francés, los absolutistas españoles se encendieron nuevamente y fueron recibidos en triunfo “ los Hijos de San Luis”.

Los franceses llegaron a San Sebastián dejando fuerzas para vigilarla y la bloquearon el 9 de Abril de 1823. En San Sebastián produjo verdadero pánico en la población la proximidad de las tropas francesas. Diez años sólo habían transcurrido desde 1813 y su recuerdo se avivaba con el temor de que se repitieran los sucesos de entonces. Tal fue el pánico que de 6000 habitantes sólo quedaron 200, además de la guarnición, las autoridades y parte de los voluntarios³.

El Ayuntamiento de San Sebastián se fraccionó en dos, según su tendencia política. El Constitucional se quedó en la Plaza y el realista salió a la casería Mira - cruz, extramuros.

El bloqueo era estrechísimo, ocupando los franceses el Antiguo, San Martín y San Francisco, con su Cuartel General en el caserío de Ayete.

En la Plaza se sufría de escorbuto y de otras epidemias, pues habiendo el General francés cortado el agua, la suciedad y la sed eran muy grandes. Por la escasez de casas y locales en el pueblo, Santa María, San Vicente, San Telmo y La Cárcel quedaron también a disposición del Ramo de Guerra.

A principios de Julio se conoce que los sufrimientos y penalidades de la Plaza empiezan a ser tan públicos y efectivos que los concejales realistas reunidos en Mira - cruz, tienen la esperanza de que pronto se rendirá San Sebastián.

Que entre ambos Ayuntamientos había un convenio tácito para salvar a San Sebastián de otra catástrofe como la de diez años antes, en 1813, lo significa el hecho de que el Duque de Angulema prohibió que fuese bombardeada la Plaza, prueba también que trabajaban en ello los realistas donostiarras.

3. JOSE MUGICA. *Carlistas, Moderados y Progresistas*. (San Sebastián 1950), pp. 39-40.

Las tropas francesas entraron en San Sebastián el 27 de Septiembre. Capituló la Ciudad porque toda resistencia era inútil en vista de la caída del régimen constitucional en España.

El Ayuntamiento realista de Mira - cruz tomó cargo de la Plaza y festejó el acto. Después del Te Deum se destrozó públicamente la lápida de la Constitución existente en la fachada de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento tomó enérgicas medidas sanitarias. Entre otras la limpieza de las calles donde la suciedad era extrema. En cuanto a medidas políticas que llevó a cabo fueron la remoción de empleados y la de exclusiones e inclusiones en las listas de hidalgos y concejantes.

El 3 de Mayo de 1828 evacuaron San Sebastián las tropas francesas⁴.

El rey Fernando VII que viajaba por algunos puntos de España, fue invitado por la Diputación de Guipúzcoa a visitar la provincia y resultaba obligatoria la estancia en San Sebastián. Fue recibido con entusiasmo y se celebraron fiestas en su honor. No es fácil explicar ese entusiasmo en una población eminentemente liberal hacia un Rey que había atizado personalmente la política de purificación contra los liberales⁵.

Pero esta contradicción podría explicarse porque Fernando VII se consideró protector de la reedificación de San Sebastián después del incendio de 1813 y él mismo colocó la primera piedra de la Casa Consistorial. San Sebastián oscilaría entre el rencor y el agradecimiento.

En Septiembre de 1833 muere Fernando VII. Las tensiones acumuladas durante los años pasados entre las dos fuerzas políticas antagónicas y mediando una disputa dinástica, da paso a la guerra civil.

* * *

Román Oyarzun (1882 – 1968) abogado navarro, periodista, escritor y diplomático carlista, veía de esta manera las circunstancias próximas al estallido de la guerra.

Algunos afirman que la cuestión dinástica no tuvo importancia en las guerras carlistas. La verdad histórica nos obliga a sostener lo contrario. Se disputaba con opiniones encontradas de que estaba en vigor la Ley Sálica (prohibición del trono a las mujeres) o la de Partidas, con la cual heredan los hijos del rey difunto, prefiriendo los varones a las hembras.

4. PEDRO M. DE SORALUCE. *El bloqueo de San Sebastián. Euskal-Erria*, 1895, pp. 45, 83, 124, 125, 159, 179, 180, 187.

5. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 54-55.

Fernando VII vivió sus últimos días en perpetua tortura moral y mental. Su conciencia y su inclinación política, le impulsaban a respetar los derechos de su hermano Carlos: el amor de padre le empujaba a colocar en el trono a su hija Isabel. Añádase a esto que unos Ministros sostenían al Infante Don Carlos y otros a la niña Isabel. Y por último que su mujer y sobre todo su cuñada, la Infanta Doña Carlota ejercían sobre él gran influencia a favor de la niña.

Al leer la historia de esta época, resalta con toda claridad, que tanto el Rey como la Reina, creían que el derecho estaba de parte del Infante Don Carlos. Los elementos revolucionarios y masones pudieron más que el derecho y desviaron el rumbo de España, apoderándose de los mandos de gobierno y sobre todo, de los institutos armados, minados por las sectas, e impusieron a la mayoría del país un régimen que éste repugnaba.

Se hicieron gestiones reiteradas para que Don Carlos compartiese con la Reina Cristina la regencia en caso de defunción del Rey, pero Don Carlos se mantuvo siempre en una actitud firme y digna, diciendo que él tenía un derecho legítimo al trono y que no podía renunciarlo.

Se le hizo ver la gravedad que encerraba su determinación, pero él se limitaba a contestar con serena altivez su postura. Al preguntarle los partidarios de la futura Isabel II: “Entonces Vuestra Alteza ¿quiere provocar la guerra civil?” Él contestó imperturbable: “No soy yo quien quiere la guerra civil: sois vosotros, ya que os obstináis en sostener una causa injusta”.

Ante la inquebrantable decisión de Don Carlos, el rey firmó la derogación de la Pragmática, anulando la Ley Sálica francesa que la dinastía de los Borbones había establecido en España. Esta ley no se publicó y al enterarse la Infanta Carlota que el rey había firmado esa derogación, irrumpió en Palacio colérica, arrancó al Ministro Calomarde el pergamino, lo rompió abofeteando al Ministro. Esta bofetada cambió el rumbo de España y la decidida e intrigante Luisa Carlota, apoyada por liberales y masones, arrebató el trono a quien de derecho le correspondía y desencadenó sobre España la guerra civil de los siete años y las guerras civiles sucesivas.

Por instigación de la Infanta Carlota, Fernando VII desterró a Portugal a su hermano Carlos V y su familia.

En respuesta a la comunicación de Fernando VII pidiéndole acudiera a prestar juramento en el acto de proclamación de la niña Isabel, con largas explicaciones Don Carlos se negó: “ Mi conciencia y mi honor no me lo permiten. Tengo unos derechos tan legítimos a la corona que no puedo prescindir de ellos; derecho que Dios me ha dado cuando fue su santa voluntad que naciese”.

La oposición ya queda clara y terminantemente marcada: la guerra civil apunta. Ya nadie podría evitarla a la muerte del Rey. Ya no se dirá: “El Rey ha muerto, viva el Rey” en la Corte de España. Este grito tradicional tendrá que repercutir en las montañas de Navarra y Vascongadas, de Aragón y Cataluña, de Valencia y Toledo, entre el resplandor de los fogonazos de la fusilería carlista, al relampaguear de las hogueras de los montes donde se preparan a morir por su Rey legítimo los voluntarios de Don Carlos.

Tan pronto murió Fernando VII, publicó Don Carlos un manifiesto fechado en Abrantes el 1 Octubre de 1833 en el cual decía que no ambicionaba el trono “pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la obligación de defender los derechos de mis hijos y todos mis amados sanguíneos, me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley”.

Cristina, esposa de Fernando VII había sido nombrada Reina Gobernadora y Regente del Reino y se hallaba entregada totalmente a los elementos anticarlistas. Se decretó el secuestro de todos los bienes de Don Carlos y se decidió perseguirlo y capturarlo si esto era posible.

Desde Portugal, Don Carlos se trasladó a Inglaterra, siguiendo más tarde a través de Francia a la frontera de Navarra. Don Carlos penetró en España por Dancharinea el 12 de Julio de 1834: pero el país ardía en plena guerra desde Octubre de 1833.

Los partidarios de Carlos V defendían los fueros a la vez que la religión y la monarquía contra el gobierno centralista y liberal⁶.

* * *

Juan Antonio Zaratiegui (1804 – 1869) natural de Olite, tomó parte de muy mozo en el alzamiento realista contra el trienio liberal. Al terminar tenía el grado de capitán. Conocía a Zumalacarregui y a sus órdenes se dispuso a luchar por Don Carlos. Zumalacarregui le hizo su ayudante. Era guerrero hábil así como historiador. En 1845 publicó su obra sobre la vida de Zumalacarregui y en ella describe sus recuerdos:

El Infante Don Carlos María Isidro de Borbón, hermano mayor de Fernando VII, era religioso. En el clero de España había muchos que le deseaban pues siendo religioso recobrarían con él parte de su pasada influencia a la sazón muy abatida. También había muchos militares mal premiados, perseguidos y despreciados quienes suponían que con él la situación cambiaría.

6. RAMON OYARZUN. *Historia del Carlismo*. (Bilbao 1939), pp.12-17.

También fatigadas las Provincias Vascongadas de lidiar inútilmente por las vías legales con los ministros de Fernando VII para conseguir que se les guardase la integridad de sus Fueros, obligaban a fuerza de lealtad y sacrificios, la constante solicitud del nuevo soberano.

Al saberse que Don Carlos se reconocía como soberano a la muerte de Fernando VII, los carlistas se creyeron suficientemente autorizados para, llegando el caso, hacer uso de las armas contra los que pretendieran sostener la nueva ley que cambió el orden de sucesión de la corona.

El partido de Isabel II tampoco se descuidaba en prepararse para la lucha. Poseían el poder y fácilmente destituyeron de todos los cargos y destinos a los que les convino, poniendo en su lugar a otros con cuya adhesión podían contar. Así a la muerte de Fernando VII todo tenían hecho y no les quedaba sino esperar los acontecimientos.

Las Provincias de Vizcaya y Alava en cuanto recibieron la noticia del fallecimiento de Fernando VII proclamaron al Infante Don Carlos como su legítimo soberano. Siguió este ejemplo Guipúzcoa y aunque no pudo comenzar por la capital por ser plaza fuerte y guarnecida por tropas de línea, reunió sus tercios de voluntarios realistas, los juntó a los de Vizcaya dando principio al instante a hostilizar a los que salieron para atacarles desde San Sebastián⁷.

* * *

A la muerte de Fernando VII se polarizan en el País Vasco las dos corrientes de opinión, la elite gobernante liberal y el pueblo realista. Esta división no surge espontánea y repentinamente, sino que su gestación viene de muchos años atrás y sus manifestaciones son las machinadas, las luchas de los realistas en el trienio liberal, las tensiones entre los grandes comerciantes y el pueblo, problemas que no habían encontrado solución en el momento en que se inicia la guerra carlista.

En el centro de estas tensiones estaban los Fueros que se interponían entre los intereses de la elite y el pueblo. Los grandes comerciantes son antifueristas y liberales progresistas: otra parte de la elite, familias de abolengo con riqueza en la tierra, son liberales por su cultura pero fueristas por sus intereses económicos y políticos. La masa del pueblo, labradores, artesanos, gentes de oficio, pequeños comerciantes y el clero, son fueristas porque, como en las machinadas, sus intereses se hallan amparados bajo el régimen foral⁸.

7. JUAN ANTONIO ZARATIEGUI. *Vida y hechos de Tomás de Zumalacarre*, (San Sebastián 1946), pp.18, 22, 24, 25.

8. FEDERICO ZAVALA. *Muñagorri. Muga*, n.º 1 (1979). "La bandera. Paz y Fueros", pp. 50.

La machinada de 1766 surge para denunciar los problemas creados a las clases humildes por la escasez de trigo ese año en el resto de la Península. Hay una población hambrienta, pobre, enfrentada a una oligarquía que detenta el poder; que guarda un trigo que se vende a un precio elevadísimo en sus graneros y que ya por entonces se dedican a la especulación, incluso sacando trigo del País. Estas son las claves que vamos a ver enfrentadas en 1766⁹.

Será precisamente en la fase represiva de esta revuelta cuando comienzan a ahondarse las diferencias entre los grupos integrantes de la oligarquía del país, nobleza agraria y burguesía comercial¹⁰.

De la vinculación del clero a los medianos y pequeños propietarios, con cuyos intereses coincidían, viene la alianza surgida del odio a terratenientes y comerciantes con la que se iba a alimentar la “reacción” de 1833. De esta forma, los intereses de la oligarquía (libertad de comercio, abolición del monopolio fuerista) iban a caracterizar una facción a la que se opondrían lógicamente los intereses de quienes creían ver en el Antiguo Régimen la última posibilidad de supervivencia. Serán, en consecuencia, defensores del monopolio fuerista y apoyarán las reivindicaciones del bajo clero a través de un fanatismo religioso muy elocuente a todo lo largo del siglo XIX¹¹.

Después de la muerte del Rey se anunció la continuación del “Statu quo” salvo no obstante las reformas administrativas reclamadas por la situación del reino, bastó para introducir la alarma en el País Vasco.

Anticipándose a los acontecimientos, el clero, sobre todo, percibió que la reforma administrativa llevaría más o menos a una reforma política con los caracteres de la Revolución Francesa y que entonces habría acabado la influencia que ejercía desde tiempo inmemorial en estas provincias, influencias inmensas, tanto a causa del espíritu sumamente religioso de los habitantes como del personal excesivamente numeroso de este mismo clero. Estos sacerdotes formaban con los frailes y las familias más ricas de su Ayuntamiento, una especie de aristocracia omnipotente en el pueblo. Viéndose los curas amenazados en su influencia, los otros en su existencia misma y presintiendo además las masas que la libertad nueva, impuesta por los constitucionales no podría igualar nunca a aquella de que gozaban, todo el país se puso en conmoción. Los propietarios de las minas de hierro, los comerciantes de Bilbao y San Sebastián, fueron los únicos que se opusieron, unos y, otros creyendo el

9. ALFONSO OTAZU, *El igualitarismo vasco*. (San Sebastián 1973), pp. 266.

10. J. URRUTICOECHEA. *Revueltas sociales en el País Vasco*. *Mundakiz*. SS. n.º 36 1986, pp. 64.

11. ALFONSO OTAZU, *o.c.*, pp. 375.

origen de su riqueza mejor garantizada por la Constitución que por los Fueros, se declararon a favor de los Cristinos¹².

Cuando muere Fernando VII en 1833, nada dejaba suponer la existencia de una hostilidad oficial hacia el régimen privativo de las Vascongadas; por lo tanto, no debe extrañar que el alzamiento carlista, lo mismo en ellas que en Navarra, no lo tome como motivo de reivindicación. Ni el manifiesto de Abrantes ni las proclamaciones que de Don Carlos se hicieron aquí, aluden a los Fueros, por la sencilla razón de que los Fueros no estaban en litigio, al menos en forma expresa o condenados desde un programa de acción gubernamental¹³.

Lord John Hay, Almirante inglés que contribuyó con sus barcos a la defensa de San Sebastián, escribió un estudio de los “Motivos iniciales que indujeron a los vascos a adoptar y apoyar la causa de Don Carlos”, redactado el 20 de Diciembre de 1839.

“La diferencia de lengua, hábitos y carácter de los vascos y castellanos y la diferencia de las instituciones bajo cuya influencia se desarrollan y crecen, son las razones por las cuales ellos nunca en el pasado se miraron los unos a los otros como miembros de la misma familia. Todos los vascos, con rarísima excepción son fueristas.

Estas fueron las causas que indujeron a los vascos a apoyar a Don Carlos; y si la cuestión de sus Fueros no figuró frecuentemente al principio, es porque ellos los creyeron identificados con la causa del absolutismo, por la experiencia que tenían de los principios del partido constitucional, evidenciados en 1820.

No se hablaba generalmente de los Fueros en las Provincias hasta tarde en la guerra, pero sin embargo su influencia estaba impresa en las mentes de los vascos y en ellos actuaba insensiblemente. Cuando defendían a Don Carlos, ellos pensaban que defendían su religión y sus instituciones.

En 1820 el Partido Constitucional había tomado pasos vigorosos para reformar el clero, suprimir los diezmos y abolir los fueros. La tendencia a reformas que apareció momentos antes de la muerte de Fernando VII, hizo que el clero temiera la realización de estos proyectos durante el reinado de su hija.

Así pues, el temor anticipado de persecución por parte del Gobierno de Isabel II, les indujo a declararse contra él y a persuadir a Don Carlos por la seguridad de una fácil e indudable victoria, a urgir sus pretensiones a la corona de España.

12. JUSTO GARATE. *El carlismo de los vascos*. (San Sebastián 1980), pp. 110-111.

13. JOSE BERRUEZO. *El antiforalismo liberal en la primera guerra carlista*. *Bol. RSV Amigos del País* (1967), pp. 27.

Si Don Carlos fue inmediatamente proclamado por los vascos fue porque el clero tuvo éxito en persuadirles de que sus instituciones forales y la religión estaban en peligro inminente de ser suprimidos si no defendían al príncipe como su único valor, a todo riesgo”¹⁴.

* * *

Ante estos turbulentos acontecimientos, conozcamos las razones que mantenían el difícil equilibrio de una Ciudad con ideas tan divergentes de la Provincia a la que pertenecía y que sería durante la guerra el punto clave, la capital enemiga a batir.

* * *

San Sebastián siempre ha sido un pueblo comerciante, altamente mercantil y su tráfico es tan antiguo como el pueblo mismo. Las necesidades del comercio exigían la concurrencia de gentes de diversos países. Las transacciones mercantiles por una parte y la circunstancia de ser plaza de armas por otra, atraían a San Sebastián gran número de gente forastera¹⁵.

San Sebastián era una población eminentemente liberal. Había proclamado con entusiasmo la Constitución de 1812. Las causas de este liberalismo eran la proximidad de la frontera, sin pasaportes ni aduanas, con industriales y comerciantes que pasaban de un lado a otro libremente, contribuyó a que las nuevas ideas arraigaran en San Sebastián. A ello se unía el hecho de que existían ya consolidadas en la Ciudad familias francesas con negocios propios y largos años de residencia.

También el puerto, con intenso movimiento comercial con Europa y Ultramar, constituyó un elemento de inmigración espiritual que diluyó en gran parte la rigidez de las posiciones tradicionales.

San Sebastián vivió durante casi un siglo en franca pugna con el resto de la Provincia. Guipúzcoa era principalmente agrícola y San Sebastián marítima y comercial. Los donostiarras eran suministradores, los guipuzcoanos consumidores. San Sebastián necesitaba la unificación política, Guipúzcoa se aferraba a sus instituciones autonómicas. San Sebastián liberal, progresista, Guipúzcoa absolutista¹⁶.

14. MANUEL DE IRUJO, *Inglaterra y los vascos*. (Buenos Aires 1945), pp. 431, 432

15. CARMELO DE ECHEGARAY, *Investigaciones históricas referentes a Guipuzcoa*, Tomo XII. (Bilbao 1985) 2.º Ed, pp. 96, 109.

16. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 24, 26, 27.

A lo largo de la historia, cuantas veces hubo ocasión, San Sebastián fue por un lado y Guipúzcoa por otro: en la guerra de Pedro I y el Trastámara, en las comunidades, Guipúzcoa comunera, San Sebastián imperial: en las guerras civiles del siglo XIX, liberales los unos, carlistas los otros..., en el pleito de las aduanas, en la cuestión fuerista, en la pugna entre proteccionistas y libremercantilistas... Pienso si esto no vendrá de cuando San Sebastián era una villa gascona, una auténtica isla de inmigrantes en medio de un mar indígena. Una diferencia caracteriológica y unas seculares pugnas jurisdiccionales, ya serían motivos suficientes para crear la raíz de este permanente malentendido guipuzcoano - donostiarra.

Pero aún hay más. San Sebastián fue desde su fundación un cuerpo político que casi podríamos definir como una comuna libre, insertada en la Guipúzcoa feudal de los clanes banderizos y sus terribles luchas¹⁷.

San Sebastián era una ciudad en la que la oligarquía se había formado en torno a unas pocas familias de comerciantes extranjeros cuya actitud conservadora prevaleció en todo momento en la Machinada. Muchos de estos comerciantes, a pesar de su origen extranjero, habían conseguido formar parte de la misma oligarquía local, incluso del grupo de los aristócratas terratenientes.

En la década de 1780 el comercio atravesaba un momento crítico. Privados del comercio ultramarino, los comerciantes de San Sebastián se quejaban del estrecho marco en que debían realizar sus operaciones, mientras las aduanas no se trasladarían a la costa. A esto se oponían los habitantes de los pueblos del interior del País, pues siendo deficitario en la producción cerealista, las importaciones de estos artículos de primera necesidad se verían sujetos a arancel si se trasladaban las aduanas a la costa, pues la mayor parte de los cereales no se importan de Castilla, por los enormes costos de transporte, sino por vía marítima, de Francia y Bretaña. Por ello el traslado de la aduana se consideraba como contrario al Fuero¹⁸.

Así en 1831 el Ayuntamiento y la Junta de Comercio de San Sebastián presentan su Memoria justificativa a la Provincia en las Juntas de Azpeitia.

Los comerciantes al por mayor expresaban resueltamente su opinión a Poder Provincial "y conjuramos de nuevo a la Junta que salve nuestro patrimonio, autorizando por medio de la comunicación que hemos pro-

17. JOSE LUIS BANUS. *S.S. de Ciudad a capital. Curso Breve sobre la vida y milagros de una ciudad*. (San Sebastián 1965), pp. 67

18. ALFONSO OTAZU, *La burguesía revolucionaria vasca a fines del siglo XVIII*. (San Sebastián 1982).

puesto, la planificación de un nuevo sistema que nos haga entrar en la gran familia española, sin dejar de ser guipuzcoanos”.

La burguesía vasca tuvo clara conciencia de las posibilidades de desarrollo que le ofrecía el mercado interior. “El único medio de hacerlo ventajosamente es que podamos como los demás españoles, fabricar, exportar los artefactos y los productos, traer todo lo que se consume en España y abastecer a las provincias que confinan con la nuestra o que tienen un acceso más fácil y breve a nuestros puertos que otros del reino.”

Su única posibilidad de supervivencia era el mercado interior. Pero una parte importante del campesinado perdía los medios de producción, la tierra a través del endeudamiento, la desamortización y los cerramientos: mientras su concepción de la organización social, la religión, la familia, etc. era cuestionada por los nuevos valores burgueses.

Al iniciarse la primera guerra carlista en el País Vasco y Navarra, estaban enfrentados dos conceptos distintos y antagónicos de organizar la sociedad¹⁹.

Las Juntas Generales de Azpeitia designaron una Comisión para que informase sobre la exposición del Ayuntamiento y la Junta de Comercio de San Sebastián. La Comisión estuvo constituida por los propietarios más calificados del país, sin que de la misma formase ningún industrial. Los propietarios en su calidad de grandes consumidores, sentían la pérdida de la franquicia de introducción de artículos del extranjero y no sentían las necesidades de la industria y del comercio, a las cuales eran ajenos. De aquí que los grandes propietarios mantuvieron una postura estrictamente foralista, oponiéndose resueltamente a la modificación del Fuero, alteración que sonaba como una blasfemia.

La Comisión redactó un duro dictamen. “No deja de ser bastante extraño que pretendan ser intérpretes del Fuero, corporaciones compuestas en gran parte de advenedizos en el País, mayormente si atendemos a que siendo constante que en esta Provincia han adquirido sus capitales a beneficio del régimen foral, faltan altamente a la gratitud ofendiendo con falsedades a las exenciones de este país.”, Y en el curso del informe se iban rebatiendo las afirmaciones de la exposición de San Sebastián, insinuando que con la supresión de la franquicia se iba a imponer una contribución a todos los guipuzcoanos en beneficio solamente de algunos grandes comerciantes de San Sebastián.

En las conclusiones del dictamen se proponía “que las pretensiones de la Ciudad y Junta de Comercio de San Sebastián son inadmisibles por

19. MANUEL GONZALEZ PORTILLA. *Los orígenes de la Sociedad capitalista en el País Vasco*.

el fondo de ella y por la manera siniestra y poco decorosa en que se habla de nuestros venerados fueros, buenos usos y costumbres. Que se prevenga a dichas Corporaciones que, en adelante, se abstengan de hacer proposición alguna que se oponga o tenga el menor roce con nuestras inapreciables instituciones”.

La Corporación Municipal de San Sebastián entendió que el asunto era suficientemente grave para que la conocieran todos los vecinos contribuyentes y al efecto celebró una magna reunión con éstos. La repulsa dada por la Junta de Azpeitia a las aspiraciones de la Ciudad, así como el mal trato de que hizo objeto a sus representantes, caldeó los ánimos de los donostiarros, de las Corporaciones y de la calle, con un sentimiento de hostilidad hacia la representación de la Provincia. Ese sentimiento constituyó el origen de la fundamental divergencia que había de separar durante muchos años a San Sebastián de las Juntas Generales de Guipúzcoa, en los problemas fundamentales de la vida política, administrativa y económica de la ciudad y de la provincia²⁰.

El bloqueo constante de las instituciones forales a las intenciones de la Ciudad por conseguir su integración en el mercado español, fue radicalizando la postura de la burguesía easonense que cada vez veía con mayor claridad que sólo bajo un régimen liberal podría acceder al poder político y poner en práctica sus reivindicaciones de todo orden. Por este motivo acabó posicionándose abiertamente a favor de la abolición de un régimen y de unas instituciones que consideraba anacrónicas²¹.

Había además otras prescripciones en el Fuero que molestaban extraordinariamente a San Sebastián.

No cabía ser vecino concejante sin ser hidalgo. En Guipuzcoa para ser tenido por hidalgo, bastaba probar que la oriundez del pretendiente era guipuzcoana.

Los que no ostentaban esa oriundez, habían de aprobar su hidalguía mediante pleito seguido contra el Concejo y Regimiento de caballeros hijosdalgo del pueblo en que quisiera avecindarse el informante.

Pero para ser vecino concejante y tener participación en los cargos públicos, no bastaba ser hidalgo: era preciso además ser millarista, o sea tener millares.

En las Ordenanzas de San Sebastián de 1641 se determina que los millares se han de entender: “representaban un millar, unas casas enteras

20. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 83, 84, 87.

21. CELIA APARICIO, *Poder municipal, economía y Sociedad en S.S.* (San Sebastián 1991), pp. 162.

con sus suelos y aires, y otro millar un manzanal que pase de cien pies de manzanos; otro una viña que pase de tierra de diez podas plantadas”.

Esta exigencia de los millares nacía de que se quería que la administración recayera en manos cuya solvencia estuviese acreditada de antemano²².

La renovación de los Ayuntamientos según fuero y costumbre, significaba que el acceso a los empleos de república se hallaba reservado únicamente para los hidalgos, lo que resultaba totalmente opuesto a la igualdad de los ciudadanos.

Lo que suponía de discriminación para la mayoría de los donostiarras que no gozaban precisamente de hidalguía, repercutía igualmente en los miembros que debían representar a la Ciudad en los órganos provinciales.

La promulgación de la Constitución de 1837 fue aceptada con verdadero entusiasmo en San Sebastián dado su carácter progresista, porque respondía con mayor exactitud a los ideales donostiarras. En su artículo 5.º se garantizaban los derechos ciudadanos de todos los españoles.

En la exposición que el Ayuntamiento elevó el 26 de Noviembre de 1839, se afirmaba que de 1500 vecinos existentes en San Sebastián, sólo 49 (el 3,26%) tenía probada su hidalguía y por tanto podían ser elegibles, privando de sus derechos políticos a una parte muy importante de sus ciudadanos que “por su posición, por sus luces y por su riqueza, tienen suficientes garantías para poder ejercerlas cual es debido.”, además de hallarse facultados para ello según la Constitución.

La Diputación protestó ante el Gobierno por considerar que esta Real Orden dejaba a la Ciudad “en independencia absoluta, desquiciada para con la Provincia su unidad, trastocando todo su sistema foral”.

El gran cambio político ocurrido a la muerte de Fernando VII en 1833, señala el inicio de una segunda etapa en la que San Sebastián luchó enconadamente por conseguir su asimilación al régimen general español y por abandonar su dependencia respecto de las autoridades y administración foral²⁵.

* * *

Conocidos los antecedentes que motivaron la guerra civil, entremos ahora en el palpitar cotidiano de los acontecimientos, anotados por los que fueron sus protagonistas.

22. CARMELO DE ECHEGARAY. *Epítome de las Instituciones Forales de Guipúzcoa*. (San Sebastián 1925), pp. 39, 40

25. CELIA APARICIO, *o.c.*, pp. 95, 98 nota, 101, 90.

Guerra Civil

Compendio del año 1833

Con gran excitación se acoge en la Ciudad la noticia del principio de la guerra civil. En la confusión de los primeros días las autoridades de San Sebastián entregan su confianza al Comandante General, con su decidida postura de ayudarle en todas sus acciones.

Pero al mismo tiempo expresan su profundo dolor y sentimiento por la muerte de Fernando VII, a pesar de que el talante liberal del Ayuntamiento se opone resueltamente a lo que representaba este rey. En esos momentos graves, San Sebastián supera su antagonismo político con el recuerdo agradecido, porque Fernando VII se constituyó en protector de la reedificación de la Ciudad, después de 1813.

Las autoridades creen que esta Plaza estará en peligro debido a su talante liberal, siempre expresado, y a las agudas diferencias mantenidas con la Provincia, en la cuestión de los Fueros.

El Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián, Lorenzo Alzate, deja constancia de los antecedentes y expresa en síntesis la situación.

“El reinado de Fernando VII, turbulento en los principios, agitado de guerras y discusiones domésticas en el curso, presagiaba grandes acontecimientos al remate. Un partido formidable osó atacar sus derechos en vida y si se cortaron las ocurrencias de 1827, el germen del cual quedó subsistente, robustecidas sus raíces y volvió a presentarse más temible”.

La Diputación mantiene una posición ambigua que más parece inclinada hacia los rebeldes. El Secretario del Ayuntamiento expresa duros reproches y acusaciones a la Diputación, por su comportamiento desleal al principio de la guerra.

El Ayuntamiento cree que esta crisis será transitoria y de poca importancia.

Viendo que la rebelión se extiende por la Provincia, el Comandante General resuelve defender la Plaza de San Sebastián a toda costa y declara el estado de guerra. Pide al vecindario secunde al Ayuntamiento en la adhesión y fidelidad a la causa nacional.

Se crea en la Ciudad, entre vecinos y autoridades, un cuerpo armado para defenderla, que tomará el nombre de Batallón Isabel II.

Ante la disposición del Comandante General de actuar contra los elementos contrarios al Régimen en la Ciudad, el Ayuntamiento le responde que la defensa de sus ideas no justifica esa injusta determinación.

Se toman medidas de guerra; inventario de subsistencias, prohibición de salida de utensilios de la Ciudad y vigilancia en la salida de vecinos.

Se advierte sobre el riesgo y amenaza en la llegada de víveres, dado el gran número de rebeldes que han cortado las comunicaciones y han llegado ya a Hernani, a la divisoria en San Sebastián.

Efemerides del año 1833

1 de Octubre

A las 12 de la noche llegó a esta Ciudad la noticia del fallecimiento del Rey Fernando VII.

2 de Octubre

El Capitán General de las Provincias Vascongadas, cuya Capitania General era San Sebastián, Federico Castañón, llama a los Alcaldes de la Ciudad a que se reúnan con él en su alojamiento. Les comunica el fallecimiento y añade que cuenta con la lealtad de la Ciudad.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria

Expresa su profundo dolor y vivo sentimiento por la pérdida de su Monarca a quien mereció esta Ciudad, entre otros actos de su Real benevolencia, el haberse constituido protector de la reedificación de sus hogares arruinados en la catástrofe de 1813 y haber colocado por sus mismas augustas manos la piedra fundamental de esta Casa Consistorial”.

El Ayuntamiento conociendo perfectamente a la gran masa del vecindario, estaba seguro de que sería apoyado, por ser idénticos los sentimientos y en medio de que la Provincia y Navarra iban a ser el teatro principal de la guerra, contestó al Capitán General en los términos más decisivos.

San Sebastián jamás desmentirá el glorioso timbre que adorna su antiguo escudo de armas, con el misterioso lema “por fidelidad, nobleza y lealtad ganadas” y seguirá siempre acreditando sus sentimientos a S.M. la Reyna Isabel y en su Real nombre durante su minoridad a S.M. la Reyna Gobernadora.

4 de Octubre

A las 10 de la noche, el General tuvo noticia de la rebelión en Bilbao y llamó en el acto a los Alcaldes que reiteraron sus sentimientos y a quienes les dijo:

“Con motivo de la muerte del Rey, ha explotado el volcán que hace mucho tiempo ahijaba en Bilbao; se han cometido excesos y con objeto de reprimirlos y que no se repitan en otros puntos, salgo con la División sobre aquél, con una pieza de artillería y como es de absoluta necesidad, los veinte bagajes pedidos y además seis caballerías de tiro, tengo la seguridad de esa noble Corporación que dispondrá lo conveniente para que nada falte a la ora en que deba emprender la marcha por la dirección de Azpeitia.

Y en cuanto a la Plaza, aunque disminuyo su guarnición, espero en la seguridad de sus Alcaldes, noble Ayuntamiento y moradores, que tienen acreditada su fidelidad y si fuese necesario que los vecinos sostengan la defensa de la Ciudad de cualquier ocurrencia, que no creo, hay en el Castillo doscientas armas o mas que se entregarán a disposición de V.S., pudiendo aplicar para este mando los oficiales que resulten amnistiados, ilustrados y retirados.”

5 de Octubre

Le contesta el Ayuntamiento

“Si V.E. gusta llevar aún la poca guarnición que deja en la plaza, lo puede hacer, seguro que con solo mis administrados respondo de la seguridad y tranquilidad de la misma.”

6 de Octubre

El Ayuntamiento anuncia al Capitán General que, conociendo el buen espíritu de mis administrados, se ocupan de formar un cuerpo necesario para el servicio de guardias, patrullas y otros, dentro de la Plaza, para seguridad de ella, nombrando para primer comandante a Joaquín de Sagasti, quien ha sido ya informado. Se forman cuatro, compañías con cinco mandos cada una: un capitán, dos tenientes y dos subtenientes, con seis mandos superiores al mando de J. de Sagasti.

Se reúnen los Capitulares y los jefes nombrados para el alistamiento. A los alistados, entre los que había propietarios, comerciantes y profesionales, se les armó con 190 fusiles que eran los que en ese momento disponía el Ayuntamiento, aunque quedan en cambiar por otro armamento mejor en el arsenal y pedir además el necesario para completarlo.

El alistamiento comprende a todo casado y soltero desde 18 a 55 años. Se le da el nombre de Batallón de Isabel II.

El Ayuntamiento redacta un informe sobre la rebelión y su respuesta:

“A la muerte del último Rey se encontraba la nación sobre un volcán. El Gobierno no confiaba en el partido en que la Reyna debía apoyarse, carecía de ejército, estaba asonada una parte considerable del

pueblo al mando del absolutismo, el clero contaba con recursos y prestigio para ponerse del lado de la usurpación y el pretendiente se hallaba en Portugal organizando libremente la guerra, desde que las ocurrencias de la Granja le hicieron conocer que necesitaba de la rebelión para llegar a ocupar el Trono que por derecho no le pertenecía.

Dióse el grito en Bilbao, cundió a Vitoria, generalizóse en Vizcaya y Alava, pasó a Guipúzcoa, Rioja, Montaña y Castilla, donde reunió el cura Merino hasta veinte mil hombres. En Navarra se presentó Santos Ladrón y bien luego se realizaron los temores que infundía esa Provincia. La sublevación alcanzaba hasta Somosierra y la Ciudad de San Sebastián se encontró incomunicada absolutamente con la Corte, ignorando todos los sucesos del interior del Reyno: con las cajas del Erario exhaustas, el vecindario aniquilado desde años atrás y otras circunstancias totales que llaman la primera atención.

Tales eran, que el Capitán General contaba por toda fuerza con un batallón muy incompleto del Regimiento de San Fernando; que había un numeroso presidio con un capataz sospechoso y en relaciones frecuentes e íntimas con los sujetos iniciados de conspiración y que pasó al bando enemigo. Que en la tropa algunos oficiales no inspiraban confianza a sus Jefes y su desertión posterior a los facciosos justificó el concepto que de ellos se tenía formado; que el parque de Artillería estaba desprovisto y su Jefe, Comandante Luis Gastón, pasó a los carlistas; que el capitán de llaves de la Plaza fue separado de su destino por sospechas que infundía y lo que es más, que el enemigo podía impedir la introducción de víveres y el vecindario carecía de ellos porque se surte de lo que ha menester, trayéndolo todos los días de los pueblos inmediatos y del interior del país.

¿Quién era capaz de juzgar en aquellas circunstancias de la suerte de la causa de Isabel II? ¿Bastaba decir que la plaza es murada? ¿Quedarían por eso libres de las consecuencias los que se pronunciaran por la Reyna legítima?

Se necesitaba de un patriotismo nada común para levantar el pendón de la lealtad.

San Sebastián levantó empero ese pendón. El 3 de Octubre de 1833, a los cinco días de la muerte de Fernando VII, ocurrió la sublevación de Bilbao, justificando esta provincia que el plan era trazado muy de antemano, que hubo negligencia de parte del Gobierno que no podía ignorar lo que le generalidad sabía, consideración de grave peso para enfriar los ánimos más ardorosos pero que no influyó, sirvió más bien, para afianzar el entusiasmo y hacerlo mas general en los que conservaban viva en sus pechos la llama del patriotismo.

El 4 de Octubre a las nueve y tres cuartos de la noche, llegó a esta Plaza el Coronel D. Benito Lerchundi, comandante de armas de Tolosa, con la noticia de la sublevación de Bilbao, que durante todo aquel día se rumoreaba en esta Ciudad. Nada se supo, sin embargo, hasta el 5 por la mañana, a hora avanzada, en que se notaron salida de tropas. El Ayuntamiento era ya noticioso y para las 9 de la mañana recibió un oficio del Capitán General que bien a las claras demuestra cuánta confianza le inspiraba el vecindario.

El Ayuntamiento comunicó al Capitán General que no necesitaba soldados para guardar y defender la Plaza. La resolución de este vecindario inspiró seguridad al Capitán General para acudir con su tropa a batir al enemigo. A la misma resolución se debe que la Diputación de Guipúzcoa no hubiera sido presa o disuelta por los facciosos en la Villa de Azpeitia, foco de la rebelión y que salvándose no quedarán inutilizados los servicios.

8 de Octubre

El Capitán General comunica desde Tolosa al Ayuntamiento de San Sebastián:

“Las turbulencias de Bilbao han causado en ésta otras más numerosas y demás desorden. Aquí y allá andan millares de hombres sin entenderse, vagando con afición al robo y a la borrachera y con el pantallón de su Carlos creen tener para todo un salvoconducto. Este pronunciamiento estaba bien ligado y combinado y yo con mis 200 hombres he establecido Cuartel General en ésta, pues que los sucesos mudaron de carácter y no ofrecían mis operaciones al frente de diez o doce mil hombres otra cosa que desprecio y tal vez un revés que les hubiera dado osadía y hubiera empeorado la causa de nuestra Reyna. Estos desórdenes tienen que descender en muy poco tiempo pues que los Capitanes Generales contiguos a quienes he oficiado y el Gobierno General también lo sabe y se ha puesto de acuerdo y vienen marchando hacia el foco y yo reuniendo mis fuerzas, que casi toda la tengo conmigo, con más otra porción de ciento que se me agregan.

En Vitoria manda Berasategui y en Bilbao Zabala, dos hombres por lo que veo a propósito para maldad por sus conductas simuladas y ruines.

Toda la ordenación del Ejército con más su tesorería y Contaduría se quedó con los facciosos; las Diputaciones no han estado muy enérgicas: la de Guipúzcoa la he visto ayer muy pensativa en Azpeitia y no creo que siga tan mal ejemplo: ahora que por ordenanza la he prevenido que se venga a Tolosa y no sé si sucederá; mal estaremos si así no lo hace, pero sobre todo, puede tener ese Ayuntamiento la gran vanidad que es el singular y el único y única que quedará con fueros

Nota. No tenga VS inconveniente en enseñar este oficio a Parreño Mogija, al Gobernador y al Sr. Obispo y Collado y al Brigadier Fernández”.

El Ayuntamiento enterado, dice que se ve claramente el estado en que iban las cosas. Las tristes noticias no entibieron el ánimo de los habitantes de San Sebastián.

9 de Octubre

El Ayuntamiento hace constar en acta que esta noche el Cabildo eclesiástico ha salido en procesión pública (no aclara por qué razón) a pesar del oficio que se le pasó y que se le requirió con la Ley del Reyno, haciéndole responsable de su infracción porque el Gobierno secular no solicita semejantes procesiones. Que el Cabildo contesta que habiendo dado parte a su Prelado, le contesta que continúe como hasta aquí, cumpliendo con su orden superior. Por lo que el Ayuntamiento acordó elevar al Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Departamento de Fomento general del Reyno, dando parte de la conducta del Cabildo y pidiendo reglas para que quede desagraviada la autoridad.

* * *

Desde los primeros instantes de la rebelión, conoció el Ayuntamiento cuán útil podrían ser los servicios del Coronel entonces, D. Gaspar de Jáuregui, emigrado en Francia por sus compromisos políticos, e instó vivamente al Capitán General para que procurase la venida de aquel Jefe. Al General, por temor al Gobierno, le repugnaba dar aquel paso, pero a fuerza de ruegos y de salir el Ayuntamiento responsable del comportamiento de Jáuregui, se decidió a llamarle.

10 de Octubre

Circuló la Diputación a los pueblos el decreto de exacción de los Chapelgorris. El día 11 llegó a esta Ciudad D. Antonio Zumeta, Capitán de la primera compañía. El objeto era salir a Irún al encuentro del Brigadier ahora D. Gaspar de Jauregui. Cinco individuos le acompañaban y en la Casa Consistorial se reúnen 27 jóvenes que fueron el plantel del Batallón y en los que 13 eran de esta Ciudad. El Ayuntamiento suplió de sus fondos, seis reales a cada uno por día para durante 4 días. El Capitán Jauregui, en oficio del 12 de Octubre, desde Tolosa, expresó su reconocimiento a la Diputación. Agradeciendo la confianza que le manifiestan.

* * *

Se presenta nómina, detallando sus nombres, de las personas ausentadas de la Ciudad desde el 5 de Octubre. Se detallan 44 pasadas a los facciosos, 33 ausentadas sin conocimiento de la autoridad civil y 14 ausentados con pasaporte.

* * *

La Diputación responde que se traslada a Tolosa, siguiendo las órdenes recibidas del Capitán General.

21 de Octubre

El Diputado General, Ignacio Sabas de Balzola, emite desde Tolosa, un bando dirigido a todos los guipuzcoanos, requiriéndoles fidelidad a la Reyna y a su legítimo Gobierno.

23 de Octubre

El Ayuntamiento de San Sebastián convoca al Comandante del Batallón Isabel II y dirige una alocución al vecindario en general, para levantar el Pendón y proclamar la Reina Isabel II. Y señalan la tarde de hoy que a las 11 horas del Domingo próximo se cante el Te Deum en la Parroquia de Santa María. Desean la concurrencia de todo el Batallón. Esta proclamación, en circunstancias ordinarias, debió hacerse después de las exequias del Rey, pero estando la traición delante de las puertas de la Plaza, se realizó el día 27 de Octubre.

La Diputación contestó a la invitación de esta proclamación que no la acepta porque faltan otras formalidades, como son primero las exequias del Rey.

27 de Octubre

De la Capitanía General de la Provincia se recibió un pliego en el que remite para publicación la ley marcial, dada con fecha 14 y la proclama que dirige en unión con la Provincia a los guipuzcoanos. Hallándose ya fijada la proclama, el Ayuntamiento acuerda hacer lo propio con la ley marcial.

* * *

La Diputación comunica su traslación a esta Ciudad la tarde del 23 y que iba a instalarse en esta Casa Consistorial.

4 de Noviembre

En sesión del Ayuntamiento de este día se trataron varios asuntos de interés:

- Es necesario averiguar las subsistencias existentes para el vecindario e imprimir confianza con otras providencias oportunas.
- Se acuerda oficiar al Comandante de Marina para que por ahora no salga de este puerto ninguno de los buques surtos en él.
- Ordenar a los celadores de puertos de esta Plaza para que impidan la salida de muebles, ropa y comestibles.
- Necesidad de crear una comisión de subsistencias.

Y el Ayuntamiento dirige una proclama al vecindario, señalando que la concentración de tropas en esta Plaza no sirva de pretexto a algunos mal intencionados para extraviar vuestro excelente juicio. Confíad en vuestro Ayuntamiento que vela por vuestra seguridad y subsistencia. Permanezcan quietos en su casa dispuestos a cooperar con sus personas y sus bienes a la seguridad común.

El Ayuntamiento cree que esta crisis será transitoria y de poca importancia.

Días después, el Ayuntamiento aclara que las lanchas de pesca pueden salir del Puerto. Que se haga venir a este Puerto las lanchas de Pasajes, Lezo, Rentería y Alza, para obtener mayor pesca y para evitar que, ocupados aquellos puntos por el enemigo,

Interrumpa las comunicaciones con Francia, armando las lanchas.

6 de Noviembre

El Capitán General comunica al Ayuntamiento desde Tolosa

Hice un movimiento sobre Azpeitia donde reconocí fuerzas considerables y tuve que retirarme. No pudiendo permanecer más tiempo en esta villa, por la numerosa reunión de facciosos que he reconocido en los puntos de Azpeitia, Azcoitia, Villarreal y finalmente por el estado en que ha llegado a ponerse el país, en el que se ven interrumpirse todas las comunicaciones, pongo en conocimiento de VS que mañana siete del corriente, nos hallaremos a la vista de esa Plaza.

El vecindario no cesó en su animosa decisión y presentaron al Ayuntamiento un nómina de voluntarios que se ofrecían para el servicio de campaña. El Capitán General quedó satisfecho del comportamiento de autoridades y habitantes.

7 de Noviembre

Federico Castañón, desde el Cuartel General de San Sebastián, arenga a soldados, carabineros y voluntarios “que han llegado al pueblo leal por excelencia, San Sebastián que os aprecia y admira vuestro valor”. Su resolución es defender esta Plaza a toda costa y se ve en la precisión de declarar el país en estado de guerra. Que la Diputación continuará con la actitud gubernativa y económica, y lo mismo el Ayuntamiento.

En la misma fecha el Ayuntamiento pide a los habitantes cooperación, fidelidad, adhesión y confianza y contad con el celo, la vigilancia y la firmeza de vuestro Ayuntamiento.

El Capitán General comunica al Ayuntamiento que, para obrar con la prudencia y provisión que requieren los acontecimientos, se reúnan todas las autoridades militares y civiles de esta ciudad en la noche de hoy, a las 8, en mi casa alojamiento para acordar unánimemente cuantas medidas sean más acertadas.

9 de Noviembre

La Comisión del Ayuntamiento, presente en la reunión del día 7 y ante la determinación de actuar contra los elementos absolutistas de la población declara:

“Ha hecho entender a S.E. Capitán General, que todo rigor innecesario es una injusticia indigna de los que siguen la causa de la legitimidad y la razón. Que al mismo tiempo que no debe tolerarse nada que comprometa la seguridad y tranquilidad pública, tampoco debe atacarse a la vida ni a la libertad de nadie, por chismes de denunciadores, movidos por pasiones personales o de partido.

Habiendo declarado el Gobierno que en las actuales circunstancias la tibieza es culpable en los empleados, que siendo todavía más culpable la conducta equívoca que la tibia, debe quitarse a tales empleados los medios de comprometer la buena causa con su indiferencia o su perfidia.

Que respecto a los Paisanos no empleados, debe adoptarse el mismo principio de quitar a los justamente sospechosos los medios de perjudicarse a sí mismos y de dañar al público, cuidando mucho de no encarcelar ni extrañarlos y de no causarles negación personal, sino en cuanto sea estrictamente necesario para imposibilitar todo perjuicio; pero no omitiendo tampoco ninguna medida que parezca indispensable.

Que antes de calificar de tibio, equívoco o sospechoso a ningún sujeto, debe informarse al Delegado de Policía de los Jefes de dicho sujeto, de personas honradas y decididas y cuando sea universal y desapasionada la desconfianza, en ese solo caso se deben adoptar las precauciones arriba indicadas.

HABITANTES DE SAN SEBASTIAN.

La concentracion de las tropas en esta Plaza puede servir de pretexto á algunos mal intencionados para estraviar vuestro excelente juicio ; confiad en vuestro Ayuntamiento , que vela para vuestra seguridad , que os asegurará vuestra subsistencia y que se esforzará para hacerse digno de dirigiros.

Pero cuenta tambien el Ayuntamiento con que sus administrados probarán su adhesion á la Reina Nuestra Señora Doña ISABEL II , y su fé en esta causa de la legitimidad y de la razon , permaneciendo quietos en su casa dispuestos á cooperar con su persona y con sus bienes á la seguridad comun.

El Ayuntamiento se complace en creer que esta crisis transitoria y de poca importancia , solamente servirá para probar los nobles sentimientos de todos los habitantes de la Ciudad de San Sebastian , que no sin causa se apellida MUY NOBLE y MUY LEAL ; pero si alguno desconociendo sus deberes sociales y civiles prefriere su comodidad individual á la defensa comun , y desierta cobarde ó pérfidamente , sepa que le seguirá la reprobacion de sus convecinos y de su Ayuntamiento , y que no se escapará á la obligacion de concurrir á los gastos que sean indispensables.

HABITANTES DE SAN SEBASTIAN ; fidelidad , adhesion y confianza de vuestra parte , y contad con el celo , la vigilancia y la firmeza de vuestro Ayuntamiento.

San Sebastian 7 de Noviembre de 1833. = *Joaquin de Mendizabal.* = *José Francisco de Arzac.* = *José Maria de Saenz Izquierdo.* = *Rafael de Adarraga.* = *José Elias de Legarda.* = *José Luis de Bidaurreta.* = *Manuel de Yunybarbia.* = *Dionisio Echagüe.* = *Juan Ignacio Urruzola.* = Por acuerdo = *Lorenzo de Alzate.*

La Comisión ha inculcado mucho en la idea de que todas las medidas de sangre, repugnantes a la índole de estos habitantes, sobre ser innecesarias, producirían efectos contrarios al fin con que se emplearan.

Esto supuesto, todas las personas celosas, principalmente las constituídas en autoridad, pueden y aun deben acercarse al Delegado de Policía, darle conocimiento de cuanto pueda comprometer nuestra seguridad y ponerle en camino de adquirir una certeza moral del hecho, por el consentimiento unánime de personas sensatas.

San Sebastián 9 de Noviembre de 1833.

José Francisco de Arzac. Claudio Anton de Luzuriaga. José Elías de Legarda.

La Junta en esa misma fecha lo adopta por decreto, agradeciendo a los Sres. de la Comisión y acuerda conste para sus efectos. Alzate, Secretario.

Estos próceres donostiarras, defendiendo con ecuanimidad la libertad personal de los individuos contrarios, se adelantaron en más de un siglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Organización de Naciones Unidas en 1948.

9 de Noviembre

La Junta pide al Ilre. Cabildo Eclesiástico que, hallándose en el caso de cuidar de las subsistencias de mi vecindario y de evitar que caigan por accidente en poder del enemigo, sírvase VS decirme qué cantidades de trigo tiene en existencia, dónde se halla depositada y en el caso de haberla vendido, diga a quiénes, en qué cantidad y local donde se halla.

El Cabildo contesta que todos los trigos del diezmo fueron vendidos a los panaderos de esta Ciudad, por lo que no tienen existencias.

Se hace un pedido de víveres a Ignacio García, comerciante de Bayona. La Junta cree conveniente tener una representación en Bayona, con facultades amplias, incluso para oficiar como información.

* * *

El día de ayer se ha reconcentrado a esta Plaza el Capitán General con las fuerzas de su mando. Aunque esto no aumenta los peligros, se han cortado las comunicaciones y el gran número de rebeldes podría interceptar la llegada de víveres necesarios, si bien se conserva en libertad sobre una legua de radio de esta Plaza. Para providencia se ha creado una Comisión de subsistencias para el vecindario. Y desea se acepte la autorización amplia que le conferimos a Ignacio García para que represente a este Pueblo, para que no falten las subsistencias

necesarias y adquiriera todas las noticias posibles sobre los sucesos de esta Plaza y del Reyno.

Deseamos presente a las autoridades de esa Ciudad de Bayona, nuestra situación y averiguar hasta qué punto pueden prestar auxilio, si de cuenta del Gobierno español facilitarían. provisiones y si en último evento socorrerían con lanchas armadas o Buques si esta Plaza se viera en la necesidad de tomar una resolución.

Ignacio García acepta, comunicándolo el día 16, el nombramiento de representante en Francia. Que se ha puesto en contacto con el General Harispe y que su Gobierno le ha aprobado y autorizado a auxiliar a esa Plaza de San Sebastián con cuanto necesite para su defensa; se ha dado orden para armar lanchas trincaduras.

* * *

El Ayuntamiento plantea la cuestión de que la compra de artículos ha de hacerse con pago puntual y al contado, para seguridad del vecindario. Se halla con la intención de anunciar un empréstito forzoso que es el medio más eficaz y pronto para hacerse con los fondos precisos y su vecindario esté asegurado con la venta de los artículos que se pidan. El total sería de 160.000 reales y se repartiría por cuotas de 3000 reales que se pidan a las personas que puedan concurrir a este anticipo.

* * *

El Ayuntamiento hace saber por orden del Capitán General, que la licencia para salir o no las personas, es de incumbencia de la autoridad militar, encargada de la policía. Nadie puede ausentarse de la Ciudad, ni se permite extraer ropa y utensilios. No se permitirá cerrar ninguna casa.

* * *

El Comandante General interino comunica al Alcalde que anoche se han presentado sesenta o más facciosos en Astigarraga, de donde han salido inmediatamente y que podría perseguirles una columna de ochenta hombres de este Batallón. El Alcalde le ha hecho presente que esta fuerza está organizada como VS sabe para la seguridad de esta Plaza y, por lo mismo, no podría obligar al Batallón a prestar otro servicio diferente.

11 de Noviembre

La Diputación anota que los mozos armados que han venido de Vizcaya se han reunido con los levantados en esta Provincia. Los facciosos están ya en Hernani y tienen sus avanzadas en el punto llamado de la Venta, de aquella villa, que es un monte elevado, divisoria de la jurisdicción y término de la misma villa y esta Ciudad de San Sebastián.

13 de Noviembre

Se comunica al Ayuntamiento que la tropa acuartelada en el Convento de San Bartolomé, de la columna del Coronel Gaspar de Jáuregui, carece de camas, duermen en el suelo sobre un poco de paja. Que pida al vecindario la reunión de 150 camas, por las que se satisfará por cada una 3 reales, que es el precio que se abona al asentista de utensilios.

* * *

El Ayuntamiento comunica al Capitán General que una nómina de individuos del Batallón Isabel II, voluntariamente han formado una Compañía, para realizar las salidas que puedan ocurrir, sin desatender el servicio de la Plaza.

El Capitán General, Federico Castañón, agradece ese gesto de patriotismo.

* * *

El Capitán General comunica al Ayuntamiento que con fecha 12 del actual, le dice el General Harispe, Comandante en Jefe del Ejército francés de los Bajos Pirineos, entre otras indicaciones, lo que sigue:

“Creo Señor General que me consideraré feliz siendo el intérprete de la adhesión de mi Gobierno a la causa que defendéis. Mi simpatía hacia vos y hacia vuestras tropas, como igualmente a la leal Ciudad de San Sebastián, que manifiesta tanta decisión en estas circunstancias difíciles.”

* * *

La Comandancia de Ingenieros de Guipúzcoa, comunica al Ayuntamiento que el Capitán General ha dispuesto se ponga en defensa la cabeza del puente Santa Catalina, para evitar que pueda ser quemado en la oscuridad de la noche, privando a esta plaza de la comunicación por aquella parte.

El proyecto se reduce a un tambor de estacas reforzadas, dobles y aspilleradas, para uso del fusil, usando de la madera que existe en el bosque próximo. Son necesarios yuntas de bueyes y carpinteros que devengan jornales, que el Ministro de Hacienda no puede pagar por falta de fondos. En consecuencia, VS provea a esta necesidad y dé las órdenes para que se prepare el trabajo.

Ante la dificultad de costear este trabajo que manifiesta el Ayuntamiento, el Capitán General dice que no se satisfagan jornales, sino que se sirva por carga vecinal, rotando entre unos y otros. Al efecto, que se hallen los de la primera tanda, mañana día 14 temprano en el hornabeque, a las órdenes del Teniente de Ingenieros, Dn. José Irizar.

* * *

En este mismo día se da noticia de la fuga y escandaloso abandono de su ministerio, tan impropio del carácter sacerdotal, de Pedro María Irazusta, José María de Bigas y Antonio María de Iturralde, ausentándose el primero a las filas de los rebeldes y los otros dos al país ocupado por el enemigo.

* * *

Se denuncia que algunos empleados del Ayuntamiento, no corresponden con la fidelidad que debieran y se decreta que tres de ellos queden separados de su destino de Alguaciles.

* * *

El Duque de Granada de Ega, mereció el honorífico destino de ser nombrado por esta Ciudad, Hermano Mayor de la Junta de Beneficencia, por el concepto de que merecían todas las virtudes y calidades propias de sus rango. Mas las ocurrencias nos han enseñado cuán equivocado fue aquel juicio, pues el Duque, abandonando como militar las banderas de los leales, se ha unido a los rebeldes que buscan asilo en Francia. Por lo que sea borrado de entre los vocales.

22 de Noviembre

Otra anotación de la Diputación, señala que los facciosos, después de la acción y derrota que sufrieron en la villa de Hernani, la mañana del día 17, se reunieron en Tolosa.

Gran parte de los mozos sacados a la fuerza por los facciosos, han escapado a sus casas.

* * *

El Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián, Lorenzo Alzate, presenta un informe sobre las Actas de la Diputación. En los duros reproches que se destacan en él, además de las acusaciones concretas, aflora el profundo rencor que mantienen desde hace tiempo, por las divergencias entre las dos Corporaciones, en relación con las modificaciones del Fuero, que insistentemente reclama la Ciudad. Así se expresa el informe:

“Muchos han creído que la actitud tomada por la Ciudad de San Sebastián, con respecto a la Provincia, tenía por origen las cuestiones anteriores de habilitación del puerto. El juicio es infundado: esta ciudad obró conforme a sus sentimientos y no tuvo otro móvil ni pudo ser distinta su conducta, atendidos los hechos.

El 1 de Octubre se supo la muerte del Rey y la Diputación lo ignoraba, hasta que recibió el aviso del Ayuntamiento. Negligencia notable, cuando por cosas menores solía tener prontas comunicaciones con la de Alava.

El 3 ocurrió la rebelión de Bilbao y esto que se supo en San Sebastián el 4 a la noche, no pudo ignorarlo ya la Diputación, situada en Azpeitia.

El 4 salió de San Sebastián el General. Y la Diputación permanecía en Azpeitia sin dar señales de vida y siguió así hasta el 10 de Octubre. ¡Tantos días de silencio en tales momentos!

Y cuando habló por primera vez al país ¿como lo hizo? Manifestó que el General le había hecho venir a Tolosa; se limitó a calificar de movimientos los sucesos de Bilbao; habló de mantener el orden y conservar los fueros: pero ni una sola vez invocó el nombre de Isabel.

Si por fuero le tocaba estar en Azpeitia, no era motivo bastante para hacer mérito de lo del General, porque ocasiones como aquella en que es dañoso...

¿Qué intentaba hacer la Diputación? ¿Continuar en Azpeitia hasta que viniesen los sublevados y resignar en sus manos el poder? Pocas horas hubieran tardado para que eso sucediera.

Ocho días de incertidumbre causaron mucho mal; y la manera ambigua y cautelosa por una parte e inconveniente por otra, en que se rompió el silencio, fue peor.

El Diputado adjunto pasó oficio a la Diputación el día 8. No se conformaba con la franqueza de su carácter la marcha indecisa y vacilante de la Diputación, decía, y se separó. ¿Qué motivos tuvo para eso? ¿Desde cuándo databan? No eran del mismo día 8, porque la Diputación no podía ignorar ya los sucesos, su índole y objeto; y el 6 el mismo Diputado adjunto era uno de los que conferenció con el General, cuando pedida por éste una fuerza de Tercios, contestó aquella que no inspiraba confianza. El General decía al Ayuntamiento el 8, hablando de la Diputación. “La de Guipúzcoa la he visto ayer muy pensativa en Azpeitia”; y tanto debió ser esto, que el mismo día al ordenar SE a la Diputación su traslación a Tolosa, se añadía “de lo contrario me veré a mi pesar obligado a tomar las medidas más ejecutivas”.

Los conflictos de Vergara, la manera en que daba frente a las exigencias de los carlistas; sus clamores a la Diputación; su afrenta al tener que sucumbir al yugo de 2500 bayonetas para proclamar a Carlos V: sus nuevas quejas a la Diputación, además de las comunicaciones de otros pueblos.

La Diputación daba los partes sin novedad al Gobierno el 30 de septiembre y los días 3,7,11,14,18,21,28 de Octubre aseguraba que el espíritu público no era malo en Guipúzcoa y el país un dechado de lealtad y fidelidad a la Reyna. El 4 de Noviembre repetía lo mismo y el 11, al ratificar lo propio tuvo que confesar que al acercarse el General a Azpeitia, se encontró con fuerzas carlistas.

El 25 de Noviembre suponía que pronto estaría establecido el orden. ¡Y causa asombro ¡ El 18 de Enero de 1834 decía a la Reyna. “Ha asegurado y repite sin miedo de que pueda probarse lo contrario, que la grande e inmensa mayoría de esta Provincia y de sus habitantes, ha sido y es fiel, como siempre, a Vuestra hija chiquita, su Reyna y señora D.^a Isabel II.”

Cotéjese esto con los hechos: tengan presente que el 6 de Octubre no inspiraban confianza los tercios a la Diputación. Tengamos presente los partes de los pueblos y la manera en que los carlistas se asomaban con las armas de los tercios: las órdenes de los Jefes: los apuros de los pueblos: el silencio de la Diputación. Cotéjense estas partes con el oficio del General a la Diputación el 15 de Octubre en que decía: “Desatendiendo el contenido del oficio de VS y pasando por alto razones especiosas que no son su momento... espero... no me comprometa VS con evasivas a proceder con actos violentos que entorpezcan su celo y oscurezcan con lunares de tibieza, la marcha enérgica que necesita el imperio de las circunstancias.”

Cotéjese esas partes con la acta en que hubo necesidad de una votación para resolver si se había de hablar claro y eso que la Diputación estaba ya en Tolosa. Cotéjese, en fin, con las suposiciones que la Diputación hacía con motivo de haber desaprobado el Gobierno la forma en que se promulgó el Estatuto Real, dando por excusa que no podía asistir al acto, concurriendo el Ayuntamiento, porque en este caso, ocuparía el segundo lugar.

Hay un oficio del General Gaspar Jauregui, desde Bayona, el 10 de Octubre, porque invitado a venir, se precisó y pidió a la Diputación su intervención para la seguridad individual y las excusas de la Diputación para tomar parte.

Advertencia. Los cargos que el Ayuntamiento formuló a la Diputación, fueron en la Junta particular de Diciembre de 1833 y Enero de 1834; la colocación de documentos por orden de fecha había resultado diseminados y sin la unión conveniente para formar juicio sobre el fundamento de los cargos hechos. Este es el motivo porque los he colocado en la forma en que están y he dado así la idea general que precede.”.

El 15 de Enero de 1834 la Provincia se da por ofendida de unas expresiones elevadas por el Ayuntamiento de San Sebastián. Pide explicaciones pero no se le dan. Una larga confrontación en San Sebastián entre los Junteros de la Provincia y San Sebastián, se desarrolla sobre el comportamiento de la Diputación, a raíz del levantamiento carlista y los ataques de San Sebastián a la misma Diputación.

La Diputación eleva un recurso a la Reyna, sobre las expresiones del Ayuntamiento, injuriosas en alto grado a la bien acreditada fidelidad de la Provincia y de su Diputación. Que si el Ayuntamiento de San Sebastián ha de hacer revelaciones sobre la Diputación, sea el Supremo Consejo de Castilla, que es Tribunal competente, quien las haga, pues la Diputación se siente muy herida en su pundonor y delicadeza por las expresiones vertidas por la Ciudad de San Sebastián, pues se trata de mancillar su acendrada fidelidad y amor a la Reyna y su augusta Madre y al celo con que ha procurado constantemente llenar sus deberes y obligaciones en las circunstancias más difíciles y críticas.

Compendio del año 1834

Aunque las autoridades estimaban que la sublevación sería por breve tiempo, la realidad demostraba que la guerra se intensificaba y principiaban las escaramuzas y las batallas.

Comienzan las dificultades de tesorería militar que serán constantes y se prolongarán durante todo el conflicto, acuciando al Ayuntamiento con peticiones de fondos.

Por orden superior, las raciones de las tropas serán a cargo del País y no de la Real Hacienda. Son inútiles las protestas del Ayuntamiento.

Se prohíbe la salida de personas fuera de los muros. Se acentúan los problemas de suministro de víveres que supondrá un sacrificio constante para el Ayuntamiento y el vecindario.

La Ciudad estará en toda ocasión, supeditada a las órdenes y necesidades del Ejército.

El Gobierno militar establece una patrulla de seguridad, para vigilar en las calles, pues se ha dado alguna alerta de personas sediciosas. El Ayuntamiento protesta, estimando innecesaria la intervención.

Los carlistas cortan el agua a la Ciudad, lo que supone un grave problema. Se exigen responsabilidades a los residentes en los caseríos cercanos a la fuente.

Un brote de cólera en el Barrio de San Martín se extiende por la Ciudad y alarma al vecindario y autoridades.

San Sebastián acepta el reciente declarado Estatuto Real, que supone la unidad de la nación.

El enemigo se aproxima por la parte de Hernani. Se crean contribuciones de guerra e impuestos especiales para cubrir las extraordinarias necesidades causadas por la guerra.

* * *

Efemérides del año 1834

11 de Enero

El Capitán General, Federico Castañón, al despedirse del Ayuntamiento, pues se le ha asignado otro destino, envía un comunicado al secretario de Estado y Delegado de la Guerra, en el que expresa:

Al dejar la Capitanía General de Guipúzcoa, comunico a Vd. la parte que ha tomado esta fidelísima Ciudad en la defensa de la justa causa.

Explica los avatares desde el comienzo de la guerra y añade:

“Sin descanso se ocupó el Ayuntamiento de alistar, formar compañías, armarlas, organizarlas y ya el día 10 de Octubre empezó a dar servicios el Batallón, formado como por encanto, que tomó por sí el nombre de Isabel segunda, siendo quizá la primera fuerza que tuvo un apellido tan glorioso.

Los servicios de este batallón son inapreciables; momentos ha habido en que ha cubierto casi todos los puestos de la Plaza. Hallándome en Tolosa, tuvo que hacer una expedición a Irún y aquel batallón suplió las plazas que no podía cubrir la guarnición. Más tarde envió una Compañía entera a mis órdenes que tuvo la gloriosa ocasión de ser la que más parte tomó en la acción de Ataun; se encontró también en la de Hernani y Amezqueta y que recorriendo la provincia ha dado una gran prueba de su disciplina y sufrimiento.

El Ayuntamiento se ha distinguido de todos modos: el inmenso pueblo y autoridad de las Provincias Bascongadas, que ha opuesto un muro de bronce a la sedición, al terror y a la anarquía.

V.E. conoce las causas que me obligaron a concentrarme en esta Plaza. Una nube de facciosos cubrió todo el País Bascongado; los malvados cantaron el triunfo; los indiferentes se replegaron en una inacción sistemática; pero en San Sebastián se aumentó su generosa energía. Unidos Ayuntamiento y Junta de Comercio, me ofrecieron su cooperación, aseguraron las subsistencias por medio de una suscripción considerable, alentaron a los buenos, impusieron a los malos y aunque la Diputación se negó a asegurar las necesidades eventuales de la guarnición, adquirí toda la seguridad y mucho alivio con el esfuerzo del Ayuntamiento y Junta de Comercio.

Permítame V.E. por lo mismo, que le pida que incline a Su Alteza a conservar a esta Ciudad la premonencia de Capital que le ha dispensado el Real Decreto de 30 de Noviembre último, que le es debida por ser el primer pueblo de Guipúzcoa en todos sentidos y porque importa conservarle esta distinción, para que la autoridad política situada en esta Plaza, no tenga el pretexto de peligros con que cubrir una conducta débil y que se impone por el contacto en los bellos sentimientos de esa Población.

18 de Enero

Cabildo celebrado en la sacristía de la Parroquia de Santa María, con asistencia del Vicario de Santa María, el Vicario de San Vicente y otros beneficiados.

Se lee una carta que por orden del Sr. Obispo, dirige al Diputado General, para que proceda a averiguar quiénes son los eclesiásticos que, armados con los sublevados que recorren la Provincia, se atreven, no obstante, a celebrar el Santo Sacrificio de la misa y ejercer otros actos lectos y al mismo tiempo para que reciba información de los desacatos cometidos en los templos e insultos hechos a los pacíficos lectos por gentes armadas que andan en la misma Provincia.

Se acordó pasar copia de la circular a los párrocos del medio, y contestar a la Diputación diciendo que en este pueblo ningún lecto había sido insultado, ningún desacato se ha cometido en sus templos, ni ha habido sacerdote que habiendo tomado las armas haya celebrado ni ejercido otro ministerio ledo²⁶.

27 de Enero

Cabildo celebrado en Santa María. Se recibe un oficio de la Diputación en la que se suplica al Cabildo su asistencia a las exequias que ha resuelto se celebren el 30 del presente mes, en sufragio del alma de nuestro difunto Rey, Fernando VII, que en paz descanse. Y el Cabildo accedió a esta súplica²⁷.

30 de Enero

La Capitanía General de las Provincias Bascongadas, nombra Comandante General de Guipúzcoa y Gobernador de esta Plaza, al Mariscal de Campo D. Fernando Gómez de Butrón. En adelante deberán entenderse con él, quien ha fijado aquí su residencia.

* * *

La Ciudad pide a la Reyna una provisión para los familiares de los jóvenes José Navarro, del Batallón Isabel II que cayó prisionero el día 26 con otros dos granaderos del Regimiento de San Fernando. Los rebeldes fusilaron a sangre fría el día 28 al malhadado Navarro, anunciando su resolución de hacer lo mismo con sus compañeros.

Así como de Miguel Echave, del mismo Batallón, que murió a resultas de un balazo que recibió por descuido yendo de servicio de mar.

El Comandante General F.G. de Butrón, también intercede a favor de la concesión de la pensión.

El 10 de Marzo se le concede a la madre de Navarro una pensión de tres reales diarios y a los hermanos de Echave, 1500 reales por una sola vez.

* * *

El Comandante General, ante la falta de fondos de la Tesorería de la Provincia para atender entre otras necesidades, especialmente al sustento

26. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S. *Libro de Actas. Archivo Histórico diocesano*. Codigo P.04064. San Vicente. L 117. 1833-1881.

27. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

de la Tropa, pide al Ayuntamiento disponga la entrega de todos los caudales que tuviese, procedentes de las Bulas. Les será devuelto en cuanto la Tesorería reciba fondos.

5 de Febrero

Se establece el alistamiento para el Batallón de Tercios. Serán hombres comprendidos entre los 17 a 50 años, en lo posible solteros. Se tomarán 240 hombres para formar cuatro compañías. A los no comprendidos en el Cuerpo, se les exigirán cuotas, salvo que los contribuyentes prefieran abonar de una vez una cantidad mayor que la forzosamente obligatoria.

8 de Febrero

Se recibe una orden del General en Jefe del Ejército de Operaciones, por orden del Secretario de Estado, que las raciones dadas a las tropas, oficiales y jefes, fueren abonadas por el País, sin cargo a la Real Hacienda.

Inmediatamente, el Ayuntamiento protesta, razonando la negativa.

1 de Marzo

Se pasa a la facción el Vicario de la Parroquia de Pasajes San Pedro, Andrés Ignacio de Egurrola. La feligresía queda sin servicio religioso.

11 de Marzo

El Cabildo Eclesiástico recibe oficio del 17 de los Alcaldes de esta Ciudad, para la ejecución de una orden del Comandante General, disponiendo se retengan las rentas de los beneficiados D. Pedro María Yrazusta, D. José María Brigas, D. Antonio María Iturralde y los del Vicario de Pasajes del Barrio de San Pedro, hasta la soberana resolución del Gobierno²⁸.

15 de Marzo

La Capitanía General de Guipúzcoa comunica al Ayuntamiento que Nicolasa de Belaunzarain, mujer de Francisco Mintegui, de esta

28. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

vecindad, de oficio panadero, que se fugó a la facción y de cuyo débito expresa estar arrepentido, acude a mí, solicitando perdón para volver al seno de su familia. Consulto al Ayuntamiento informe si la conducta anterior de Mintegui ha sido arreglada, si no se manifestó enemigo fogoso de la causa legítima de la Reyna y si se puede considerar sincero su arrepentimiento.

El Ayuntamiento contesta que ha estado siempre entregado al ocio, sin ocuparse de su profesión de panadero, aunque en su conducta anterior no hay hechos que lo califiquen de enemigo. Y en cuanto al arrepentimiento, en semejantes acogidos al indulto han vuelto a los rebeldes.

23 de Marzo

Vuelve el Ayuntamiento a insistir en su negativa del 8 de Febrero, pues supone una nueva carga para la Ciudad, cuyos vecinos ya soportan suficientes, ejecutando además trabajos de milicia.,

Sucede que los más leales sufren más; la llegada de las tropas que debería ser un acontecimiento consolador, se convierte en un daño.

El General insiste en el suministro de raciones, de un modo amenazador, y pues si es forzoso, el Ayuntamiento dará la ración a la guarnición de la Plaza, pero se recurre al Gobierno, presentando todas las razones.

* * *

En estas fechas de 1834 se establece una breve correspondencia entre Tomás de Zumalacarregui, Capitán General del Ejército Carlista y su hermano mayor Miguel Antonio, abogado liberal que llegó a ser Alcalde San Sebastián en 1840, habiendo sido anteriormente Diputado por Guipúzcoa, Magistrado del Tribunal Supremo y posteriormente, Ministro de Gracia y Justicia.

Siguiendo los deseos del Gobierno por llegar a un acuerdo con los sublevados carlistas, de la que su hermano era la cabeza militar, se le pide a Miguel Zumalacarregui, gestione ante él para sentar las bases de la paz. Con tal objeto intercambiaron algunas cartas entre el 23 de Febrero y 7 de Marzo de 1834.

Miguel de Zumalacarregui escribe el 23 de Febrero, desde Logroño, una cariñosa y expresiva carta a su hermano.

Le dice que “hasta mi llegada a Madrid, a mediados del mes anterior, ignoraba absolutamente tu existencia y cuando supe de ti, se llenó de amargura mi corazón.”

A los pocos días la Reina le nombra regente de la nueva Audiencia que se establecerá en Burgos y desde ese momento se propuso, con todos

los medios, hacerle ver a su hermano su posición y el estado en que se halla la Nación.

Le recomienda se ponga en contacto con su antiguo Jefe D. Vicente Quesada, en la actualidad General para el mando del Reino de Navarra y su Ejército. Que se ha entrevistado con él y tiene la satisfacción de encontrarlo bien dispuesto a cuanto él le has manifestado y le ha indicado el General los pasos que tiene dados al mismo fin.

“Y de esto debes inferir que conservas personas interesadas en evitar tu ruina. Estoy convencido de que tus resentimientos provienen de la injusticia con que te trataron, a consecuencia de tus contestaciones en el Ferrol, pero dime Tomás ¿ hay jamás razón para proceder contra la Patria? ¿Contra nuestra legítima soberana? Y suponiendo un rato de conversación, te argüiré con lo mismo que me tienes escrito en aquella época.”

“Conviene pues y es absolutamente preciso que te dejes conducir por el General: no puedes dudar que soy el mas interesado en tu honor y en manera alguna consentiré en que quede mancillado; esta es la mejor ocasión y quizá la última en que puedes demostrar que eres amante de tu Patria y que deseas manifestarlo, como lo tienes hecho en otras ocasiones; lo que te ofrece el General será cumplido en un todo; me consta la grande consideración que se le tiene en el Gobierno; en este concepto desecha tus resentimientos y dame el placer de verte reconciliado con la mejor de las Soberanas.”

PD. Te advierto que la mediación del General será extensiva a todos tus compañeros, quienes experimentarán respectivamente los mismos beneficios que tú.”

Le contesta su hermano Tomás con fecha 1 de Marzo desde Domeño:

“Mí apreciable hermano. Al mismo tiempo que el oficio del General Quesada me ha llegado tu carta del 23, por la cual veo tu nombramiento para la Audiencia de Burgos, de lo que, como buen hermano, te doy la enhorabuena, pues te deseo de todo corazón, las mayores felicidades.”

Hoy contesto al General Quesada, mi antiguo Jefe, haciéndole presente que para contestar a sus proposiciones, necesito reunir los Cuerpos y personas características a este Ejército, pues que yo para asunto de tanta gravedad, no soy mas que un solo individuo y aquí hay muchos sujetos de rango e ilustración que deben discutir el negocio.”

“Tú ya sabes el modo con que siempre me he comportado, que el honor ha sido mi divisa y que para conservarla en la delicada posición en que me encuentro, debo pulsar el negocio con el mayor cuidado. “Consérvate bueno.”

Al ver Don Miguel cuán pocas esperanzas le daba derecho a concebir la lacónica carta de su hermano, desconfió de llevar a cabo su plan a cuyo feliz desarrollo había tal vez presentado obstáculos la intervención del General en Jefe. La ofensa que de éste había recibido Tomás de Zumalacarregui, era harto grave para que en su orgullo se allanase a tomar parte en una transacción en que aquel se presentaba como mediador y por esta razón, si decidido estaba por convicción y por compromiso a no ser infiel a su nueva bandera, su fidelidad enlazada ahora a su amor propio, echó mayores y más hondas raíces. Nada de esto se ocultaba a la penetración de su hermano, pero queriendo éste tentar el último esfuerzo, aunque sin esperanza de éxito, le remitió de nuevo la siguiente carta.

Desde Logroño el 7 de Marzo, le acusa recibo de su carta e insiste en su interés por su bien y en su opinión, como hermano que le ama, y que siempre le ha considerado como hombre de honor.

“No es mi ánimo ni el del General Quesada, tu antiguo Jefe, precipitar un asunto que te parece grave: te dije y te repito que una entrevista allanaría todas las dificultades. Respeto sobremanera el rango e ilustración de las personas que te acompañan, pero estoy cierto que esas respetables personas están mal informadas y de que su posición es tan delicada como la tuya y, por consiguiente, por su mismo honor deben procurar saber la verdad”.

“Te ruego, querido hermano, que te veas con ese apreciable General... se discutirá el asunto y tomarás el partido de la verdad y la justicia”.

Mi venida a Logroño no tuvo otro objeto que el de verte, mas la distancia que nos separa lo hace impracticable por ahora. Conservo la esperanza de tenerte en mi compañía después de darte un abrazo. Miguel”.

Claramente se deduce del contenido de las anteriores cartas, cuán poco contribuyeron a vencer la resolución de Tomás Zumalacarregui, ni los cariñosos ruegos del hermano, ni las finas proposiciones del Jefe. En vano uno y otro, correspondiendo a la confianza del Gobierno de la Reina, trabajaron con extraordinario celo por arrancar a la causa de Don Carlos el mejor de sus defensores; en vano procuraron para atraerle, pintarle con negro colorido la situación desesperada de los suyos.

Al fin, Tomás de Zumalacarregui muere en Junio de 1835, en el sitio de Bilbao²⁹.

* * *

29. FRANCISCO DE PAULA MADRAZO. *Historia Militar y política de Zumalacarregui*. Archivo del Museo Zumalacarregui de Ormaiztegui. Valladolid 1941, pp. 171-173.

25 de Marzo

Han llamado la atención del Ayuntamiento los puntos siguientes:

1.º Varios habitantes han recibido la prohibición de salir fuera de muros. Esta restricción de la libertad natural es una pena o una precaución; como pena es una ilegalidad destructiva de los derechos civiles; como precaución es inútil porque los arrestados conservan las mismas relaciones y facilidades dentro del Pueblo. En consecuencia, parece debe levantarse aquel confinamiento, salvo el castigar legalmente al que lo merezca y precaverse de un modo menos negativo contra el que infunde fundadas sospechas.

2.º No es conveniente confiar nuestra guarda a quien no inspira confianza; ese principio se aplica al actual Comandante de Artillería: se le ven simpatías con los desafectos a la Reyna y no puede olvidarse que en otra época desertó al enemigo; y un Coronel de Artillería que ha huído una vez a la facción, justifica para siempre la desconfianza, mucho más desde que el día 7 se observó el modo con que sirvió la Artillería contra la facción.

28 de Marzo

El Comandante General, Fernando Butrón, comunica que para comodidad y desahogo de los habitantes, dispone establecer una avanzada en el caserío llamado Santa Teresa, que supone una avanzada en el punto de San Bartolomé, Hospital Militar, con objeto de observar la parte del camino real y evitar que los facciosos se aproximen a la Plaza y sus inmediaciones; mas las obras que sea preciso construir en dicho caserío, será necesario las costee el Ayuntamiento, por cuenta de la Ciudad, puesto que el objeto es ofrecer seguridad a sus habitantes.

Con el mismo fin, dispondrá el Ayuntamiento, en los caseríos Eulieta y Arrubene, se sitúen cuatro vigías por cuenta del Ayuntamiento, para observar: primero, todas las direcciones que caen sobre el Antiguo y segundo, sobre la ría Urumea. Caso de observar movimiento de pelotón de gente armada, uno de ellos inmediatamente venga a dar parte al Gobernador de la Plaza y el otro vigía quede en el punto observando.

23 de Abril

Fernando Butrón, atendiendo a sus méritos y lealtad, se le nombra para el gobierno de la Plaza de Zamora y la Comandancia General de esa Provincia. Para reemplazarle en Guipúzcoa, se nombra Comandante General al Brigadier Gaspar Jáuregui.

Desde el Gobierno Militar de San Sebastián se llama la atención sobre varios individuos que maquinan en esta Plaza con la mayor reserva contra la justa causa y para eliminarlos, pone una patrulla de seguridad pública que haga el servicio, particularmente de noche, vigilando con toda atención a los ya conocidos y tachados por la pública voz y fama. Al mismo tiempo, que las tabernas sean cerradas precisamente en las horas que tiene mandado la autoridad. Pide al Ayuntamiento facilite medios para gratificar a los individuos de la patrulla.

El Ayuntamiento contesta presentando el comportamiento leal de la Ciudad los primeros días de la rebelión, en medio de las dificultades conocidas y que pasa a detallar.

Después de siete meses que no habido nada en contrario, con el oficio de VS puede inspirar a este pueblo que se ha cambiado de repente, con atropellos y voces subersivas, que en realidad no han llegado a nuestra noticia. Esta determinación es alarmante y nada favorable al crédito de las autoridades.

Si VS conoce a los que dicen maquinan y le consta este hecho, debe amonestarlos y formarles causa. Si no son mas que sospechas, deben ser vigilados no con patrullas, sino por otros medios más reservados y eficaces, que no llamen la atención pública, ni alarmen al vecindario.

Esta vigilancia debe ser un acto de policía y se opone a la medida de las patrullas. Y para el horario de tabernas, bastan los dependientes de la policía para realizarlo. No hay pues necesidad de patrullas asalariadas. Conocemos nuestro pueblo y confiamos en nuestros Alcaldes. Cuando VS se considere alarmado y la cuestión no sea precisamente militar, diríjase a mis Alcaldes, quienes en el Ayuntamiento le auxiliarán con todos sus medios.

24 de Abril

La Diputación, por carecer de fondos, y para cubrir servicios extraordinarios, dado el estado actual de la Provincia, decreta el reparto del 4% sobre la propiedad territorial de los pueblos de la Hermandad, comercio, industria y clero.

San Sebastián 9366 reales, Igueldo, 672, Zubieta, 266, Alza, 3755.

A la menor falta y dilación en el pago, se precisa ejecuciones militares para hacerlas efectivas.

25 de Abril

El Vicario de Santa María escribe al Ayuntamiento diciendo que con gusto haré la bendición de la Bandera del Batallón Isabel II, conforme a

sus deseos, con la función solemne de Misa y Te Deum, a las 10 horas del Domingo 27, en celebración del cumpleaños de la Reyna Gobernadora. Joaquín Santiago de Larreandi. Vicario.

4 de Junio

Se secuestran las rentas del Teniente de la Parroquia de San Vicente, Sr. Irazusta, por haberse fugado a la facción.

12 de Junio

El Cabildo Eclesiástico reunido en Santa Maria, recibe un oficio del Corregidor invitando al Cabildo a reunirse en el Ayuntamiento y demás autoridades, a las 12 del día 13 y acudir a la Sala Capitular para que se haga, con la posible solemnidad, la promulgación del Estatuto Real y convocatoria a Cortes. El Cabildo acordó la asistencia³⁰.

El Ayuntamiento hace constar el 19 de Junio la unánime adhesión, formal y solemne a la aceptación del estatuto Real.

* * *

El Estatuto Real fue promulgado el 10 de Abril de 1834. La única voz que de modo explícito se alzó en el País Vasco, fue la del Municipio de San Sebastián. En un mensaje que dirigió a la Reina Gobernadora el 23 de Abril decía: “La Ciudad de San Sebastián se congratula de entrar sin reservas en la familia; España debe ser una. V.M. ha dado el ejemplo de la abnegación y no hay gran mérito de nuestra parte en suscribir una alianza que asegura todos los beneficios del orden legal de que carecíamos aquí, como en todo el Reino.”

El 14 de Mayo agregaba el Municipio: “Los amigos de la buena causa no queremos, ni más ni menos que el Estatuto Real. Queremos la Patria una, con la unidad más perfecta, libre, con todas las ventajas del orden y gloriosa con todas las ventajas de la prosperidad.”

San Sebastián en 1834 rompió con la Junta General de Guipúzcoa y mantuvo su aislamiento hasta 1847³¹.

* * *

19 de Junio

La tropa que guarnece la Plaza, consta entre sargentos, músicos, tambores, cabos y soldados, de 785 individuos. Jefes y oficiales 50. En total, 835 hombres.

30. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

31. MAXIMIANO GARCIA VENERO, *o.c.*, pp. 83, 84.

12 de Julio

El Gobierno Militar de San Sebastián ordena controlar el ramo del plomo, pues los facciosos tienen falta de él para fabricar balas. Hay que tomar medidas precisas para evitar su venta, poniendo personal conocido, sin perjuicio del Real Servicio. Convendría tomar noticia de los sujetos que poseen este artículo, la cantidad de arrobas y cualquiera otra precaución que VS juzgue oportuna, haciendo saber a los vendedores esta disposición.

26 de Julio

La Diputación hace saber que, a pesar de mi natural repugnancia a agravar la situación de mis pueblos, no encuentro más recurso que presentar nuevas imposiciones, con un nuevo reparto del 8%.

9 de Agosto

El Comandante del estado Mayor del Ejército del Norte, D. Miguel de Araoz, ordena que, con el fin de privar de subsistencias a los facciosos, no salgan de esa Plaza ni sus dependencias, víveres en ninguna dirección. Que se haga saber al vecindario y se cumplan estas medidas. Los víveres que puedan necesitar nuestras tropas, las pedirán sus respectivos jefes y se procurará servir donde haga falta; es claro que toda otra extracción es dirigida al enemigo. Vea VS hacer efectiva esta ordenanza.

El Ayuntamiento responde el día 12 al Comandante Regio Sr. Araoz. Encuentran loable y demasiado importante el control de víveres como para oponerse a él. Pero se toma la libertad de hacerle algunas observaciones.

Dejo a un lado la alarma que va a causar en todos los habitantes de mi jurisdicción; me desentiendo también del partido que puedan sacar los cómplices de la rebelión; llamo la atención de VS hacia los inconvenientes materiales que se siguen de impedir la extracción de víveres y de la ineficacia de la prohibición para estrechar a la facción.

Los artículos de que ésta necesita son principalmente, pan, vino y carne y precisamente tienen que proveerse de fuera estos mismos artículos, tanto la población intramuros como la rural. Del vino, de Navarra o Francia; de trigo, de los mercados de Tolosa y del pan y carne del consumo diario, de los pueblos circunvecinos, a lo menos en su mayor parte. Por consiguiente es inútil prohibir la extracción, pues la fac-

ción, con un simple aviso, hace conducir de otros pueblos abiertos, a largas distancias, todo cuanto necesite, sea en especie o en dinero.

Las subsistencias de las tropas de SM la Reyna, los sueldos de la columna volante de esta Provincia y otras atenciones perentorias, exigen sacrificios extraordinarios y el País todo tiene que pagar contribuciones exorbitantes sobre la propiedad, sobre la foguera y sobre el comercio e industria; y no le oculto a VS que el prohibir en estas circunstancias la extracción de víveres, equivale a acabar de destruir el poco tráfico que queda, causaría mucho descontento en todas las clases y quizá grandes dificultades en lo sucesivo para recaudar los impuestos que se exigen mensualmente.

Además la medida sólo sería ejecutable con respecto a la Ciudad, porque este Ayuntamiento carece de medios para evitar que la población rural transporte a donde más le convenga, los artículos que quiera vender, resultando que a los habitantes intramurales se les haría de peor condición que el resto de la jurisdicción.

De Villabona, y Urnieta se abastece el pan del consumo diario y de los caseríos, las verduras, frutas y otros comestibles, y en cambio llevan bacalao, sardinas, aceite y grasa en pequeñas cantidades. De aquí que si se prohíbe la extracción de estos artículos a la población rural, sufre una vejación la intramural, se priva de los productos de este pequeño tráfico y en nada se perjudica a la facción. Y sobre todo, podría sobrevenir otro inconveniente mayor si usando de represalia, estos mismos pueblos tratasen de llevar a otra parte los comestibles que en el día venden en San Sebastián.

Quisiera VS tomar en consideración estas observaciones que suponen la sinceridad del sentimiento del Ayuntamiento y sirvan para modificar la resolución de su oficio.

16 de Agosto

El Comandante de Armas del Gobierno Militar de San Sebastián comunica al Ayuntamiento: he observado la escandalosa extracción de bacalao que presencié la tarde de anteayer en esta Plaza, tanto por mujeres con cestos, cuanto por una multitud de caballerías mayores y menores que fueron cargados fuera de puertas, me han hecho creer y aun salir de las dudas, de que es para la facción este género de comestibles, pues que los Pueblos no pueden consumir esta especie con la abundancia que se extrae, máxime cuando diariamente tienen ocasión de llevarlo los cargueros o vendedores de efectos, que acuden a esta plaza con varios artículos de frutas, verduras.

En esta virtud, ruego a VS se sirva mandar no sea extraída de esta Ciudad carga alguna de ningún comestible y sí solo una cantidad moderada para consumo.

El mismo día el Ayuntamiento emite una orden no permitiendo mas que la extracción, en cantidad moderada, de cualquier comestible. La extracción de harinas, aceite y vino continúa prohibida absolutamente.

29 de Agosto

El Ayuntamiento señala algunas precisiones sobre el bando del 5 de Agosto por el Capitán General de las Provincias Vascongadas, D. José Ramón Rodil y Pampillo. (Veáse la reproducción).

* * *

Juan de Irigoyen, Depositario Recaudador, presenta una relación de partidas de bacalao introducidas en el Puerto por varios individuos de este Comercio, señalando a quién van destinadas. El año 1831, 6492. En 1832, 5304. En 1833, 11298. En 1834, 2768 hasta fin de Julio. Total, 25862 quintales.

3 de Setiembre

De la Comandancia Regia Provincial, indican al Ayuntamiento que se sirva nombrar un individuo para que, en unión con los interesados, determinen lo que parezca más justo en relación con la extracción de víveres.

6 de Setiembre

El Cabildo Eclesiastico, contesta al Corregidor Comisario Regio de Guipúzcoa, que ha visto con dolor las ocurrencias que han puesto a VS en la necesidad de declarar, en virtud de R.O., suprimiendo el Convento de San Francisco de esta Ciudad. Pero ninguno de los religiosos componentes de esta Comunidad ha cometido el atentado de abandonar el claustro, por lo que son acreedores a toda consideración.

El Convento hace importantes servicios al crecido número de habitantes de estos puntos; estos religiosos cumplen además los oficios religiosos de otras parroquias.

Ruegan que se permita al Convento prestar sus servicios religiosos como hasta ahora³².

32. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

SEÑOR DON JOSÉ RAMON RODIL Y PAMPILLO,

Marques de Rodil, Prócer del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales órdenes de Carlos III, Americana de Isabel la Católica y de la de Torre y Espada de Portugal, de la 4.ª clase con Placa de la Real y Militar de San Fernando, y de la 1.ª de San Hermenegildo, condecorado con otras Cruces de distincion por acciones de guerra en la Peninsula y Ultramar, Teniente General de los Reales ejércitos, Virrey y Gobernador de Navarra, Presidente de su Consejo Real, Capitan General de las Provincias Vascongadas y Presidente de sus Juntas de Sanidad y fortificacion; Inspector general del cuerpo de Carabineros de costas y fronteras, y General en Gefe del ejército de operaciones del Norte, etc.

Apurados ya los medios de compasion y clemencia y convencido de que solo el severo castigo puede aniquilar y poner fin á la faccion rebelde que contra toda razon y justicia aumenta cada día la guerra civil en este Reino y Provincias de mi mando; en uso de las amplias facultades que me tiene conferidas S. M. la REINA Gobernadora, he decretado lo que se contiene en los articulos siguientes:

1.º Todos los que pertenezcan á las filas rebeldes, y sean aprehendidos por la tropa ó paisanos, hayan ó no usurpado el titulo de oficiales y cualquiera que sea la clase que ocupen en la faccion, serán fusilados sin darles mas tiempo que el necesario, para que se preparen á morir como cristianos, quedando sin embargo vigente, para los que se presentaren, mi alocucion de 9 de julio último.

2.º Las personas que proporcionen de cualquiera modo auxilios de armas, municiones, viveres ó dinero á los rebeldes, ó favorezcan á sus criminales empresas, sufrirán igualmente la pena de muerte.

3.º Conforme á lo que se previene en los articulos 1.º y 2.º de mi bando de 12 del mes próximo pasado, queda prohibido el transporte de liquidos, granos y toda clase de comestibles y drogas, para los puntos ocupados por los rebeldes bajo las penas señaladas en aquel que se impondrán á los que se aprehendan adjudicando por entero á los aprehensores, caballerías, carros y demas en que se transportasen, siempre que hayan traspasado la linea que formen las tropas avanzadas de mi mando, limite que se fija, así para ahora como en adelante.

4.º Los individuos que concurren á los llamamientos de los rebeldes, para engrosar sus filas y sean aprehendidos, serán pasados por las armas, aun cuando no hayan tenido ingreso en ellas.

5.º Los que lleven ó traigan pliegos, comunicaciones verbales, ó sirvan de espías á los facciosos, sufrirán la misma pena de muerte, sin que les sirva de excusa el haber sido mandados por los Alcaldes, Regidores y demas Autoridades de los pueblos.

6.º Las Justicias ó cualquiera individuo, que se ausentare del pueblo á donde llegasen las tropas de la REINA nuestra Señora, sufrirán, por solo este hecho, la confiscacion de sus bienes, y quedarán sujetos á la causa que se les deberá formar.

7.º Los individuos de Ayuntamiento de los pueblos, cuyo territorio sea invadido por cualquiera fuerza armada rebelde, y no den parte inmediatamente á la Autoridad civil y militar de que dependan, serán presos, embargado sus bienes y se les formará la correspondiente causa; imponiéndoles las penas, que marca el art. 3.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1830.

8.º Si en algun pueblo se exigiese multa ó contribucion por los facciosos á los adictos de la REINA, los vecinos del pueblo ó pueblos del Valle desafectos á su legitimidad serán responsables, y resarcirán las exacciones, daños y perjuicios que se causaren á los primeros.

9.º Serán estrañadas del territorio de mi mando las familias, dentro de 2.º grado, de todos los que pertenezcan ó siguen á los facciosos y no volverán hasta que aquellos se presenten sumisos á las Autoridades legítimas.

10. Siendo tan claro y terminante el presente bando se llevará sin interpretacion alguna á debido efecto, bajo la mas estrecha responsabilidad de las autoridades y gefes á quienes corresponda ejecutarlo. Cuartel general de Pamplona 5 de Agosto de 1834. —
Es copia.
El Marques de Rodil.

El Cor. Gov. interino del Servicio
M. de Abreu

24 de Setiembre

El Arquitecto P.M. de Ugartemendía, da noticia de la destrucción del acueducto, quedando la Ciudad sin agua; advirtiendo además del peligro que sea incendiado el Puente de Santa Catalina. (Véase la reproducción de su carta).

El Ayuntamiento manifiesta que estos actos pueden ser hechos por los rebeldes, pero también por gente mal intencionada que ayudan a facciosos sueltos. Es llegado el caso de exigir responsabilidad a las familias que tienen individuos en la facción y viven en el Barrio de San Martín, inmediato al acueducto; considerando que los habitantes de los caseríos próximos al mismo, deben también ser incluídos, porque tienen un deber de coadyubar de su parte a evitar estos daños. Que las circunstancias requieren medidas extraordinarias que infundan temor y pongan límite a nuevos atentados. Decreta que los Alcaldes hagan llamar a las personas que se explicarán e intimarles:

1.º Que satisfagan en el termino que se les señale, el coste que tuviese la reparación del acueducto.

2.º Quedan responsables en lo sucesivo de que no sufrirá daños el acueducto y si tal sucede, será a su cargo y pago toda reparación.

Fuente: Acueducto principal de esta ciudad de San Sebastian.

El Excmo. Ayudante actual al Sr. Regente Comisionado D. Domingo de Ceballos, que esta noche pasado han destruido y arrojado al Rio gentes de mala intencion la Cisterna provisional de aguas del Acueducto que cubria al pie de la Cisterna de Santa, quedando de consiguiente sin agua la Ciudad, y al momento mismo de haver recibido este conocimiento se han puesto las convenientes operaciones para conducir las aguas en la antigua Cisterna del nuevo mismo, y proveer al vecindario con la posible brevedad.

Entiendo además al Excmo. Ayudante que podran ser repetidos estos ataques, y para evitarlos trassa el M. Ayuntamiento las convenientes disposiciones. Finalmente con el Ayudante imprescindible necesario qd el M. Ayuntamiento solo prescribe breves y energias para que no sea incendiado el puente de Sta. Catalina.

Todo lo que comunico á V. para su debido conocimiento y demas conduccion te.

San Sebastian 24 de Septiembre de 1834

Pon al Sr. Ayuntamiento

Bernardo Celay y Viuda de Elberdin, del Barrio de San Martín, cuyo hijo y hermano están en la facción. Y los cabezas de familia de los case-ríos siguientes:

Arroca Amara Aguitindegui Diruna Champonenea Correo Olasenene Arbaicene Arruene Murlas Izostegui Echavene Erreguechone Mochaene Salonene Aranjuez Lazcano Palacio Santa Teresa Gambotegui Alquiza Benis Meloidi Ayete Ugalde Puyo Anduesanechiqui Unzaene Alchuene Andesaneaudi Frailena.

En cuanto al Puente de Santa Catalina, decreta el Ayuntamiento que los Sres. Alcaldes conferencien con el Gobernador Militar y acuerden lo que su providencia dicte más acertado.

El Arquitecto Pedro M. De Ugartemendia se ocupaba continuamente del control y debido funcionamiento de la conducción de agua a la población, trabajo añadido a sus múltiples y difíciles tareas en la reconstrucción de la ciudad destruida en 1813.

* * *

Hace saber a los recaudadores del peaje de Santa Catalina, que no lo exijan a las criadas y personas que pasan el puente por agua a la Fuente del Chofre.

* * *

Estos últimos días se han aproximado a la Plaza algunas partidas de facciosos y han tenido relaciones en esta Ciudad con personas de sus familias, quienes han salido a encontrarse a puntos de esta jurisdicción y pueblos inmediatos. Estas familias a que pertenecen los facciosos inspiran mayor recelo. Decretan que se haga sacar del pueblo a las familias que tengan individuos en la facción.

4 de Octubre

La Junta de Beneficencia, merced al buen orden económico introducido y a algunos donativos que se percibieron, pudo también establecer un nuevo servicio importantísimo, iniciado ya en años anteriores, pero cuyo principal desarrollo tuvo lugar los años 1833, 1834 y 1835, que fue el de los socorros domiciliarios, concediendo generalmente medicamentos y asistencia facultativa gratuita y una ración de Hospital o una ayuda metálica de unos dos y hasta cuatro reales diarios^{32 bis}.

* * *

^{32bis}. SEGUNDO BEGUIRISTAIN. *Historia y situación actual de la Beneficencia en San Sebastián* (San Sebastián 1894), pp. 37

El año 1834 hubo epidemia de cólera en España. En San Sebastián apareció el cólera en el Barrio San Martín. En este barrio situado al pie del cerro de San Bartolomé, estaba el cementerio de la Ciudad. Había también un hospital y una fabrica de tenería. Lo constituían varias posadas y ventas, además de caseríos. Era entonces un barrio algo distante de la población.

Los arrieros y trajinantes que posaban en las posadas del barrio trajeron la enfermedad que hizo su mayor número de víctimas extramuros de la Ciudad. En el casco hubo doce atacados, de los que murieron cinco. Y extramuros, sesenta y tres, falleciendo cuarenta y uno³³.

El 22 de agosto de 1.834 ante la proximidad de la epidemia y como medidas de precaución la Junta de Sanidad, estipuló:

– Que el estado de las cárceles era insalubre y se hacinaban muchos presos.

– Necesidad de desinfección de los sumideros públicos, dos veces a la semana, con cloruro de calcio y lechada de cal.

– Se indica a los facultativos residentes en el pueblo, que la Junta ha nombrado una sección para recibir todas las noticias de las enfermedades reinantes, sus circunstancias y sospechas que infunden, así como el número de enfermos.

– La Junta de Salud Pública ordena por bando, habiendo escuchado el dictamen de sus cuatro facultativos,

Que todas las semanas se desinfectará las cloacas y depósitos comunes. Se recomienda frugalidad en los alimentos, moderación en la sidra, verduras, fruta cruda y tomates; prefiriendo el consumo de arroz, carnes, pescado, patata y huevos.

– Se recomienda muy especialmente el aseo y la limpieza interior de las habitaciones.

Durante los meses de Septiembre a Noviembre, ya declarada la epidemia en la ciudad, la Junta de Sanidad no cesó en sus esfuerzos y movilizaciones para contrarrestar la epidemia.

Se consideró que la aglomeración de tropas, su roce y alojamiento en casas particulares, pudiera causar novedad en el buen estado de salud que todavía se goza, puede conseguirse desocupado el Monasterio de San Bartolomé y preparar en él camas y demás para acuartelar las tropas, puesto que en intramuros en este mes de Octubre han ocurrido algunos casos sospechosos.

El comisario regio anunció el día trece de Octubre que se traslada al Monasterio de San Bartolomé el Hospital de coléricos de San Martín.

El 28 de Diciembre la Junta de Sanidad comunica por oficio que los profesores de medicina en reunión del día 22 indican que había cesado

el cólera en esta Ciudad. La Junta oficia a la Provincia proponiendo se alcen las cuarentenas y se cante un solemne Te Deum. El Ayuntamiento lo anuncia para que se celebre en la Iglesia de Santa María.

Los médicos de la Junta hacen observar que el Camposanto de San Martín por su posición baja e inmediata a un barrio de mucho vecindario y porque el terreno arenoso no es el más propio para absorber los miasmas, es perjudicial para cadáveres de coléricos, pues se mantiene un foco de infección. El local más apropiado parece la colina inmediata al Monasterio de San Bartolomé o la huerta del mismo. El ayuntamiento decreta tener presente esta indicación.

El año 1834 hubo epidemia de cólera en España. En San Sebastián apareció el cólera en el Barrio de San Martín. En este barrio, situado al pie del cerro de San Bartolomé, estaba el cementerio de la Ciudad. Había también un hospital y una fábrica de tenería. Lo constituían varias posadas y ventas, además de caseríos. Era entonces un barrio algo distante de la población.

Los arrieros y trajinantes que posaban en las posadas del barrio, trajeron la enfermedad que hizo su mayor número de víctimas, extramuros de la Ciudad. En el casco hubo doce atacados, de los que murieron cinco y extramuros sesenta y tres, falleciendo cuarenta y uno.

La Ciudad celebró el término de la epidemia con un solemne Te Deum.³³

16 de Octubre

El Brigadier Juan Tena, ordena se imponga una multa de 200 ducados, según el artículo 5.º de la Circular del Comandante General de la Provincia, a los vecinos de los caseríos que habitan, desde la Venta hasta el punto a que llegaron los facciosos en la noche del 14.

El Mayoral de esta Jurisdicción del camino de Hernani, comunicará esta orden superior a los caseros de la raya con San Sebastián y Hernani y hará efectuar la multa en el término de tres días y no verificándolo, se haga el embargo de sus bienes.

En largo escrito, los caseros Manuel Zugasti, Lucas Aldabalde, José Joaquín de Salaberría y José Antonio Bidaurreta, en su nombre y el de los demás comprendidos en la orden, se dirigen al Ayuntamiento en protesta por la multa impuesta.

33. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 133.

La venida de facciosos, la noche del 14 no está probada y así lo hemos intentado explicar, sin resultado Ni una sola vez se han avistado facciosos desde nuestras casas durante el día; pero no es posible que, retirados al descanso en nuestras casas, después de las fatigas de la labranza, conozcamos si se acercan los facciosos.

Detallan razones para confirmar su inocencia y suplican al Ayuntamiento les acoja bajo su protección y les libere del pago de la multa.

20 de Octubre

Un oficio del Ayuntamiento dispone una exacción de 20 reales a todos los comprendidos entre los 18 y 50 años que no estén alistados en el Cuerpo de Urbanos.

21 de Octubre

El Gobernador confirma la multa de 200 ducados a los labradores cercanos al fuerte de Arambarri, por no haber avisado la cercanía de la facción. Se les conduce el ganado de sus casas a los fosos de la Plaza por la fuerza militar hasta que lo paguen.

Los interesados, viendo inútiles sus quejas y ante el estado amenazante, se resignan a satisfacer la multa, pero también deberían ser comprendidos en la multa los caseríos a orillas del Urumea, puesto que los facciosos han podido aproximarse al fuerte por cualquiera de los muchos caminos y veredas que hay en la jurisdicción; no hallándose probado que pasaran sólo por el camino real no es justo sufrir la pena sólo los que habitan sobre ese camino.

Ofician al Gobernador pidiendo retirar el ganado.

El Gobernador aclara al Ayuntamiento, que actúa de mediador, que sería injusta la providencia dictada contra los vecinos de los caseríos situados en el Camino Real, que media entre la Venta y la cadena del Portazgo, que se halla en las inmediaciones de la Casa fuerte de Arambarri, si se hiciera extensiva la multa a otros vecinos.

Que solo paguen la multa los del Camino Real, que es por donde vinieron los facciosos, la noche del 14. Que pueden retirar el ganado y satisfacer la multa con plazo hasta fin de este mes.

6 de Diciembre

Francisco y Pedro Aguirre, vecinos de esta jurisdicción, hacen presente que la mañana del día 3 pasaron a la Herrera a transportar la leña que existía en aquel punto, donde fueron sorprendidos por la partida

de facciosos mandada por Manuel Ibero y conducidos con sus bueyes al Barrio de Alcibar, jurisdicción de Oyarzun. Regresaron a sus casas sin sus yuntas y con cada oreja mutilada, por lo que piden al Ayuntamiento contemple indemnizar el importe de sus bueyes y el gasto por la curación de sus heridas.

El Ayuntamiento responde que no tiene medios por sus arbitrios para socorrerles pero oficia el asunto al Comisario Regio.

Este a su vez contesta. Me llena de sentimiento la relación que me hace en su oficio de ayer, acerca de las pérdidas y heridas que han experimentado en sus ganados, los caseros que me menciona, pero no tengo medio de socorrerles pues no tengo fondos como Comisario Regio, ni estoy autorizado bajo este concepto para proporcionarlos.

El día 13 de Diciembre los hermanos Aguirre envían un escrito al Ayuntamiento declarando que en la desgraciada situación en que se hayan, pues sus familias quedarán en la mayor indigencia si no vuelven a poseer yuntas, suplican se les autorice para que puedan pedir en toda la jurisdicción intra y extramural, para que con el auxilio de sus conciudadanos, puedan volver a ganar el sustento de sus familias y se les conceda por el ayuntamiento sean auxiliados en la postulación por alguno de los Alguaciles en la intramural y en la extramural por los respectivos Mayorales. A ruego de los interesados por no saber firmar lo hace José Joaquín Arzanegui. No se conoce la respuesta del Ayuntamiento.

10 de Diciembre

Ramón de Michelena, Posadero en la calle Bildosola n.º 29, expone al Ayuntamiento que el 6 del actual fue destinado a conducir pliegos a Hernani y está, por alguna equivocación, comprendido en el catálogo de los dudosos o sospechosos a la legitimidad del Gobierno, siendo muy al contrario, por haber servido fielmente en época pasada a las órdenes del Comandante General, Gaspar de Jauregui, y está dispuesto a tomar de nuevo las armas si le llaman. Y no tiene parientes en las filas foragidas. Ruego le eximan de tan odiosa sospecha.

18 de Diciembre

Comunica Pedro García del Valle, Comisario Regio, al Ayuntamiento, que es urgente fijar en el Convento de San Bartolomé, extramuros de esta Ciudad, una fuerza respetable para perseguir, día y noche, al sin número de partidas de facciosos que recorren y maltratan a los pacíficos habitantes de los pueblos y caseríos de este distrito. Que se entreguen las llaves del Monasterio al Sargento Mayor de esta Plaza con la debida formalidad. Lo participo al Gobernador Militar.

31 de Diciembre

La Diputación concede 320 reales a la Viuda del urbano Zalacain, muerto en la acción del día 21, en la retirada que se realizó, por encontrarse el Batallón urbano con enemigos superiores.

Informe sobre el Batallón de la Ciudad.

En nueve meses continuos ha cubierto la mayor parte de los puestos de la Plaza; ha hecho, parte del mismo Cuerpo, el servicio de campaña, hallándose en varias ocasiones contra los facciosos, en las que han perdido la vida cuatro de sus individuos y en doble número han sido heridos.

Los Cuerpos aseguraron las subsistencias del vecindario y de los refugiados, estando amenazada de bloqueo y por medio de una suscripción considerable, la abastecieron de todo género de alimentos. El Comercio, a pesar de su abatido estado, armó a su costa dos trincaduras (lanchas de gran tamaño) que, tripulados y mandados por individuos del Batallón urbano y de otros naturales de la Ciudad, fue de mayor utilidad para interceptar las comunicaciones de los rebeldes, con sus partidarios de Francia. Se agotaron todos los fondos pero continuaron estos servicios, cuyo gasto se pagaba enteramente del caudal particular de los Vocales de la Junta de Comercio.

Estas pruebas de heroica lealtad fueron tan públicas que inspiraron al General Harispe, Comandante en Jefe del Ejército francés en los Bajos Pirineos, el relevante testimonio que consignó en su oficio del 13 de Noviembre, dirigido al Capitán General de esta Provincia, diciendo que no perderé medio alguno para socorrer vuestras tropas y la leal Ciudad de San Sebastián.

Consta en un escrito adjunto casi ilegible, las salidas en veinte ocasiones para diversas acciones de guerra de la Compañía.

* * *

Compendio del año 1835

Aumenta la intensidad de la guerra y se proclama el estado de sitio, con todas sus graves consecuencias.

Por orden del Comandante General se queman montes y arbolados que dificultan la defensa de la Plaza.

Se publica la exclusión de Don Carlos y su línea, del derecho al trono de España.

Se recibe una Real Orden para proceder al embargo de bienes de las personas huídas al campo enemigo.

Las necesidades no se cubren y vuelven nuevas cargas de impuestos especiales a la población.

Llegan tropas inglesas y de otros cuerpos españoles para ayudar en la difícil situación de la Ciudad.

Con ello se agrava el problema de los alojamientos, lo que supone el incremento de sacrificio al vecindario.

Hasta un punto agobiante son los problemas de suministro de víveres, que persistirán durante todo el año.

Por segunda vez los carlistas destrozan la cañería de agua, agravando el problema anterior, pues ha aumentado la tropa en la Ciudad.

Los carlistas toman puntos vitales en los alrededores de San Sebastián. Por orden militar se quema el Puente de santa Catalina, para impedir el paso del enemigo.

Comienza el bombardeo carlista y cerco de la Ciudad. El Ayuntamiento lanza una proclama alarmante de autoinmolación antes que rendirse.

Grave situación del vecindario por escasez de víveres, leña y carbón.

* * *

Veamos unas opiniones sobre el desarrollo de la guerra, ya dentro de este año.

Ultimar la guerra sin efusión de sangre y por medios políticos, era la idea que acariciaba la Reina Cristina desde que se dió cuenta de la pujanza del carlismo en las Provincias Vascas del Norte. Los generales que asumieron el mando, perdieron pronto la esperanza de vencer a la facción con las fuerzas de que podían disponer. Buscaron entablar conversaciones, que resultaron frustradas y mediaciones o intervenciones extranjeras para terminar la guerra³⁴.

El teniente inglés Frederick Hardman describe así al enemigo con el que le tocó enfrentarse. Los cuerpos francos carlistas eran más numerosos y mucho menos escrupulosos que los de los cristinos; de hecho, tendían más a comportarse como bandidos. Eran de muchas clases: cada partida constaba de varios cientos de hombres: de ordinario oscilaban entre 200 y 1000 y eran mandados, en la mayoría de los casos, por jefes que además de ser de carácter valiente y hasta temerario, se creían expertos militares; estas partidas engrosadas con voluntarios y desertores y expulsados por los cristinos de los lugares donde llevaban a cabo sus depredaciones; eran a veces convertidos por los carlistas en batallones regulares e integrados en su ejército.

34. MANUEL IRUJO. *O.c.*, pp. 136.

Además de estos contingentes grandes, había otros menores, sobre todo de caballería, de 50 a 200 caballerías cada una, que aparecían repentinamente en las aldeas donde no se les esperaba y ni siquiera se tenían noticias de su existencia; y después de saquear a los infortunados habitantes, se las arreglaban, a marchas forzadas y gracias a su gran conocimiento del terreno, para eludir a las tropas enviadas contra ellos³⁵.

* * *

El escritor Jaime del Burgo señalaba. Si me preguntara por qué son tan valientes los soldados de Carlos V y por qué los de Cristina lo son tan poco, respondería que es porque los unos se baten por principios y los otros únicamente por interés.

Los soldados de Carlos V defienden a una, su fe política y su fe religiosa, mientras que los de Cristina combaten por un Gobierno que desprecian y por una Constitución que ignoran³⁶.

* * *

Efemérides del año 1835

3 de Enero

Se ha observado que en algunas tiendas se revende el pan elaborado en la Ciudad, con aumento de precio y viendo frustrado en parte los deseos del Ayuntamiento en beneficio de sus administrados a permitirse semejante tráfico: publica bando prohibiendo esta venta a no ser en el mismo precio en que se expende en la Ciudad, salvo pena de que se recogerá toda la cantidad de panes que tuvieran los traficantes, para destinarlo a la Casa de Misericordia.

12 de Enero

El Ministerio del Interior emite una Real Orden que dice. Para dar mayor fuerza y vigor a las operaciones militares en las Provincias sublevadas y evitar todo motivo o pretexto de dilación o entorpecimiento, se declaran estas Provincias en estado de sitio. Que los Cuerpos existentes en la actualidad dependan de los Capitanes Generales. Por lo que se refiere a San Sebastián, la Milicia Urbana dependerá también del Capitán General.

35. ENCICLOPEDIA AUÑAMENDI, *art.º Carlismo*. Vol. VI, pp. 254.

36. JUSTO GARATE, *o.c.*, pp. 107.

30 de Enero

Se comunica en San Sebastián la circular del Excmo. Secretario de Estado y del Ministerio de lo Interior, que con fecha 29 de Noviembre último, ordena que por el Ayuntamiento de Madrid y de las Ciudades Capitales de Provincia, se publique la Ley aprobada en Cortes sobre la exclusión de Don Carlos María Isidro de Borbón y su línea, del derecho a suceder a la Corona de estos Reynos.

El día 2 de Febrero tuvo lugar en la Ciudad la solemne promulgación de la Ley de exclusión de Don Carlos. Este acto se verificó con asistencia de la Real Junta y Tribunal de Comercio, Cabildo Eclesiástico, vecinos notables y Jefes y oficiales del Batallón de Urbanos.

31 de Enero

Llama la atención del Ayuntamiento el estado del país y la imposibilidad que desde los pueblos vecinos de Francia concurren los traficantes con géneros y artículos, cuya introducción por tierra está permitida y prohibida por mar, lo que ocasiona escasez y privación a multitud de personas industriales que no tienen otros medios para adquirir la subsistencia. Se pide al Juez de Contribuciones, permita la introducción por mar de géneros y artículos.

Días después contesta el Juez de Contribuciones que quiere contribuir al alivio de ese vecindario, permitiendo la introducción por mar de artículos de primera necesidad aun que se hallan prohibidos por los aranceles. Que el Ayuntamiento designe cuáles son estos artículos.

El Ayuntamiento presenta esta lista: Aguardiente, Harina, Habichuela, Tocino, Manteca de puerco, Aceite de comer, Habas, Carbón, Leña, Papel para escribir, Grasa de ballena, Platos, Cazuelas y Ollas de barro.

El día 10 de Febrero el Juez manifiesta su conformidad.

23 de Febrero

Comunica el Brigadier Gobernador de la Plaza, Gaspar de Jáuregui a la Diputación. La resistencia de ese Ayuntamiento a suministrar las raciones de carne y vino a la Tropa de la Plaza en contravenencia manifiesta a la resolución del 8 de Octubre último, me pone en el desagradable caso de manifestarle, por repetida vez, que debe cumplir lo que dispone la Real Orden. Valiéndome de cuantos medios pone a mi disposición el mando de las armas, si VS no previene este extremo,

dando orden al Ayuntamiento que, sin excusa ni pretexto alguno, suministre las raciones completas de vino y carne, utilizaré mi autoridad.

El Ayuntamiento responde que ha sido sorprendido en su fidelidad y que el reparto de víveres es de incumbencia de la Diputación, quien administrativamente, dispone la cantidad que ha de suministrarse en cada pueblo, y que el Ayuntamiento por sí, no puede alterar ese suministro.

Confío que se me retire el agravio que se me imputa, que no es consecuente con los sacrificios que este Ayuntamiento sufre por la causa.

Una Comisión del Ayuntamiento se entrevista con el Gobernador, que ha recibido oficio de la Diputación en que dice que no ordenará al Ayuntamiento el suministro de ración completa.

El día 24 se agradece al Gobernador Militar por haber entendido la posición del Ayuntamiento y restituir el buen nombre de la Ciudad.

25 de Febrero

En vista de lo ocurrido con las raciones y el giro que ha dado el Gobernador a esta cuestión, que va siendo cada día más grave, se decreta que una Comisión proponga cuál debe ser la conducta del Ayuntamiento en el caso de que el Gobernador haga uso de su autoridad y de la fuerza, para el suministro de ración completa.

Se recibe una orden general del día 9, dictada por Francisco Espoz y Mina, Virrey de Navarra y General en Jefe del Ejército del Norte:

Todos los individuos del Ejército que se hallen de guarnición en las Plazas y puntos fortificados, sólo disfrutarán la mitad de ración de carne y vino: pero las partidas que salgan de dichos puntos para cualquier función de servicio, recibirán la ración entera.

Con esta orden queda resuelta la discusión anterior.

* * *

El Comandante General, Gaspar de Jauregui, avisa al Ayuntamiento que no está al tanto del pago de la contribución territorial que le corresponde.

* * *

Esteban Aizpurua, del caserío Juanindegui, comunica al Ayuntamiento que venía pagando mensualmente 21 reales de contribución para las raciones de las Tropas, pero que ahora tiene enfermos en casa y no le será posible seguir pagando. Ruega se le dispensen los cuatro meses de retraso.

13 de Marzo

La Diputación anuncia una nueva contribución del 3%, indicando que no llega el alivio esperado que se le prometía y la situación es cada vez más apurada y le pone en el caso de acudir a nuevos auxilios de los pueblos.



(A) Aldeano proveedor del ejército

24 de Marzo

Hay un alzamiento del bloqueo de los cuatro puertos de Santander, Bilbao, Gijón y Coruña, y de la fianza que se exigía a los buques que iban a ellos. Y se recibe orden de la Reyna Gobernadora, que no estando el Puerto de San Sebastián exceptuado como los demás, no se vuelva a dar más expediciones para aquella plaza, ínterin no se comunique lo que en particular se resuelva.

Discutido en el Ayuntamiento, viendo que la excepción es tan perjudicial como deshonrosa, cuando este Puerto no presenta ninguno de los riesgos y peligros que puedan ser causa de excepción, se acuerda elevar al Secretario del Despacho del Estado, la exposición oportuna para que este Puerto sea también incluido en la excepción.

El Secretario del Consejo de Ministros comunica que recibida la solicitud del Ayuntamiento para el levantamiento del embargo del Puerto,

dice que el único motivo que ha impedido la habilitación del Puerto de San Sebastián, es la necesidad de fortificar previamente el de Pasajes, para impedir que se desembarquen armas y socorros para los facciosos. Tan pronto como se resuelva este inconveniente, se concederá esa gracia.

Habiéndose resuelto el bloqueo de este Puerto, se reconoce a D. Joaquín María de Ferrer, Procurador a Cortes, las gestiones hechas. Así, el Comandante de las Fuerzas Navales de Cantabria, comunica que, atendiendo a la Junta de Comercio, se permita la entrada de buques a San Sebastián, pero con todas las precauciones convenientes para evitar que los enemigos reciban auxilios. En cuanto que las lanchas pesqueras puedan faenar de noche en alta mar, pide informes y estudiará la cuestión.

3 de Abril

Se comenta en el Ayuntamiento que las desgracias pasadas de esta Ciudad, movieron el ánimo de la representación nacional a protegerla con mano generosa y fueron otorgadas a San Sebastián la capitalidad y la habilitación del puerto, por las Cortes de 1821.

Ratificada la primera gracia en la nueva división territorial del 30 de Noviembre de 1833, por Real Decreto se erigió esta Ciudad en Capital de Guipúzcoa. Y aproximándose el tiempo en que el Gobierno resuelva sobre la segunda, es de esperar sea también confirmada.

No obstante, el examen de todos los precedentes, en especial desde Octubre de 1833, la oposición que los últimos años ha experimentado este comercio, la pugna (doloroso decirlo) a que han llegado la Ciudad de San Sebastián, admitiendo el Estatuto Real y esta Provincia, restringiendo sus efectos, precisan a hablar en propia defensa ante el Gobierno y la opinión pública.

La Diputación pidió el 1 y el 22 de Diciembre de 1832 se suspendiera la habilitación de este Puerto de San Sebastián, acordada por Real Decreto del 14 de Noviembre, diciendo que se había alarmado el país por este contrafuero. El Ayuntamiento arguyó la utilidad que reportaría a la Provincia, al comercio y a la industria. Que esta apertura beneficia a todo el país y en particular a esta Ciudad, pues proporcionará comercio directo con las Américas y esta ventaja no es antiforal.

* * *

El Gobierno Militar dice al Ayuntamiento prevenga al Comandante de la guarnición, facilite auxilio de tropa que necesite, para obligar a los propietarios morosos al pago de las contribuciones territoriales que adeudan.

Si los urbanos de esta Plaza escusasen a realizar el pago de la contribución impuesta, no dudará el Gobierno Militar en prestar al Ayuntamiento el auxilio de la fuerza armada. Se exceptúan de este pago los componentes del Batallón de urbanos.

* * *

Manuel Garagarza, colono del caserío Aranaldenea en Lugariz, que ha recibido papeleta de orden para contribuir por sus dos hijos, con 40 reales, para pago de prendas de equipo del Batallón de urbanos. Como uno de los hijos se halla enfermo, estaría exceptuado de alistarse y se ruega se le exima los 20 reales que le exigen.

4 de Abril

El Comandante General de las Provincias Vascongadas dice que con fecha 25 de Febrero está mandado se queme todo monte inmediato a Camino Real y hasta tiro de fusil de éste. No se ha cumplido como debiera, e interesado el continuo tránsito de las tropas se lleve a efecto desde luego y con todo rigor dicha orden, lo hagan cumplir antes de fin del mes entrante, protegiendo la quema con la fuerza, según sea dable.

Que queden despejados los caminos y fuera de riesgo de emboscadas las tropas que transitan por ellos, lo que se conseguirá haciendo talar los jaros y bosques espesos, trasmochando las arboledas claras y respetando los árboles frutales, que su alineación, orden simétrico y menor frondosidad, los hacen poco propicios para ocultación de tropas.

Para evitar toda especie de quejas, que no sea la inevitable, se deberá prevenir a los Pueblos dirigiéndose a los propietarios de su jurisdicción. Se ha de cumplir en el término de quince días, previniéndole que de no hacerlo se procederá al medio más sencillo y pronto de conseguir el objeto.

El Ayuntamiento está pronto a cooperar y se nombra un comisionado que se verá con otro de los propietarios, para cumplimentar la orden y poder evaluar los daños inevitables y poder resarcirse.

7 de Abril

16 pescadores en lanchas de altura, habitantes extramurales de esta jurisdicción, dicen que de ocho en ocho días les corresponde y hacen guardia en este Puerto y Muelle; además con frecuencia, en la condición de tropa a Guetaria e Irún, con municiones. VS ha acordado que todos los individuos extramurales, desde los 18 a los 50 años, deben satisfacer 20

reales para la atención del Batallón de urbanos. Que estando ellos en continuo servicio de la Reyna, sin retribución alguna, suplican se les exceptúe del pago de los 20 reales a cada uno.

* * *

Manuel José de Amiano, habitante del caserío Chillardegui, padre de tres hijos comprendidos en edad de pagar 20 reales, dice que dos de ellos trabajan en obras de Castro Urdiales y por lo tanto se les exima del pago.

* * *

José Manuel Uribe, habitante en el caserío Cuatro Chimeneas, padre de un hijo que se trasladó a ejercer de labrador a San Juan de Luz, que se le exima del pago Lo mismo dice Juan Angel Olano, del mismo caserío e igual circunstancia.

* * *

El Gobierno Militar, el 21 de Abril pide al Ayuntamiento, nota de los morosos, qué adeudan y caserío que habitan, para prevenir al Comandante de ello.

11 de Mayo

La Diputación ha considerado con dolor el ruinoso y abatido estado de los pueblos de su hermandad, a causa a guerra civil, pero no hay otro medio de que le auxilien, sino con nuevos recursos. Vuelve a imponer un 3%.

* * *

Carta al Vicario de la Población de Igueldo por la Junta del Partido. Que esta población está debiendo tres contribuciones. Este retraso es demasiado notable y le hago responsable de la pronta recaudación, para cuyo efecto lo anuncie en la Misa popular de mañana. Si para el jueves próximo no están pagadas las contribuciones, se librarán con rigor ejecuciones militares.

16 de Mayo

La Delegación de Rentas Reales de Guipúzcoa, envía al Ayuntamiento un ejemplar de la Real Orden del 22 de Octubre último, sobre secuestro de bienes a los incorporados en las filas rebeldes, para que se realice con la brevedad e interés que aquel exige. Se servirá prestar su cooperación a tan importante objeto. En el ejemplar difundido, se expresan con detalle cómo ha de realizarse la orden.

El Ayuntamiento responde que procedió al embargo y facilita quienes son las personas comprendidas en esa orden, que tienen bienes en esta Ciudad: José María de Ansorena Garayoa – Luis Gastón – Pedro Juan Mutiozabal – Manuel Ybero – Yturralde Hermanos. Y en clase de sacerdotes: Antonio María de Iturralde – Pedro María de Yrazusta – José María de Bigas y Juan Ignacio de Egurrola, cuyas rentas fueron secuestradas. En las diligencias de embargo constan por menor, las rentas, estado de su pago y todo lo demás conducente a su conocimiento.

22 de Mayo

Joaquín de Sagasti, Comandante del Batallón de Urbanos, presenta su dimisión por causas graves de salud. El Ayuntamiento la acepta y le agradece los servicios prestados.

Con fecha 12 de Setiembre es nombrado José Manuel de Carril, hasta entonces segundo Comandante, que pasa a ser primero.

5 de Junio

Se han concentrado todas las fuerzas en esta Plaza la mañana de hoy, incluso la guarnición y Milicias urbanas de Tolosa, y por ello hay que resolver puntos de urgencia grave, como son el suministro de raciones, ramo de alojamientos y contribuciones.

El Gobierno tiene por conveniente acuartelar la Tropa, por lo que será necesaria una requisición de carne; no pudiendo hacer uso de las provisiones almacenadas por el Ejército, sino en el caso extremo de que falten las raciones de carne y vino que suministran los pueblos, hace falta determinar este punto a fin de que no falte el sustento al soldado, sea con los fondos que tenga la Junta de distrito, sea haciendo uso del medio de requisas militares.

Reunido el Ayuntamiento, estudian primero los alojamientos. Teniendo en cuenta lo que ha sufrido el vecindario con la carga de alojamientos y lo gravosa que es, el acuartelamiento de la tropa es deseable. Para la requisa de camas, se nombra una Comisión que, con el auxilio de los Alcaldes de barrio y otras personas, lo realicen y procurando que el acuartelamiento sea ocupando los dos conventos, o el de San Bartolome.

Segundo punto. Suministro de raciones. Esta Ciudad, asolada en 1813, lejos de recuperar las inmensas pérdidas de aquella catástrofe, ha sufrido otra en el asedio de 1823, con la decadencia progresiva del

Comercio y con la presente guerra civil se encuentra hace meses con el Puerto cerrado para el Comercio del Norte, único quasi que ejercían sus naturales. Reducida a sus propios recursos, hizo nuevos esfuerzos en Noviembre de 1833, asegurando, a costa del vecindario, cantidad de subsistencias que acaba de pagarlas con impuestos sobre consumos.

Bien quisiera el Ayuntamiento repetir tales pruebas de patriotismo del Ayuntamiento y sus administrados, pero reducido sin industrias, sin giro, sin ocupación y no poder sacar nuevos frutos de la fidelidad del vecindario. Las grandes contribuciones satisfechas por el propietario, el industrial, el comerciante, el jornalero, en el corto período de un año, han agotado sus recursos, en términos que la Comisión de foguera, ha exonerado bastantes familias, reducidas a la indigencia.

No se han satisfecho por todos los gastos de la guerra, pues algunos pueblos deben a la Ciudad, por suministro de raciones, hasta la suma de 75080 reales. No se le ha satisfecho parte del suministro de Abril y de todo Mayo. Las villas de Irún y Hernani tienen también su débito y en total la deuda asciende a 172.699 reales y la Ciudad sólo cuenta en Caja con 4000 reales, siendo el déficit de 168.699 reales.

Por resultado, las personas encargadas del suministro, se escusaron de continuar y desde 1.º de Junio corre a cuenta de la Comisión de foguera; y si bien acaba de imponer la contribución fogueral de Mayo, su recaudación es en mayor parte impracticable en el Campo y presenta muchas dificultades dentro del pueblo, exhausto de recursos y porque también ha impuesto la Provincia nuevas contribuciones a la propiedad, comercio e industria.

Es evidente la absoluta imposibilidad del Ayuntamiento para hacer el suministro por más tiempo; encerradas en esta Plaza las tropas que operan en Guipuzcoa; ocupadas por los rebeldes las villas de Tolosa y Villafranca; diseminadas por todo el país y disueltas las Juntas de Distrito, no se puede esperar concurrencia alguna, ni aun de los pueblos más cercanos. En consecuencia, el Ayuntamiento declara que desde el lunes próximo cesará el suministro de raciones.

El Ministerio de Hacienda ha insinuado el medio de requisas militares. El Ayuntamiento no contempla prudente hacer uso de ella y aun en el caso de que se adopte la resolución, compete a la autoridad militar o a la Diputación.

Se hace presente que es indispensable sustentar a las tropas con las provisiones hechas para el Ejército y almacenadas en esta Ciudad, a no ser que el Jefe militar prefiera el medio de las requisas, que han de ser responsabilidad de la Provincia.

6 de Junio

El Gobernador Militar ordena que para que los vecinos no estén tan sobrecargados de alojamientos, ha dispuesto el Brigadier Comandante General, se acuartelen los Cuerpos de esta Plaza, y al no ser suficientes los Cuarteles que existen en la misma, señale el Ayuntamiento uno o más edificios públicos y particulares, capaces de contener un Batallón de 500 o 600 plazas, pues que los restantes se colocarán en el Castillo de la Mota, Convento de San Bartolomé y Barrio San Martín extramuros.

El Ayuntamiento responde indicando los edificios públicos siguientes para acuartelar la tropa. Esta Casa Consistorial. El edificio de Escuelas Públicas. El Convento de Religiosas Carmelitas de santa Teresa. La Parroquia de San Vicente y la de Santa María, donde se venera el culto. En cuanto a edificios particulares, con la menor incomodidad de vecindario, sólo encuentro la Casa llamada de Gamarra y el edificio de la Lonja.

El Gobernador ha elegido de los edificios, el de la Lonja. Habiendo pedido al propietario las llaves del edificio para acuartelar a la tropa, no se ha prestado a la entrega y asegura que ni prestará y que se haga uso de la fuerza, protestando de tal acto violento.

Que el cuartel de Santo Domingo, ocupado actualmente, tan solo por el Batallón de Provinciales de Oviedo, tiene capacidad para contener tres Batallones. No tiene inconveniente en que sean depositados en la Lonja, las ropas que se desocupen.

El Gobernador comprende el derecho de propiedad individual, pero ante una necesidad pública, y en este caso militar, ha de cederse. Resuelto hacer uso de la fuerza, hace llamar a un maestro herrero, quien con un cabo y cuatro soldados, han abierto las puertas de la Lonja.

7 de Junio

El Comandante General envía una nota al Ayuntamiento. Entre los muchos beneméritos que han contribuido a la heroica defensa de Villafranca y que han llegado a esta Ciudad, pudiendo permanecer en sus hogares, que se hicieron odiosos de que estuvieran expuestos a los facciosos, se cuentan los que expreso al margen (la lista de 13). Solo se pide el alojamiento o remuneración de él, hasta que puedan trasladarse a sus domicilios.

Cuento con el alivio y filantropía de ese Ayuntamiento. Villafranca se sostuvo con valor y firmeza; fue horadada de parte a parte por la artillería enemiga; hubiera continuado su defensa si hubiera podido

contar con el auxilio necesario para salvarle. Le faltó éste y se rindió, por una capitulación honrosa, en la que están comprendidos los individuos señalados al margen.

El Ayuntamiento considerando esta necesidad y pretendiendo aliviar al vecindario en la carga de alojamiento, que sería más gravosa, decreta se tome la garantía de arbitrios hasta la suma de 10.000 reales, para que se dé alojamiento a todo emigrado y reciba un socorro en metálico por un mes, en el que pueda procurarse alojamiento.

8 de Junio

El Comandante General ordena al Ayuntamiento, convoque una Junta para que se arregle el suministro de raciones para la tropa, contando con los acopios que la Real Hacienda tiene hechos.

9 de Junio

El Comandante General manifiesta que en el cuartel de San Bartolomé, donde se aloja el 2.º Batallón de San Fernando, se necesitan mayor número de jergones o colchones, para que los soldados tengan un mínimo de comodidad.

13 de Junio

Con aprobación del Comandante General y ante la imposibilidad de continuar por el Ayuntamiento el suministro a la tropa, el Ayuntamiento y la Junta de Comercio ordenan que se imponga sobre la propiedad, comercio e industria y capitalistas de la Ciudad, un gravamen de 100.000 reales, necesarios para cubrir hasta el 10 de Julio próximo el suministro de raciones, quedando a cargo de la Diputación recurrir otros 60.000 reales para el Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa. Se entiende que es un anticipo reintegrable con una contribución general impuesta fogueralmente, tan pronto como lo permita el estado del país.

15 de Junio

Con motivo de la conducta política que observa, contraria a la causa, D. Martín Antonio de Ormaechea, maestro de lectura en escuela de instrucción pública, persona que no inspira confianza y que antes de ahora fue llamado y reconvenido, el Ayuntamiento ordena quede separado del destino de Maestro de lectura.

Iguales reconvenções se hacen por parte de la policía, y estando comprendido en las nóminas de los que han sido expulsados de la Ciudad.

Se nombra en su lugar a José Antonio Lascaibar que solicitó la vacante.

30 de Junio

El Gobernador Militar señala al Ayuntamiento que puede acudir a la guardia del Regimiento Provincial de Oviedo, que se halla en la Casa de las Escuelas de esta Ciudad, en solicitud de fuerza para compeler al pago de contribuciones a los morosos.

* * *

En oficio del día 29, el Gobernador comunica al Ayuntamiento que por si las obras del Cuartel de San Telmo en que se está trabajando sin levantar mano, no están concluídas para cuando lleguen los dos Batallones ingleses que se esperan, disponga lo conveniente para que esté hecho el alojamiento.

* * *

Ese mismo día, Rafael Cornejo, del Ministerio del Ejército, recomienda al Ayuntamiento que, estando en breve la llegada de los Batallones Ingleses, se preparen las raciones diarias de una libra de carne y un cuartillo de vino por plaza. Por la medida adoptada por el Gobierno, las raciones serán de cuenta del País; el Gobierno procurará aliviar las grandes cargas que está sufriendo.

8 de Julio

Gaspar de Jauregui, de la Comandancia General de Guipuzcoa, con esta fecha comunica al Ayuntamiento. Sabedor de que el enemigo había reunido en Hernani algunas cargas de camisas embreadas y otros materiales incendiarios, con el objeto, según voz pública entre sus soldados, de que estaban destinados para incendiar el Puente de Santa Catalina, extramuros de esta Plaza, dí orden el 5 de este mes al Gobernador de ella para que dispusiese que el Comandante de Defensa, pasara, sin pérdida de tiempo, a trazar y dirigir la obra que, sirviéndole de cabeza en su orilla derecha, evitase que el enemigo pudiese consumir su inicuo proyecto.

El Ingeniero Director dice que se ha dado principio a las obras, pero previene que una obra igual se construyó de madera en 1833 y al estar abandonada por la noche, se ha tenido que destruir para que no fuera

aprovechada por el enemigo. Como hay ahora más guarnición que la que le corresponde en la ciudad, hace que esta obra pueda sostenerse, pues un batallón ocupa el Convento de San Bartolomé, situado a su espalda; luego que cesen estas circunstancias, tendrá que destruirse lo que se está haciendo.

Me parece lo más justo que la Ciudad pague el gasto que se está haciendo, ya que a ella corresponde la propiedad y habido que otra vez esta obra fue costeada por el presupuesto general de la Guerra, es de tenor que SM no apruebe lo que nuevamente se construye.

Lo que se le comunica para que haciendo un esfuerzo, se sirva costear la obra. Lo firma Gaspar de Jauregui.

El Ayuntamiento aduce que no debe pagarlo, da razones y además no tiene fondos.

10 de Julio

La mañana de hoy, a las nueve, ha llegado a la Concha de este Puerto, un Buque de Vapor Inglés, que conduce a bordo el primer Batallón de las Tropas auxiliares. El Jefe ha presentado un pliego del Excmo. Miguel Ricardo de Alava, Teniente General de los Reales Ejércitos y Embajador de SM Católica en Londres, dirigido al Ayuntamiento, que dice así:

“El primer Batallón del Cuerpo de 10.000 hombres sale mañana con destino a esa Plaza y dentro de cuatro días le seguirá el segundo, ambos de la misma fuerza de 500 hombres cada uno. El primero va mandado por el Mayor Kerby. Recomiendo por el bien del servicio, que nada falte a esos Cuerpos.

Aquí se está levantando un cuerpo de 10.000 hombres y los oficiales encargados de esta operación, están ya en Irlanda, Escocia y los Condados Ingleses, activándola por todos los medios posibles. Los dos batallones no son quizá de la gente más brillante, pero se compone una buena parte, de soldados cumplidos y licenciados, de los Cuerpos de la Real Guardia.

Es importante a los ojos de los rebeldes y de la Europa, de que se vean en la Península 10000 uniformes encarnados, levantados con autorización de este Gobierno.

Ha sido preciso acelerar su salida para aprovechar también momentos favorables y los embarazos en que la muerte de Zumalacarregui, debe haber puesto al Pretendiente.

Los Jefes son excelentes y pueden estar VS seguros de que observarán la más severa disciplina y no se mezclarán en cosa alguna que tenga relación con nuestra política, y solo defender el trono de SM. Londres 1.º de Julio de 1835. M.R. de Alava.”

P.D. El primer Batallón lo manda el Mayor Kirby; el segundo, el Mayor Ellis y ambos formarán una Brigada, bajo las órdenes del Brigadier Chichester.

El Ayuntamiento recibe con aprecio esta comunicación. Observando el entusiasmo que ha causado en el vecindario la sola vista del Batallón, a bordo del Buque y la concurrencia inmensa en los muelles y puntos del Castillo de la Mota, que no dejan dudar como esperaba el Ayuntamiento de que sus administrados recibirían a los Ingleses con las demostraciones más expresivas de estimación.

Posiblemente el vecindario recibiría con entusiasmo a los Ingleses, porque venían a ayudarles a defender su Ciudad. Pero también, muchos de ellos, recordarían con cierto temor que 22 años antes, en 1813, tropas inglesas habían destruído la Ciudad, después de bárbaras vejaciones.

Fue Joaquín Sagasti, Comandante del Batallón Isabel II, quien, ante la situación extrema de la Ciudad por el acoso carlista, y comprendiendo que sin ayuda exterior no lograrían librarse, pidió ayuda a su íntimo amigo Angel Alava, a la sazón embajador de España en Londres y camarada del Duque de Wellington, ministro del Gobierno inglés, quien realizó las gestiones oportunas con resultado positivo, enviando las tropas inglesas en ayuda.

11 de Julio

El Ayuntamiento contesta al Embajador M.R. Alava. Recomendamos el mayor cuidado en que nada falte a los cuerpos auxiliares ingleses

V.E. conoce bien que este vecindario solo ofrece en el día, la imagen de unas fortunas arruinadas por una larga serie de desgracias y por el influjo de un sistema prohibitivo, que paraliza y obstruye todas las fuentes de la riqueza pública. Y en sus virtudes cívicas fundan mis esperanzas de hallar medios para dejar airoso el empeño de VS en esta ocasión.

Ignoro absolutamente lo que se haya estipulado con respecto a estos Cuerpos, porque ni yo ni ninguna otra autoridad, que yo sepa, ha recibido instrucción alguna sobre el particular, pero atento a llenar las necesidades más perentorias, uniré todos mis esfuerzos para que de nada carezcan y con todas las comodidades posibles en mi recinto, donde en el día, se acumulan su considerable población, con mucha tropa y con gran número de familias refugiadas dentro de sus muros y puedo asegurarle que el Batallón que llegó ayer a este Puerto, está cómodamente acuartelado y los Jefes y oficiales, ocupan los mejores alojamientos en las casas donde se posee el idioma inglés

Han sido recibidos nuestros auxiliares con solemnidad y júbilo universal por los habitantes de esta Ciudad.

13 de Julio

Anoche ha sido destruída la cañería de la fuente en dos puntos por los rebeldes y es la segunda vez que esto ocurre. Si la primera vez resultó eficaz hacer costear la reparación a los habitantes de cercanías, pues durante estos meses no ha habido novedad, el caso de hoy es más grave, porque tenemos tropas en la Ciudad y van llegando los ingleses. Se nombra una Comisión con autoridad militar para tomar medidas enérgicas.

16 de Julio

La Comisión presenta un escrito detallando las medidas enérgicas a desarrollar y que presentan al Gobernador, para su aprobación. Véase la reproducción del escrito.

* * *

La Diputación comunica al Ayuntamiento que, urgido por el Comandante General y el Ministro de la Hacienda Militar de esta Provincia, para asegurar el servicio de suministros, pues se ha agotado ya el fondo de las 100.000 reales anticipados. He usado todos los medios para exonerarme de este gravamen, pero ha sido inútil. Me dicen que según Real Orden, los ayuntamientos son los que se hallan obligados a anticipar las raciones. El Comandante General desea evitar las consecuencias desagradables que podrían resultar si cesara un día el suministro. He creído inevitable la continuación de los sacrificios con que VS me ha ayudado a soportar.

25 de Julio

El historiador Serapio Mugica explica sobre el suministro de agua a la población.

Ugartemendia advierte del mal estado del acueducto. Fue cortado otra vez por los carlistas, derribando una parte del muro. Se tuvo que habilitar para el público el pozo del foso, llamado “de la huerta del General”. La cantidad de agua que daba este pozo no bastaba para el abastecimiento del público y se autorizó a una empresa para que conduciéndola desde la fuente del Chofre extramuros, en barricas, la vendiera a domicilio. La cantidad así distribuida era de 8.000 cuartillos diarios.

Con esa agua y la poca que determinado número de familias conducía de la fuente Osasun Iturria, de la del Castillo y de otro escasísimo manantial, que al tiempo de reparar las ruinas de un muro, se descubrió

Ex. y M. S. Ciudad. S. S. 1838

Grave es el motivo que ha impulsado á V. S. á conferirnos la comision de proponer medidas eficaces, que nos pongan á salvo de nuevas contingencias, con el aque-
duco de la fuente, por que la falta de agua, en una plaza, que es el unico anillo en el dia en esta Guipuzcoa, para los leales, las tropas, y donde llegan auxilia-
res aliados, seria capaz de commover los animos, y alter-
nar la tranquilidad, nunca mas necesaria que en el dia.
Los factores e instrumentos de las guerras civiles, no repa-
ran en los medios poseidos de una ferocidad brutal, so-
lo aspiran á conseguir sus criminales intentos. Obeca-
dos con un triunfo imposible de conseguir, sus atrevida-
des llegan al ultimo colmo, cuando vislumbran el de-
sengano. Tales son los enemigos que no contentos con pri-
varnos del agua, pueden mil vez ~~cometer~~ cometer otro dia
contra las vidas, por el medio que facilmente alcanza-
ra la penetracion de V. S.

De las operaciones militares, puede de la des-
truccion de los rebeldes armados, pero nunca se sostiene
estas guerras sin el apoyo de los que viven bajo el am-
paro del gobierno legal, manteniendo, quiza algunas,
comunicaciones, otros difundiendo el desaliento, y desvi-
ando la opinion publica, y tanto provocando á los
leales, por su audacia, dicitos y conducta. Una autori-
dad administrativa tiene el deber de garantizar la se-
guridad de sus administrados, y este deber nunca es
tan imperioso como ahora. Ha deseado V. S. hallar
en las leyes militares algunas disposiciones aplicables
á ese objeto y con la idea de asegurarnos, y hablar
al propio tiempo con la autoridad responsable de la
plaza, nos hemos acercado al Sr. Gobernador, que nos
ha ofrecido toda la cooperacion en los casos que sea

menester. Mas parece que las leyes militares no contienen medidas positivas, y dejan facultades discretionales, o arbitrarias, cuyo rigor ha de guardarse proporción con los riesgos que se quieren evitar.

Dejando pues, al resultado de las armas el triunfo de la buena causa, no encontramos medio ^{mas} eficaz para resguardarse de nuevas tentativas en el aqueducto, que hacer recaer la responsabilidad, á los habitantes del campo, y á los que la opinion pública señala como partidarios de la rebelion. Qui namos asi, por que U. S. ha visto que desde hace muchos dias, no ha ocurrido novedad en la fuente, solo por que el coste de la reparacion se hizo recaer la vez anterior, sobre los extramurales que viven en aquella proximidad.

Si nuestros sentimientos nos dejasen anastar á excesos semejantes, de los rebeldes, haríamos sentir todo el peso de sus iniquos proyectos, á los que se complacen de actuar tan barbaramente, por que en las discusiones civiles, llega el doloroso extremo de usarse de severidad, obteniendo los resultados apetecidos, con la imposicion de penas á los que simpatizan con la rebelion, y estas penas podrian ser graves, usando de las facultades discretionales que conceden las leyes militares, por que tratamos de una materia tambien grave, y de mucha consecuencia; pero conciliando la seguridad con la moderacion, proponemos á U. S. que poniendole de acuerdo, si convenga oportuno, con el Sr. Gobernador, haga tengan todo efecto las medidas siguientes.

1.^a El coste que tenga la actual reparacion del acueducto, ó una mitad á lo menos, se haya pagar á los habitantes del campo.

2.^a Para obtener una seguridad de que no se repetirán estos hechos, llamara U. S. á los Alcayaltes,

algunos porqueteros que viven extramuros, y á personas de garantía, marcadas por Carlistas en la opinion pública, que viven intramuros, y les hará responsables de toda abeja que experimente el aguijudo, de la naturaleza de que tratamos.

3.^o Para no hacer ilusoria esta responsabilidad con la fuga o ausencia, exigirá V. S. fianzas á las personas que fueren intimadas.

4.^o Si, no obstante, aconteciese un caso igual al que ha sucedido, á mas de hacer efectiva la responsabilidad que hemos porqueteros, serán expulsadas del pueblo, cada vez, diez familias, de las que tienen en la facción algun pariente ó interesado.

Celebraremos haber llenado los deseos de V. S. á quien que. Dios m. a. San Sebastian 16 de Julio de 1835.

J. L. Arregui
 Ramon Arregui

Jose Maria de
 Lizaso

en el muelle el año 1694, al lado del primer arco del Barrio de la Jarana, estuvo el vecindario, su numerosa guarnición y la dotación de los barcos enclavados en el muelle, durante seis años que tardaron en habilitar la fuente de Morlans, por motivo de la guerra civil.

Para la limpieza doméstica utilizaban las aguas llovedizas del tejado, recogida en los canalones y la de varios pozos existentes en la ciudad.

Como el pozo del faro se hallaba fuera de puertas, no podía utilizarse de noche, cuando estas se cerraban, siendo esto un gran inconveniente. Para obviarlo, se condujo dicha agua por medio de cañería a la fuente de la Plaza Vieja.

22 de Agosto

El Ministro de Hacienda Militar hace saber.

El mucho número de tropas auxiliares ingleses se ha reunido en esta plaza, agregado a los que ya había españoles, ocupan todos los edificios que estaban destinados para cuarteles y los susceptibles de alojarlos; y aun faltan todavía, tanto para cuarteles como para hospital, habiéndose llenado de enfermos los dos. Se hace indispensable que VS facilite algún edificio capaz de acomodar 200 personas. La decisión es urgentísima.

El Ayuntamiento contesta al momento. Que no puede atenderlo porque todos los edificios que puedan servir para ese objeto, están ocupados.

A las dos horas se recibe otro, oficio del Ministro, señalando que es indispensable y urgentísimo resolverlo y propone para solucionarlo, ocupar todo el edificio del Ayuntamiento y del Consulado en la Plaza Nueva.

Contesta el Ayuntamiento que la Casa Consistorial es el único punto donde se celebran las sesiones del Ayuntamiento; están las oficinas de los secretarios, de recaudación de contribuciones, ramo de alojamientos, sanidad y otros, incluido archivos. Además ceder la Casa va en perjuicio del real servicio público.

Se le recomienda que en el pueblo no hay otros edificios, salvo el empleo de unas de las tres iglesias; la de Santa María, San Vicente o Santa Teresa.

23 de Agosto

El Ministro ha pasado a reconocer el Convento de Santa Teresa y lo halla que no tiene ventilación necesaria, ni cocinas. El médico militar desaconseja su utilización.

Ha fijado la atención en la casa contigua a la de la Lonja, propiedad de D. Joaquín Urdinola, a quien solicité la casa, para la venta o alquiler, a lo que no ha accedido. Conozco los derechos que merecen la propiedad de todo ciudadano, mas cuando lo exige la conveniencia pública, permite se eche mano de la fuerza, con la consiguiente indemnización de daños. Recorro a VS para que en uso de su autoridad, se le entregue la citada casa.

Discutido el punto en el Ayuntamiento y consultado el Licenciado Soroaga, se determina que el Ayuntamiento debe avisar a Urdinola lo que el Ministro exige y éste directamente le responda, pues el Ayuntamiento no es el que necesita la casa.

Expone el Ayuntamiento que la casa llamada de Gamarra, que está de cuenta de la Real Hacienda, se halla ocupada con efectos de los Cuerpos militares y que trasladándolos a la Iglesia de Santa Teresa, esta casa de Gamarra, cumple el objeto que se desea.

14 de Setiembre

Del Gobierno Militar se recomienda al Ayuntamiento.

Para proceder a la expulsión de esta Plaza de todos aquellas personas que ya sean conocidas por desafectas a la justa causa que defendemos, o que no hayan dado pruebas positivas de ello, se servirá VS nombrar dos individuos del seno de esa Ilustre Corporación, a quienes prevendrá VS se presenten a las doce de hoy, en mi casa habitacion, a fin de que, en unión del Subdelegado de Policía de esta Provincia, procedan a formar las correspondientes relaciones de los que deben salir de él.

El Ayuntamiento contesta que sus atribuciones se limitan al ramo administrativo y carece de datos suficientes para proceder con acierto en operación tan delicada.

15 de Setiembre

R. Cornejo, de la Real Hacienda de Guipúzcoa, señala al Ayuntamiento que se han ejecutado las obras de fortificación necesarias para impedir que el enemigo destruya el puente de Santa Catalina. La Pagaduría de este Ministerio ha satisfecho 2004 reales de su coste, bajo la calidad de reintegro. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento percibe derechos de pase por el puente, de personas, caballerías y carruajes, VS se prestará al abono de dicho importe.

17 de Setiembre

El Comandante General dice que el Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa se encuentra mal alojado en el Barrio de San Martín y para el descanso que necesitan es preciso cantidad de paja para repartir en las casas.

El Ayuntamiento compra 196 arrobas de paja al precio de 18 cuartos la arroba.

18 de Setiembre

Se hace constar que los morosos de la contribución del 13 de Marzo son: 46 urbanos, 12 extramurales y 22 de Alza. Se da detalle de todos ellos.

Y los que no han satisfecho la contribución del 11 de Mayo son: 17 intramurales, 36 extramurales y 28 de Alza.

25 de Setiembre

El estado del vecindario es cada día más grave; los comestibles han subido de precio extraordinariamente; la concurrencia de la gente del Campo a la plaza del mercado es muy limitada; generalmente se experimenta mucha escasez de leña y carbón y en bastantes días, falta absoluta. Las comunicaciones con Francia no son tan fáciles ni seguras en la estación en que vamos a entrar, pero permanecen en esta Plaza el Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa y esta fuerza, dividida, pudiera por las mañanas, hasta medio día, presentarse en diversas alturas, a una distancia en que no se viese comprometida sin resultados útiles, facilitando la concurrencia de las gentes y la abundancia de comestibles. Decreta el Ayuntamiento, oficiar al Comandante General para dar las órdenes conducentes.

2 de Octubre

El Comandante General, en oficio del 1.º de Octubre, excita los sentimientos del Ayuntamiento para prestar su apoyo a Francisca Eugui, viuda de Manuel Irazusta, cabo 1.ª del Batallón de Voluntarios de Guipúzcoa, que fue cogido y fusilado por los rebeldes y por cuya causa cree tener derecho a alojamiento.

El Ayuntamiento contesta que la interesada será socorrida en la proporción que los demás.

23 de Octubre

Comunicación del Gobierno Militar al Ayuntamiento.

Para despejar en cuanto lo permita la justa conservación del arbolado y caseríos que rodean la Casa fuerte de Arambarri y avanzada del Molino de viento, conviene que los dueños de los caseríos que constan en la adjunta relación, rocen o limpien los vallados, caminos, cercas y viveros, de toda hoja y ramaje que pueda ocultar al enemigo que se aproxima y oculta en ellos. Espero dé las órdenes más terminantes a los respectivos mayores de dichos barrios, para que procedan a dicha limpieza.

28 de Octubre

Envío del Cabildo Eclesiástico al Gobernador lecto del Obispado de Pamplona.

Más triste y penosa es hoy la posición de este clero de San Sebastián. Un poco se ha podido recoger del diezmo que se le está asignado; no tiene permiso para conducir a la Ciudad lo que ha recolectado; los estipendios considerados aquí siempre como necesarios para su sustento, se acabaron y unos pocos beneficiados, por ausencia de otros, están sufriendo el trabajo de todos. En atención, pues, a este triste estado, espero de la justificación de VS, tendrá la bondad de expedir un mandato para que el dueño de la casería Urbietta pague los réditos devengados del censo en que está gravada dicha casería y debidos, según su propia afirmación, desde el año 1816³⁷.

5 de Noviembre

Nueva orden para que se proceda al roce o limpieza de los vallados, cercas y viveros, de toda hoja y ramaje, desde San Martín arriba, por toda la circunferencia de la casa llamada Aranjuez, Molino de viento y hasta tiro de fusil distante de la Casa fuerte de Arambarri.

* * *

Habiendo remitido al Subsecretario de Rentas Reales el estado de los bienes secuestrados, no encuentra comprendidos en él a Ignacio Beraza, Viuda de Azpiazu, Ignacio María Echaniz y otros.

El Subdelegado de Policía dio noticia de que Ignacio Beraza, su mujer e hijos, habían abandonado en fuga la Casa habitación que tuvieron en esta Ciudad, por lo que deberán dirigirse a la Justicia para llenar las formalidades oportunas.

26 de Noviembre

El Gobernador Militar se dirige al Ayuntamiento:

“Para que la Tropa, que a todo trance, ocupe el Convento de San Bartolomé, extramuros de esta Plaza, es de absoluta necesidad hacer en dicho edificio algunas obras que aumenten su defensa y pongan a cubierto a la Tropa que debe defenderlo. Se necesitan hoy mismo, 1500 sacos de tierra, y careciendo de ella los parques de Artillería e Ingenieros, ruego a

37. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

VS se me facilite, por medio de un reparto que se haga por VS entre todos los administrados.

También serán necesarios tres canteros y 14 peones, con azadas y picos, para hoy mismo dar principio a la construcción del camino cubierto que debe ejecutarse desde el Barrio de San Martín hasta el referido Convento de San Bartolomé.”

Al día siguiente, agradecen al Ayuntamiento el celo eficaz y pronto, por haber entregado los 1500 sacos.

* * *

El mismo día, oficio del Gobernador:

“Para formar una Junta de defensa y seguridad de la plaza, debe VS excitar en los leales y decididos vecinos de esta plaza, que no se hallan aún inscritos en la Guardia Nacional de la misma, acudan presurosos a aumentar el personal de Artillería, tan útil y necesario en las presentes circunstancias en esta Plaza.”

27 de Noviembre

El Señor Presidente da cuenta de que

“los dos Beneficiados Coadjutores que residían en San Martín, han dejado sus domicilios y abandonado las especies sacramentales, en la Basílica de Santiago, como también la asistencia al Hospital Civil, que estaba a cargo de los mismos, resultando que algunas personas han fallecido sin los auxilios espirituales, porque ambos Beneficiados han pasado a establecerse a la línea ocupada por los rebeldes, hacia la parte del Antiguo. Considerando como una deserción, se regulariza el oportuno expediente, para el secuestro y ocupacion de las temporalidades de los dos coadjutores.”

28 de Noviembre

Carta de Dn. Fermín Lasala desde Bayona, comunicando que ha practicado gestiones para proporcionar a este vecindario carbón y tiene posibilidad de poder facilitar mil a dos mil quintales, al precio que rematan.

29 de Noviembre

El Cabildo Eclesiástico pide autorización para que los responsos de la inhumación de los cadáveres, se puedan decir en los Atrios de las

Parroquias, acto que se practica en el Campo Santo, a donde no pueden ir en la actualidad sin grave riesgo, porque alcanzan los fuegos de la facción El Ayuntamiento acepta.

5 de Diciembre

El Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria, porque desde la mañana de hoy, el enemigo está batiendo el Convento de San Bartolomé, y su guarnición se verá precisada a retirarse. Ahora mismo, se presenta otro ejemplo del deplorable estado de la Artillería de la Plaza, pues de todas las baterías del Castillo y Murallas, tan solo operan ocho o diez piezas, sin conseguir ventaja alguna sobre la única que tiene el enemigo, a corta distancia de San Bartolomé.

Dueño éste de todas las inmediaciones de la plaza, ejercerá una influencia superior sobre la moral de los pueblos, pretendiendo que está próximo el término de sus triunfos. La plaza en sí no infunde temor, mas los rebeldes intentarán interrumpir las comunicaciones por mar, únicas expeditas, molestando la entrada de buques con baterías colocadas hacia el Convento del Antiguo.

El Ayuntamiento envía un comunicado al Cuartel General del Ejército, con todas las ocurrencias acaecidas y la necesidad de relevar los Jefes de la Plaza.

El mismo día por la noche. Desgraciadamente se ha perdido San Bartolomé el medio día de hoy. Se suplica al Teniente General, Conde de Harispe, haga seguir al General en Jefe, el pliego que le enviamos explicando todo.

Una anotación en informe del Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Alzate, dice que fue tomado por los carlistas el fuerte de Arambarri y pasado a degüello su guarnición, a vista de la plaza, sin que hubiese hecho defensa alguna; ocuparon lo mismo el puesto de San Bartolomé y el Barrio de San Martín, bloqueando la plaza. Entonces fué que el Ayuntamiento pidió y obtuvo el relevo de los Jefes de la misma. Ocurrió el bombardeo la misma noche.

* * *

Comunicación del Cuartel General de Vitoria al Ayuntamiento.

He leído con detenimiento su comunicación del 25 y 26 del pasado, relativo al suceso de la toma del fuerte de Arambarri y a la poca actividad e inteligencia que, tanto en semejante ocasión como en otras anteriores, han desplegado las autoridades militares de esa plaza. Acabo de disponer el cese en sus funciones del Gobernador, el Teniente de Rey y el Sargento Mayor, que han sido reemplazados interinamente.

Para tranquilizar al vecindario, justamente alarmado por las últimas ocurrencias, doy orden para que se embarque en Santander y pase a reforzar esa guarnición, el Regimiento Provincial de Segovia, sin perjuicio de enviar otros refuerzos.

Públicamente se exige el castigo de los que pudiendo evitar el lastimoso suceso de la toma del fuerte, no lo impidieron. He ordenado el competente sumario para averiguar las causas de tal morosidad y quiénes fueron los culpables.

6 de Diciembre

La medida consiguiente a la pérdida del fuerte de San Bartolomé, ha sido la quema del Puente de Santa Catalina, por orden de la autoridad militar.

Los recelos del Ayuntamiento son que el enemigo incomodará la entrada de buques y lanchas al Puerto y la guarnición y vecindario estarán expuestos a carecer de artículos indispensables para el sustento. Pero la causa mayor de aflicción, es el influjo en la moral de los pueblos que creen que tienen sitiados la única Plaza de Armas de las tres Provincias Bascongadas y creer que todos estamos próximos a caer en su poder, a lo que da lugar el mal estado de la plaza, que no cuenta con los medios de defensa interior y de ofensa al enemigo.

En efecto, los rebeldes nos circundan pero no nos arredran. Afirmamos nuestra resolución de mantener el pendón de Isabel II, redoblando nuestros sacrificios Por correo de hoy se eleva al Ministro de la Guerra una exposición de esta acta.

Apenas concluído el acuerdo se recibe por un parlamentario, enviado por el enemigo, la intimación siguiente:

“Con esta misma hora y fecha digo al Gobernador de su Plaza lo siguiente; Estoy resuelto a bombardear esa Plaza, como General encargado de las Operaciones del Ejército que se halla en estas inmediaciones. Vea V. si tiene que exponerme algún medio que evite las fatalidades que amenazan a ese pueblo, y en esta Casa recibiré en audiencia a un ayudante u oficial de esa guarnición, un individuo del Ayuntamiento y otro del Comercio, y esto en el preciso espacio de dos horas, que terminadas sin contestación por V, será la señal para dar principio activamente como he dicho.

Lo cual traslado a V. Con el mismo fin que indico al Jefe de esa guarnición. Dios guarde a V.

Campo de San Bartolomé, 6 de Diciembre de 1835 a las nueve de la mañana. Joaquín Montenegro. Sr, Presidente y personal del Ayuntamiento de San Sebastián.”

Día 8

a. V. D. H.

Con esta misma hora y fecha
 digo al Gobernador de esa Na-
 rra lo siguiente.

Estoy resuelto a bombardear
 esa Plaza como General en carga-
 do de las operaciones del Ejercito
 que se halla en estas inmediaciones.
 Esa P.ª tiene que responderme
 algun dia, que evita las fatigas que ame-
 naran a un Puerto, y en este caso
 recibire en Alacena, a un Ayudante u
 oficial de un regimiento, un individuo de
 el Ayuntamiento y otro del comercio;
 y esto en el espacio de tres horas,
 que terminadas sin contestacion por
 V.ª sera la señal para dar principio
 y principio actuamente como he
 dicho."

Lo cual traslado a

P.P. con el mismo fin que
indico al Sr. de la Igua-
ruion.

Se dio que al P. Sr. Sr.
Campo de San Cristóbal
de Diciembre a las nueve
de la mañana del 1835

Josquin Illontueyo

Sr. Presidente y Señores del Ayuntamiento de San Sebastián.

El Ayuntamiento, decidido en vista de esta intimidación, seguro de que simpatiza perfectamente con los sentimientos de todos sus administrados, decreta no hacer el menor aprecio al Jefe rebelde y dirigir por este Correo al Ministro de la Guerra, copia de la intimidación y oficio en el que se diga que ni ha dado respuesta, que podrán sufrir estos edificios y agravarse las calamidades de este vecindario, pero nuestra fidelidad es inalterable.

7 de Diciembre

Habiendo llevado a efecto el enemigo la intimación de ayer, pues desde las nueve y media anoche, hasta las cuatro y media de esta madrugada, ha disparado bombas y balas de 36 y 24, causando bastante avería en algunas casas y la muerte de Pedro Ardoz, Capitán de un buque francés y de otra mujer, se da parte al General en Jefe.

“Si de las operaciones militares trazadas por VE para el mejor servicio de la Reyna, exigiese que se destruya nuevamente este pueblo, haremos gustosos este sacrificio y nuestra conformidad será unánime, renunciando, desde luego, al menor socorro, decididos a sepultarnos entre las ruinas, antes que en estos muros tremole otro Pendón que el de Isabel II. Somos Excmo. Sr. Intérpretes fieles de los sentimientos que animan a este vecindario.”

Firman: Presidente, Burgué. Teniente: Echagüe. Regidor l.º Izquierdo. Prov. Apalategui. Regidores. Yun, Minondo. Secretario, Lorenzo Alzate.

Esta comunicación numantina parece irreal, tal es su tono trágico y derrotista. Se hace difícil pensar que unas autoridades y vecindario que, en estos últimos años, había sufrido tanto y cuyo recuerdo sangraría aún, pudieran proclamar la inmolación de su pueblo, repitiendo la catástrofe de 1813. Y aunque el Consistorio lo proclama, es dable dudar de que el vecindario lo aceptara.

Continuó el bombardeo en días sucesivos, en que quedó establecido el bloqueo de la ciudad. Los carlistas dominaban Lugariz, Ayete, San Bartolomé y toda la orilla derecha del Urumea. Los bombardeos continuaron en los sucesivos días con mayor intensidad, porque los carlistas aumentaban constantemente sus fortificaciones en los alrededores³⁸.

38. JOSE MUGICA. *O.c.*, pp. 140.



(B) Cerco carlista a San Sebastián en la primera guerra

7 de Diciembre

Resuelve la Junta de Defensa y Seguridad de la Plaza, entre otras medidas, desempedrar las calles que enfilan en dirección a las baterías del enemigo. Convoca el Ayuntamiento a la Junta de Obras Públicas y publica un bando para que todos los hombres que no estén con las armas en la mano, se presenten para cumplir la resolución de la Junta de Defensa.

Teniendo presente el Ayuntamiento la quema ocurrida en 1813 de todos los archivos y pudiendo suceder la desgracia casual de caer alguna bomba en el parque donde están depositados los papeles, si el enemigo, pasada la tregua de seis días que ha obtenido hoy el Agente Consular Francés, para asegurar personas y bienes de sus súbditos domiciliados en esta plaza, repite nuevas hostilidades, decreta el

Ayuntamiento que el Secretario ponga el archivo de la Ciudad en segura custodia, trasladando los papeles a una de las piezas del subterráneo que tiene esta casa, a prueba de bombas.

8 de Diciembre

Se comunica al General en Jefe que no siendo seguras las comunicaciones por mar, desde este Puerto a Francia en bandera española, y siendo necesario al Ayuntamiento dirigir frecuentes avisos y pliegos de gran importancia, se ofició al Comandante de las Fuerzas Navales Francesas, estacionadas en Pasajes, ponga a disposición del Ayuntamiento dos trincaduras.

El Sr. Presidente entregó en mano el oficio al Comandante y regresó expresando que éste ha puesto inmediatamente a disposición del ayuntamiento las dos trincaduras.

Los Comisionados traen comunicado del General Harispe, de Bayona, que está decidido a proteger esta plaza y dice que antes de dejarla perder, nosotros mismos la defenderemos.

En vista de ello, que no se espere a última hora si hay necesidad de socorro, vista la buena disposición del General.

A requerimiento del Ayuntamiento, el Gobernador ha contestado hoy que nada le falta para la defensa de la Plaza y todos los Jefes han insinuado que el único medio de preservar de nuevos desastres a la Población, será el que un cuerpo auxiliar de cuatro o seis mil hombres, entrare por Irún e hiciese retirar a las fuerzas enemigas, que están delante de la Plaza.

El Ayuntamiento y vecindario, unidos en ideas y sentimientos, han asegurado al Gobierno y al General en Jefe, su resolución tomada de ser fieles a toda costa. Pero el estado de las diversas defensas de la Plaza, lo que se ha visto en los acontecimientos de los últimos días, y lo poco que se puede esperar de la ninguna energía y tino de los Jefes, cuya revelación ha pedido el Ayuntamiento repetidas veces: decreta que, supuesto que el General Harispe se manifiesta decidido a prestar auxilio, se haga uso de estas ofertas, según las necesidades que se ofrezcan para la seguridad de la Plaza.

9 de Diciembre

Se pide al Comandante de la Estación Francesa de Pasajes, para que dirija a este Puerto, en una de las lanchas de ese puerto, con pabellón francés, todas las noticias diarias que adquiera de las operaciones del enemigo.

Al día siguiente, el Comandante francés contesta que está conforme con la cooperación que le piden.

* * *

Causa escándalo la noticia de la ida a Francia de los Constituyentes de la Diputación de esta Provincia y cita cuatro nombres, así como también el Consultor y el Contador. Se pone en conocimiento del Ministro del Interior.

10 de Diciembre

En este momento, son las ocho de la noche, cuando llega a este puerto desde Santander, el Buque Vapor de la Real Armada Inglesa, llamado Fhenix, conduciendo a bordo ciento y seis artilleros y doscientos infantes de la Legión Británica, al mando de un Coronel.

A corto rato se ha presentado un oficial de la Plaza, pidiendo alojamientos para veinte oficiales, que en el acto han sido despachados. Se queda de acuerdo con el Ministro de Hacienda, que el acuartelamiento de la tropa sea en la Parroquia de San Vicente, con las camas dadas por el vecindario en Junio último. Se hace saber al Vicario de San Vicente, que recoja y deposite en otra iglesia las especies sacramentales.

11 de Diciembre

Los rematantes de la provisión de carne hacen presente la necesidad en que se encuentran para que las lanchas que conducen el ganado desde Francia, sean convoyadas. El Ayuntamiento pide al Comandante de las fuerzas navales, el auxilio de una trincadura.

* * *

Carta de Dn. Fermín Lasala desde Bayona al Ayuntamiento. Los facciosos retiraron anteayer la artillería y morteros que tienen delante de la plaza y que ellos mismos se retiraron, a excepción de sus 400 hombres. Dicen que es a resultas de haberse adelantado Espartero y Jáuregui con 12000 hombres, pero no nos atrevemos a asegurarlo. Mas el hecho es que ellos han salido de esas inmediateciones, llevándose la artillería, y esto es lo que importa a esa pobre Ciudad.

12 de Diciembre

Habiendo sido ocupada la Casa Lonja por las tropas inglesas, el Presidente Sr. Burgué, ofrece gratuitamente para hospital su casa n.º 10

de la calle San Jerónimo, muy capaz para ese objeto. El Ayuntamiento desea que conste esta prueba de patriotismo de su Presidente.

* * *

El regidor Sr. Yun quedó convencido para buscar los vigilantes necesarios que, colocados en la azotea de su casa, anuncien con golpes de campana, que también hará colocar en el mismo punto, los disparos de artillería del enemigo, como es: con un toque, la bala rasa; con dos, la granada y con tres, la bomba.

13 de Diciembre

Se recibe noticia que en este momento, las seis de la noche, el enemigo ha vuelto a traer la artillería. Que la noche del día 10, llegaron los auxiliares ingleses y su auxilio ha sido tan eficaz, que en el fuego que ha hecho la plaza, desde las 12 de hoy, se ha hecho huir al enemigo, obligándole a esconderse en sus parapetos, en términos que no ha disparado ni un solo tiro de fusil.

En el tiempo que duró el cerco carlista las autoridades militares prohibían toda comunicación con el exterior y los sitiadores a su vez impedían acercarse a las murallas. La Junta de Beneficencia que tenía en el Barrio San Martín la Casa de Misericordia y Hospital fuera de puertas, sus Vocales no podían acudir a dicho establecimiento ni a las Hijas de la Caridad que lo atendían y a los acogidos en ella les era posible entrar en San Sebastián. Tampoco los enfermos de la Ciudad podían ingresar en la Santa Casa. Todas estas dificultades las venció la caridad inagotable de propios y extraños. En vista de este estado de cosas, el 13 de Diciembre se supo que el Ayuntamiento había acordado el establecimiento de un hospital civil provisional dentro de los muros de la Ciudad. Era a la sazón Alcalde de San Sebastián y por lo mismo Presidente de la Junta de Beneficencia, Don Alejandro Burgué, quien expuso que el Comisario de Guerra de la plaza se ofrecía a dar a calidad de devolución, camas completas y otros utensilios. Y el Alcalde, por su parte ponía a disposición de la Junta, gratuitamente su hermosa casa nueva, número 10 de la Calle San Jerónimo, esquina a la Plaza y que su hija Teresa Burgué se prestaba a ponerse al frente del hospital que se instalase.

Sumamente agradecida la Junta aceptó inmediatamente. Fue imposible traer al hospital, como se pretendió, algunas de las Hijas de la Caridad, pues los sitiadores no consintieron su paso desde San Martín. Afortunadamente la Sta. Minondo ayudo a la Sta. Burgué en el cuidado y asistencia de los enfermos que fueron atendidos hasta el 15 de Junio de 1836 en que se cerró el Hospital provisional.

No bastaba con atender a los enfermos de la Ciudad, pues era también preciso cuidar de los pobres acogidos en la Misericordia y de los enfermos asistidos en el Hospital lo cual ofrecía grandes dificultades en tan críticos momentos. Interrumpidas las comunicaciones entre la plaza y sus afueras, la Madre Superiora de los Píos Establecimientos pudo hacer llegar a la Junta en Diciembre una carta en que expresaba sus apuros por no tener dinero para la compra de arroz, ni chocolate, vino, sal, ni harina, por lo cual urgía se le socorriese lo antes posible. Al mismo tiempo, la Madre Superiora avisó lo que le sucedía a varios Vocales de la Junta que estaban en San Juan de Luz.

Los Hermanos residentes en esta ciudad, en vista de que el Gobernador militar de la Plaza, prohibía toda comunicación con el exterior, acudieron al Comandante de la corbeta francesa surta en Pasajes, rogándole hiciera llegar a la Superiora 6.000 reales que le dieron, cuyo encargo cumplió inmediatamente, expresándole a ella que cuando tuviera cualquier necesidad, acudiera a dicho Comandante.

A su vez los Hermanos residentes en San Juan de Luz se pusieron a disposición de la Madre Superiora, avisándole que cuantas veces necesitara dinero lo pidiera y ellos se lo entregarían, entendiéndose con los demás Vocales.

Este fue el sistema que se adoptó durante el bloqueo^{37 bis}.

16 de Diciembre

Llega desde Santander un buque de vapor conduciendo varios pliegos; entre ellos uno en que participa que el General en Jefe del Ejército, tomando en seria consideración las exposiciones del Ayuntamiento, del 25 y 26 de Noviembre, ha confiado el Gobierno de esta Plaza al Coronel D. Ramón Rebollo, facultándole para remover los empleados que no inspiren confianza. Anuncia que venga a este puerto el Regimiento Provincial de Monterrey.

17 de Diciembre

El Secretario del Ayuntamiento ha hecho lectura de los partes que ha preparado para el Ministerio de la Guerra y de lo Interior.

1.º Que el enemigo no ha vuelto a presentar la artillería delante de esta Plaza, pero se ha dirigido con ella sobre Guetaria.

37 bis. SEGUNDO BEGUIRISTAIN, *o.c.*, pp. 40-44.

2.º Que el enemigo ha colocado una batería en la altura al Oeste del Antiguo y dirige sus fuegos a la embocadura del Puerto.

3.º Que hizo fuego sobre un barco francés.

4.º Que el Ayuntamiento es sabedor que en la costa de ésta a Francia, cruza una lancha armada por los facciosos y experimentan ya trabas las comunicaciones marítimas, únicas que se conservaban, y no se conseguirá la completa seguridad hasta alejar de estas inmediaciones al enemigo.

5.º Que ante el fuego hecho el quince, los rebeldes no tuvieron valor para disparar un solo tiro de fusil.

6.º Se nos comunicó el nombramiento del Sr. Rebollo y la venida del Regimiento Provincial de Monterrey.

18 de Diciembre

El Coronel Ramón Rebollo ha llegado hoy y se ha hecho cargo del Gobierno.

* * *

El Subdelegado de Policía, contestando al oficio del día 12 del Ayuntamiento, remite nómina autorizada de todos los pasaportes que ha expedido desde el 1.º de Diciembre. Que el Secretario examine la misma y presente listas de las personas ausentes, sin haber afianzado las Contribuciones y Alojamientos; de los Beneficiados que se hayan ausentado; y más nota de las personas ausentadas sin pasaporte.

20 de Diciembre

Se da a conocer que el enemigo está batiendo fuertemente sobre Guetaria y amaga el puerto de Lequeitio; quiere quedarse dueño de toda la costa, con un puerto seguro donde armar las lanchas. El efecto moral sería funesto al verlos tan atrevidos.

22 de Diciembre

El Ayuntamiento recibe avisos confidenciales de los días 20 y 21. Se preparan cuatro cañones en Irún, para traerlos delante de esa Plaza, e impedir la entrada de buques en su puerto. Cuentan los facciosos con los cañones que han de tomar en Guetaria y Lequeitio, para atacar de firme a San Sebastián. Ayer había un Batallón en Irún, uno en Hernani y tres en Tolosa. En Pasajes han estrechado las comunicaciones de los habitantes con los buques franceses, con mucho rigor.

El Ayuntamiento toma en seria consideración estas noticias y ha observado que hace días no se presenta ninguno de los Vapores, cuando su cooperación es más necesaria que nunca. Que el Gobernador va a despachar una lancha con pliegos a Santander; que se envíen notas con el verdadero estado de las cosas.

* * *

El mismo día se recibe R.O. del Ministerio de Gobernación del reino. Después de la pérdida de la casa fuerte de Arambarri, acaba de saber que las tropas rebeldes se han apoderado también del fuerte cercano de San Bartolomé.

Se dio envío al General Jefe del Ejército de Navarra, para envío de fuerzas a esa Plaza. Recomendando con la mayor eficacia a las autoridades de Santander y Bilbao que acudan al auxilio de esa población, con artillería y soldados, víveres, agua y buques.

Con estas medidas, confía S.M. tranquilizarlos y que el Gobierno no cesará de tomar todas las providencias a favor de ese vecindario.

* * *

Los carlistas reforzaron el cerco, mediante baterías y trincheras. Estas se ubicaban en los recién controlados barrios de San Martín y San Francisco y en la línea alto de Arrubane (Arbaicenea), Convento del Antiguo, cruzando las heredades de la Casa Pintore. Los primeros se instalaron en San Bartolomé y para impedir el acceso de socorros navales, para lo que también se inutilizó el Faro de Igueldo, tres baterías, una cercana al Molino de Viento^{38 bis}.

* * *

24 de Diciembre

Parte de secretaría al Ministerio de Gobernación e Interior. El enemigo conserva la batería dirigida contra el Puerto. Que el Ayuntamiento, desde que quedó bloqueada la Plaza, entabló la línea de comunicación.

La estación aliada francesa, continúa prestando la cooperación más eficaz, pues condujo pliegos a Santander.

^{38 bis}. DOCUMENTOS CARTOGRAFICOS. *Documentos relativos a SS.* (San Sebastián 1994), pp. 200.

26 de Diciembre

Por haber sido destinada para Cuartel la Parroquia de San Vicente, el encargado de su Vicaría dijo al Ayuntamiento que no tenía dónde ejercer los actos de su Ministerio, pues el Vicario de Santa María, se negaba a prestar su Parroquia.

El Ayuntamiento oficia sobre el Vicario de Santa María, quien reiteró las excusas, fundándose en el antecedente ocurrido con el Vicario precedente, cuando su Parroquia estaba cerrada. Por requerimiento y fuerza del Ayuntamiento, se avino a hacerlo, pero que se reconozca que no le es obligatorio hacerlo.

27 de Diciembre

Recibidos los avisos siguientes:

Día 24. En Tolosa ni tropa ni cañones y sin noticia de ellos.

En Hernani, un batallón escaso.

Los carlistas soldados están incomodados por haber abandonado el proyecto de destrucción de San Sebastián, y dicen públicamente que se ha hecho una cosa vergonzosa.

En los pueblos se efectúa la quinta con rigor. A Oyarzun, Lezo y Pasajes, tocan 80 hombres y están en el sorteo actualmente.

28 de Diciembre

La Junta de Beneficencia, con fecha 22, da parte de la traslación del Hospital y Misericordia, a varios caseríos del Valle de Loyola, por orden de la autoridad militar de la Plaza.

El Gobierno Militar manifestó que en el término de 24 horas se desocuparan los Píos Establecimientos, comunicándose así al campo enemigo por medio de parlamentario. La Junta acordó que los servicios del Hospital Misericordia se instalasen en Loyola, tanto por mejores edificios, condiciones de salubridad y facilidad de comunicación con los Vocales de San Juan de Luz.

El Presidente Sr. Burgué ofreció su hermosa casa de campo Cristobaldegui, así como otros Vocales ofrecieron sus casas de campo Urdinzu, Plazencia y Alcano, donde se instalaron los servicios de Hospital y Misericordia^{38.1}.

38.1. SEGUNDO BEGUIRISTAIN, *o.c.*, pp. 44.

30 de Diciembre

Cabildo Eclesiástico en la Sacristía de la Iglesia de santa María. Se pregunta si ha habido comunicación acerca de la ocupación de la Parroquia de San Vicente, para cuartel de la tropa y contestado que no, se manda hacer acta de ello, para que no se trate de omiso al Cabildo, en hacer diligencia para impedir dicha ocupación.

Se acuerda que en las actuales circunstancias producidas por el sitio que sufre la Plaza y el corto número de beneficiados que han quedado en ella, se acorta el número de misas a celebrar.

Se contesta al oficio del Ayuntamiento de fecha de ayer, diciendo que los presbíteros beneficiados, ausentados de esta Ciudad, desde el 1.º del corriente mes, son; D. Miguel Espilla, D. Evaristo Alday, D. Francisco Sarriegui y D. José Agustín Añorga; los cuatro ascritos a la Parroquia de San Vicente³⁹.

31 de Diciembre

Avisos recibidos:

Día 30. Desde Tolosa al Campo de San Sebastián no hay ni bombas ni morteros. Las trincaduras carlistas no podrán estar listas antes de quince días, pues la que creían pronta, necesita reparación.

* * *

Partes al Ministerio de la Guerra y Gobernación:

Anoche ocurrió un incendio en el Arsenal y los habitantes acudieron con celeridad, y ambos sexos conduciendo agua fue prontamente apagado.

El enemigo prepara una batería al pie del Monte Arrubio o Monte Frío, que enfila a la Bahía y parte del muelle, pero hasta ahora no ha presentado artillería. Esto ha decidido al Gobernador a hacer desempedrar varias calles que no lo estaban, y construir espaldones para seguridad, en cuyas obras se ocuparon los guardias nacionales francos de servicio.

* * *

Las tropas inglesas que tomaron parte en las batallas que se desarrollaron en el Antiguo, horadaron la peña de Loretope, con el fin de poder pasar de una playa a otra sin necesidad de remontar el altozano y ponerse al descubierto ante el enemigo. Por eso era Loreto-pea conocido también con el nombre de Ingle-zulo.

39. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

Este boquete debilitaba sobremanera la defensa natural, en términos que amenazaba destruirla. Además, con su inminente ruina, el susodicho túnel podría causar desgracias que se deberían evitar. El año 1855 se realizó el cierre⁴⁰.

* * *

Compendio del año 1836

Cuatro años de guerra, cada vez más enconada y cruenta; no hay atisbos de acuerdo o final. Los carlistas incrementan sus ataques, manteniendo su libertad de movimiento, mientras los liberales, encerrados en San Sebastián, deben realizar salidas para enfrentarlos.

Se advierte el peligro de incomunicación marítima porque el enemigo se hace dueño de la costa.

Llegan nuevas tropas de auxilio, con lo que se acentúan los problemas de alojamiento, ya difíciles anteriormente. La autoridad militar exige que todo vecino abra su casa para albergar tropa.

Aumentan las dificultades de suministro de víveres.

No hay fondos en la Hacienda Militar de Guipúzcoa y piden cooperación a toda la Ciudad.

Importante batalla del 10 de Febrero, recuperando las alturas que dominan la Ciudad y se da fin al bloqueo. Quedan incendiados los barrios de San Martín y San Francisco.

Otra batalla importante el 5 de Mayo que hace retroceder a los carlistas hacia Hernani, que es su plaza fuerte.

El Ayuntamiento denuncia en varias ocasiones, robo de ganado e incendio de propiedades y caseríos, por las propias tropas, fuera del campo de batalla. Temor de que el país quede asolado.

Constantes peticiones por la autoridad militar de fondos, locales para hospitales y cuarteles. Es un ejército que carece de todo y exige soluciones a la población, a veces con amenazas, advirtiendo que se hallan en estado de guerra y son necesarios esfuerzos y sacrificios por parte de todos.

Falta leña; las tropas cortan los árboles, incluso frutales.

A pesar de las derrotas carlistas, siguen los combates y los carlistas amenazan con destruir San Sebastián.

40. RICARDO IZAGUIRRE. *Estudios acerca de la bahía de S.S. Pasajes* S. Pedro 1933, pp. 98.

Se celebran festejos en la Ciudad por la publicación de la Constitución de 1812.

Hay un escrito de oposición por parte del Ayuntamiento, dirigido al Gobierno, de las diferencias con la Diputación, respecto a los Fueros.

* * *

Conozcamos los comentarios sobre la guerra, por un político liberal inglés, que se refiere a las dificultades que entraña la guerra, llevada a cabo en un país hostil.

“Para aquellos que no han estado en las Provincias insurrectas, es casi imposible el concebir una idea clara de las dificultades con que un ejército regular tiene que enfrentarse, en un país lleno de montañas, donde cada roca es una inaccesible fortaleza, donde las provisiones hay que encontrarlas y donde la población se compone de enemigos activos e inteligentes.”⁴¹.

* * *

En los meses de Febrero y Marzo de este año, se declararon las leyes desamortizadoras de Mendizábal, con la supresión de monasterios y conventos en España. El historiador López Adán, analiza su incidencia en el País Vasco.

Aunque el carlismo es un movimiento basado fundamentalmente en las clases populares, la pequeña nobleza del país, propietaria de tierras amenazadas por la desamortización y sin grandes fondos monetarios que le permitan aprovecharse de ella, es igualmente carlista.

Parece bien claro, que la nobleza más rica procede a la adquisición de bienes desamortizados y milita en el bando liberal. La base social de estos nobles, tiene probablemente una parte de sus causas en esa compra de comunales; en este mismo negocio se encuentran con los grandes comerciantes, que no solo tienen intereses en la revisión del sistema foral tradicional, por la extensión peninsular de sus negocios, sino que son liberales porque muchos de ellos han comprado tierras desamortizadas⁴².

* * *

41. ENCICLOPEDIA AUÑAMENDI, *art.º Carlismo*. Vol VI, pp. 255.

42. EMILIANO LOPEZ ADAN. *Bases sociales del carlismo*. Rev. Saioak. (San Sebastián 1977), pp. 129, 130.

Efemérides del año 1836

2 de Enero

La tarde de ayer, los rebeldes entraron en Guetaria. Es indispensable un pronto auxilio de tropas para salvar la guarnición que se ha retirado al Castillo y la artillería que contiene el fuerte.

Las comunicaciones marítimas van a ser muy molestadas, sino obstruidas, pues los rebeldes caerán inmediatamente sobre Lequeitio, puerto no tan defendible como Guetaria, quedando posesionados de toda la costa, desde San Sebastián a Portugalete, y armarán trincaduras, como lo están haciendo en Rentería.

Se considera indispensable el auxilio de tropas.

3 de Enero

A las nueve y media se ha presentado en este puerto un Vapor que trae tropas del Provincial de Logroño, y continuará sus viajes hasta poner en esta plaza 2000 hombres, a más de la fuerza actual.

Para colocar a la tropa que va llegando y no habiendo capacidad suficiente en los cuarteles, el Gobierno indicó la buena idea de alojar en las casas los dos Regimientos de Jaén y Oviedo, pues sus soldados inspiran confianza en el vecindario y tienen relaciones estrechas. Las casas y habitaciones que estén cerradas, serán abiertas y reducidas a cuarteles.

5 de Enero

Que muchas familias, muchas de ellas menesterosas, que no siendo útiles en la Plaza para ningún servicio, y asombradas del bombardeo de la noche del 6 del pasado, salieron por mar para Francia.

7 de Enero

Del informe de la Secretaría de Campaña del Ejército de Operaciones.

He dictado todas las providencias convenientes para enviar cuantas fuerzas se me pidan, por mar, aunque prescinda de las infinitas dificultades y peligros que ofrece el terreno a la marcha sobre esas costas.

Hay una dificultad de gran importancia, cual es que una operación de esa especie, exige por lo menos doce o quince días y como la pobla-

ción deserta en masa de sus hogares, y yo no tengo víveres para llevar, ni medio con que transportarlos, es claro que me expondría a una ruina cierta.

El enemigo tiene además las ventajas del terreno, de las noticias y de las armas de artillería y caballería, que ellos pueden cruzar y conducir seguramente por todas partes, por sus exactos avisos y el auxilio de paisanos, mientras que dichas armas nos embarazan a nosotros por forzarnos a seguir los caminos en que puedan transitar.

A pesar de todo, está en marcha para Vitoria. El enemigo, no teniendo punto vulnerable que guardar, como nosotros, es como una sombra fugitiva para recibir el mal y tan poderosa para causarla sobre los débiles. Es esta una difícil guerra, que aun los inteligentes no aciertan a comprender en todas sus consecuencias.

Por lo demás, yo estoy muy lejos de creer que el poder de los rebeldes sea tanto como el Ayuntamiento imagina.

8 de Enero

Llegan más soldados. Dificultades de alojamiento. El Comandante General ordena que si faltan camas en los cuarteles, todo vecino está indistintamente obligado a recibir alojamiento, sin excepción de ninguna especie.

10 de Enero

Un vapor francés entró en la embocadura sin que los facciosos hicieran fuego. Cuando entró una trincadura francesa, a la que el enemigo disparó sus baterías, entonces el Vapor hizo fuego vivo y continuado al cañón que estaba inmediato al caserío de Arroca, obligando a los facciosos a guarecerse en él y en otro inmediato, a los que el vapor, con granadas consiguió incendiarlos.

11 de Enero

Que se forme un estado comprensivo de los habitantes, donde haya por cada vecino ocho alojados, señalando cuántos son; donde haya ocho justos; y donde haya menos número, señalando cuántos.

De las habitaciones que estén cerradas, averiguar el paradero de las llaves y si están o no amuebladas.

Dar nota de las habitaciones destinadas a oficiales y si en ellas hay además soldados, y cuántos.

Descubrir qué número de jergones, colchones y sábanas hay en el pueblo, de gentes que se han ausentado y por ello no pagan gravámenes.

Hay más y más dificultades de alojamiento y no se detallan porque resulta repetitivo.

12 de Enero

El Ayuntamiento discute en una reunión con el Comandante General interino, insistiendo que para cortar nuevas desgracias y poner a salvo las comunicaciones marítimas y las subsistencias de la guarnición y vecindario, dijeran que, con las tropas que han llegado, deben ser ocupadas inmediatamente las alturas que dominan esta Bahía.

Ante un profundo silencio, el Comandante General aseguró que nosotros los militares opinamos que eso es imposible.

* * *

Hay escasez de carbón y leña, y se piden con premura a San Juan de Luz.

21 de Enero

Los facciosos han trabajado anoche desde el Convento de San Bartolomé, hasta la Casa de Campo del Sr. Queheille, siete troneras que, con otra que tenían concluída anoche, presentan cuatro baterías. Que si el ánimo de los facciosos es hacer uso de las baterías, conduciendo a esta su artillería, cogerán mayores fuerzas y una salida de la Plaza contra ellos no ofrecerá la facilidad ni las ventajas que pudieron obtenerse hace muchos días, como lo insistió el Ayuntamiento, ante la negativa del Comandante General. Además, el enemigo ha hecho otras obras y aun ha cortado el camino real, en el Barrio de San Martín.

24 de Enero

El enemigo continúa sus trabajos delante de la Plaza, con objeto de hacer más difícil una salida. Hace días que las avanzadas de los rebeldes amenazaban que ayer 23 sería el de la destrucción de San Sebastián. Y aunque no ha acontecido novedad, tratan de molestar y causar nuevas desgracias. El Ayuntamiento da este parte a los Ministros de Guerra y Gobernación.

* * *

Esta tarde los facciosos han enviado un parlamentario para fijar un canje de personas y prisioneros. Consecuente, los facciosos hicieron entrega del hermano político del Brigadier Gaspar de Jauregui, por canje con el Licenciado Ibero, preso en Miranda de Ebro.

* * *

La Hacienda Militar de Guipúzcoa se dirige a la Diputación y al Ayuntamiento.

Que posee noticias de las ofertas recibidas o estado de los donativos recibidos, para atender a los gastos de la guerra civil.

Se dirijan a Autoridades civiles, militares, eclesiásticas y económicas, para que pongan a su disposición las cantidades recaudadas, recauden las que no lo están y abran suscripciones a las cuales todas las Corporaciones o individuos hallen medios fáciles de cooperar. Los empleados en dicho servicio, han cedido ya una parte de sus sueldos y la Tesorería de esta Provincia es la caja designada para recoger tales productos.

29 de Enero

Varias quejas de algunos vecinos, porque en sus casas se han comido, con riesgo de incendio, los ranchos de compañías enteras de Jaén. Y el Ayuntamiento viene reclamando un puesto cubierto para días lluviosos, que podrían ser los dos pasadizos a los baluartes de San Felipe y Santiago.

6 de Febrero

Cabildo Eclesiástico en la Sacristía de Santa María. Se lee oficio de la Diputación, comunicando R.O. del 30 de Noviembre pasado, donde la Reyna Gobernadora agradece todo lo que hace para terminar la guerra y consolidar el trono de su hija. El Cabildo, enterado de todo, dijo que ninguno le aventaja en los deseos de ver concluída la guerra y asegurado el trono de Isabel II y ver afianzadas las libertades patrias⁴³.

7 de Febrero

Manifestado por el Consejo de Ministros, se ha resuelto que se lleve a cabal ejercicio y cumplido efecto, la R.O. de 14 de Noviembre de

43. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

1832, habilitando el puerto de San Sebastián para el Comercio de América, bajo las reglas en el establecidas. Firma el Ministro Mendizábal, el 16 de Enero de 1836.

11 de Febrero

Se da noticia al General en Jefe, que las tropas se hicieron dueñas el día de ayer, en corto tiempo, de las alturas que dominan la plaza; de la retirada impensada y vergonzosa de 1500 hombres. Nuestras tropas se hicieron dueñas del convento de San Bartolomé y del Barrio de San Martín.

Se lamenta el Ayuntamiento de la quema y destrucción de varias propiedades, siendo así que estaban fuera de la vista de la Plaza o de tiro de cañón, por lo que suplican al General en Jefe, dé encargo, se limiten estas medidas a lo puramente indispensable.

Entre los avisos confidenciales recibidos:

Que en Hernani están en continua alerta, temiendo siempre la salida de los de San Sebastián, pues dicen que hay hasta 5000 hombres de guarnición.

Los confidentes no quieren seguir más, por temores que tienen y les siguen los pasos.

12 de Febrero

El General en Jefe dice a su primer Ayudante de Campo. Pondrá V. gran cuidado en que se conserve la mejor armonía entre las autoridades civiles y militares y de que no llegue a extraviarse la buena opinión del Ayuntamiento de San Sebastián, dando lugar a que conceda crédito a proyectos y vulgaridades que pervierten el buen espíritu, destruyendo la confianza en los Jefes.

14 de Febrero

El Ayuntamiento da parte, que en los hechos del día 10, hubo robos a que se entregó la tropa, particularmente de bastante ganado vacuno, causando la ruina de los labradores. Se comunica al General en Jefe, conocer el número de cabezas de ganado que fueron traídas y su importe, para entablar conversaciones con los propietarios.

* * *

Bajas del día 10 en el Batallón de Nacionales:
Muertos 1. Heridos 11. Prisioneros 5.: Total 17.

28 de Febrero

Desde el Cuartel General de Pamplona al Ayuntamiento de San Sebastián.

Por oficio de VS. Me entero de su manifiesto sobre la necesidad de aumentar la guarnición de la Plaza, para poner a cubierto de los esfuerzos del enemigo los puntos avanzados de la misma.

Pero las fuerzas de que puedo disponer disminuyen en proporción que aumentan las necesidades y alteraciones de esta difícil guerra. En cuanto pueda, reforzaré ese punto y toda la costa.

Deploro tanto como admiro la suerte y conducta de los Guardias Nacionales de esa Ciudad, que en la salida del día 10, viéndose envueltos por los enemigos, perecieron víctimas de su bizarría.

* * *

Del oficio del Ayuntamiento a la Diputación.

Bloqueada esta plaza por el Ejército carlista, hasta el Barrio de San Martín inclusive, desde el 5 de Diciembre de 1835 hasta el 10 de Febrero de 1836. Muchos de los daños en las casas que estaban situadas en las alturas, frente a la Plaza, fueron ocasionados durante el tiempo de esa ocupación, sin que se pueda señalar día de cada hecho.

Los barrios extramurales de San Martín y Santa Catalina, donde había 96 casas y barracas, fueron quemadas en su totalidad el 10 de Febrero, sin más excepción que una sola casa que quedó en San Martín, aunque muy desmejorada en su interior; y muchas de las casas situadas en el radio que ocurrió la acción de aquel día; ocurre que ambos barrios están bajo los fuegos de la Plaza.

El 10 de Febrero volvieron nuestras tropas a ocupar el Barrio extramuros de San Martín y el convento inmediato de San Bartolomé, habiendo quedado los carlistas en la parte alta del camino para la villa de Hernani, frente a la Plaza y en la línea de San Francisco, a la derecha del Urumea.

12 de Marzo

El Gobernador Militar al Ayuntamiento.

Hallándome escaso de brazos para continuar los trabajos de defensa de San Bartolomé y Trinquete, sirva auxiliarme con veinte jornaleros diarios, que acudan desde mañana, a las siete y media a la Plaza Vieja, bajo las órdenes del Comandante de Ingenieros de esta Plaza.

21 de Marzo

Explican las operaciones militares entabladas hoy y terminan diciendo que son muy vivos los deseos de este Gobernador para completar la toma de todas las alturas; pero no tiene fuerzas suficientes para conservarlas.

22 de Marzo

Desde el Cuartel General de Vitoria al Ayuntamiento.

Recibida su comunicación del 18 del corriente, haciéndome presente los apuros en que se encuentra esa Plaza por la escasez de recursos y dificultades de obtenerlos del Comercio, en razón al completo abatimiento de éste.

No puedo destinar ninguna parte del dinero que viene de Francia, pues antes de llegar ya está gastado, pues aquí las necesidades son mayores todavía. Además el Presidente del Consejo de Ministros, me dice que socorrerá directamente, tanto a esa Plaza como la de Bilbao, por lo que espero recibirá VS. los auxilios que necesita, con anterioridad a este oficio.

Confío en el patriótico celo de ese Ayuntamiento y vecindario, que sabrá prestar los servicios necesarios, a pesar de las circunstancias críticas.

30 de Marzo

Comunicación del Cónsul de España en San Juan de Luz.

Que los facciosos se preparan resueltos a destruir el pueblo de San Sebastián con bombas, cohetes y otros proyectiles incendiarios. Noticia confirmada.

El Ayuntamiento expresa que es indecoroso que, al cabo de cuatro meses, se halle expuesta la Plaza a iguales y mayores insultos. Decreta oficiar inmediatamente, vía Santander y Bayona, al General Jefe de Ejército, rogándole envíe refuerzos.

31 de Marzo

Henry Wilkinson relata que venían de Fuenterrabía con novecientos prisioneros de guerra, escoltados por fuertes contingentes de la caballería inglesa e infantería. Toda la población de San Sebastián, se había reunido en el glacis y cruzamos las puertas de esta plaza fuerte, entre los gritos de júbilo de diez mil gargantas.

2 de Abril

El General Jefe del Ejército, entre otras indicaciones, señala: Que el concepto de hallarse estas Provincias declaradas en estado de guerra, es una situación especial, respecto al resto de la Monarquía. Y recomienda al Ayuntamiento, emplee su influjo para que ese vecindario se esfuerce y aumente, si es posible, sus sacrificios., contribuyendo a los trabajos de las obras de fortificaciones, rebajando así las penalidades de la tropa, que tanto sufre por asegurar las propiedades y libertad a los habitantes de esa Ciudad.

6 de Abril

El Gobernador Militar al ayuntamiento.

Debiendo llegar de hoy a mañana lo más tarde, cien artilleros ingleses y diez españoles, a los que han de pasar a acuartelarse al Castillo, así como cincuenta y ocho zapadores, sólo he podido reunir cien jergones, las tablas, sábanas y cabezales, por lo que le ruego me proporcione igual número de mantas, pues del resto hay en la Provisión, y caso de que no se hallen, es de obligar al vecindario a que los entregue, publicando bando para recogida de colchones.

13 de Abril

Los facciosos han entrado en Lequeitio. Han engrosado su artillería con la que allí había y son dueños de toda la costa. Van a intentar la destrucción de Bilbao o San Sebastián. Que se dé parte inmediatamente al General Jefe.

19 de Abril

La mañana de hoy ha dado parte el Vigía del Castillo, de que se ha avistado un Barco de Vapor, y al mediodía ha fondeado en esta Bahía, conduciendo a bordo al Batallón ligero de Voluntarios Chapelgorris de Guipúzcoa, que inmediatamente ha desembarcado y ha sido alojado.

21 de Abril

La mañana de hoy han llegado dos buques conduciendo a bordo al General Evans y 900 hombres de la Legión Auxiliar Inglesa, y anuncian que el resto de la Legión, llegará sucesivamente.

25 de Abril

Llegada de 2000 hombres de la Legión Auxiliar Inglesa y el Batallón Voluntarios de Chapelgorris.

* * *

El enemigo ha retirado el cañón que tenía al pie de Monte frío y trabaja con actividad construyendo nuevos parapetos y zanjas.

28 de Abril

Llega un vapor con 448 hombres de la Legión Inglesa.

* * *

El enemigo continúa activamente en sus trabajos y los hace extensivos a la parte de San Francisco, donde hasta ahora no hizo obra alguna, considerándose seguro, sin duda, desde que dejó de existir el puente de Santa Catalina.



(C) Llegada de la Legión Británica a San Sebastián.
En primer término el Barrio de San Martín destruído.

2 de Mayo

El Subdelegado interino de Rentas de esta Ciudad, comunica al Ayuntamiento.

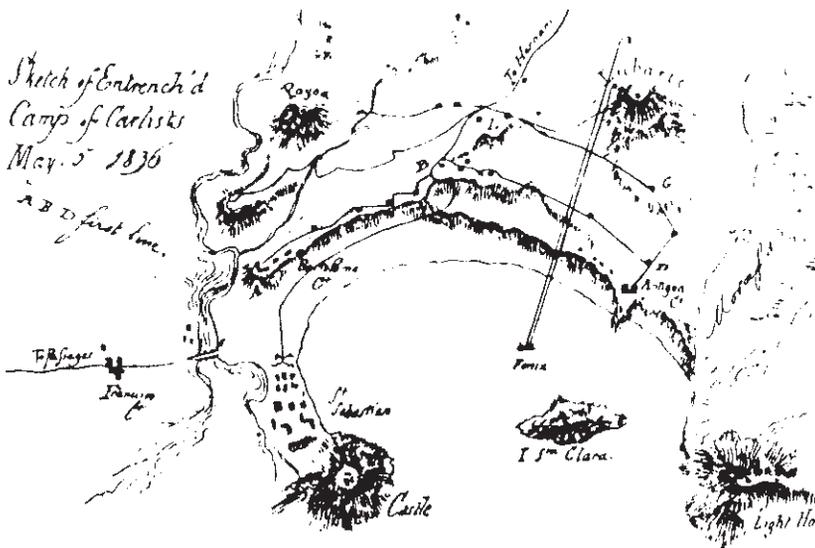
En relación con la intervención y recaudación de los bienes secuestrados a los particulares que, abandonando sus domicilios se ha incorporado a los rebeldes, para que tenga el más puntual y exacto cumplimiento, le pido se sirva providenciar que uno de los Alguaciles de su Juzgado me ponga en concepto de comisionado, trayendo consigo el recibo que acredite el último pago que se hubiera cobrado, por deber yo intervenir en la Administración y recaudación de esas fincas.

5 de Mayo

El día de hoy ha sido uno de los más gloriosos que han tenido las armas de la Reyna, durante la presente lucha.

Salida de madrugada el General Evans, con las tropas, con objeto de desalojar al enemigo de las posiciones que ocupaban delante de esta Plaza. La lucha empezó en la cuesta de San Bartolomé, antes de llegar a Lugariz, en dirección a la villa de Hernani, y en ese día tuvieron lugar otros incendios.

Durante la acción, llegaron dos vapores con el Comandante Lord John Hay y 1200 hombres de la Legión Inglesa. Se bombardea al enemigo y se han ocupado los puntos de Ayete. Se han conquistado tres o cuatro cañones enemigos de grueso calibre.



(O) Plano de la primera línea carlista

En esta batalla encarnizada, murió en Pintore el General carlista Sagastibelza. Los muertos fueron 250 y un número elevadísimo de heridos. La consecuencia inmediata de este importante triunfo, fue aliviar a San Sebastián de un bloqueo total.

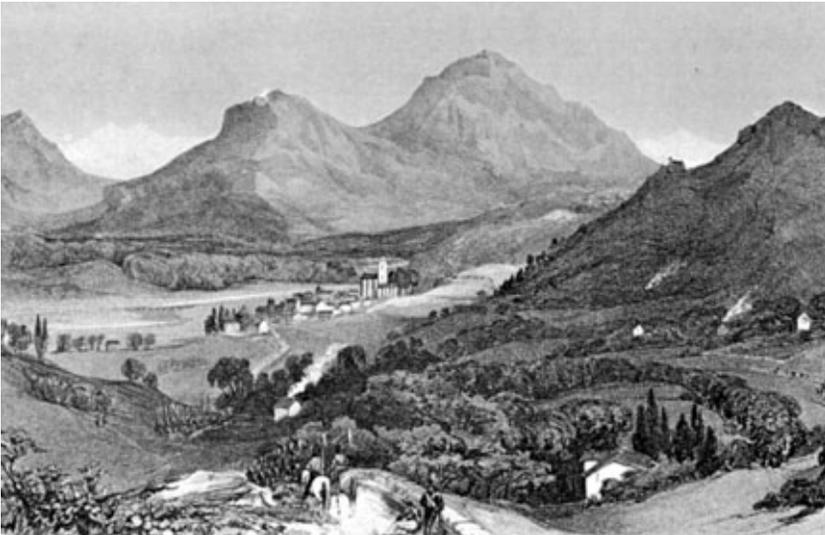
El vecindario ha tomado parte en conducir heridos, municiones y demás; también las mujeres se han presentado en los hospitales para cuidar de los heridos y otras personas han salido de la Plaza, dando generosamente pan, vino y aguardiente a los soldados que regresaban.

Los habitantes de San Sebastián y de los caseríos de su inmediación, no pudieron olvidar en mucho tiempo, el terrible día 5 de Mayo. Aquellos campos, frente a la Concha, ofrecieron por tres días, un espectáculo deplorable y horroroso.

6 de Mayo

El Comandante General al Ayuntamiento.

No sería extraño que el enemigo, que ha sido batido, haga un esfuerzo para reforzar sus tropas; sería conveniente destruir las obras inmensas que contra la ciudad habían hecho. En este concepto, me veo en la precisión que no puedo disponer mas que de doscientos hombres y esto dejando sin guarnición San Bartolomé, Misericordia y Trinquete mas que con lo preciso. Como con quinientos hombres hay suficiente para lo mucho que hay que demoler, espero que, por cuantos medios le



(D) Hernani en los años de la guerra.

sean dables a VS. ponga todo paisano útil a disposición del Comandante de Ingenieros.

D. Luis Fernández de Córdoba, General en Jefe del Ejército del Norte, lamentábase de aquel obstinado cerco a San Sebastián; pero no podía ir a levantarle y tomó, para la salvación de la plaza, cuantas medidas creyó oportunas y agradecieron sus autoridades.

Según la opinión de Córdoba, no peligraba la capital de Guipúzcoa, ni peligró nunca. Sufría el vecindario, mas no podía el ejército acudir al remedio de su situación; poderosos obstáculos lo impedían y así lo demostró el General en Jefe al Ayuntamiento y al Gobierno y que ni era prudente abandonar y sacrificar aquella sola atención, por grande que era, todas las demás, sin duda mayores, y todos inútilmente.

Lamentábase el país de la inacción del ejército, y en alivio de los males que aquejaban a los leales habitantes de San Sebastián, convenía distraer hacia otro punto la atención de los carlistas. A este fin, a pesar de la desnudez de las tropas y de la escasez de recursos, decidióse Córdoba a salir de Vitoria, adelantando así la línea a la costa si era posible, de la del enemigo, a quien así amagaba⁴⁴.

10 de Mayo

Oficio del Gobernador al Ayuntamiento.

Se proceda a la tasación de las casas que deban demolerse, así como el daño y perjuicios que sufran los propietarios de las que deben fortificarse.

Y el día 12 el Ayuntamiento dirige oficio al General Lacy Evans para que, previamente sean tasadas las casas que deban ser demolidas, cuando se forme la línea de fortificaciones en las alturas inmediatas a esta Ciudad, a fin de que los dueños puedan esperar algún resarcimiento.

13 de Mayo

El General Lacy Evans, agradece a todas las fuerzas militares que han actuado a sus órdenes en la batalla victoriosa del día 5, por su esfuerzo por conseguir la victoria.

Agradece al Ayuntamiento y vecindario, la cordialidad y buena acogida dispensada hacia ellos.

44. ANGEL PIRALA. *Historia de la guerra civil*. Madrid 1868. Tomo II. 2.^a Ed, pp. 417.

Y sobre todo, a las señoras de San Sebastián, su admiración y gratitud por la generosa y benigna asistencia, cuidado y consuelo que han prodigado a los heridos.

* * *

En respuesta al Subdelegado de Rentas en su comunicación del día 2, el escribano Joaquín de Arizmendi, el día 9 de Mayo expide un certificado dando fe y testimonio sobre los bienes secuestrados a los particulares.

De todo el detalle, sólo ha quedado constancia en el Archivo Municipal, la diligencia de embargo de bienes de D. José María de Garayoa, quizá porque era Regidor y le afectaba de cerca al Ayuntamiento.

Bienes embargados:

Caserío Arroca -mayor. Se requiere al colono Antonio de Salamendi, cuánta renta paga: 30 pesos de a cada 15 reales al año.

Caserío Civilia –mayor. Colono Nicolás de Ibarba; renta 660 reales año.

Caserío Civilia-menor. Colono Francisco de Ibarburu; renta 440 reales año.

Casa n.º 12 de la calle San Geronimo que mira a la calle Trinidad. Vecino; Gertrudis de Lasa; habitación y tienda; renta 2 reales diarios. Tienda: María Antonia de Inchausti: 14 reales mensual. Tienda: Pedro Arguindegui: 24 reales mensual. Dos habitaciones del primer piso y una del segundo y desván, lo ocupan sus hijos y sus criados.

Barraca de la Calle Trinidad. Cerrada; nadie habita; lo ocupan utensilios de la panadería y cubas.

Barraca n.º 5 o casa en la calle Juan de Bilbao. Vecino del primer piso, Francisca de Beracoechea: 12 reales mes. Vecino del segundo piso, Sebastiana Garza: 12 reales mes.

Barraca de Trinidad; Vecino, Francisco Aguirre Miramón. Porción de barraca que ocupa con cubas para sidra: 200 reales año.

19 de Mayo

De la Hacienda Militar.

Sabiendo que en la Alhondiga Municipal hay existencias considerables de pellejos vacíos para vino, y necesitando esta Legión Auxiliar Británica, se le entreguen 100, abonando su justo valor, en calidad de reintegro.

* * *

Llegan nuevas tropas. El General Evans hace un reconocimiento por la parte de Igueldo, sin novedad. Consigue que bastantes labradores queden en sus casas, por la protección que se les dispensó y se les ofreció para lo sucesivo.

* * *

La Diputación establece un pliego de condiciones para el suministro de pan, carne, menestra y vino para las tropas y de cebada para las caballerías. Consta de 16 artículos y entre ellos se dice que la autoridad militar deberá permitir que una fuerza armada acompañe a los que por necesidad deben adquirir víveres en pueblos próximos.

23 de Mayo

El Ayuntamiento felicita por su arribo, al Comandante General Gaspar de Jauregui, a quien se llamó la atención sobre los excesos e incendios que han ocurrido desgraciadamente en las salidas del 10 de Febrero y 5 de Mayo. Sin duda, el soldado está equivocado cuando cree que debe ser entregada a las llamas toda casa que se encuentra sin habitantes, cuando no es esto lo dispuesto y hay que sacarlos del error.

Gaspar de Jauregui contesta al Ayuntamiento que lamenta los excesos e incendios a que han dado lugar esas salidas. Emplearé todas mis influencias para que no se repitan, para lo cual solicitaré una terminante declaración del General Lacy Evans, que es quien manda las tropas.

25 de Mayo

Lacy Evans publica en vascuence una orden general, condenando los incendios y devastaciones llevados a cabo `por los carlistas y añadiendo que, nosotros los ingleses, no hemos venido como conquistadores o devastadores, sino como amigos y hermanos.

* * *

Forraje para los caballos de la Legión Británica. Para evitar protestas de los colonos de caseríos, que se proceda al nombramiento de Perito que, en unión del Representante de la Legión Británica, se haga cargo de lo necesario. Que el Ayuntamiento se imponga para que se recoja toda la que se pueda en los caseríos. El mismo Ministro Principal, satisfará su importe, en efectivo.

26 de Mayo

Llegan más fuerzas. En la actualidad hay alojados en el pueblo y sus inmediaciones, en la corta línea tomada hasta ahora, unos diez mil hombres, con inclusión de 750 oficiales.

* * *

El reduto del Molino de Viento, tiene ya los cañones en batería; se trabaja en la isleta de Santa Clara y en la altura de Puyu.

28 de Mayo

Según Henry Wilkinson, el faro de Montefrío, en ruinas, estuvo mucho tiempo en manos de los carlistas después de la batalla del 5 de Mayo. En esta acción murió el General carlista Sagastibelza. Los carlistas habían destruido el puente sobre el Urumea, algún tiempo antes de la brillante y sangrienta victoria del General Evans, el 5 de Mayo.

Este día 28, las tropas inglesas pasaron el Urumea por dos vados y en unión de la flotilla anglo-española, atacaron. Un batallón de chapelgorris, trató de impedir el paso del Urumea durante algún tiempo que defendió sus atrincheramientos, bajo uno de los bombardeos más duros que yo he presenciado. Además de los cañones de la Legión, los de la Artillería Real Inglesa y los de la fortaleza, varios vapores de guerra y algunas cañoneras echaron el ancla lo más cerca posible de la desembocadura del Urumea y abrieron un fuego que barrió los parapetos del enemigo.

Desalojaron las tropas a los rebeldes de todas sus posiciones, persiguiéndoles hasta el monte inmediato de Astigarraga, por una parte y por otra hasta las cercanías de Rentería. Al mismo tiempo, una columna se dirigió al Puerto de Pasajes y con el auxilio de vapores y trincaduras que entraron por mar, se apoderó del fuerte de Santa Isabel, habiéndose retirado los facciosos a Lezo y al Convento de Capuchinos de Rentería. Nuestras tropas tomaron posiciones en la jurisdicción de Alza y en el monte sobre Astigarraga y Loyola.

Alza fue conquistada por los cristinos el 28 de Mayo y constituyó durante muchos meses, el flanco izquierdo de la posición del General Evans⁴⁵.

Este día 28 las tropas defensoras de la plaza avanzaron por la parte de Loyola, Alza y Pasajes, formando una línea desde Ametzagaña a Alza. El Coronel del Regimiento inglés manifestó que se vería obligado a fortificar la casería Urdinzu. La Junta acordó que los enfermos y acogidos vinieran inmediatamente a la Ciudad.

No pudiendo instalarse en el edificio de San Martín por hallarse ocupado por tropas, la Junta se fijó en el palacio San Juan de Betran, de Juan Domingo Yum, existente en la calzada de Pasajes (en lo que después sería Villa Casilda).

Con permiso del Administrador del palacio, allí se instalaron en el mes de Junio. Casi enseguida se observó no reunía condiciones par

45. HENRY WILKINSON. *Apuntes paisajísticos y musicales de las Provincias Vascas 1838*. (San Sebastián 1976), pp. 155, 156.

contener todos los servicios y en la necesidad de dividirlos se fijó en la casería próxima titulada Moneda, propia de Dn. Ramón Goicoa, apta para ocupar 30 camas, igual al número de enfermos, de modo que no era posible recibir a otros que se presentasen.

D. Antonio María Alberdi propietario de la casería Baderas, enterado de lo que ocurría, ofreció la finca si la tropa la desocupaba y se empleara en los servicios de Beneficencia. La autoridad militar solicitada accedió evacuar Baderas que estaba ocupada por el Regimiento inglés de rifles.

El 25 de Abril de 1837 después de la reparación del edificio pudo efectuarse la traslación de los enfermos, pagándose por los 290 días en que se ocupó el caserío Moneda 870 reales, o sea una renta de tres reales diarios.

Como los departamentos de Baderas eran insuficientes a pesar de su amplitud se tropezó con inconvenientes al aumentar el número de enfermos. Dn. José Miguel Múgica, dueño de la casería Arguiñenea, enterado de ello puso dicha finca a disposición de la Junta, sin exigir retribución alguna, para Hospital de convalecientes, haciendo así frente a la insuficiencia del Hospital^{45 bis}.

3 de Junio

Llegan más fuerzas. El General Evans manifiesta la necesidad de habilitar un Puente seguro en Santa Catalina, sobre los cimientos del antiguo, para cualquier operación urgente que ocurra. Wilkinson decía que las tropas inglesas cruzaron el Urumea por un puente de barcas.

Se reúnen en el Ayuntamiento la Junta de Comercio y la de Obras públicas, para recabar presupuesto aproximado de su coste.

El día 17 se presenta ese presupuesto, que alcanzará un total de cien mil reales, que es necesario reunir. Dado que ninguna de las Corporaciones puede hacer este desembolso, se decreta que una Comisión discorra sobre los medios a adoptar.

* * *

Del oficio del Ayuntamiento a la Diputación.

Desde el 1.º de Junio, formaron nuestras tropas su línea, desde el frente de esta Plaza hasta la población de Alza, cubriendo el puerto de Pasajes, y los carlistas se situaron más atrás, en diversos puntos de la jurisdicción de esta Ciudad.

45.bis SEGUNDO BEGUIRISTAIN., *o.c.*, pp. 45-47.

3 de Junio

La Diputación se dirige al Ayuntamiento.

Los contratistas para el suministro de raciones y forraje a las tropas, me acaban de exponer el conflicto y apuro por falta de panaderos para la



(E) Pasajes durante los años de la guerra.



(F) Puente de barcas construido por los marineros ingleses en Mayo de 1836 al haber sido destruido el puente de Santa Catalina por los carlistas.

confección del pan que se necesita, aun hoy mismo, para las tropas. Que se han practicado diligencias para traer panaderos de Francia, sin resultado. Se escusan los panaderos que si tienen que acudir a las guardias, no les trae cuenta trabajar para los contratistas.

Deben ser atendidas con antelación las primeras necesidades, que son las provisiones. Que se den órdenes a los panaderos de la Ciudad, para que elaboren pan para la tropa, que los contratistas están prontos a pagarles por sus trabajo.

6 de Junio

Después de varios ataques de tanteo, durante los días anteriores, los carlistas del General Eguía, lanzaron en esta fecha un fuerte ataque contra Alza. Amagaron inicialmente por las alturas de Ametza, para variar posteriormente la dirección. Sorprendieron al primer Regimiento británico y estuvieron a punto de capturar al Brigadier Chichester. Se generalizó el ataque que fue últimamente rechazado, a costa de grandes pérdidas⁴⁶.

1 de Julio

Proyecto económico para el Puente de Santa Catalina.

Solicitar un préstamo voluntario de cien mil reales, respondiendo el Ayuntamiento con su haber y rentas, de dicha suma y sus intereses, al 6% anual.

Queda hipotecado el peaje que se establezca cuando se concluya el Puente.

8 de Julio

Recibida orden en este Cabildo Eclesiástico, para que se retengan los diezmos y prestaciones que correspondan al beneficiado Añorga⁴⁷.

10 de Julio

El Subdelegado de Rentas separa de la Escribanía de Guerra a José Ramón de Zabaleta, por la opinión desfavorable que tiene en el público, en cuanto a sus sentimientos políticos.

46. HENRY WILKINSON, *o.c.*, pp. 162.

47. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

17 de Julio

El Ayuntamiento se ha ocupado en diversas sesiones, de las enormes pérdidas que se experimentan por las quemadas de los caseríos, talas y destrucción de cosechas. Pasan de cien las casas que han desaparecido, a más del Barrio de San Martín, unas para fortificar diversos puntos, otras por los facciosos y otras por nuestras tropas.

Más de 700 familias carecen de hogar, sin otro auxilio que la Beneficencia Pública. Los gastos públicos, originados por la guerra, contribuciones y pérdidas del pueblo, llegan a cinco millones de reales, y han sido entregados a las llamas por los facciosos, los edificios del Antiguo y San Francisco, éste de un valor inmenso y propio de la Ciudad.

Los peligros que amenazan son inminentes; si una activa y no interrumpida persecución a la facción armada, no pone término a la guerra civil, el país va a quedar enteramente asolado.

El Ayuntamiento decreta dirigir una exposición en el sentido de esta Acata, oficiada al Comandante General, rogándole expida las órdenes oportunas.

1 de Agosto

El Cabildo Eclesiástico expone el penoso estado de los beneficiados, por hallarse privados de los medios de subsistencia, pues no reciben los diezmos de la recolección de frutos, en una Ciudad sitiada estrechamente. Se pasa oficio al Ayuntamiento haciéndole ver esta penosa posición y pidiendo alivio⁴⁸.

2 de Agosto

Continúan los incendios y daños en los caseríos y en el campo. Se comunica al General Evans y se le llama la atención sobre que la manzana es la única cosecha que vale algo al propietario, y que interesa mucho la conservación de este árbol, porque para dar fruto necesita el largo tiempo de 12 a 14 años.

* * *

Deseando la Reina Gobernadora conceder premios por su lealtad y servicio a la Guardia Nacional de la Plaza de San Sebastián, concede seis cruces a oficiales y dieciséis a la tropa que más se hayan distinguido. (Se

48. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

enumeran). Pide relación de viudas y huérfanos que no hayan recibido recompensa.

* * *

La Legión Británica carece absolutamente de fondos y es imposible asegurar el servicio de utensilios para esta Legión. Llamo la atención de las funestas consecuencias que, sin duda, se seguirán en el arbolado y aun en los caseríos, de no acudir a tan indispensable suministro. Pide al Ayuntamiento un nuevo esfuerzo para este mes, pues espera del Gobierno el correspondiente abono.

3 de Agosto

La Parroquia del Antiguo desapareció incendiada en el ataque carlista de este día, así como el Convento⁴⁹.

13 de Agosto

Orden superior para que se publique la Constitución política de 1812, en la Capital y Pueblos de la Provincia, realizando la publicación y juramento con toda solemnidad.

El Ayuntamiento acordó que haya iluminación en la Plaza Nueva y regocijos públicos, y emite un bando para que los vecinos cuelguen los balcones y ventanas de sus habitaciones, y que por la noche haya iluminación general en la Ciudad.

Abrió la marcha la Compañía de Granaderos, con banda de música, seguida de todas las autoridades y una concurrencia inmensa de la población. Había colgaduras por toda la carrera y en la Plaza Se publicó la Constitución de 1812 y a los gritos de Viva la Constitución, fue contestado con entusiasmo inexplicable del grande concurso. En la Parroquia de Santa María se cantó un solemne Te Deum. Por la noche hubo iluminación general y continuaron las demostraciones de contento y gozo, sin el menor accidente.

16 de Agosto

Comunicación de la Legión Británica, pidiendo paja, pues saben que los caseríos de las inmediaciones tiene abundancia de ella.

49. JOSE MUGICA, *o.c.*

24 de Agosto

El Ayuntamiento ocurrió al Gobierno, el 7 de Abril último, exponiendo que interesaba al servicio público y a la armonía entre Corporaciones, dar a la Diputación de Guipúzcoa, la forma que tienen los demás del Reyno, porque la Diputación, nombrada como es, por las Juntas Generales de 1834, está encargada de hacer observar los fueros y privilegios del país, sin otra representación.

Y el Ayuntamiento, que abrazó el progreso y las reformas, no conoce el grado de dependencia ni de relación que debe guardar con otro Cuerpo y a sostener intereses enteramente opuestos a la marcha presente.

Si antes del Real Decreto del 13 de este mes, parece que debió darse a la Diputación la forma que tienen las otras del reyno, hoy es todavía incuestionable este punto, en concepto del Ayuntamiento, porque la Diputación foral fue exclusivamente encargada de conservar los fueros y privilegios, no está en armonía con las leyes vigentes; los ciudadanos que tienen derecho a intervenir en la elección de los diputados provinciales, se ven privados de ejercer este derecho, mientras subsiste una Diputación propia y peculiar a la época en que la España carecía de Gobierno Representativo; y por consiguiente, desde el establecimiento del sistema constitucional, no hay en Guipúzcoa Diputación legítima, porque pueden tacharse de malas todas las actas de administración de la actual.

Decreta el Ayuntamiento que se vuelva a suplicar la relevación de la Diputación actual.

* * *

Se vuelve a llamar la atención del General Evans sobre los incendios y las talas del campo. Se repiten estas escenas, a pesar de las reclamaciones anteriores.

El clamor es general y los propietarios creen que el Ayuntamiento les abandona, lo que no es cierto.

29 de Agosto

El Comandante General manifiesta la urgente necesidad de un local para establecer hospital, por el gran número de enfermos que van reuniéndose.

El Ayuntamiento contesta que todos los edificios públicos y templos, excepto uno, están ocupados; que en el pueblo no hay edificios propios, y la única casa que puede servir de hospital es la propia del Regidor Dn. José María de Izquierdo, que ha indicado en este acto la idea, trasladando a otro punto los artilleros de la Legión, acuartelados en dicha casa.

3 de Setiembre

Con esta fecha se ofició al General Evans, que han desaparecido las cosechas y es temor de los labradores de que suceda lo propio con la del maíz, única que les resta y que les es indispensable para el sustento de la familia, en la estación de invierno, y para alimento del ganado. Se le insinúa que, a pesar del oficio del 1.º de agosto, se han observado nuevos casos de incendios y el Ayuntamiento se encuentra con el sentimiento de que los propietarios creen que abandona sus primeros deberes, achacando de indolencia.

El Cuerpo del Ejército Costa de Cantabria contesta al Ayuntamiento Que las caballerías entran en los campos de maíz, ha sido por causa de que se carecía enteramente de forraje y para que las caballerías no perecieran. Verán qué medios se pueden adoptar para evitar esos daños. En cuanto a los incendios que dicen han tenido lugar después del primero de Agosto, piden se indique en qué puntos se han hecho.

4 de Setiembre

Sobre falta de suministros y petición de préstamo.

Reunido el Ayuntamiento la mañana de hoy, examina la falta absoluta de recursos y la situación agobiada del pueblo y comercio; y considera también los graves riesgos a que se exponen las personas con medios conocidos y los que en sus almacenes tienen existencias de ciertos artículos, porque sufrirán vejaciones y despojos, si llegara el caso de una ejecución.

Con objeto de que esas personas conozcan la gravedad de estado, les convoca para escuchar su opinión y ver de tomar soluciones. Se cita a veintisiete personas que se detallan.

Habiendo llegado los avisos favorables que se esperaban de Bayona, no hubo lugar a la reunión.

10 de Setiembre

El Ayuntamiento fue enterado de que el Comandante General ha manifestado al Gobierno, sus deseos de exonerarle del Gobierno Político e indica como sucesor suyo al Conde de Villafuertes.

El Ayuntamiento expresa su rechazo y dice que no es la persona adecuada, porque el Conde pertenece al partido de la oposición, principal entre los que pretenden todavía la continuación de fueros y privilegios. Se eleva exposición al Ministro de la Gobernación exponiendo el caso.

El mando en Jefe del Ejército ha recaído en el Teniente General Dn. José Ramón de Rodil. La actividad tan conocida de este Jefe, ha de mejorar la suerte de las Provincias. Las primeras victorias en Mayo y Junio del General Evans, no han correspondido a las esperanzas concebidas.

* * *

La frontera y el punto de Hernani, están todavía en poder de la facción y logra inmensos recursos que recibe de Francia. Estacionada nuestra División delante de esta Plaza hasta Pasajes, la inacción tan larga, ha rebajado la disciplina; el incendio de las casas, tala y destrucción de campos, ha sumergido en la miseria a infinidad de labradores: más de 150 familias carecen de hogar y vagan por los pueblos, implorando la caridad pública.

Interesa que el General en Jefe tenga noticia de todos estos hechos, ahora que va a ponerse al frente del Ejército.

* * *

El Brigadier Gaspar de Jauregui hace saber al Ayuntamiento, el total abandono de la policía sanitaria de esta plaza. Se den órdenes para que todos los depósitos de inmundicias y basuras que se observan por casi todas las calles y rincones de la ciudad, sean inmediatamente extraídos de ellos y llevados a puntos distantes.

* * *

La Legión Británica pide al Ayuntamiento que se hagan suertes de los campos sembrados de yerba y maiz en que puedan pastar las caballerías de la Legión, o bien extraer de ellos las yerbas. Que se tomen las providencias para garantizar a los dueños de dichos campos, el resarcimiento de los que se pueden tomar.

12 de Setiembre

Entre los desórdenes que comete la tropa, uno es el de traer y vender en San Martín, en los hornos donde se elabora el pan para las raciones, pies de árboles, maderos, solivos y otros materiales de casas. Siendo el encargado de este suministro Francisco Blanchon, se le pone oficio para que se abstenga de semejantes compras.

* * *

Sobre los informes facilitados a Lacy Evans sobre las cosechas e incendios, después del primero de Agosto. Que los soldados no se limitan a extraer las hojas de maiz, pues arrancan aun el grano y lo que es peor, les sirve de alimento, que es nocivo para la salud.

* * *

Las casas incendiadas son: Echeverri, Errotaverri, Molino de Santiago, parte de Naza, parte de Zamarra y hoy mismo está ardiendo otra en la parte baja de Puyu. Además la tropa destroza las casas donde están alojados, resultando que están hacinados soldados y habitantes y que la falta de aseo y limpieza hace que se note ya enfermedad en el campo. Que se ponga en conocimiento del General.

14 de Setiembre

Cuando el Ayuntamiento esperaba que las órdenes dadas en esta División serían cumplidas, ocurre que el día de ayer, avanzaron dos Compañías de los Provinciales de Oviedo y Segovia, en dirección al Barrio de Loyola e incendiaron los caseríos Zorroaga, Chimistegui, Chomingotegui, Igueltégui y otro. El Ayuntamiento quiso saber si el oficial que mandaba la tropa llevaba orden de dar fuego a los caseríos y en tal caso de qué Jefe era la orden.

No se entiende este inusitado modo de hacer la guerra, que más parece dirigida contra propietarios patriotas que no al enemigo; y se acaba y extermina la riqueza territorial situada a gran distancia de nuestros puestos avanzados, y perjudica hasta la misma causa general con estas tropelías que ofrecen un contraste de ver a nuestros soldados con la mecha encendida y a los facciosos apagar el fuego apresuradamente, cual sucedió ayer.

En vista de que sus peticiones no son atendidas y el silencio es patente, el Ayuntamiento decreta comunicarlo todo al Ministerio de Gobernación.

20 de Setiembre

Sobre los incendios y excesos de la tropa en Loyola, se dice en el Boletín oficial, que dichas Compañías hicieron su movimiento por orden de J.M. Belloso, con instrucciones del General Evans. Que derribaron los parapetos del enemigo e incendiaron las casas fortificadas.

Dice el ayuntamiento que esta aserción es enteramente falsa, porque las casas incendiadas no estaban fortificadas y los enemigos no hicieron fuego, ni desde ellas ni desde el campo, pues las tropas no hallaron oposición. Se contesta por escrito para que figure en el próximo Boletín.

23 de Setiembre

Gaspar de Jauregui comunica al Ayuntamiento.

Que a la mayor brevedad, se construya un tambor aspillerado para cubrir la Puerta que nuevamente se ha abierto en las obras de la cabeza

del Puente de madera sobre el Urumea. Se necesitan 300 carros de piedra de mampostería. Me autoricen a utilizar esta cantidad de piedra, del Convento de San Francisco, extramuros de esta Ciudad. Si es preciso, se ejerza el derecho de abonar los perjuicios que resulten de la extracción de estas piedras.

Se le contesta que, en donde existió el Convento de San Francisco, el Ayuntamiento tiene pensado construir una Casa de Beneficencia. Conviene evitar en lo posible la traslación de piedra y ladrillo de este lugar, que serán necesarios para el nuevo edificio.

Para la ejecución de la cabeza en el Puente del Urumea, soy de parecer que se aprovechen las paredes de las casas quemadas en Santa Catalina. Así se despeja esa zona de escombros y es más fácil el acarreo de las piedras.

24 de Setiembre

Gaspar de Jauregui al Ayuntamiento.

Agotados todos los fondos de la Pagaduría Militar de esta Provincia, exhaustas las cajas de los Cuerpos de la División de mi mando, sin socorros la tropa que hace ya más de un mes, y después del desengaño que han sufrido, de que el tendero que ha facilitado hasta ahora los artículos para el rancho, se niega a esta prestación, por la insolvencia de lo que lleva anticipado, y por falta de medios para seguir en ella; los Jefes de los Cuerpos me han hecho presente la triste y amarga situación de las tropas. Manifiesto las fatales consecuencias que una escasez tan absoluta puede acarrear, sin embargo de las virtudes militares de oficiales y tropa.

He comunicado al General Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército y he apelado al ministro Principal de Hacienda Militar para que me saquen del apurado ahogo en que me hallo, sin esperanza de que puedan remediarlo. No hallo más medio que el de un préstamo o adelanto forzoso entre el Comercio y vecindario de esta Ciudad. Con los primeros fondos que reciba, se reintegrará el costo.

* * *

Se hace constar las dificultades para el suministro de leña. Hay intercambios de comunicaciones entre las autoridades civiles y militares. Será difícil impedir que las tropas causen daños en los caseríos y arboledas.

1 de Octubre

Según el General Evans, unos diez mil carlistas atacaron la posición central inglesa de Alza, durante dos horas. El enemigo se adueñó de algu-

nas casas en ruinas, a menos de 50 yardas del fuerte, disparando incesantemente sobre las troneras, con fuego cerrado, de modo que todos los artilleros cayeron muertos o heridos. En esta urgente necesidad, los oficiales y soldados de los cuerpos de ingenieros y zapadores, tuvieron que manejar los cañones y aunque sufrieron numerosas bajas, resistieron valientemente al enemigo, a lo largo de todo el día. Finalmente los carlistas tuvieron que retirarse; calculo sus bajas en 1200 y las de la Legión en 500⁵⁰.

4 de Octubre

El primero del corriente fue un día de nuevas glorias para esta División. Por la madrugada, atacaron los rebeldes la línea por el Antiguo y alto de Ametza. Duró el fuego hasta la tardeada y fueron rechazados en todas direcciones. El General Evans recibió una leve herida en la oreja derecha y su caballo fue gravemente herido. Las pérdidas de nuestras tropas es de 400 hombres y, según noticias, los rebeldes fueron pasados mil hombres.

9 de Octubre

La falta de leña puede originar perjuicios a los habitantes, pues las tropas van a cometer nuevos excesos. Se contacta con el Sr. Fonvielle, contratista de leña, para que arbitre recursos inmediatos.

11 de Octubre

El Jefe del Cuartel General de San Sebastián dice. Con objeto de poner término a la destrucción de la propiedad pública y el vergonzoso tráfico de algunos habitantes de esta Ciudad, comprando a los soldados de la Legión Británica, parte de sus prendas militares, se hace saber, que toda persona en cuya posesión se hallen artículos pertenecientes a los soldados, será detenida y castigada con todo rigor de las leyes militares. Este bando se publicará a son de caja, todos los domingos en la Plaza Mayor y el Ayuntamiento será responsable de que se le dé a esta medida la mayor publicidad.

13 de Octubre

En plena guerra civil, se recibe esta circular desde Madrid, cuya ejecución tendría importantes y graves repercusiones en el país, más tarde.

50. HENRY WILKINSON, *o.c.*, pp. 133.

Administración de la Aduana Nacional de San Sebastián, se dirige al Ayuntamiento.

Como Presidente de la Comisión de Arbitrios de Administración, he recibido la circular siguiente.

“Junta Superior de enagenación de edificios y efectos de los Conventos suprimidos”.

Por Decreto de 30 de Agosto último, mandó a VS que entrase en el Tesoro de la Nación el producto en venta de los edificios donde habitaban las comunidades religiosas suprimidas, con las campanas y demás enseres, o bien el valor de los solares de los conventos, cuya demolición se creyere más conveniente; y por otro Decreto de 20 del presente, se estableció en Madrid esta Junta, para que realice lo que se mandó en aquel.

En esta Provincia debe formarse otra compuesta del Intendente, de dos vocales de la Diputación Provincial, de los individuos agregados para constituir la Junta de Armamento y Defensa, de un Procurador Sindico del Ayuntamiento constitucional y del Contador de Arbitrios de Amortización...

Hacer que desaparezcan a la mayor brevedad posible estos góticos monumentos, signos del fanatismo y de su aliada tiranía, cree esta Junta que debe ser el principal objeto de todos los del Reino, ya demoliendo inmediatamente lo que por su ventajosa situación en los pueblos ofrezcan una buena venta del solar y no puedan tener ninguna aplicación civil, como se ha hecho con algunos en Madrid; ya enajenando para la reforma de una distribución interior, o ya en fin, conservar algunos pocos que hayan de destinarse a objeto de utilidad general, parecen a esta Junta los mejores medios de cumplir los deseos del Gobierno y servir eficazmente a la causa de la libertad...

Esta Junta está resuelta a preferir el medio de las subastas para toda demolición, vendiendo anticipadamente, si es necesario, el terreno y dividiéndolo en las porciones que hagan más fácil y productiva la enajenación...

Esta Junta está dispuesta a prestar la cooperación necesaria para ayudar a la remoción de cuantos obstáculos puedan presentarse.

Madrid 29 Septiembre 1 836. Salustiano de Olozaga, Presidente. Angel Yznardi, Vocal Secretario. Señores de la Junta Superior de enajenación.

Y para que pueda formarse en esta la Junta que previene esta circular, sírvase nombrar el Procurador Sindico de ese Ayuntamiento, que ha de hacer parte de ella.

Elias del Solar.

Como respuesta a la orden del 29 de Septiembre, se envían el 30 de Agosto de 1837 las relaciones obligadas.

NOTA DE LOS CONVENTOS DE AMBOS SEXOS SUPRIMIDOS EN ESTA PROVINCIA HASTA LA FECHA.

Conventos de Regulares, en total 14. Dos en San Sebastián: Santo Domingo y San Francisco; el resto en la Provincia, incluidos los Jesuitas de Loyola y los franciscanos de Aranzazu.

Conventos de Monjas, en total 27. Tres en San Sebastián: Carmelitas descalzas Agustinas y Dominicás; el resto en la Provincia.

Total de Conventos suprimidos 41.

NOTA DE CONVENTOS DEMOLIDOS EN ESTA PROVINCIA.

Ninguno; sólo se incendiaron en esta Provincia por la facción, en San Sebastián los de San Francisco, Agustinas y Dominicás, extramuros de la Ciudad y el de Capuchinos de Rentería.

NOTA DE CONVENTOS APLICADOS O CEDIDOS PARA UTILIDAD PUBLICA.

El de San Francisco, extramuros de San Sebastián, para establecimiento del Hospital Civil y Misericordia. El de Santo Domingo, intramuros de San Sebastián, para acuartelamiento de la Tropa y Parque de Artillería.

VALOR DE LOS CONVENTOS QUE DEBERAN ENAJENARSE EN SU ACTUAL ESTADO.

Valor en que podría venderse el total de los 41. 3.610.000 reales.

Producto que podría dejar su demolición y aprovechamiento de materiales 1.878.000.

Alquileres anuales que debieran producir. 74.700.

NOTA DETALLADA DE EFECTOS, ALHAJAS Y CAMPANAS DE LOS CONVENTOS SUPRIMIDOS.

Hay una larga enumeración de todos ellos.

14 de Octubre

El Jefe de Estado Mayor, General de la Legión Británica, comunica que se dé a entender a los habitantes del Barrio de Loyola, que sus propiedades van a ser destruídas si los facciosos continúan disparando desde las casas, a nuestros puestos avanzados.

El Ayuntamiento dice que nada puede hacer, por cuanto el Barrio está en poder de los facciosos y en absoluta incomunicación con la Plaza, siendo bien sensible que sufran las propiedades.

* * *

Cuando el Ayuntamiento esperaba una resolución favorable para la renovación de la Diputación, se recibe oficio del Comandante General de las Provincias Vascongadas, diciendo que por orden de S.M. las Diputaciones actuales deben continuar por ahora.



(G) Aldeana del Barrio de Loyola de San Sebastián



(H) Arriero del Barrio de Loyola de San Sebastián

20 de Octubre

El Ayuntamiento sale al paso de informaciones publicadas en los periódicos, sobre divergencias entre el Ayuntamiento y el General Lacy Evans, y declara que es falso y que la inteligencia con él es total.

4 de Noviembre

La Delegación Administrativa de Rentas de Guipúzcoa, pide al Ayuntamiento el expediente de todos los embargos hechos hasta el día, y los correspondientes inventarios.

6 de Noviembre

Se necesita un celador en las Puertas de Tierra para impedir, protegido de la guardia, la introducción de leña, maderas de casas destruidas y pedazos de árboles, tráfico que hacían los militares y paisanos.

Que hay falta de leña y que el soldado echará mano de los árboles frutales y de lo que haya en las mismas casas. No hay leña en el terreno ocupado por nuestras tropas y por tanto, decide el Ayuntamiento que se hagan cortes de las arboledas que hay, incluso las de los Paseos públicos de San Francisco y Puertas Coloradas.

8 de Noviembre

El General Gaspar de Jauregui dice al Ayuntamiento.

La absoluta falta de fondos y la necesidad de despejar los aproches de los fuertes para que la acción de sus fuegos sea más eficaz, me obliga a exigir de la población rústica de esta jurisdicción, que concurra, por carga vecinal, a dichos trabajos que se hallan al terminar.

También ha de ser artillada la batería de Miracruz y es necesario un cobertizo. Necesito seis carpinteros diariamente, a los que se les pasará diariamente una ración de pan y otra de vino.

* * *

El Comisario de Guerra acredita que el Ayuntamiento ha suplido la cantidad de 1268 reales, que a falta de caudales de la Comisaría, el Ayuntamiento ha pagado como jornales a los carpinteros del fuerte de Miracruz.

* * *

El Ayuntamiento redacta un proyecto de medidas para corregir el fraude de arbitrios.

12 de Noviembre

Gaspar de Jauregui al Ayuntamiento.

Careciendo el soldado no sólo de las sobras, sino también del socorro diario, privado de medios para formar el segundo rancho y

para condimentar los dos diarios, carente de elementos de limpieza y tabaco, no es extraño que venda algunas partes de ración de carne para proporcionarse con dicho importe los otros artículos que le hacen suma falta. Sería pues impolítica en las circunstancias actuales, la medida de VS, pues le priva al soldado del único recurso que tiene para condimentar los ranchos y otras necesidades, y no juzgo prudente el tomar por ahora determinación alguna sobre el particular.

* * *

Labradores de las cercanías de esta Ciudad, reclaman el pago de los servicios hechos a esa Legión Británica, en Julio y Agosto.

18 de Noviembre

Hallándose el Ayuntamiento sin fondos para urgentes atenciones suyas y otras del Real Servicio, encargó al Secretario procurase hallar dinero, en cantidad de ocho mil reales de vellón al 6% de interés, bajo la hipoteca del impuesto de cuatro años en libra de carne.

Enterado D. José Angel de Ibero, quiere prestarlas, habiéndolo convenido en las condiciones que se expresan en documento con el Ayuntamiento.

20 de Noviembre

Se da parte al Gobernador, de que el día 17, algunas Compañías Inglesas, corrieron el alto de Igueldo y dieron fuego a cuatro caseríos, sin duda por orden del Jefe, aunque no consta al Ayuntamiento.

24 de Noviembre

Los contratistas de raciones se hallan en anticipación de cuatro millones de reales, cuyo reintegro ofreció el Gobierno, a plazos determinados. No puede cumplirlos por falta de recursos y los contratistas han dicho a la Diputación que no podrán continuar el suministro si no se arregla la cuestión.

El Ministerio de Hacienda de Madrid, con fecha 7 de Diciembre, da cuenta al Ayuntamiento, en respuesta a su comunicado del día 24 pasado, de los males que sufrirá el vecindario si los contratistas de suministros dejan de hacerlo por no abonarles las cantidades que tienen derecho. El Gobierno pone todos sus medios que le son posibles a disposición de la Diputación de Guipuzcoa y que ésta dedique todos sus esfuerzos a que cumpla el contrato hecho con dicha Corporación.

28 de Noviembre

Ramón Ayerra dirige su queja al Ayuntamiento. Que sus cuadras están enteramente ocupadas por la caballería de la Legión auxiliar, desde el mes de Mayo y él no puede utilizarlas en la más mínima parte. Y no habiendo abundancia de cuadras en el pueblo, deberá seguir como ahora. Pero que se le abone la renta que paga por el terreno de la cuadra a la Hacienda Militar. El Ayuntamiento accede.

* * *

El Cabildo Eclesiástico expone la imposibilidad, en las actuales circunstancias, de acceder al socorro de los enfermos de los caseríos.

30 de Noviembre

Hay una comunicación de que han faltado los labradores con sus yuntas por las fortificaciones de Puyu, y los mayores dicen que para librarse del servicio, estos labradores se desprenden de una de las cabezas de ganado que forman la yunta y resulta que hay una porción de cabezas sueltas en las casas. Lo mismo ocurre en los Barrios de Ulía y Eguía. Se les reúne e intimida para que entren por turno al servicio, recogiendo las cabezas sueltas.

3 de Diciembre

Se carece de mantas en la Legión Británica y muchos soldados hasta de zapatos, por lo que pide 800 mantas, a condición de entrega tan pronto se reciban las diez mil que van a enviar desde Londres.

El Ayuntamiento señala la imposibilidad de aportarlas, porque son ya tres las veces que el vecindario ha hecho este servicio.

7 de Diciembre

El regidor Collado presenta la exposición urgente al Ayuntamiento. En 1835, cuando llegó el General Lacy Evans, lo recibí en mi casa, tal era el apuro de los Comisionados.

Estuvo en mi casa hasta que salió con la Legión y regresó en el mes de Abril donde permanece desde entonces. Consideren el gasto que ocasiona. Basta solo decir que el servicio de casa, mesa, ropa blanca, se hace a SE. con lo más escogido y tengo destinados para él, sus edecanes y criados, hasta catorce camas.

Este no es un alojamiento para un vecino. Podría ser llevadero en obsequio a VS. y de un extranjero, por un corto tiempo, pero no en indeterminados meses.

Presenta razones generales de otras casas en 1823, que fueron de cuenta de VS. y del público. Debo considerarme en el mismo lugar y conociendo que no hay otro hogar, les pasaré la cuenta demostrada, para que arreglemos la retribución.

Considera el Ayuntamiento, estudiados casos análogos de otras fechas, que el Sr. Collado tiene razón, pero no hallándose en estado de poder solucionarlo, decreta se tenga presente la petición, para determinar sobre ella.

* * *

Antonio Erauso escribe al Ayuntamiento reclamando e insistiendo el pago de 11358 reales de vellón, por el suministro, entre Julio y Agosto, de 27 pipas de vino a la tropa.

El día 9 el Ayuntamiento expresa que se diga al interesado que, hallándose ocupados los pueblos por el enemigo, no se pueden realizar las recaudaciones de los repartos hechos a estos pueblos para atender al pago de esos suministros. El Ayuntamiento no tiene recursos y el reclamante no es el único acreedor que reclama.

* * *

Son varias las casas intramuros que han tenido desmejoras de mucha consideración, por haber sido destinadas a hospitales militares y cuarteles, y por los daños de las bombas que arrojó el enemigo.

* * *

En un informe presentado al Ayuntamiento, se da cuenta del estado del Comercio de San Sebastián, cuando estalló la rebelión en 1833.

Ya desde 1824 el comercio de esta Plaza, estaba sumamente decaído. Este pueblo esencialmente mercantil y uno de los emporios del Comercio español en la antigüedad, no puede subsistir sin comerciar. Destruído el comercio, se arruina la población entera. Puerto floreciente antiguamente y bastante frecuentado a principios de siglo, ha ido progresivamente decayendo, hasta quedar desierto.

El comercio llegó a una completa nulidad por la Real Orden del 2 de Diciembre de 1824, que prohibió la introducción de coloniales del extranjero, en Navarra y Provincias contribuyentes. Fue gran pérdida, pues asuntos ya emprendidos con Navarra, no pudieron realizarse y las grandes existencias en almacenes se estancaron, con graves pérdidas.

Desaparecieron Sociedades de Comercio y capitales. San Sebastián no podía introducir fruto directamente de América u otros países y los extranjeros llevaban estos frutos a su nación, expendiéndolos enseguida para España.

Se pidió llevar a efecto la Real Orden del 21 de Febrero de 1828 que habilitaba este puerto para Comercio con América; no se planificó hasta Agosto de 1836 y todo fue inútil, debido a la guerra.

* * *

Compendio del año 1837

La guerra se prolonga y las necesidades aumentan.

Se advierte el peligro de indisciplina en las tropas, por falta de subsistencias, y riesgo de que también el vecindario sufra su escasez.

Hay una lucha constante del Ayuntamiento en defensa del vecindario, contra las exigencias militares. Quejas y gestiones del Ayuntamiento, ante la Jefatura militar, para que cesen los desmanes de la tropa en las propiedades de los alrededores.

Se cortan árboles en los Paseos de la Ciudad para cubrir necesidades militares.

Importante batalla en Oriamendi, disputada y sangrienta.

Carencia de locales para hospitales, pues crece el número de heridos y estado lamentable de los existentes.

Tropas sin víveres, heridos sin hospitales, atendidos por mujeres, debido a la carencia de personal.

Llega Espartero con grandes refuerzos y cambia la situación de la guerra. Extraordinario problema de alojamientos.

Brote de insubordinación de algunas tropas, con serias acciones. Alarma por la falta de suministro a las tropas. Es un ejército en estado lamentable.

Embarque de tropas inglesas de regreso a Inglaterra.

A pesar de la guerra, los vecinos se esfuerzan en desarrollar una vida normal, con iniciativas de trabajo y ocio.

* * *

Ante la situación enquistada, después de cinco años de guerra, conozcamos las impresiones de testigos y observadores.

Tanto carlistas como liberales, podían haber acabado con la guerra, en 1837. Pero ninguno de los dos lo llegó a hacer. La monarquía liberal

de Cristina, atraviesa una crisis económica, debido a su incapacidad administrativa y fiscal⁵¹.

* * *

Lord John Hay en una Comunicación, decía. Todos aquellos que habían estudiado atentamente el desarrollo de esta guerra, ahora percibieron que sería interminable, a no ser que el Gobierno de la Reina se esforzara en separar la causa de los vascos de la del Pretendiente, garantizando a aquellos sus Fueros

El General Espartero estaba persuadido de esta verdad, como consecuencia de las conversaciones que él mantuvo, sobre este asunto, con los vascos más influyentes. El 19 de Mayo de 1837 dirigió, desde Hernani, dos proclamas, una a los vascos y la otra al Ejército carlista.

Los vascos no hicieron caso a estos ofrecimientos, porque ellos desconfiaban de la sinceridad de Espartero y ponían en duda si tenía poder para hacerlo. Su desconfianza aumentó por los debates que las proclamas de Espartero suscitó en las Cortes⁵².

* * *

Carlos Federico Henningen, nacido en Inglaterra en 1815 y fallecido en 1877, era hombre de acción, escritor militar y aventurero. Hallándose en España en 1824, ingresó en el ejército carlista, sirviendo en el Estado Mayor de Zumalacarregui hasta la muerte de éste, cuando se volvió a Inglaterra, donde escribió sus memorias.

“Al público se le hizo creer que la mayoría de la nación se hallaba a favor del testamento por el cual Fernando VII, violando la ley establecida, alteró la sucesión del trono.

La guerra civil que durante un largo tiempo ha asolado una de las tierras más hermosas del continente europeo, no es probable que termine muy rápidamente, y todos los intentos que los poderes extranjeros puedan realizar, en lugar de acelerar su conclusión, lo más que harán, es sofocar un fuego que inevitablemente arderá de nuevo y que debe quemarse hasta sus cenizas, para llegar a extinguirse totalmente.

En estas circunstancias, debe ser objeto de profundo pesar para todo inglés que examine la cuestión a la misma luz que yo, al haber intervenido en esta contienda, a no ser por medio de una misión de paz. Han pasado los tiempos en los que una intervención nacional, por parte de Inglaterra hubiera terminado la lucha.”

51. ENCICLOPEDIA AUÑAMENDI, *art.º Carlismo*. Vol. VI, pp. 260.

52. MANUEL DE IRUJO, *o.c.*, pp. 432.

Fustiga con dureza la intervención de tropas inglesas en la guerra a favor de Isabel II y critica acerbamente al coronel Evans y sus tropas indisciplinadas, a quienes califica de mercenarios, lejos de ser soldados británicos; aunque la decisión y la bravura –dice– es innata en mis compatriotas, son los menos aptos para luchar en una guerra de guerrillas⁵³.

* * *

Efemérides del año 1837

2 de Enero

Los pagos hasta el 31 de Diciembre a los refugiados, por vía de alojamientos, importan 42.850 reales, y la cantidad por pagar, según los ofrecimientos hechos a las Patronas en cuyas casas viven los refugiados, 86.330 reales. Requiere pronta resolución, ya que cada día es mayor la deuda. Que pase a la Comisión de Hacienda, para que proponga lo que estime conveniente.

* * *

El vecindario está amenazado de hallarse sin harinas, sin carne y sin otros artículos de consumo, porque son ya varios los embargos que se han hecho, particularmente de harinas. Faltándole la confianza y no respetando la propiedad, ningún comerciante, ni especulador, querrá poner en riesgo sus intereses.

Fuera mejor que el Comercio lo hiciera directamente la administración militar. Es necesario una conferencia con el General Evans.

3 de Enero

Reunidos con el General Evans y el Ayuntamiento, sobre la gravedad de la situación en suministros, pues no se podría responder de la disciplina militar si le faltan al soldado sus subsistencias. Que el Ayuntamiento no tiene fondos y que la Diputación garantice el importe de una cantidad de 4000 quintales de harina. Que esta garantía se funda en los recursos que tiene y pueda tener la Provincia, y en las que dará el vecindario, para evitar mayores vejaciones. Formar un depósito con partidas de harina que vayan llegando o contratar el acopio con persona o personas que quieran hacerlo a precios más ventajosos.

53. CARLOS FEDERICO HENMUGSEN. *Zumalacarregui*. Buenos Aires 1947, pp. 282, 283, 290.

4 de Enero

Dice el Coronel de Infantería, Sr. Beloso que ellos no deben pagar el alquiler de la casa de Cayetano Elosegui, que ocupan para almacén, que no les toca satisfacer pues está mandado que todos los Cuerpos que operan a la parte de acá del Ebro, conserven sus efectos almacenados en las plazas o puntos fortificados, declarados en estado de guerra.

El Ayuntamiento responde que el propietario no debe aclarar los inconvenientes de que si es la Hacienda Militar o los Cuerpos quien debe pagar el alquiler. Le basta saber quien es el que usa su propiedad, que el Gobernador de la Plaza no tiene facultades para disponer de la propiedad ajena como de la Plaza.

* * *

El mismo día el Ayuntamiento discurre sobre la falta de limpieza.

Es consecuencia, principalmente, de haberse desempedrado las calles, ahora un año, y las aglomeraciones de tropas con multitud de caballerías, en un pueblo en el que hay tanta escasez de cuadras. Se toman las medidas pertinentes.

Que a costa de los fondos públicos, se haga la primera limpieza general de todo el pueblo.

Que se destine un mínimo de peones con su carro y un capataz, para encargarse de la limpieza diaria, con auxilio de los vecinos en sus respectivas casas.

Para la primera medida serán necesarios 26 peones y 4 carros de yuntas. Para la segunda, que el Alguacil sea el capataz, con tres peones asalariados.

Se pondrá un reglamento con estos artículos:

Los vecinos y habitantes, cuidarán de limpiar todos los días las ante-puertas y aceras, apilando la broza entre tres o cuatro casas, en el centro de la calle.

Para recoger la broza pasará por todas las calles el carro de la limpieza.

Se prohíbe, como hasta ahora, formar basurereros, apilar brozas, arrojar inmundicias a los solares yermos, calles y otro cualquier punto urbano. El capataz ejercerá vigilancia inmediata.

No se permite la existencia intramuros del ganado de cerda vivo. La Comisión señalará los puntos donde podrá tenerse y los parajes para la matanza de este ganado.

Hay bastantes caños rotos y el agua sale a las aceras. Se obligará a los dueños de las casas que los compongan.

Otro punto esencial es la limpieza de los patios. La Comisión publicará la debida ordenanza.

Se prohíbe que haya tiestos en los balcones y ventanas, sin la debida seguridad.

La Comisión ha hablado con el Gobernador de la Plaza, sobre la cuasi necesidad de construir un puesto escusado en la Brecha, por la gran concurrencia que suele haber de la clase de tropa.

Días después el Gobernador contesta que no encuentra conveniente ese escusado, y para conseguir limpieza, se ponga un guardia que vigile. El Ayuntamiento, enterado, decreta que conste.

7 de Enero

Reunidos el Diputado General de la Provincia, el Alcalde de San Sebastián, el Ministro principal de la Legión Británica y otros, exponen a la Diputación y al citado Ministro, los apuros para proporcionar subsistencias y suministros a las tropas, así de la Legión como nacionales.

Que para proteger al vecindario de las detenciones que las tropas han tenido que hacer, particularmente de harina, se propone un repuesto de harina para unos quince o veinte días, para con ello cubrir cualquier apuro y evitar las fatales consecuencias a que dan lugar nuevas exacciones o embargos militares, que expondrían al pueblo a carecer de las primeras subsistencias, porque ninguno traería comestibles y no habría qué comer, viéndose el vecindario precisado, o bien a perecer o a emigrar. Se trata de preveer sin pérdida de tiempo a su remedio.

Siendo esto resultado el de hallarse bloqueada la Ciudad por tierra, por la facción, quedaría cerrado el puerto herméticamente a causa de que nadie se resolvería a traer cosa alguna.

Todos de acuerdo, adoptan las siguientes medidas:

El Ministro de la Legión Británica que tiene en sus almacenes 800 quintales de harina para las tropas, y espera de Burdeos 2500 quintales, se haga un repuesto de 2500 quintales de harina.

Para pago de ello, la Diputación hipoteca a su favor las rentas propiedad de la Provincia, para cuando ésta se vaya desembarazando de la facción. Lo mismo la Alcaldía de San Sebastián, hipotecan los propios, haber y rentas de la Ciudad.

Cuando la Provincia quede libre de la facción, la Diputación hará un recargo general sobre los pueblos de la Provincia y no solo sobre San Sebastián, para resarcirse del pago de harinas.

11 de Enero

Se recibe orden Real, autorizando que traigan desde Bayona, al remate de 2500 quintales de harina y se traigan 300.000 raciones para la tropa de la Legión Británica.

12 de Enero

En el estudio de los presupuestos del Ayuntamiento, se señala que en

1831	los arbitrios ascendieron a	186.028 reales
1832	” ”	177.003 ”
1833	” ”	182.230 ”
1834	” ”	159.873 ”
1835	” ”	150.425 ”

Que desde 1832 al 35 inclusive, han rendido los arbitrios: 669.531 reales

Y en 1836	125.000 reales
Presupuesto para 1837	794.531 reales

INGRESOS

Arbitrios en 1836	125.000	
Rastro ”	14.000	
Lonja Vieja	910	
Casa Pescadería	365	140.275

GASTOS

Salarios	88.371	
Censos corrientes	23.477	
Alumbrado	13.000	
Escritura de Llanos	7.138	
Puente Santa Catalina	6.000	
Agente en Corte por vencido	4.400	
Gastos ordinarios	15.000	
Gastos extraordinarios	<u>22.000</u>	179.386
	Déficit	39.111

Perjuicio de los fondos Públicos por tener ocupada la Hacienda Nacional el almacén de la Lonja, según el último remate celebrado. 6.000
 Quedan 33.111

Además debe pagar la Hacienda Nacional al Ayuntamiento y éste al dueño de la Lonja, por la renta: 5.258 reales.

Se propone, para cubrir el déficit, imponer el impuesto sobre la sidra, que no tiene la que viene del exterior y sí la del País.

Deudas atrasadas de 1835 y 1836: 82.637 reales.

Nada se puede proponer hasta la variación de las circunstancias. El Ayuntamiento espera que los arbitrios puedan rendir más por los acontecimientos de la guerra que se esperan.

14 de Enero

La Diputación comunica al Ayuntamiento que, en el reparto por recaudación, corresponden 666.000 reales a esta Provincia, de los dos millones que fueron asignados a las tres Provincias Vascongadas.

La imposibilidad para hacer el reparto de cuotas en todos los pueblos, pues están ocupados y dominados por la facción, a excepción de esta Ciudad y la Villa de Pasajes.

Por oficio recibido del Gobernador y Subdelegado de Rentas Reales de Cantabria, encargado de la recaudación en las tres Provincias, se me estrecha a su repartimiento y pago.

El repartimiento se ha verificado por las bases de la propiedad y encabezante fogueral; corresponde a VS. 40.479 reales. Espero de su celo al servicio de S.M. la Reyna, lo ejecutarán.

Pregunta el Ayuntamiento a la Diputación, si en esta cifra están nombrados los pueblos de la jurisdicción.

* * *

El Ayuntamiento informa que, a pesar de las medidas tomadas para surtir de leña a las tropas, se renuevan los daños en los campos y árboles frutales. Se pasa el oportuno oficio al Comandante General.

* * *

Al remate público para los 2500 Quintales de harina, Francisco Blanchón, de este comercio, propone entregar la referida cantidad de harina, de segunda clase, inmediatamente. El pago se le hará con una letra de su importe a cuarenta días fecha, sobre el Tesoro Nacional.

Uno de los dos Alcaldes y dos Regidores, garantizan y se obligan a pagar dicho importe, en caso de que el Gobierno de S.M. no pague la letra a su vencimiento.

18 de Enero

Cuántas gestiones ha hecho hasta ahora el Ayuntamiento, pidiendo la protección de los Jefes Militares para poner término a los desmanes de la tropa, han sido sin fruto; continúan, por desgracia, los daños y perjuicios y no se respeta la propiedad; son ya repetidos los actos de robo y tras todos estos sufrimientos, el Ayuntamiento otras calamidades teme: que sea turbada la paz del ciudadano; teme que no pueda salvar el corto resto de bienes que ha podido conservar hasta ahora, porque es notorio que las pagas del Ejército experimentan atrasos, porque no están asegurados las subsistencias del soldado y la falta de artículos ha dado ocasión a que la administración militar haya embargado partidas de harina, que han traído los particulares, porque esto mismo podría acontecer con los artículos de carne y vino de que carece la hacienda nacional; y en tan crítico estado, cerrado el puerto a toda clase de introducciones, que cesarán si el comerciante ve con inseguridad sus intereses., el soldado acudirá a medios violentos para adquirir su sustento, no podrá contenerse en los límites de la disciplina y será inevitable el desorden, porque la privación de comestibles alcanzará lo mismo al vecindario.

Estos son los males que el Ayuntamiento se propuso evitar cuando trató de que hubiese un repuesto de harinas, artículo el más necesario; pero constan ya en actas, las causas por las que no vió realizados sus deseos: en consecuencia, cumpliendo con un deber desagradable, pero de gran importancia, decreta el Ayuntamiento, se eleve al Gobierno Supremo, una exposición de la verdad de los hechos consignados, pidiendo prontas y eficaces medidas para que, aseguradas las subsistencias de las tropas, queden también aseguradas las del vecindario, sus intereses y en la debida tranquilidad las personas.

* * *

Alejandro de Burgui, vecino de esta Ciudad, expone al Ayuntamiento que el 9 de Septiembre último, fue quemado por soldados de la Legión Británica, el caserío de Zamorra, sito en la parte alta de Loyola, en el cual existía un lagar nuevo. Ya no queda vestigio de aquel caserío. Posteriormente los ingleses han destruído un monte de árboles bravos, pertenecientes al mismo; han cortado también su manzanal, sin dejar ni uno en pie. Suplica que, haciendo evaluar en tiempo oportuno estos perjuicios por peritos, incluya la presente reclamación en el número de las ya sometidas al celo de VS.

* * *

La Comisión de Instrucción Pública dice que ha podido conseguir un local donde abrir provisionalmente las escuelas de lectura y escritura; pero como el dueño pide por la renta seis reales diarios, toca al Ayuntamiento esa resolución.

El Ayuntamiento ve el mal estado de sus fondos, mas debe también mirar con seria consideración la instrucción primaria, bastante abandonada por causas irremediables; haciendo, pues, un esfuerzo, decreta se paguen por el local, los seis reales diarios, mientras sea necesario.

* * *

La Policía urbana informa que hay que ejercer asidua regularización en las panaderías, por la falta de peso exacto que han notado en el pan.

Con las medidas tomadas por la Comisión, se conseguirá más exactitud en el peso, la calidad del pan no será tan buena y el precio subirá cada día, de lo que hay pruebas desde que ha principiado la vigilancia en las panaderías. El Ayuntamiento no intenta coartar la libertad de esta industria, sólo quiere evitar demasías, y como sus fondos no le permiten comprar harinas y elaborar pan a coste y costos, acuerdan los Capitulares, obrando como particulares y no como corporación, una suscripción voluntaria que se abrirá para reunir capital que, depositado en personas de garantía y confianza, sirva para el objeto indicado.

28 de Enero

El Ayuntamiento busca la manera de que los cortes inevitables de árboles, sean ejecutados por hombres acostumbrados a ello, ya que los militares destrozan los árboles y los inutilizan; y poder conseguir un corte en regla, pudiendo aprovecharse también el maderamen, tanto para el puente de Santa Catalina, como para los dueños de los bosques.

* * *

El Secretario de estado envía noticia al General en Jefe, el 18 de Noviembre último.

SM. La Reyna Regente y Gobernadora, como testimonio de afecto a la Milicia Nacional de San Sebastián, por haber sido la primera que se formó y organizó en España, a vista de la rebelión, y habiendo conservado la Plaza con la mayor decisión, ha resuelto se le entregue por un oficial de la Milicia Nacional de esta Corte, una bandera ricamente bordada, a costa de la asignación de la Reyna, como una pequeña prueba de los servicios prestados.

29 de Enero

El Administrador de las carnicerías, J.M.^a de Arceluz, único vendedor de la carne para el vecindario, va a suspender desde mañana, porque se halla en adelantos de mucha consideración a los hospitales militares, que no le pagan y ha resuelto no continuar dándoles carne, por lo que teme que el ganado que pudiese traer para el vecindario, le será embargado por la administración militar, a no ser que ésta haga algún pago a cuenta, en cuyo caso parece que Arceluz continuará con las ventas. El Ayuntamiento decreta una reunión con él y aperebe al Comisario de lo que ocurre.

* * *

El día de mañana va a faltar pan a las tropas españolas que cubren las líneas extramuros de esta Plaza, pues Francisco Blanchon, del Comercio de esta Ciudad, suministrador de harinas, rehusa entregarlo.

* * *

El Comisario General de la Legión Británica se dirige al Ayuntamiento.

Habiéndose terminado en los almacenes de la Hacienda Militar las harinas con que contaban, hasta tanto llegue lo que se espera de Francia, de un día a otro, suplica a VS. a fin de evitar una reposición forzosa que tantos males podría acarrear a esa Ciudad, use su autoridad para que se le entreguen al Comisario de Guerra cuantas harinas se puedan recoger de los particulares, en calidad de reintegro, que se verificará en cuanto llegue a esta Legión el suministro anunciado.

30 de Enero

Se acentúan las dificultades de suministros. Se suceden reuniones entre los diversos estamentos. Todo depende de los auxilios del Gobierno.

5 de Febrero

El Secretario del Despacho de Hacienda de Madrid se dirige a la Diputación de Guipuzcoa.

Que enterados de la negativa de los contratistas de suministros a continuar haciendo el servicio en los términos propuestos en la RO. De 22 de Enero, que para el pago de ello que importa 1.239.058 reales, expedirá VS letras en igual cantidad, a cargo del Banco de San Fernando,

pagaderas a plazos que se designan en la RO. Y se hará lo mismo con el 1.400.000 reales que el Banco pone a disposición de VS. para satisfacer 120 pipas de aguardiente.

El Secretario de Estado ha aprobado el contrato hecho por VS. y el Director del Banco, dando conformidad a aceptar las letras mencionadas. Doy la orden urgente a Bayona para que, sin demora, remitan los víveres que hace días estaban embarcados.

6 de Febrero

Hacienda Militar de Guipúzcoa al Ayuntamiento.

En los hospitales militares de esta Plaza, se carece de hilas y el consumo es grande. Sírvase solicitar al vecindario de esta Ciudad, la cantidad de hilas que puedan y también trapos viejos. Se les satisfará religiosamente.

El día 13 insiste en que nadie se ha presentado a entregar y que comunique al vecindario por segunda vez.

El 7 de Marzo insiste que nadie se presenta y es agobiante la escasez; sería doloroso deber tomar otras providencias que llamen más la atención de VS. y del mismo público.

10 de Febrero

Para las atenciones del Parque de Artillería, se han cortado cinco troncos de árboles de álamo, del paseo de esta Ciudad.

20 de Febrero

La Administración Militar pide locales para colocar 200 camas, por el gran número de enfermos que vienen a estos Hospitales.

El Ayuntamiento acuerda indicar el 3.º y 4.º pisos y los altos de la Posada Real, ocupados por soldados de la Legión Británica, y que estos se trasladen a la casa Zangroniz.

Las salas de esta casa, que servían de escuelas, fue preciso desocuparlas, y las escuelas se lleven a Santa Marta.

Pedro M.^a Queheille se queja de que su casa Zangroniz, n.º 2 de la Calle Mayor, ha sido destinada a hospital militar, sin habersele advertido, ni procedido a la tasación de perjuicios. Se van a derribar tabiques de las once habitaciones de la casa, que se hallaban ocupadas por diferentes familias, de las que algunas han sido despojadas con violencia, sin que puedan hallar donde trasladarse.

En esta casa, en 1823 – 24, estuvo el cuartel de tropas francesas, y los daños peritados y los alquileres, ascendieron a 23.666 reales, que jamás se han cobrado.

Desde Mayo hasta el 11 de Agosto último, ha estado su segunda habitación de la calle Puyuelo, ocupada por los Regimientos de Oviedo y Jaén, sin que hayan pagado renta alguna, antes bien, han causado grandes deterioros.

Y en fin, por último, han ocupado 46 artilleros de la Marina Real Inglesa, el 2.º piso de la misma casa que mira a la calle Mayor.

Aduce que hay otras casas tan capaces como la suya, que no se ocupan para hospital. Pide que se repartan las cargas equitativamente.

P.M. Queheille vuelve a escribir al Ayuntamiento, el 27 de Febrero. Que su casa de Zangroniz es la menos adecuada para hospital; hay otras mejores calificadas por los facultativos; el Parador Real, la casa de frente al Pozo, la Iglesia de Santa María y por último la de Zangroniz, derribando todos los tabiques interiores.

Opina que su casa es la menos adecuada para ese uso, pues está habitada por once familias, algunas de pobres refugiados, que no tendrían dónde ir. Suplica se desaloje de Zangroniz, trasladando a los enfermos que hay en ella a otro edificio que se designe.

22 de Febrero

Para hospitales hay tres locales. 1.º El Parador Real que goza de buena situación, ventilación y condiciones higiénicas, y capaz de unas 300 camas, por lo que satisface, por ahora, las necesidades; no será así las que ocurran cuando haya más heridos.

2.º La Iglesia de Santa María, susceptible para 800 camas, pero no es muy receptable por falta de servicio de aire. 3.º La casa de Lopetedi, calle del Pozo, reúne todas las condiciones apetecibles; es una manzana aislada, alta, fuera casi de la población y podría contener unos 600 enfermos. También Zangroniz podría llenar nuestros deseos pero haciendo obras que cambien la mala proporción de una casa particular para hospital.

* * *

El Ministro de Hacienda Militar dice que los soldados enfermos están tendidos en el suelo y carecen de paja; pide 300 jergones llenos o la paja correspondiente.

El Ayuntamiento explica que publicará un bando, pero hace observar que son ya cuatro las reposiciones de camas hechas por el vecinda-

rio; que las casas están recargadas de alojamientos; que muchos alojados pasan la enfermedad reinante a las casas donde están; y que muchísima parte de los habitantes, está también padeciendo del mismo mal; motivos todos que oponen un obstáculo a sus deseos.

25 de Febrero

Hallándose todavía bastante cantidad de pólvora en la Sacristía de la Parroquia de San Vicente y habitando bajo el mismo techo el campanero de ella con su familia, decreta el Ayuntamiento que, para evitar el menor asomo de riesgo, se le haga desocupar aquel local mientras dure la causa que motiva este acuerdo.

El día 1 de Marzo, el campanero de San Vicente pasa a la habitación de Santa María, dejando en la anterior casa algunos muebles, para cuyo cuidado tiene a su cargo dar cuerda al reloj de San Vicente, pide se le deje una de las llaves del Campanario.

El Ayuntamiento accede.

2 de Marzo

Ministro Principal de Hacienda Militar de Guipúzcoa, al Ayuntamiento.

Los Hospitales Militares están totalmente llenos, e inviable el de Zangroniz, es indispensable ocupar toda la manzana de casas, desde la Posada Isabel hasta la casa donde se celebran las sesiones de la Diputación. Se sirva dictar las providencias más activas y enérgicas, para que todos los habitantes de las citadas casas, salgan de ellas en todo el día de mañana.

El Ayuntamiento responde que esto no puede efectuarse, por ser muchas y numerosas, las familias que habitan en las casas y porque no hallarán local donde colocarse. Por otra parte, los habitantes son de los más acomodados del pueblo y están alojados en ellas muchos jefes y oficiales; y finalmente, los inquilinos son personas que a más de estas cargas, sufren las concejiles y otras, todo lo que entra en la consideración del Ayuntamiento para combinar estas razones de justicia, con lo que se debe al benemérito soldado. Que se pone un oficio al Comandante General, que es quien puede allanar estos inconvenientes.

Responde el Comandante General. Que para evitar estos inconvenientes, ha mandado establecer 200 camas en Pasajes, pero no bastan. Se da la alternativa de desalojar las casas o utilizar la Iglesia de Santa María. Que los mayores inconvenientes están en el desalojo de las

casas, según las razones que señala el Ayuntamiento. Además, si la manzana de casas recibiera una vez el empleo de Hospital, sería difícil libertarla, y el pueblo quedaría privado de dos hermosos edificios, en uno de los cuales se halla una de las mejores posadas de la Ciudad.

Aunque Santa María no es el edificio propio para Hospital, ofrece la ventaja de que se desocuparía cuando cese la necesidad. Queda por tanto designada Santa María para Hospital, dejando la Sacristía a disposición del Cabildo Eclesiástico.

3 de Marzo

Cabildo Eclesiástico en la Sacristía de Santa María.

El Vicario presenta el oficio del Ayuntamiento, diciendo que es indispensable se desocupe de inmediato la Parroquia para reducirla a Hospital Militar. Que era muy sensible la determinación, pero a la fuerza de las necesidades, desocuparán la iglesia a la brevedad posible⁵⁴.

* * *

Joaquín Vicente de Echagüe al Ayuntamiento.

Por el oficio pasado por VS. ayer al Vicario de la Parroquia de Santa María, habiendo llegado el caso de destinar para Hospital de SM. dejando la Sacristía Mayor a disposición para sus usos y depósito de efectos, y habilitando la de Santa Teresa para el culto, de acuerdo con el mismo Vicario, se está desocupando la Iglesia y quedará para el día de mañana enteramente desembarazada.

4 de Marzo

Hacienda Militar al Ayuntamiento.

Según el parecer de algunos facultativos, el local de Santa María no se halla en condiciones para hospital, Su posición casi subterránea; su falta de corrientes de aires o ventilación; su frialdad por las bóvedas elevadas, con temperaturas semejantes a las de la calle. El amontonamiento de enfermos sin ventilación, podría acarrear males. Imposibilidad de hacer limpieza como es debido. Falta de local para oficinas, empleados y sirvientes. Insisten que les faciliten la manzana de casas de Lopetedi, única para llenar las necesidades urgentes.

Que se celebre Junta con el Inspector de Hospitales, facultativos de Hospitales Militares y del Pueblo.

54. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., o.c.

El Ayuntamiento responde que la Iglesia fue examinada y dada por buena para Hospital y no entiende esta nueva resolución.

Reunidos los facultativos, discuten sus diferentes puntos de vista y en definitiva expresan que el local más preferible para Hospital, en todo el pueblo, es el Parador Real. Deciden, considerando las dificultades que la Iglesia de Santa María sea capaz de admitir provisionalmente enfermos de Cirugía y aun algunos leves y los convalecientes de medicina.

* * *

El Cabildo Eclesiástico dirige una exposición al Ayuntamiento, reducida a que sus individuos, privados del diezmo por la guerra, merecieron el apoyo del Ayuntamiento anterior, que les concedió, entre otras medidas, la libertad de alojamiento.

Se han aumentado las privaciones de los sacerdotes, por la ocupación del mismo templo para Hospital y no son mas que tres los agraciados, para quienes pide el Cabildo se les conserve la exoneración.

El Ayuntamiento conoce que el Clero de esta Ciudad ha estado siempre corto de recursos, porque eran tenues las rentas para el número de Ministros de que contaba y se halla hoy muy escaso de medios, porque no perciben diezmos, la guerra ha debido paralizar los pagos de las fundaciones pías y se aminoran las misas rezadas diarias, que eran la única parte más productiva de las rentas del Clero, a todo lo cual se agrega la incidencia de destino a Hospital de la Parroquia de Santa María. No quedando el Ayuntamiento indiferente, decreta se halle subsistente las gracias concedidas el año pasado.

4 de Marzo

La Legión Británica pide al Ayuntamiento leña para atender al suministro de la Legión, pues están sin fondos para conseguirlo y la Diputación se ha negado.

13 de Marzo

La madrugada del día 10 salió de su línea, por el punto de Alza, la División de Operaciones de la Costa de Cantabria y desalojando a los rebeldes de su posición de Ametzagaña, avanzaron nuestras tropas hasta el pie del alto llamado Arcaitza, dirección para la villa de Astigarraga, a la derecha del Urumea, habiendo durado el fuego todo el día. Por las mañanas se han reunido gran número de hombres que no sirven en la Milicia, para conducir heridos, municiones y para emplearse como lo han hecho, en servicios urgentísimos.

Por los datos más aproximados, hubo de 700 a 800 heridos y como en los Hospitales Militares no había suficiente número de camas y ropa, hubo que pedir las por parte de la Administración de la Hacienda Nacional.

La tarde del 12, habiendo colocado un puente de barcas en el Urumea y punto de Loyola, ocuparon nuestras tropas dicho valle, la altura de Zorroaga y Chimistegui, sin más pérdidas que dos heridos.

La batalla de Oriamendi, quizá la más importante acción de la guerra, que apenas dejó noticia en las Actas del Ayuntamiento, es descrita así por el historiador J.L. Banús.

El día 15 de Marzo, el duro combate fue victorioso para las tropas de Evans, que ocupó Oriamendi y se disponía a entrar en Hernani. El entusiasmo de aquella noche en San Sebastián fue indescriptible. Se esperaba con ansiedad la mañana siguiente para presenciar la entrada en Hernani. A la mañana siguiente, las tropas de Evans se disponían a entrar en Hernani. Pero la situación cambia a mediodía. El infante Dn. Sebastián llega con nuevas tropas, reorganiza los batallones y da un giro inesperado a la batalla. Los ingleses comienzan a retroceder penosamente, dejando muchos cadáveres. A las cinco de la tarde, había concluido la batalla que, iniciada bajo el signo de la victoria de Evans, se transformó en derrota por la oportuna llegada del infante Dn. Sebastián. Los soldados victoriosos, despojaban de sus casacas a los muertos ingleses⁵⁵.

En esta batalla cayó herido mortalmente, el Coronel Oliver de Lancey, cuya tumba está en el cementerio de los ingleses, en Urgull.

Por parte carlista, el Coronel Joaquín Julián Alzaá, que mandaba la 1.ª Brigada de Guipúzcoa, describe en su Diario, minuciosamente, los prolegómenos y la batalla de Oriamendi.

Día a día anota los acontecimientos, escaramuzas y combates. Están al tanto de llegadas de tropas a San Sebastián y Pasajes, durante el mes de Febrero de 1837. Se enteran que en San Sebastián y Pasajes enfermaba mucha gente y que los hospitales no eran bastantes para acogerlos.

Días después, que el Comandante Jauregui estaba retirado y que la epidemia se extendía. Que las provisiones escasean en el campo enemigo.

Desde el 7 de Marzo y días sucesivos, anotan rumores y preparativos para una salida del enemigo. Fuertes combates los días 10 de Marzo y siguientes. El día 15, sangriento combate, anotando 2000 hombres muertos y heridos en el campo enemigo y 200 en el propio.

55. JOSE LUIS BANUS. *El S.S. de antaño*. S.S 1988, pp. 124.

El día 16 continúa la batalla. Capturan 3 oficiales y 56 soldados. El enemigo huye despavorido, dejando en su escandalosa fuga, centenares de cadáveres, siendo la Legión Británica, la que más sufrió. Todo el campo está cubierto de cadáveres y todo el camino regado de sangre hasta su última línea. Nuestras bajas fueron 600 hombres.

Envía un parte al Ministerio de la Guerra dando cuenta de este día de gloria en el interesante fuerte de Oriamendi, a pesar de la viva resistencia, haciendo ver a Evans que sus, al parecer, irresistibles tropas, lidiaban con unos soldados a quienes ni el terror asusta ni el fuego amedrenta.

Después de un combate de trece horas, el enemigo ha sido batido, a pesar de sus más que duplicadas fuerzas, demostrando a Europa la impotencia de los revolucionarios y la vil cobardía de esos aventureros, la hez de Europa, mandadas por el aventurero Evans⁵⁶.



(M)

Valga como anécdota, que los donostiarras estaban tan confiados en el triunfo de las armas cristinas, en la acción de Oriamendi, que la noche del 15 de Marzo hubo jolgorio municipal y alegría patriótica y hasta música por las calles. Santesteban, organista de Santa María, compuso una Marcha triunfal que la banda ensayó. Una tradición local, recogida por el Padre Apalategui, dice que aquella música marcial, escrita para celebrar la presunta victoria, fue hallada por los carlistas entre los papeles abandonados por los músicos, que en unión de muchos donostiarras, habían subido al vecino monte, para desde él presenciar la

56. IÑAKI ZUMALDE. *La batalla de Oriamendi vista por Alzáa*. Boletín de Estudios Históricos sobre SS. N.º 16-17, pp. 851 y sgts.

victoria de las tropas de la Reina, y que hubieron de emprender la huída velozmente. Los soldados de Dn, Sebastián se apoderaron de la partitura y bautizada con el título de Marcha de Oriamendi, es el himno que todos conocemos y fué en todo tiempo, la marcha oficial de los carlistas⁵⁷.

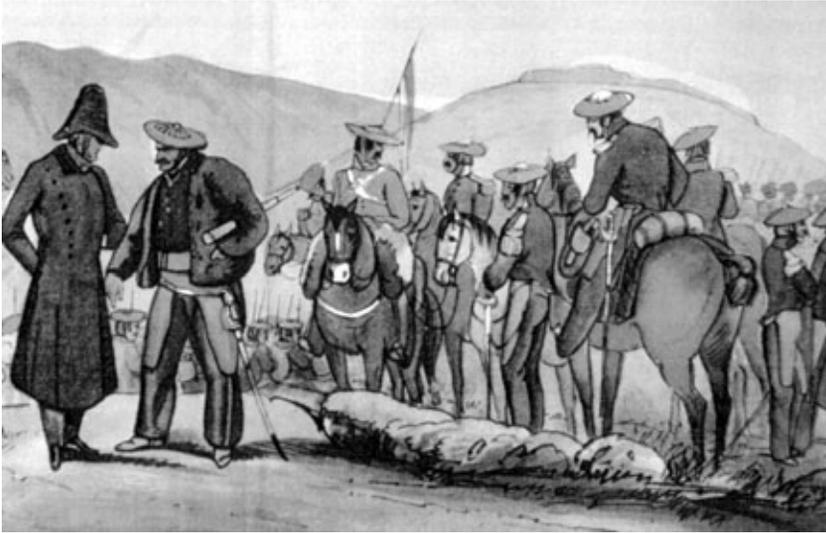


(I)



(J)

57. JOSE BERRUEZO. *S.S. Itinerario pintoresco a través de su historia*. (San Sebastián 1948), pp. 117.



(K) Soldados carlistas. Zumalacarré hablando con Don Carlos



(L) Soldados carlistas

13 de Marzo

Por la mañana del día 13 entregó el Ayuntamiento, propios del vecindario, 206 sábanas e hilos y trapos en cantidad; la asistencia a los hospitales de las señoritas y muchachas de las diversas clases de la Sociedad ha sido y es diaria, cuidando de los enfermos en sus curas con un esmero que ha llamado la atención, supliendo de este modo la falta de dependientes que se ha observado en los Hospitales.

Faltó local en los Hospitales y era tal la urgencia instantánea, que más de 200 heridos, estaban reunidos en las puertas, sin camas y sin albergue. En tal situación, el Ayuntamiento invitó al vecindario para que facilitaran jergones y almohadas; se reunieron 56 jergones y colchones, 52 almohadas; se echó mano de la Iglesia de Santa Teresa, única reservada para el culto. Aún así se necesitó más lugar y el Ayuntamiento hizo desocupar una de las habitaciones de la casa grande de Beroiz, en la subida al Castillo, ofreciendo una gratificación a las familias pobres que la ocupaban, e intimó a los inquilinos de la casa de Zangroniz.

Están alojados en las casas de los vecinos, todos los oficiales heridos y la clase de tropa, en número de 380 a 400 hombres, siendo bien público y positivo que fueron recibidos con el mayor interés y afabilidad, estando muchos, cuidados y mantenidos con esmero por sus patrones, y habiendo también hechos de haber pedido más heridos si había, para alojarlos.

Los Ministros de Hacienda manifiestan al oscurecer del día 10, que tienen cortadas hasta 200 sábanas pero les faltaba quien las cosiese y diese la última mano. Por lo que el Ayuntamiento invitó al vecindario para esa labor; teniendo la satisfacción que por la mañana del 11 estaba cumplido el objeto.

Previendo nuevas acciones de guerra y mayor número de heridos, se plantean entre las autoridades, la búsqueda de otras casas y locales, posibles para el efecto.

* * *

El Cabildo Eclesiástico dice que no es posible solemnizar los ejercicios de culto de Semana Santa, pues todas las Iglesias están ocupadas con Hospitales y no hay lugar para el culto.

14 de Marzo

Los días 14 y 15 se establecen órdenes militares urgentes para desalojar la casa Lopetedi. El Ayuntamiento ofrece a cambio el Parador Real. Se suceden discusiones por distintos pareceres en cuanto a una solución para conjugar necesidades opuestas. Al final el día 18, queda establecido que sea el Parador Real el establecimiento elegido.

25 de Marzo

A la búsqueda de más hospitales, podría conseguirse el desalojo de San Vicente, ocupado por el Parque de Artillería de la Legión. Y hacer también una indicación a las tres iglesias de Pasajes.

1 de Abril

Hallándose en esta Ciudad el General Seoane, Diputado a Cortes y el Sr. Lugari, que lo es también y son enviados del Gobierno, el Ayuntamiento decreta que se les informe de cuanto ocurre en los campos y casas rurales, incendios, talas, destrucciones repetidas, también de manzanales, única riqueza territorial. Que todas las quejas elevadas por el Ayuntamiento al Gobierno han sido vanas: solicitan su protección para evitar que del todo quede consumada la ruina de las propiedades extramurales.

El día 5 estos Señores expresan al Ayuntamiento el mayor interés y ofrecen su apoyo y cooperación.

5 de Abril

Los vecinos que habitan las casas de la calle Puyuelo alto, exponen que la calle nueva abierta desde el Puyuelo para la del Cuartel, es un depósito de inmundicias y excrementos, que exhalan un olor fétido, exponiendo la salud pública. Indican que no habiendo tránsito en esa calle nueva, sería lo mejor limpiarla y cerrarla, construyendo dos paredes en los extremos de las casas del Parador Real por un lado y las de Zangroniz y Altapura por otro.

De acuerdo con la Comisión de Policía Urbana, que la Junta de Obras Públicas se haga cargo del asunto.

9 de Abril

Siendo bastante frecuentes los incendios de las cuadras en barracas de madera y tabla, ha resuelto el Ayuntamiento tratar de la organización de una Compañía de bomberos, cuyas particularidades ya se habían discutido en otra sesión. Que la Comisión de Policía Urbana queda encargada de presentar un proyecto.

12 de Abril

La Diputación reclama con insistencia el pago de la cuota correspondiente a esta Ciudad, en el empréstito forzoso de los 200 millones,

cuyo importe era de 40.724 reales. Se da detalle de pagos realizados por el Ayuntamiento a la Hacienda Militar, y queda un resto de 446 reales.

En cuanto a lo extramural, la situación es que muchas parte de ella está ocupada por el enemigo; en el terreno ganado por nuestras tropas, están arruinadas y quemadas; las propiedades de los pueblos de Aduna, Igueldo y Zubieta, se hallan dominados por los rebeldes y sucede lo propio con parte de Alza.

18 de Abril

La Hacienda Militar de Guipúzcoa al Ayuntamiento. Habiendo llegado a este puerto varios buques con víveres, y esperando otros, se le piden almacenes, cuyos alquileres se abonarán, pues se verá precisado, de no hacerlo, a ocupar la Iglesia de Santa María, que hace cuatro días se halla desocupada de enfermos.

19 de Abril

Se transmite la RO: del 30 de Marzo, del Ministerio de la Gobernación. Que conocidas las actuaciones del Ayuntamiento y habitantes, del celo, actividad y entusiasmo en su ayuda a las tropas, en las acciones del 10 y 16, se les den en su Real Nombre, las gracias.

22 de Abril

Los médicos titulares manifiestan que el Hospital Civil se ha trasladado a la Puerta Colorada y así, por la distancia del punto como por el mal estado del camino, piden una gratificación o el auxilio de una caballería, para asistencia diaria. El Ayuntamiento no accede.

25 de Abril

Vuelve a indicar el Ayuntamiento, que la Iglesia de Santa Teresa, que se había destinado a almacén de víveres, no puede ser, pues por orden superior se reserva para hospital militar. Dan el nombre de algunos comerciantes de la Ciudad que poseen almacenes y que se pongan a su disposición, pagando el alquiler convenido.

26 de Abril

El Jefe de la P.M. de la Legión, indica que los Ingleses han desocupado el Hospital Civil y Casa de Misericordia, para hacer lugar a la

Caballería española, por lo que se hace preciso que se le franquee la casa-ría Baderas (hoy Hospital Civil) para trasladar la Infantería alojada en aquel barrio; que se le faciliten los almacenes de la Posada de Isabel, conduciendo a los del Parador Real, los efectos que allí, existen.

Se le contesta que es imposible remover el Hospital Civil de donde se halla. Que los almacenes de la Posada Isabel están enteramente llenos de géneros y su dueño no puede contar con los de la Posada Real, porque están ocupados con víveres para el Ejército.

El Jefe de P.M. insiste, a no ser que se le faciliten 150 tablas y mil clavos que necesitarían para habilitar la casa fábrica.

En esta alternativa, el Ayuntamiento juzga como mal menor, atender esta última petición de las tablas.

Desde el 25 de Abril y hasta construirse el nuevo edificio del antiguo Convento de San Francisco en 1.841 a donde se llevaron a todos los acogidos; los servicios de Misericordia se realizaron en San Juan de Betran, el Hospital en Baderas y los convalecientes en Arguñenea.

Los enfermos que en Marzo de 1837, cuando el Hospital estaban en la casa Moneda, ascendían a 30, llegaron a 38 en Mayo del mismo año, a 44 en Noviembre siguiente, a 48 en Diciembre de 1838, a 78 en Abril de 1839, etc.^{57 bis}.

Por otra parte la evolución de la mortalidad en San Sebastián era entre 1.834 y 1.840 de unos 10 a 15 fallecidos por cada 1.000 habitantes.

* * *

El Ministro General de Hacienda, señala que los almacenes de Zidalzeta y Labaca, en las calles de los Curas, (Puyuelo bajo) y la del Puerto, sirvan para colocar víveres, pidiendo a los dueños tratar del arreglo del alquiler.

29 de Abril

El Gobernador previene a Francisco Lerchundi, administrador de la Casa n.º 13 de la Plazuela de las Escuelas, que para las ocho de la mañana hiciese la entrega de dos almacenes de dicha casa, que deben ser reducidos a cuadras.

Se despoja del arriendo a Andrea Pérez, quien exige arreglo del alquiler.

3 de Mayo

Ha sido tal el número de tropas que han llegado a esta Plaza, que el vecindario ha sufrido extraordinariamente por alojamientos.

4 de Mayo

Oficio del Ministro Principal. Que el establecimiento de un Hospital de sangre es de más importancia que las oficinas del Estado Mayor y por supuesto se les entregue la casa de Zangroniz y en su defecto las casas de Lopetedi o uno de los Hospitales de la Legión Inglesa.

El Ayuntamiento escusa entrar a discutir con respecto a la manzana de Casas de Lopetedi, por los antecedentes ya registrados en actas.

5 de Mayo

De la Legión Británica. Que no tienen suficiente cabida para sus heridos. En el Hospital de San Telmo sólo caben 600 camas y ello con aglomeración. La Lonja no tiene sino para 200. Así que total 800. Después de la operación de una semana en Marzo, las bajas ascendieron a más de 1000 hombres; 500 se admitieron en aquella misma semana. Aun después de los que será conveniente trasladar a Santander, no hallan lugar adecuado. Piden soluciones.

* * *

El Comandante General ordena que hoy mismo e inmediatamente se proceda a hacer un embargo de todos los zapatos que haya en la Ciudad, conminando con penas rigurosas a los que los oculten. El General se ve obligado a dictar esta medida por la escasez de este artículo y tener que paralizar operaciones, por hallarse mucha tropa descalza.

El Ayuntamiento ha requerido y ha declarado que Francisco Blanchón tiene 300 pares y Juan Miguel Domey 16 pares; señala también una lista de 22 personas con zapatos.

Habiéndose presentado ante el Sr. Blanchon, ha contestado que no los entregará sino a viva fuerza, lo que pongo en su conocimiento.

6 de Mayo

Los rebeldes han atacado esta madrugada el punto avanzado de Aguerre y han sido rechazados. Con este motivo se ha formado la Milicia Nacional a la que pertenecen los más de los Sres. Capitulares y no ha podido reunirse la mayoría.

7 de Mayo

Oficio de la Comisión Regia al Ayuntamiento.
Que ponga a disposición del Ministro, un edificio capaz de 300 a 400 camas; el día de hoy deberá quedar desocupado el local, de lo contrario

será dar lugar a que la autoridad militar lo haría por sí, resultando disgustos que esta Comisión desea evitar.

La Comisión Regia y Lacy Evans discuten sobre sus propios intereses y necesidades, de quién y cómo desalojar lo suyo. El Ayuntamiento dice que no hay edificio público alguno disponible y echar mano de las casas particulares y hacer salir familias enteras, el Ayuntamiento declara la imposibilidad de llenar esos deseos. Si la Comisión Regia indica en el pueblo, local apropiado, el Ayuntamiento hará lo que pueda de sus atribuciones para evitar los disgustos que la Comisión prevee, si se obrase militarmente.

* * *

La Comisión Regia ha designado imperiosamente la Casa Zangroniz para Hospital de 300 camas; que quede desocupada en 24 horas. Pedro M. Queheille, administrador, ha tenido que ceder a la imperiosa ley de necesidad, dando sus órdenes a los inquilinos de la casa.

10 de Mayo

Ayer tarde llegó a esta Plaza el E.M. General del Ejército, con las fuerzas que faltaban y el E. General en Jefe, Conde de Luchana, D. Baldomero Espartero a quien recibieron los Sres. Alcaldes en el Muelle y le acompañaron hasta el alojamiento preparado en la Casa de D. Juan Unanue.

La llegada de Espartero con grandes refuerzos de tropas de Bilbao, cambió totalmente el panorama de la guerra.

* * *

Del oficio del Ayuntamiento a la Diputación.

Los carlistas permanecieron en la línea, desde Junio de 1836 hasta que el Ejército ocupó la Villa de Hernani a Irún, en Mayo de 1837.

Durante el tiempo de permanencia continua de tropas en el campo ocupado y los frecuentes choques que ocurrían, ocasionaron otros y otros incendios y destrucciones, en especial en aquellos días en que se aproximaba la ocupación de Hernani. De manera que la época de las pérdidas experimentadas en la jurisdicción de esta Ciudad, fue desde el 5 de Diciembre de 1835 hasta que se formó la línea de Hernani a Irún.

* * *

Noticias de Henry Wilkinson.

Tras la derrota del 16 de Marzo, fecha de la victoria carlista en Oriamendi, regresamos a nuestras líneas, frente a San Sebastián, mientras el enemigo se ocupaba con diligencia en la construcción de nuevas

y sólidas defensas, que se extendían desde la Venta o monte Oriamendi, hasta el puente que cruza el río Urumea, en el pueblo de Astigarraga.

Refuerzos continuos se sumaban en abundancia a sus filas, hasta que su número llegó a veinte mil hombres, a la orden de D. Sebastián. Ocuparon una línea de extraordinario valor estratégico natural que fue alabrada y fortificada por hábiles ingenieros franceses. Nueve o diez piezas de artillería erizaban su parte frontal y todo parecía indicar que el enemigo había determinado arriesgar un combate generalizado.

Mientras tanto iban siendo desembarcados batallón tras batallón, las tropas de la Reina, desde los vapores de guerra británicos, anclados en la bahía. Estas fuerzas formaban el núcleo del poderoso ejército de Espartero. Iban seguidos por su General en Jefe. El número aumentó hasta treinta y dos mil hombres y un movimiento de ataque parecía ya inevitable.

En la mañana del 14 de Mayo se tuvo la afirmación de que el enemigo había retirado la artillería y el grueso del ejército, dejando solo unos pocos batallones frente a nosotros. Estas fuerzas las llevaron a Madrid, con la intención de entrar en la capital.

Al amanecer nuestro numeroso ejército avanzaba ya por la carretera de Hernani. Espartero, con gran tacto, había puesto la operación enteramente en manos del General Evans. Se forzó sin bajas la primera barricada del enemigo, que reuló hasta la venta de Oriamendi. Nos hallábamos de nuevo en el mismo campo de batalla que el día 16 de Marzo. Antes del anochecer nos habíamos apoderado, sin resistencia, de Hernani. Entonces supimos que la meta de la Legión Británica era Irún y Fuenterrabía. Espartero permanecía en Hernani con el grueso del ejército, cubriendo la carretera de Tolosa e impidiendo así que por este lado llegara a los sitiados cualquier clase de refuerzos.

El 17 de Mayo se tomó la plaza de Irún.

Al finalizar los británicos sus dos años de servicio, se formó una nueva Legión⁵⁸.

27 de Mayo

Reclamaciones de vecinos por alquileres de habitaciones ocupadas.

29 de Mayo

El Mariscal de Campo, Manuel de Gurrea, natural de Olite, murió este día atravesado de un balazo al cruzar el puente sobre el río Oria, en las

58. HENRY WILKINSON, *o.c.*, pp. 135, 136.

inmediaciones de Andoain. El día de su muerte, actuaba como ayudante de Espartero. Su tumba está en el cementerio de los Ingleses, en Urgull.

1 de Junio

El Ordenador del Ejército dice que se van a recibir telas para dos mil camas, e invita al Ayuntamiento a repartirlas en las casas para coser sábanas y jergones.

El Ayuntamiento manifiesta que no dejaría de haber algunos embarazos, por ser bastantes veces en que se ha molestado a las familias con encargos iguales. Sin embargo, el Ayuntamiento invitará al vecindario para que lo haga.

* * *

El Ayuntamiento noticioso que en el presidio de Beroiz, donde permanecen los prisioneros de Fuenterrabía, hay una suciedad y fetidez insoportable, capaces de causar fiebres epidémicas, con peligro de la salud pública, que hoy se conserva en buen estado, a pesar de la reunión extraordinaria de gentes y tropas. Ocurre también que los Jefes y Oficiales, con caballos propios, no tienen ningún cuidado con las cuadras y tiran el fiemo a las calles, lo que no admite excusas, pues mucha parte del Ejército ha marchado a Navarra y la restante permanece en la línea de Hernani a Irún, siendo por consiguiente fácil de conservar la limpieza de la Ciudad.

3 de Junio

Lacy Evans en oficio del día 3, noticia al Ayuntamiento que el Conde de Mirasol, debe considerarse como si ya hubiera tomado el mando de las tropas.

5 de Junio

Debido a que el Conde Mirasol quiere acuartelar la guarnición, el Sr. Queheille presenta la cuestión de cuarteles y hospitales en la Ciudad y hace una exposición de lo que no debe admitirse, para que el pueblo no se exponga a tener alojada a la guarnición durante años.

Con las conversaciones mantenidas con el Conde de Mirasol y los Ministros de Hacienda, muestran éstos sus mejores deseos para acuartelar la guarnición en San Telmo, desocupar la Parroquia de Santa María, quedando con los Hospitales de la Misericordia, Parador Real, Santa Teresa y Lonja, y procurarán devolver el Edificio de las Escuelas.

11 de Junio

Que los ingleses cometen varios excesos en la calzada de Pasajes y robos. El Ayuntamiento decreta que en el oficio a S.E. se le haga esa indicación, pidiéndole que los nuevos enganchados pasen al punto designado y que mientras se embarquen los otros, se establezcan patrullas de seguridad pública.

14 de Junio

El Alcalde Sr. Amilibia mantuvo una conferencia con el Conde de Mirasol y varios vocales de la Diputación.

Manifestó SE. la necesidad de recursos para concluir con el renganche de la Legión Auxiliar y embarque para Inglaterra, de los que prefieran tomar este partido, consiguiendo de este modo, organizar la fuerza que queda, y evitar los desórdenes de que hay tan justas quejas, en el estado de disolución en que se hallan los Batallones cumplidos, e invito al Ayuntamiento y Diputación para que le procuren 80.000 reales bajo garantía.

El Ayuntamiento considera la imposibilidad de constituir una cantidad tan cuantiosa; mas por el propio tiempo, no pierde de vista que cuanto más dure el estado de la Legión Auxiliar, cual se halla, son mayores los daños, más lamentables los excesos que todos los días cometen y que es un deber procurar remediarlo. Pero este gravamen no debe pesar exclusivamente sobre San Sebastián sino que, tratándose de servicio nacional, deben los demás pueblos hallarse ligados en la responsabilidad. Quedan en conferenciar con la Diputación.

17 de Junio

El Conde de Mirasol comunica que ha conseguido los 80.000 reales que necesitaba, por una aportación de la Diputación, sin que el Ayuntamiento haya contraído obligación ni responsabilidad alguna.

* * *

Los Síndicos piden que el Ayuntamiento nombre una Comisión que se ocupe de reunir todos los datos y noticias de los daños y perjuicios originados por la guerra, y de proponer al Ayuntamiento, cuando crea conveniente, para obtener su resarcimiento, facultada para formalizar a este efecto los avalúos y tasaciones que sean necesarios. Queda adoptada la moción por el Ayuntamiento y se nombra una Comisión.

* * *

El Secretario, consecuente al acuerdo del día 1 de este mes, por la orden circular del Ministro de la Gobernación de la Península, a que las Diputaciones y Ayuntamientos rindan sus cuentas hasta fin de 1836, presenta las cuentas siguientes, según constan en los expedientes de Hacienda.

En 1834. Ingresos	184.973		
Hubo de gastos	210.555,27	Déficit	25.582,27
En 1835. Ingresos	164.754,40		
Hubo de gastos	207.558,16	”	42.804,12
En 1836. Ingresos	109.665,26		
Hubo de gastos	189.709,19	”	80.043,27
		”	148.430,32

A los que serán de agregar tan pronto como estén reconocidos varios capitales causales aun no corrientes, por réditos de los mismos años.

	48.000,-
Déficit total	196.430,32

23 de Junio

El Jefe de este cuerpo de Ejército, por orden del Conde de Mirasol, a todos los Jefes, prohibiendo severamente el que las caballerías entren en los sembrados, y añade que S.E. ha tomado disposición con respecto a los daños que los Ingleses causaban en las casas.

* * *

Habiendo allanado al parecer los inconvenientes para la devolución de la Iglesia de Santa María, y acuartelamiento de toda la tropa en San Telmo, el Ministro de Hacienda Militar invita al Ayuntamiento para que excite al vecindario a coser sábanas que necesita para Hospitales y cuarteles.

Hízose así y resulta que se ofrecen a coser en los cuatro barrios y la Misericordia, dos mil sábanas en total.

28 de Junio

La autoridad militar ofrece al Ayuntamiento la ayuda de algunos prisioneros, que se ocupen de la limpieza del pueblo, que según opinión de la Policía Urbana, sería muy conveniente, pero el Ayuntamiento carece de local seguro para la custodia de los prisioneros, quienes además necesitarían de una guardia que los vigile. Pasan oficio al Gobernador.

* * *

De la Inspección de Víveres del Ministerio de Hacienda, al Ayuntamiento.

Hallándose en el muelle varios barcos con víveres para las tropas del Ejército sin poder descargar por falta de almacenes, pide se habilite la casa n.º 6. de la calle del Puerto, propia de D. Ricardo Bermingham, capaz, ventilada y segura.

1 de Julio

Sin embargo de las órdenes dadas por el Conde de Mirasol, los Brigadieres continúan llevando sus caballerías a los campos labrados y los ingleses acantonados en Ergovia, cometen nuevos robos y excesos. Llegan a cinco o seis las casas que en el Barrio de Loyola han saqueado estos últimos días, privando de cuanto tenían a habitantes pacíficos. Se da cuenta al Conde de estos hechos, pidiendo con eficacia la protección de su autoridad.

2 de Julio

Informe sobre Hospitales y Cuarteles, debido a oficio del Conde de Mirasol.

Hospitales	Enfermos existentes	Enfermos admisibles	Tropa acuartelable
Fijo	170	170	380
Santa Teresa	104	120	300
Alzaga	79	79	150
Zangroniz	150	160	300
Parador	113	180	-
Santa María	80	200	-
Misericordia	-	180	-
San Telmo	-	400	-
Totales	696	1489	1130

Se abre discusión entre los facultativos sobre los temores a una epidemia de tifus y analizan las diferentes casas y locales, para designar un reparto eficaz de heridos y soldados.

4 de Julio

El Conde de Mirasol reúne a la Diputación, Junta de Comercio, Ayuntamiento y varios comerciantes, enterándoles de los graves motivos que le mueven a acelerar el embarque de los ingleses que no se han alis-

tado para continuar el servicio. Se encuentra sin fondos para el fletamento de Buques y pide el auxilio de todos.

Al día siguiente se comunica que, debido a la reunión entre varios comerciantes y los Comisionados, ha resultado que se reúnan los fondos necesarios para el embarque.

* * *

Que el Ministro de Hacienda Militar ha devuelto al Alcalde, las llaves de la Parroquia de Santa María y que el Vicario y el Mayordomo acaben de tomar las disposiciones para que el templo sea reintegrado en el ejercicio del culto.

5 de Julio

Proposiciones para corregir el gran contrabando de la carne, en relación con los arbitrios que deben satisfacer; así como también el del vino y el aguardiente.

* * *

La Villa de Hernani ha sido teatro de acontecimientos deplorables desde la tardeada de ayer. Notáronse síntomas de insubordinación en algunas Compañías. Quiso reprimirlas el Brigadier Sr. Rendon. En esto llegó a aquel punto el Conde de Mirasol, se presentó a la tropa, pero fué maltratado y una descarga tirada por la Compañía de Cazadores del 2.º Batallón de la Primera, mató al Coronel Ingres, Ayudante de Campo de S.E. y al corneta de órdenes, hiriendo al Brigadier Rendon y a otros oficiales.

Anteriormente, este vecindario ha presenciado otros excesos de insubordinación y tales hechos alarman a un pueblo que tiene derecho a obtener seguridad. El pretexto aparente para tales excesos es la falta de pré o haber diario, y el Ayuntamiento llama la atención del Gobierno.

8 de Julio

Juan José de Olazabal, de la Casa Beroiz, que ha sido destinada para Hospital y luego Cuartel, pide que se le satisfagan las rentas devengadas. El Ayuntamiento responde que estos gastos deben recaer sobre la autoridad militar y no sobre el Ayuntamiento. Y así se hace constar ante el Gobierno.

* * *

A pesar de la guerra y sus grandes inconvenientes, en la Ciudad se advierte que los habitantes intentan desarrollar su vida con normalidad.

El 8 de Julilo, José M.^a Fernandiz y Lucas Cortazar, solicitan construir un obrador de confitería y otro de carpintería, con sujeción a los reglamentos vigentes, y esencialmente que no serán ocupados de habitación de personas o familias; y los desmontarán cuando en cada terreno vaya a construirse casa de nueva planta.

Juan Cruz Múgica pide para que en la cordelería del Sr. Martin pueda colocar la rueda de hilar cáñamo para suelas de alpargata.

El 2 de Agosto, Pascual Erquiaga presenta diseño de casa que intenta construir, frente al Muelle. Se le dice que en cuanto reciba la licencia lo podrá hacer.

Antonio Muñoa y José Miguel Izaguirre solicitan permiso para construir obradores en las calles Trinidad y Narrica.

La Junta de Obras toma nota y explica que son frecuentes las peticiones.

El 13 de Setiembre, José Manuel Iraza pide permiso para construir un obrador en la calle San Lorenzo.

Se ha establecido un juego de bolos en el Chofre, sin permiso de la autoridad.

El 27 de Setiembre, Agustín Arbizu pide permiso para un juego de bolos en el Barrio de Santa Catalina.

11 de Julio

Se prepara el programa para promulgar en esta Ciudad la Constitución, que dado su carácter progresista, respondía a los ideales de este pueblo. Banderas en las casas, bandeo de campanas en las Parroquias y la música por las calles. Desfile de las tropas y luego la comitiva. A las puertas del Parador se hará la primera lectura; en la calle Narrica, al parejo de la de Embeltran, la segunda, y la última y solemne lectura, en la Plaza, junto a la Casa Consistorial. El Jefe Político dará tres vivas a la Constitución, a la Reyna y a su Augusta Madre, y la comitiva regresará a la Sala Constitucional. Por la noche, habrá iluminación general.

La Proclamación tuvo efecto el domingo día 16 y costó 1551 reales.

14 de Julio

El Comandante General pasa oficio diciendo. Los Jefes de todos los Cuerpos me han hecho presentes los síntomas de descontento que advierten en sus subordinados, por la falta de socorros que sufren hace ya meses, lo que hace presumir que, rotos los diques de la subordinación y disciplina, sea este desgraciado suelo teatro de horrores y escenas deplorables.

He representado al Gobierno de SM. repetidas veces la penosa situación, al General en Jefe y al Cónsul de SM. la Reyna en Bayona. Me ofrecieron treinta mil francos, pero para colmo, he tenido que emplearlos en la compra de víveres. No me queda otro recurso que dirigirme al patriotismo de VS.

El Ayuntamiento ha discutido seria y detenidamente este asunto y requiere que es indispensable que se dirijan también a la Diputación y a la Junta de Comercio.

Ante la gravedad de las circunstancias en que se encuentra esta población y las terribles consecuencias que pudiera tener cualquiera de los acontecimientos que teme el Comandante General, se decreta que una Comisión acuda a las reuniones que han de tener efecto.

15 de Julio

Entre la Diputación y los habilitados de Tabacos, ha quedado corriente el préstamo de cuatro mil pesos fuertes para el Comandante General, que con otra suma que producen varios remates de decomisos en la Aduana Nacional, forman la cantidad que deseaba el Jefe para socorrer a las tropas.

En nombre de las tres Corporaciones, se ha extendido un recurso para la Superioridad, pidiendo prontas medidas que resuelvan esta grave situación.

19 de Julio

La instrucción primaria se halla en abandono por falta de local y es del primer deber del Ayuntamiento procurarla por todos los medios. El número de enfermos militares es menor en el día y los salones de Santa María, apegados al Hospital Fijo, pueden destinarse para escuelas. Se pide la mediación del Gobernador Militar.

22 de Julio

Los Comisionados para la recaudación de fondos y embarque de individuos de la extinguida Legión Auxiliar Británica, presentan el resultado:

Se recaudaron 126.800 reales de los 113 prestamistas que aparecen en la nómina adjunta.

Se han embarcado 980 hombres, cuyo pasaje ha costado 108.381 reales.

Satisfecho a la Comisión Regia, para completar flete de Vapor 14.080 reales.

Quedan 4.338 reales sobrantes.

Esta cuenta se aprueba para la disolución de la Legión Auxiliar Británica y formación de otra nueva, y declaran que les sea devuelto el préstamo en cuanto se consigan las asignaciones del Gobierno. Caso de que la Comisión Regia no pueda cumplir, se ha prometido a los prestamistas el reintegro, por una derrama que impondrían el Ayuntamiento y la Diputación.

27 de Julio

Se hace presente que los carlistas arrancaban las cosechas de trigo de los caseríos que están en nuestra línea y al contacto de ella; se pidieron disposiciones, no sólo para recoger los trigos en todo el radio posible, y sí también las cosechas de manzanas que es lo principal de este país.

Que el Comandante General está dispuesto a emplear las fuerzas.

28 de Julio

Desde el Ministerio de Hacienda Militar de la Legión Británica, se da aviso a comerciantes y otras personas de esta Ciudad, que varios individuos de la Legión Auxiliar Británica, adeudaban cantidades de consideración, las que no pagaban por no haberles satisfecho sus atrasos el Gobierno. Se determina que, sobre la presentación de créditos por los interesados, se les expida letras, con arreglo a lo prevenido por la Superioridad. Hágase saber a los interesados, que deben presentar los documentos antes de expirar el presente mes, porque pasado éste, ya no se admitirá ninguna reclamación.

29 de Julio

El Presbítero José Manuel Ostolaza, servidor de la Vicaría de San Vicente, titulándose ya: Párroco y Vicario interino. El Cabildo solicita que se ponga en la Vicaría de San Vicente un servidor hijo del pueblo, supuesto que el Vicario Gregorio José Echave, según todos los antecedentes, se halla en país dominado por los rebeldes.

El Ayuntamiento preguntará al Vicecónsul de España en San Juan de Luz si ello es cierto.

El día 5 de Agosto, el Vicecónsul responde que resulta probado que Echave pasó a país enemigo.

2 de Agosto

De nuevo emerge la antigua discordia entre la Diputación y el Ayuntamiento, sobre la modificación de los fueros.

La Diputación foral de esta Provincia ha hablado recientemente a los Pueblos en el sentido de su peculiar institución, que se ha negado a jurar la nueva Ley fundamental de la Monarquía, cuando los Ayuntamientos y pueblos libres de la dominación de los rebeldes, y todos los demás guipuzcoanos que permanecen en estos puntos, han prestado dicho juramento.

Esta Ciudad, desde que se expidió el Estatuto Real, dijo solemnemente que entraba sin reservas en la familia, que la España debía ser una, y en su conducta ha guardado consecuencia.

Mas no cabe conformidad y menos la unidad de acción que demandan los sucesos, entre una Diputación que sostiene los fueros y los Ayuntamientos que han entrado de lleno en el Gobierno General de la Nación, que acaba de establecerse. En su vista, después de discutido el punto, decretó el Ayuntamiento que se eleve al Congreso Nacional, la exposición cuya minuta se ha leído en este acto, pidiendo se digne marcar al Ayuntamiento la conducta que ha de observar con la Diputación, evitando así todo motor de conflicto entre autoridades.

* * *

Eugenio Hebert manifiesta que ha proyectado surtir el agua de Chofre al vecindario, vendiéndola por las calles en pipas, bajo los precios convencionales que arregle, lo que debe resultar en mucha conveniencia publica por la escasez que hay intramuros y el mucho tiempo que emplean las criadas de servicio en surtirse de lo más indispensable y pide que el Ayuntamiento preste su licencia en el concepto de que en el Chofre formaría un depósito de agua, y que en la entrada de los carros en la ciudad podrían ser reconocidas las pipas, para quitar hasta el menor recelo de fraude en los impuestos en los artículos de consumo.

El Ayuntamiento accede a esta solicitud, advirtiéndole que si el interesado trata de ejecutar alguna obra en la fuente del Chofre debe primero explicar a que se reduce, para obtener permiso del Ayuntamiento.

9 de Agosto

Lucas Cortazar, José Antonio Yarzabal y Diego Cortadi, de oficio carpinteros, por sí y por otros de su clase, llaman la atención del Ayuntamiento lamentándose de que, después que las tropas de la Reyna se apoderaron de Hernani, se les emplea en las obras de fortificación que están construyéndose.

Que al principio se observaron las medidas oportunas para que todo fuera normal. Pero desde hace algún tiempo, se les obliga a estar constantemente en las obras de Hernani y sin la paga suficiente y necesaria para atender a sus familias, porque no hay fondos y ellos han tenido que abandonar su trabajo y talleres. Por qué son ellos siempre y quedan exentos los carpinteros franceses de la Ciudad. Piden al Ayuntamiento que les alivie, dejándoles libertad de trabajo.

El Ayuntamiento llamará la atención del Comandante General sobre estos sacrificios que se exigen a una clase de artesanos.

El Comandante General contesta el día 16, que en las Cajas del Ejército hay absoluta carencia de fondos, pero que no se pueden suspender las obras de fortificación, sin dejar comprometida la seguridad de la línea. Son necesarios los carpinteros.

El Ayuntamiento cree que, por ahora, no surtirán efecto ninguna otra gestión; que conste.

13 de Agosto

Orden del Ministro de Hacienda de Madrid, exigiendo inmediatamente el 5% sobre las rentas de fincas rústicas; una vigésima cuarta parte de los alquileres anuales de fincas urbanas, cuota íntegra por subsidio industrial o mercantil.

16 de Agosto

Orden del Comandante General al Ayuntamiento, para requisición de caballos en esta Provincia, se proceda a formar relación de todos los caballos existentes en esta Ciudad y nombre de sus dueños.

26 de Agosto

Entre otras manifestaciones, se señala que hay mucho más vecindario que lo que admite la capacidad de los edificios.

30 de Agosto

La Junta de Beneficencia pide se exonere del pago del peaje de santa Catalina a los Médicos cuando pasan para las visitas del Hospital Civil. Esta pretensión es justa, porque los Médicos no tienen la obligación de semejante pago, ni el Hospital ha estado antes al otro lado del Urumea. El Ayuntamiento accede.

2 de Setiembre

Los Ingleses de la Legión llevan paja a la villa de Hernani para su venta, despojando a los labradores que habitan en las inmediaciones de dicha villa, y la de Astigarraga para esta Ciudad, privándoles de alimentar sus ganados.

* * *

El Subdelegado interino de Rentas, remite ejemplares del decreto de las Cortes, del 9 de Agosto, relativo a la contribución extraordinaria de guerra, y dice que tiene por más oportuno entenderse con el Ayuntamiento que con la Diputación, que sobre no ser legal, no ha querido jurar la Ley fundamental del Estado, y excita el celo y actividad del Ayuntamiento, para contribuir a las necesidades del Estado.

El Ayuntamiento necesita un examen previo, muy detenido, para poder ilustrar la materia. Que pase a la Comisión de Hacienda para informe y contestación al Subdelegado.

Se le responde el día 20.

Razones por las que sería injusto exigir aquellas contribuciones sobre las fincas rústicas, cuando infinidad de ellas han desaparecido por efectos de la guerra; cuando están yermos los campos y cuando los manzanales han disminuido en tanto número, que solo en la jurisdicción de esta Ciudad, faltarán 50.000 árboles; a más de que en el largo tiempo en que este campo ha sido ocupado por los rebeldes, los propietarios han carecido de las rentas, secuestradas por aquéllos.

Con respecto a las fincas urbanas, de siete de los nueve pueblos en que hoy permanecen nuestras tropas, se haga esta misma observación general; y en cuanto a esta Ciudad, ha sufrido otra clase de males, pues por efecto del sitio, se ausentaron muchas familias, quedando desocupadas las casas, que sirvieron de almacenes y cuarteles; deduciendo de todo esto, que el estado actual de los arrendamientos no puede servir de regla para la contribución.

Por otra parte, las reglas generales del Gobierno, ofrecen en este País muchas dificultades, a causa de que regidas las Provincias exentas por sus fueros, se desconoce absolutamente el sistema de Contribuciones del Reyno, y cada pueblo ha satisfecho siempre las que le han correspondido por el encabezamiento particular que tiene, así de la propiedad como del comercio e industria.

Entiende el Ayuntamiento que lo más sencillo, prudente y equitativo en el momento, sería que las propiedades urbanas, el Comercio y la Industria, contribuyan por las mismas bases conocidas hasta ahora en la Provincia, suspendiendo por esta vez exigir a las propiedades rústicas.

El 23 de Setiembre el Subdelegado responde que, ante las dificultades de pago directamente al Estado, forma no acostumbrada aquí, con el fin de facilitar la cobranza en los nueve pueblos que se cuentan libres en esta Provincia, lo hagan según acostumbran a hacerlo con las contribuciones hasta ahora.

* * *

El Gobernador Militar de Alza, Clemente Gorria, al Alcalde de San Sebastián.

Cuando en Abril me encargué del mando de este fuerte, encontré que la tropa, para cocer sus ranchos echaba mano a despojos de casas y aun árboles frutales. Lo impedí, haciendo que los carretones caseros trajesen la leña de los despojos de árboles cortados para fortificaciones y otros usos.

En las inmediaciones de Ametzagaña y Garbera existen en el día iguales despojos; se ha tratado de su conducción a este Fuerte, para ranchos; VS. disponga y autorice se haga la conducción de estos despojos para evitar perjuicios en los pocos arbolados y jaras existentes.

El Ayuntamiento considera que semejantes autorizaciones son contrarias a los derechos de propiedad; paso oficio al Ministro Principal de esta Provincia, para que evite la ruina de lo poco que han dejado subsistente.

10 de Setiembre

El Ministro Principal de Hacienda Militar pide anticipo, en calidad de reintegro, ocho mil duros para socorrer al soldado que estos días, por el movimiento hecho sobre Andoain, se está batiendo con el enemigo; también reclama sobre las subsistencias del soldado, que van a faltar a no tomar medidas eficaces, pues ha cesado la única contrata vigente.

Se reúnen al efecto la Diputación, el Ayuntamiento y la Junta de Comercio, para tomar una determinación.

13 de Setiembre

Serres Hermanos y Laffite, administradores de la Casa Lonja, presentan la cuenta de su crédito por rentas vencidas y no satisfechas hasta el día, desde Abril. El Ayuntamiento decreta que esta cuenta se tenga presente al extender la Comisión de Hacienda, el estado general.

* * *

Siendo repetidas las quejas que recibe el Ayuntamiento de los robos y excesos que cometen los Lanceros desarmados, acantonados en la Calzada de Pasajes, y ocurriendo que aún en las inmediaciones de Oriamendi, los Ingleses y marineros españoles han saqueado una casa, hiriendo a unos de los hombres que habitan en ella, que ha sido conducido al Hospital, decreta que se pase al Sr. Brigadier O`Donell, que manda este Cuerpo de Ejército, el conveniente oficio, para que se imponga castigo a los autores de estos hechos, evitándolos en lo sucesivo.

14 de Setiembre

Comenta Henry Wilkinson.

Al amanecer del día 14, el enemigo abrió fuego en Urnieta y Andoain, con cinco cañones, sobre las posiciones de O`Donell. El ataque había sido rechazado valientemente por un batallón español. Por desgracia, O`Donell substituyó este batallón por el de la Infanta. Poco después, los carlistas avanzaron de nuevo por el desfiladero, y para eterna vergüenza suya, el 5.º Regimiento español tiró las armas y huyó sin haber recibido ni disparado ni un solo tiro. El enemigo progresó con gran rapidez. Entre los chapelchuris y el Regimiento de Escoceses, detuvieron el avance.

Era desdichado espectáculo del ejército español en fuga. No hubo encuentro en esta guerra que fuera tan desastroso como éste⁵⁹.

16 de Setiembre

El Comandante General dice que el número de enfermos en los hospitales hace necesario volver a ocupar los salones de la Iglesia de Santa María, que fueron cedidos para Escuelas de instrucción primaria.

El Ayuntamiento recibe un detallado estudio de esta situación, del que resulta que hay un sobrante de 244 camas, contando todos los hospitales. Hace constar la falta de consecuencia, de parte de la administración militar, con exigencias injustas, cuyo principal móvil es la conveniencia individual, por lo que el Ayuntamiento no cree llegado el caso de que por tercera vez, carezca la juventud, de la instrucción primaria.

El número de enfermos y heridos son:

Hospital de Misericordia	115
--------------------------	-----

59. HENRY WILKINSON, *o.c.*, pp. 152, 155.

“	Santa Teresa	71
“	Sangroniz	146
“	Parador	163
“	Lonja	116
“	Fijo	61
	Total	672

20 de Setiembre

El Cuerpo de Ejército de Cantabria, se vió el 14 de este mes, obligado a abandonar el punto de Andoain, y replegarse a la línea de Hernani. Por resultado, el Brigadier Comandante en Jefe, Leopoldo O'Donell, pide verse exonerado del mando; noticia que ha contristado los ánimos, pues aquella desgracia fue por causas ajenas al Brigadier.

Comenta Henry Wilkinson.

A media milla de Andoain, en dirección a Hernani, por lo menos sesenta amplios y ricos caseríos ardían al mismo tiempo; por las ventanas se elevaban enormes cantidades de humo. Nunca en mi vida, había contemplado una escena tan llena de sublime fiereza y hermosura⁶⁰.

22 de Setiembre

Noticia de que el Brigadier O'Donell parta de San Sebastián, llevando cinco Batallones.

Siendo muy graves las consecuencias que resultarán, el Ayuntamiento trató de evitarlo y entrevistaron en Pasajes a Lord John Hay, para que medie, quien se ofició a hacerlo.

El 4 de Octubre, el Ministerio de la Guerra comunica que, atendiendo la petición del Ayuntamiento, sobre la permanencia de O'Donell en esta ciudad, y debido a los triunfos de los Generales Espartero, Oraá y Carandolet, resuelve la cuestión y no es necesario que O'Donell, con cinco Batallones, marchase a Castilla.

24 de Setiembre

Convenio de Escritura. Reunidos en Junta, en el salón de sesiones de la Diputación, el Diputado General, Ayuntamiento y Junta de Comercio, ante escribano.

60. HENRY WILKINSON, *o.c.*, pp. 151.

Llamados por el Comandante General a su casa, para acordar los medios de organizar la subsistencia del cuerpo de Ejército, desde el 1.º de Octubre, les manifestó la necesidad de que las Corporaciones se encarguen del suministro de pan, carne y tocino, a lo menos por los quince primeros días de Octubre, pues no tiene medio ninguno para ello, y haciendo presentir las funestas consecuencias que pudieran provenir de no hacerlo, por parte de la tropa.

Las Corporaciones responden que no pueden encargarse del suministro pedido, pero de algún modo, tratarán en lo posible, de los ocho primeros días de Octubre.

Las Corporaciones dirigen al Secretario de Estado y despacho de la Guerra una exposición. Que han sido llamados por el Comandante General para el suministro de Octubre, porque no tiene medios y haciéndoles presente las funestas consecuencias que pudieran provenir de parte de la tropa.

Esta explicación del Comandante General ha sorprendido y aterrado a la vez a las Corporaciones, pues consta a éstas la absoluta carencia de fondos y medios para poder encargarse de ello; después de haber hecho tantos sacrificios, se les pide una cosa imposible de cumplir; y recuerdan las dolorosas y desgraciadas ocurrencias que ha habido en diferentes puntos por no estar atendido como debe, el soldado. Como lo ocurrido en la noche anterior al 5 de Julio último, en la escena desagradable en la villa de Hernani.

Se ha entregado por la Diputación y demás Corporaciones, cien mil reales, cuyas partidas no han sido realizadas, aunque se prometió su pronto reembolso. Que se les pone en la dolorosa alternativa o de conseguir suministros para la Tropa o exponerse a peligros inminentes.

Vuelven a sacrificarse, pues no pueden desentenderse del riesgo a que queda expuesto este vecindario y los desórdenes que pudieran seguirse de la falta de suministro a la Tropa; sólo han hallado el único medio, aunque lamentable, de sacar la harina de quien la tenga y proporcionar lo mismo el dinero para la carne y el tocino para los ocho primeros días de Octubre. No dudan de que en este ínterin, el Gobierno atienda a esta urgente necesidad.

Que el suministro de carne de ocho días, importará 90.000 reales, acuerdan que la Diputación ponga 50.000 y el Ayuntamiento y la Junta, 40.000, y en el caso de que no se pueda recobrar esta cantidad del Gobierno, o hubiere algún déficit, queda el Ayuntamiento autorizado por la Diputación para repartir los 40.000 reales en el vecindario de esta Ciudad, y la Diputación hará lo mismo con el resto, entre los pueblos de la Provincia, tan pronto como queden libres de la facción. El suministro de pan, carne o tocino, queda por cuenta y cargo de las tres Corporaciones, por una derrama o repartimiento entre los vecinos de la Ciudad.

29 de Setiembre

Se reúnen los mismos este día. Que llega el día 1 de Octubre y el Gobierno no responde, sin haber hallado solución que no puede demorarse más tiempo. Y tomando en consideración los gravísimos inconvenientes de recoger las harinas por requisición entre los que la tienen, se convenció la Junta de ser necesario hallar una persona que se encargue del suministro y que además conceda algún respiro a las Corporaciones, para el pago de su importe.

Se acuerda contratar la carne con Juan Antonio de Altamira, vecino de esta Ciudad y se ajustan los precios, siendo a cargo del mismo el reparto en la tropa, recoger los recibos y formar las cuentas.

Y lo mismo para Francisco Blanchon, vecino del comercio de esta Plaza, que tiene harinas y está encargado en la actualidad del servicio del pan.

Las Corporaciones recibirán Letras o atestados expedidos por el Tesoro Nacional y las mismas suplirán a las suyas de las Corporaciones. Francisco Blanchon no pedirá a las Corporaciones sus cuotas hasta el 30 de Noviembre, pues da ese plazo a su favor para que las Corporaciones puedan hacerse con fondos.

Responden a Francisco Blanchon a pagar la mitad del importe, y la Diputación faculta al Ayuntamiento para que haga una derrama de la cantidad necesaria, entre el vecindario. La Diputación responde también a Francisco Blanchon del pago de la otra mitad, hipotecando a su favor los rendimientos de la carne, libranzas del Ministerio de la Hacienda Militar de esta Provincia. Si la Diputación no puede pagar esa parte para el 22 de Noviembre, se obliga a repartir entre los pueblos de Hernani, Astigarraga, Oyarzun, Irún, Fuenterrabía, Lezo, Rentería y Pasajes. Lo que no pudiera cubrirse, la Diputación hipoteca sus arbitrios y rentas, hasta satisfacer el cobro.

Así también el Ayuntamiento y la Junta de Comercio, en sus arbitrios y rentas.

30 de Setiembre

Continúan los hechos escandalosos de robos y tropelías, por los Ingleses acantonados en el camino de Pasajes, en términos que no hay seguridad ninguna para transitar por él, y que las relaciones entre ambos pueblos se establecen por mar. Se oficia al General O'Donnell para que haya seguridad.

1 de Octubre

El Consulado de España en Bayona. Sabida la situación crítica y alarmante de esa Plaza, por no haber cubierto la administración militar el urgente servicio de suministro a las tropas, llegando al extremo de no haber ración para el sustento del soldado, desde hoy en adelante. He agotado todos los medios, incluso el propio crédito del Consulado, e interceptada la comunicación con Madrid para urgir al Gobierno de SM., acudo a nuestro embajador en París, pidiendo parte que del arbitrio del Gobierno español tuviera en esa Plaza, y en caso negativo recurrir a capitales españoles. Me avisa SE. que cuenta con víveres por valor de cien mil francos. No perderé tiempo para que se efectúe el envío inmediato.

Con los víveres comprados con los cien mil francos, principió el suministro de raciones, el 10 de Octubre.

5 de Octubre

Decreta el Ayuntamiento. Todo vecino que desee mudar de domicilio según le conviniere, siempre que la habitación en que vive quede abierta y ocupada por otra familia, para que reciba los alojamientos que le correspondan; y que los alojamientos que haya en las habitaciones que se quieran desocupar, continúen en los mismos, al cargo del que se rebele al vecino o familia que se ausente, dejando aquella habitación.

11 de Octubre

El Comandante General responde al Ayuntamiento a su petición de que se le autorice a echar mano de los fondos de los bienes secuestrados a los rebeldes, para de este modo salir de los ahogos en que se encuentra. Dispone que pueden hacerlo, pero en calidad de préstamo y para que sea reintegrado su valor, tan pronto como la Hacienda Militar les satisfaga lo que les debe.

26 de Octubre

Ante la Diputación, Ayuntamiento y Junta de Comercio y el escribano L. Alzate, Francisco Blanchot y Juan Antonio Altamira presentan sus cuentas de remate de harina y carne, con arreglo a los certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda Nacional.

1 ^{er} caso. Importe del suministro	280.515	
recibido por contribuciones de guerra, destinada a esta deuda.	20.979	259.536

Si el Gobierno paga para el 10 y 30 de Noviembre.

2.º caso. Importe del suministro	367.540	
Contribución	20.979	346.561

Si el Gobierno no paga en esas fechas.

Todos ellos dan su conformidad.

El secretario Alzate informa de estas cuentas al Ministro de la Guerra, estableciendo la diferencia de los dos casos, y los sacrificios realizados por los proveedores. Ruega se atienda al 1.º caso y se satisfaga la deuda en esas fechas.

28 de Octubre

La Diputación Foral cesa, en virtud de la Ley de Cortes, del 16 de Setiembre, después de elevar una circular a SM. manifestando en ella:

- 1.º Las razones que ha tenido para no jurar la Constitución.
- 2.º Que el régimen foral era el más económico y menos costoso.
- 3.º Que los representantes de esta Provincia han emitido en las Cortes su opinión particular y no la del País, que quiere la conservación de sus fueros, privilegios, buenos usos y costumbres.

La Diputación Provincial se instala el 24 de Octubre y envía una alocución a los Guipuzcoanos, dando cuenta de la situación angustiosa del país, y su completa adhesión a la Constitución de 1837.

30 de Octubre

Hacienda Militar de Guipúzcoa comunica al Ayuntamiento, que el día de mañana no hay vino para las tropas de este Cuerpo de Ejército y pasado mañana faltará harina y carne, pues no hay en almacenes, ni medios para adquirirlos. Que se nombre una Comisión, que con el Comisario de Guerra, tomen noticia de todos los artículos que haya en los almacenes de esta Ciudad, para que no falte, por este medio, el preciso alimento del soldado.

El Ayuntamiento examina con detención esta cuestión, porque después de tanto género de sacrificios prestados por este vecindario, haciéndose superior a las desgracias y calamidades que le rodean; cuando

acaba de pagar una contribución cuantiosa por el mismo ramo del suministro, y cuando no se ha reunido aun tal vez la considerable suma de diez mil duros, pedidos a la garantía de varias Letras por el Comandante de este Cuerpo de Ejército, se intenta llevar a efecto una medida violenta e injusta que despoja a los particulares de lo que es suyo propio, sin asegurarle el importe de los artículos que se les quita.

El Ayuntamiento reclama con toda energía sobre estas medidas y no nombra el Comisario que propone el Ministro. Y que se envíe un comunicado a las Cortes Generales, exponiendo estos hechos, pidiendo que se atienda con más cuidado que hasta ahora a este Cuerpo de Ejército.

Se recibe noticia el 4 de Noviembre, de que estaba asegurado el suministro del Ejército para cuatro meses, y por tal motivo no tuvo efecto el recurso a las Cortes.

1 de Noviembre

La Delegación de rentas comunica al Ayuntamiento que según la nueva R.O. del 18 de Setiembre, sobre contribución extraordinaria de guerra, ponga en marcha para su cumplimiento.

* * *

Se repiten en diversas fechas, comunicaciones y órdenes buscando casas y locales para hospitales militares; más insistentes entre los meses de Julio y Setiembre.

25 de Noviembre

Se recibe oficio del Comodoro de las fuerzas navales Británicas, Lord John Hay, ofreciendo que, en un Vapor que el martes próximo saldrá para Inglaterra, podrán ser embarcados hasta 120 Lanceros de la Legión Británica, de los últimos llegados a este puerto, siempre que se allane todo lo concerniente a pagos y vestuario. Que se necesitan 15.000 reales para conseguir el embarque.

En vista de lo expuesto, interesa al Ayuntamiento el embarque de dichos Lanceros, porque son precisamente los que más daños y tropelías están causando, y que no es de mucha monta la cantidad que se requiere; decreta que para reunirlos, se abra una suscripción voluntaria, en la que los Capitulares sean los primeros incluidos.

* * *

El Secretario presenta la minuta de oficio sobre la contribución a guerra, en relación con el oficio que pasó el Subdelegado de Rentas, el 20 de Setiembre. El Ayuntamiento hace saber que se ocupará de la recaudación, bajo aquellas mismas bases, pero sin perder de vista que este Comercio y vecindario tienen anticipadas mayores cantidades para el suministro de raciones y que todavía no les ha reintegrado el Gobierno.

27 de Noviembre

El Ayuntamiento aclara que el impuesto de cuatro maravedises en libra de carne, se halla destinado para costear los uniformes de la Milicia Nacional. Es indispensable obtener la aprobación superior de la Diputación: Provincial, para llevarlo a efecto.

6 de Diciembre

La Reyna Gobernadora, enterada por oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, de una exposición que el Ayuntamiento de San Sebastián hizo al Ministro de Gobernación, a fin de que se declarase que los alquileres y desperfectos de los locales que ha facilitado y facilita a la Hacienda y Cuerpos Militares, son de cuenta y pago de quien hace los pedidos, porque de otro modo, después de prestar servicios señalados, vendría a ser víctima de su propio celo, si las resultas pesasen sobre sus exhaustas arcas. S.M. encontrando justa la petición del citado Ayuntamiento, se ha dignado acceder a ella.

* * *

Trató el Ayuntamiento de que las autoridades militares han resuelto establecer el Hospital en el Cuartel de San Telmo y acuartelar la tropa en Santa Teresa y la Cárcel. El Ayuntamiento no tiene medios para impedir que esto suceda y recela para más adelante, que una vez que el edificio de San Telmo sea para Hospital, lo perpetúen en él aun en tiempos regulares.

Por consiguiente, declara el Ayuntamiento que cede a la fuerza y no a la razón, consentir el establecimiento de Hospital en San Telmo, pero se reitera a la Superioridad la revocación de las medidas, y que la guarnición sea acuartelada en San Telmo, lo que aliviaría al vecindario de la pesada carga de alojamientos.

* * *

El Comodoro Lord John Hay manifiesta deseos de que se reponga el Paseo de la Puerta Colorada, impidiendo que anden por él los carros

y caballerías, y de su parte mejorará con sus operarios el camino de la costa, desde Herrera hasta la banda de San Pedro de Pasajes.

El Ayuntamiento de acuerdo, se oficie a la Junta de Obras, por cuanto el Ayuntamiento carece absolutamente de medios para atender al coste.

8 de Diciembre

Se presenta el presupuesto del Ayuntamiento, para 1838.

Rendimiento por arbitrios entre años 1837, que pueden calcularse para el año próximo., con inclusión del Rastro:	161.000
Renta de la Casería Pescadería	365
Renta de la Casa Lonja vieja	912
Agregar crédito cobrable de la Diputación, de alimentación, de pesca y otros.	4.370
Total	166.647
Llegan los sueldos en su estado actual y fija su atención en	142.760
Para gastos ordinarios y extraordinarios	23.887

20 de Diciembre

El Comandante General solicitó hace algún tiempo, que el Comercio tomara varias Letras libradas sobre diversos puntos de Andalucía y otras Provincias interiores, y después de varias conferencias, convinieron en que, por de pronto, las casas que tomaran dichas Letras, entregarían hasta veinte mil duros, como lo hicieron, dando una espera para el resto de la cantidad.

Ahora dicho Jefe ha pedido otros quince mil duros, cuando según las noticias que se reciben, aquellas Letras, muy lejos de ser pagadas, serán protestadas en todos los puntos para los que fueron libradas.

La Diputación, Junta de Comercio y Ayuntamiento nombraron Comisiones, quienes han hecho reunir al Comercio y han convenido en un reparto por vía de anticipo, bajo la garantía de las tres Corporaciones, como lo han hecho en ocasiones anteriores.

La Diputación, el Ayuntamiento y la Junta de Comercio dirigen escrito al Congreso de Diputados.

Manifiestan los males inmensos que pesan sobre los ciudadanos y sobre el comercio principalmente, ya exhausto y reducido a nada. Calamidades que son víctimas los habitantes fieles de este territorio, en los cuatro años de esta guerra.

La penuria, sin duda, de fondos en las arcas del Erario, hace que se remitan Letras contra los Intendentes de Provincias para el Ejército. Casi

todos los capitalistas de esta Ciudad han abandonado sus Cajas y la falta de numerario es extrema en esta población. Y la autoridad quiere, a todo trance, que se negocien las Letras y se pone a las casas de comercio y demás contribuyentes en la dura necesidad de hacer anticipos cuantiosos. Pero estas Letras no son satisfechas a su vencimiento, pues fueron protestadas por falta de fondos las Letras giradas sobre Salamanca y Zamora, llenando de terror a los que han adelantado cantidades considerables.

El 23 del mes último, algunos comerciantes adelantaron 400.000 reales a cuenta de las Letras giradas por el Intendente Militar, sobre las Intendencias de Zamora, Salamanca y León, y hace dos días ha exigido de nuevo este Comandante General 300.000 reales a cuenta de las mismas Letras. Fueron protestadas, importando 1.079.076 reales. Esta noticia llenó de desaliento al Comercio, que recurrió a su Junta, al Ayuntamiento y la Diputación quienes se asocian a las protestas.

Los sacrificios llegan a su colmo y so pena de verse reducida esta población a calamidades, debe procurarse remedio eficaz y pronto; que sean satisfechas las Letras últimas, además de las de Almería, Granada y Jaén.

21 de Diciembre

El Ministro principal de Hacienda Militar de Guipúzcoa, certifica que el coste de leña practicada para el suministro de leña a las tropas, de la propiedad de Juan Antonio Roteta, resulta que los cortes tasados, ascendió a 12.500 reales y con otro corte que se realizará, ascenderá en total a 19.760 reales, no satisfechos hasta que se reciban fondos.

* * *

Se plantean problemas con suministro de leña en Alza, para el invierno y cada día.

23 de Diciembre

El Jefe Político Interino, Eustasio Amilibia, comunica al Ayuntamiento que el Gobierno no le ha comunicado la aprobación de la contrata para el suministro de raciones para el Ejército, y la Viuda de Collado e Hijos, cesan del suministro para fin de este mes y en los almacenes nacionales no hay existencias. Dada la gravedad del caso, se pongan de acuerdo la Diputación, Junta de Comercio y Ayuntamiento, para cubrir el suministro de este Cuerpo de Ejército, desde el 1.º de Enero próximo hasta que quede asegurado este servicio, mediante el Comandante General.

Discutido el asunto en el Ayuntamiento, bajo el aspecto de no contraer nuevos compromisos y obligaciones, porque es imposible solventarlos y porque esta cooperación del Ayuntamiento sirve más para adormecer a los Jefes, que debieran tomar con el mayor celo un asunto de tanta trascendencia.

Como la Diputación y la Junta de Comercio también han recibido esta comunicación, para caminar con todo acuerdo, se tratará con ellos lo conveniente.

27 de Diciembre

La Comisión del Ayuntamiento, formada para resolver el suministro de raciones, pudo conseguir que la Casa Viuda de Collado e Hijos, continúe con el suministro hasta el 10 de Enero, sin ninguna garantía de la Corporación.

* * *

La Comisión se ha dirigido al Gobierno, pidiendo una fórmula para la cancelación de los contratos; que el Gobierno debe tener un repuesto para cincuenta días, como único medio de salvar las vejaciones a los pueblos, en el tiempo que transcurre de la conclusión de una contrata a la celebración de otra inmediata.

31 de Diciembre

El vecindario facilitó fondos por un reparto para atender al suministro de los primeros diez días de Octubre; el suministro importó 259.536 reales y se ha cobrado 169.768 reales. El Gobierno debe pues 89.768 reales, cuyo pago se ofrece para mediados de Enero próximo, y se deben reintegrar al vecindario y Comercio 58.839 reales que son los que se adelantó en el reparto.

* * *

En diversas fechas de 1837, algunos vecinos de la Ciudad solicitan se les exima del pago de la contribución.

Así José María Bastida, de esta ciudad, que se le exima del pago de 15 reales al mes, pues no fue a la Milicia por padecer del corazón. Otro reclamante, Juan de Carrera.

Fernando Arzac, que se le exima del pago de 598 reales, correspondiente a la casa que tiene en la subida al Castillo, que se halla de Cuartel hace muchos meses y nada produce.

Juan Esteban de Recalde, se le exima la cuota de 50 reales al mes, debido a sus achaques físicos.

Joaquín de Elgarresta, en imposibilidad de pagar, le arrebatan la tienda.

* * *

Del informe correspondiente a la formación del Batallón Isabel II, con vecinos de la Ciudad, al comienzo de la guerra.

El Ayuntamiento que conocía el buen espíritu de sus administrados, respondió decididamente al General, de la guarda de esta Plaza, levantó y organizó en el acto un batallón de sus vecinos y proveyó de cuanto conduciría a hacer efectiva esta fuerza.

Salvó a la Diputación de Guipúzcoa de ser cogida por los rebeldes; llamada esa Diputación a Tolosa, por el General, pudo organizar una columna de naturales que, después se convirtió en el Batallón de Chapelgorris. Cuando se formalizó la guerra, la Plaza de San Sebastián ha sido la base de las operaciones del cuerpo de Ejército de la Costa de Cantabria; ha sido el puerto que ha servido de abrigo a las fuerzas aliadas británicas, que reducidas al de Pasajes, no hubieran podido prestar tan importantes servicios.

San Sebastián ha sido el punto de reunión de fuerzas respetables que han distraído continuamente la atención del enemigo, obligándole a disminuir las suyas en otros puntos. San Sebastián sirvió para ocupar en 1837 la línea de Hernani, privando a la facción de las comodidades y facilidad para obtener recursos que sacaba de los pueblos comprendidos en la línea.

Al pueblo de San Sebastián se debe que en una guerra civil, con cuatro provincias asonadas en masa, se haya conservado al poder legítimo, en una plaza de armas. Si tenemos presente que la guarnición de ella, el mes de Octubre de 1833, era incompleta y que sin el auxilio del pueblo no hubiera podido resistir ocho días de bloqueo, por falta de víveres, ¿cómo podrían ocultarse los efectos que hubiera producido la ocupación de San Sebastián por los rebeldes?

* * *

Comenta Pascual Madoz.

Mientras el vecindario de la ciudad y su Milicia Nacional prestaban los grandes servicios, ellos mismos veían la destrucción y quema de sus propiedades rurales, no siempre porque lo reclamaran las operaciones de guerra. Desaparecieron los dos barrios de San Martín y Santa Catalina y el hermoso puente de ese nombre. Tuvo también que hacerse el corte

de las hermosas arboladas que había en la pradera de San Francisco y el dilatado paseo hasta la Puerta Colorada, para surtir de leña a las tropas.⁶¹

* * *

Compendio del año 1838

Las batallas ya no se libran en las cercanías de San Sebastián y el agobio ha disminuido.

Principia el año jurando la Constitución de 1837 y se instala el nuevo Ayuntamiento Constitucional.

Aunque los riesgos de la guerra han aminorado, la presión de los militares en la Ciudad, demandando dinero, suministros y locales, es tan agobiante, que el Ayuntamiento envía un informe enérgico al Gobierno de Madrid, presentando la cruda realidad.

Protestas del Ayuntamiento ante la orden militar de que las tropas recojan directamente de las tiendas, mediante vales, los artículos necesarios.

Reclamación de trabajadores, obligados a realizar obras en las fortificaciones.

Deseo de los vecinos de celebrar baile de máscaras. Se abre el teatro, ante una solicitud de actuaciones.

Orden de reclutamiento de mozos en los alrededores, para evitar que vayan a los rebeldes.

Multas y luego orden de expulsión a los padres y madres con hijos que militan en las filas enemigas.

Se recurre la Real Orden de prohibición de harinas desde Francia.

Embarque de tropas inglesas hacia su país.

Intenciones de mejorar el Barrio de San Martín, completamente derruido.

Desesperadas protestas de la Diputación y Ayuntamiento, ante las exigencias militares por un ejército abandonado por su Gobierno.

* * *

En Diciembre de 1838, Lord John Hay, que realizó intensas diligencias y contactos para conseguir la paz, dirige una exposición a la Reina Regente, en la que, entre otras cosas, decía:

“Estiman que los fueros son la causa de su prosperidad anterior y temen que si la causa de su Majestad triunfara, Vd, los suprimiría.

61. PASCUAL MADDOZ. *Diccionario Geográfico, Estadístico. Histórico. 1845 – 1850*. Salamanca 1991, pp. 215.

¿Qué puede haber más contrario a la razón. que el deseo de levantar las bases de la libertad española sobre las ruinas de las antiguas libertades de los vascos?

No existe quizá un solo vasco que no quiere la paz; los que están bajo el dominio de Don Carlos la desean, habiendo pagado cara su participación en la revolución, con pesadas cargas de dinero y sangre. Pero solo una paz que les garantice su anterior seguridad y prosperidad”⁶².

* * *

Efemérides del año 1838

1 de Enero

Juramento e instalación del Ayuntamiento Constitucional. Se jura guardar la Constitución de la Monarquía Española de 1837 y ser fieles a la Reyna.

2 de Enero

Precisado el Ayuntamiento anterior a conformarse en que la guarnición se acuartele en Santa Teresa y en el edificio de las Cárceles, por haberlo acordado así el Gobierno, desean activar el acuartelamiento, por ser la primera necesidad de este trabajado vecindario. Pero se necesitan 30.000 reales para ejecutar las obras de Santa Teresa. Que el ramo de Ingenieros carece de fondos y el Ministerio Principal de Hacienda tampoco. Si el Ayuntamiento encuentra medios para costear la obra, puede obtener un documento de crédito que sirviese al vecindario en pago de contribuciones.

* * *

Los Comisionados para hacer el reparto del último anticipo de 240.000 reales, pidieron con fecha 23 de Diciembre que fuese efectiva la garantía ofrecida por las Corporaciones, puesto que han sido protestadas las Letras cuyo cobro esperaban para el reintegro.

El Ayuntamiento considera que, siendo de interés general los anticipos de este Comercio y propietarios, parece justo que participen también de estas cargas los demás pueblos que están ya bajo la autoridad del Gobierno legítimo. Que se pase oficio a la Diputación, pidiendo que a este efecto tome las providencias necesarias.

* * *

62. MANUEL DE IRUJO, *o.c.*, pp. 437.

Ocurre con frecuencia que en los paseos y parajes de concurrencia de gentes, se disparan tiros y este abuso puede ser causa de algún suceso desgraciado. Se oficie al Gobernador Militar para que tome medidas.

4 de Enero

Comunicación del Ayuntamiento al Jefe Político.

Que las Corporaciones se hallan en falta de recursos, aun para sus atenciones hipotecarias y sagradas.

El Comercio tiene los créditos siguientes por anticipos:

- 100.000 reales que se dieron para devolver del dinero que se aguardaba de Santander y que no llegó, ni se verificó el reembolso.
- 200.000 reales dados a cuenta de 16.500 pesos fuertes de libranzas sobre Almería, Granada y Jaén.
- 400.000 reales id. id de 1.200.000 reales de libranzas sobre Salamanca, Zamora y León, que han sido protestadas.
- 269.000 reales entregadas últimamente.
- 16.000 reales adelantados para el embarque de Lanceros de la antigua Legión Británica.

985.000 reales en total que aún no se han cobrado, a más de que varios comerciantes de esta Plaza, tienen que haber en el Gobierno por suministros que hicieron anteriormente a los actuales contratistas, por valor de 8.000.000 de reales.

Los Comisionados, entregaron copia de este oficio.

7 de Enero

El viernes último pidieron al Alcalde Sr. Brunet, para un baile de máscaras, la Sala Constitucional, y por la calidad de las personas que hicieron esta solicitud, prestó su conformidad, contando con la de los demás Capitulares. Mas en tales casos en que suele hacerse uso de todas las piezas de la Casa, se entorpece el despacho de los negocios, con riesgo de extravío de los papeles, y además se despachan bebidas en la pieza del Archivo, donde están todos los Registros, documentos y demás de interés de la Ciudad, hace más indispensable tomar una resolución para lo sucesivo. En consecuencia, acuerda el Ayuntamiento que no se preste la Sala para ningún baile de máscaras ni otro, sin más motivo que el de ser la estación de Carnaval.

11 de Enero

El Gobierno Político interino al Ayuntamiento.

Los habitantes de Puertas Coloradas se quejan de las continuas destrucciones de sus casas por la tropa de la Legión Británica, y decidido a no hacer sufrir a la población que vive bajo la protección de las armas de SM., existe un acuerdo de imposibilidad por males causados por los que se alojare o sirvan de almacén. Se proceda inmediatamente a la valoración de los daños.

12 de Enero

Reunido el Ayuntamiento con motivo del exorbitante número de alojados que hay en el vecindario, ha tratado que se forme una nómina de Oficiales ingleses alojados y otra de españoles, y mostrándolo al Comandante General, se piense conseguir que los Ingleses sean destinados a Irún, Pasajes y Fuenterrabía, y que los oficiales españoles no haya en la Ciudad mas que lo permitido por las ordenanzas y leyes militares.

* * *

Han llegado a la Plaza, 33 artilleros de la Marina Real Británica y su Jefe quiere que sean acuartelados. Se estudian lugares y locales y la forma de pago de los alquileres.

14 de Enero

Oficio del Primer Comandante General del Ejército de Guipúzcoa.

Careciendo la Pagaduría de este Cuerpo del Ejército de todo recurso para cubrir hasta las más indispensables necesidades de las tropas, y habiéndose negado las Corporaciones de esta Ciudad a suministrarme doce mil duros en calidad de reintegro, me veo en el duro y triste caso, para evitar males mayores, de exigir un préstamo forzoso de las personas que indica la adjunta lista que acompaño y se consideran como mayores contribuyentes, de los que me ha sido remitida por la Comisión de la Junta de Comercio. La cantidad que a cada uno se detalla, deberá estar entregada en la Pagaduría militar para mañana a las cinco de la tarde, pasada cuya hora se procederá al apremio para los que hubiera morosos en el pago. Tan pronto como el Gobierno remita fondos, se satisfará religiosamente las cantidades que se exigen. Firma Leopoldo O'Donell.

Oficio enviado al Alcalde de San Sebastián por conducto del Gobernador político interino.

En la lista figuran 5 nombres con 25.000 reales cada uno, que son los Sres. Collado, Brunet, Queheille e hijos, Lavaca y Minondo. 6 nombres con 8.000 reales y 19 con 3.000 reales, dando un total de 230.000 reales.

Hay un intercambio de comunicados entre el Alcalde Sr. Brunet y el Jefe Político. El Alcalde señala que él no tiene facultades para exigir exacciones y le devuelve la nómina, y está resuelto a no autorizar acto alguno contrario a la ley fundamental del Estado.

El Jefe Político contesta que el Comandante General es la autoridad superior, por el estado de guerra en que se halla la Provincia, y que sólo al Gobierno y a nadie más responderá de sus actos. Si a mí, como inferior me toca obedecer sus órdenes, a Vd. lo propio en la misma línea. En tal sentido, le mando cumpla la orden, sin más demora ni dilaciones.

El Alcalde reitera que sólo puede reconocer hacer exacciones, por orden sólo del Gobierno con los Cuerpos co-legisladores. Para prueba de mi celo, he convocado para esta tarde a los comprendidos en la nómina, pero me limitaré tan solo a ponerles en conocimiento, y de ninguna manera tomaré la menor parte en la exacción del préstamo, y menos en su recaudación.

Sabedor de la resolución tomada, Vd. como Jefe Superior Civil y Presidente de la Corporación que asistió a la sesión de ayer, esperaba hallar apoyo y protección en VS. contra un acto de arbitrariedad con que amenaza el Comandante General, en vez de verme requerido por VS para llevarlo a efecto.

El Jefe Político responde con una carta conciliadora.

Por su parte, los contribuyentes afectados, dirigen un escrito indicando al Jefe Político que se hallan dispuestos a sufrir todas las consecuencias que pueda producir un apremio militar. VS. conoce lo crítico de las circunstancias, sabe los sacrificios hechos y no dudan que, en uso de su autoridad, pondrá todos los medios para evitar las desgracias y disgustos que amenazan a esta población, y le previenen que se verán en el sensible caso de pedir la responsabilidad suya si creen que la protección que tienen derecho a exigir de VS no se les concede como lo esperan.

16 de Enero

Orden General del Cuerpo de Ejército.

Habiéndose negado el Comercio y demás habitantes de la Ciudad de San Sebastián a adelantar bajo reintegro la cantidad necesaria para el preciso socorro de los Batallones que componen este Cuerpo de Ejército, ha

dispuesto el Comandante General, se provean los oficiales y tropa de los artículos necesarios, de las tiendas de esa población, entregando vale o recibo competente. Vendrán acompañados de un oficial. Si se observara alguna subida en el precio de los géneros, se dará parte inmediato del comerciante que lo altere, para dictar las providencias convenientes.

Dirigida al Jefe Político, el Ayuntamiento remite el siguiente oficio. Dan cuenta de la orden del Comandante General. El Ayuntamiento no puede menos de considerar las graves consecuencias que se originarán si se lleva a efecto esa medida. VS sabe los inmensos sacrificios que ha hecho esta población. Espero que VS reúna las autoridades y se tome remedio eficaz para preveer los males que amenazan.

El Ayuntamiento tomará medidas para que los capitalistas regulen y observen sobre cualquier novedad que ocurra.

* * *

Orden del Ministerio de la Guerra a la Diputación de Guerra de Guipúzcoa.

El 20 de Noviembre último, VS expuso que no se llevara a efecto el reemplazo de Batallones de esa Provincia hasta completar el número de ochocientas plazas cada uno, y teniendo presente la obligación de sus naturales, lo que exigen las circunstancias y lo que está mandado en Ordenes Reales, ponga VS, sin dilación, a disposición del Comandante General, ochocientos hombres que faltan para completar la fuerza señalada en los Batallones, con jóvenes de 18 años cumplidos, y sólo a falta de ellos, entren en servicio los de 17 años. Quedan exentos viudos y huérfanos con hijos o hermanos menores, hijos de padres sexagenarios y viudos pobres.

17 de Enero

Diputación, Ayuntamiento y Junta de Comercio reunidos.

Que unan sus esfuerzos para precaver las consecuencias del apremio militar, librado por el Comandante General. Después de madura decisión, declaran unánimemente la imposibilidad de realizar anticipo y préstamo en metálico. Otro medio o arbitrio, sería atender en especie a las privaciones de las tropas, averiguando cuáles son los artículos que les hacen falta y procurando su suministro por un método regular, que ponga término a la alarma y ansiedad en que se encuentra el vecindario. Se le comunica esta decisión al Comandante General.

Continuando la sesión, acuerdan diputar a la Corte un comisionado que se ocupe en gestionar, sea en las Cortes o en el Gobierno, los

recursos y auxilios, puesto que las expresiones elevadas hasta ahora, no surten efecto alguno.

El Comandante General, visitado por la Junta, ha quedado convencido de las causas que impiden realizar en metálico el préstamo, y en su nota de atenciones que necesita la tropa, principalmente son tabaco, jabón y sal. En su vista, la Junta acuerda se preste el suministro y que el Ayuntamiento cuide de regularizarlo.

Quedan todos de acuerdo, incluso el Comandante General, que la persona que en la Corte atienda esta cuestión, sea D. Joaquín Calbetón, quien quedó nombrado y luego aceptó el servicio.

El Ayuntamiento se ocupó de que dos Corporativos atiendan los acopios o compras de artículos que sean indispensables para ese servicio, sin exponer al vecindario a los vejámenes que el Ayuntamiento procura evitarse.

21 de Enero

El Secretario presenta las instrucciones que ha extendido para que el Sr. Calbetón tenga información precisa en sus gestiones en Madrid.

1.º Una verídica relación del estado abatido del Comercio en 1833, cuando estalló la guerra civil, porque desde la RO del 2 de Diciembre de 1824 se pusieron obstáculos a la introducción de frutos coloniales en Navarra y Provincias contribuyentes, único comercio que hacía esta plaza.

2.º Una reseña rápida de los primeros hechos con que esta Ciudad se pronunció por la Reyna Legítima, en 1833.

3.º Un estado de contribuciones pagadas, suministros, gastos y anticipos de este vecindario, que importan 2.249.888 reales y 6 maravedises.

4.º Otro estado individual, por ramos, de lo que diversos particulares tienen que haber en la Hacienda y Cuerpos militares, que asciende a 3.604.392 reales y 25 maravedises.

5.º Un estado nominal de las pérdidas de caseríos incendiados y derribados en la jurisdicción, cuyo número llega a 220, hasta la época en que se recogen las notas, que tienen ya algún tiempo, habiendo desde entonces nuevos daños; cuyas propiedades, calculándolas por término medio en 20.000 reales cada una, importan 4.400.000 reales; y a 80 reales cada uno de los 67472 árboles manzanos cortados, en 5.397.760 reales; sin contar los daños ocasionados en arboladas bravas, trasmochas y jarales, en los que pasan de 25000 los pies que también han sido cortados.

Y acompañan a todo, los correspondientes documentos de la última ocurrencia con el Comandante General, sobre la exacción del préstamo forzoso.

Detalle de los costos de guerra.

Contribuciones, suministros, gastos y anticipos del vecindario.

Contribuciones impuestas por la Diputación desde 24 de Abril de 1834 al 15 de Junio de 1835.	168.784,24
Suministro de raciones a la tropa	792.989,30
Pérdidas de subsistencias por bloqueo en 1833.	25.023,-
Acopio de armas en 1834	28.329,-
Socorro a refugiados en 1835	42.850,17
Para fortificaciones	15.502,30
Leña	33.000,-
Armamento para trincaduras	14.409,17
Puente de Santa Catalina (provisional)	144.000,-
Anticipos del Comercio al Ejército	985.000,-
Total reales de vellon	2.249.888,23

El Puente Santa Catalina fue quemado por orden de la autoridad militar de la Plaza el 5 de Diciembre de 1835 al bloquearla los facciosos. Costó 967.032 reales y aun no se hallaba pagado del todo.

Para movimientos del Ejército se necesitaba un puente, y se construyó el actual. El Ayuntamiento gastó sus fondos en 144.000 reales.

Créditos de particulares:

Para Hospitales	1.594.541,10
Fortificaciones y fletes	112.830,29
Suministros de raciones y subsistencias	457.872,50
Leña	341.789,29
Paja	247.617,-
Prendas de vestuario	314.010,25
Prendas militares	2.575,-
Calzado	195.759,14
Artículos para ranchos	115.363,16
Utensilios	157.276,-
Total reales vellon	3.539.635,17

Son además los millones que tienen de haber los anteriores contratistas para lo que se halla en Madrid el Comisionado Ramón Serres.

Destrucción de árboles manzanos:

Partido de Amara	11093
Lugariz	10103
Ibaeta	1508
Loyola	1343
Alza	31313
Eguía	10778
Ulfa	1862

Total 68.000 árboles

31 de Enero

Joaquín Calbetón, de la Diputación Provincial, al Ayuntamiento. Acusa recibo del oficio del Ayuntamiento, del día 20. Persuadido de la triste posición, reducido este pueblo por las continuas exacciones que se le imponen por la autoridad militar, para mantener la guarnición, presenta esta misma noche al Ministro de Hacienda, que se halle medio de evitar ulteriores vejaciones.

7 de Febrero

El Ayuntamiento indica que el periódico progresista “El Eco del Comercio” n.º 1369 ha publicado noticias sobre las negativas del Comercio de San Sebastián a suministrar víveres a las tropas, así como préstamos, incluyendo otras noticias que son contrarias a la realidad.

Si el Ayuntamiento deja correr estas especies, el Comercio y vecindario quedan lastimados en su buen concepto y reputación. Se acordó que el Secretario prepare un artículo que se publique en el Eco y sirva de necesaria y justa reivindicación del pueblo.

8 de Febrero

Del Gobierno Político al Alcalde.

Que le remita nota exacta de todos los canteros, carpinteros, herreros, y paisanos de la edad de 18 a 60 años, que prestan el servicio de peones, existentes en la jurisdicción, expresando el número de los que actualmente se hallan trabajando en fortificaciones y puntos en que se hallan destinados; otra, de las yuntas y dónde se ocupan.

Respuesta del Ayuntamiento, días después.

En esta jurisdicción hoy se ocupan diariamente: 51 carpinteros, 16 canteros, 8 herreros, 184 paisanos, 152 yuntas.

En Guetaria 10 carpinteros, 2 canteros, 1 herrero, 38 peones.

En Alza, 2 peones y en Igueldo 2 peones.

14 yuntas en Hernani, 6 en Cachola, 2 para llevar raciones al camino de Hernani, 3 para lo mismo de Alza. Además, hay frecuentes pedidos de yuntas para conducir municiones de boca y guerra a Hernani y para servicios extraordinarios.

10 de Febrero

El Jefe Político transmite a la Diputación, Ayuntamiento y Junta de Comercio, que D. Joaquín Calbetón ha tenido la primera conferencia con el Ministro de Hacienda, a quien ha explicado detalladamente sobre las libranzas protestadas. Se ha ofrecido a tomar prontas disposiciones.

* * *

Reclama al Ayuntamiento D. Vicente Ovineta para que se deje libre su casa en la calle Puyuelo bajo, ocupada con efectos de Cuerpos militares.

Se pasa comunicación al Ministro de Hacienda militar, pidiéndole la traslación de dichos efectos a uno de los pisos desocupados en la Lonja.

* * *

Se estudian en sesión especial del Ayuntamiento, las nuevas medidas acordadas para la recaudación de arbitrios.

15 de Febrero

Muchas son las justísimas reclamaciones dirigidas al Ayuntamiento por los labradores, carpinteros y herreros, a quienes se obliga a trabajar en las fortificaciones de esta línea y Guetaria.

Todo nacional prestando servicio está exento de cualquier otro servicio personal, pero siendo muy limitado el número de herreros, y entre estos varios nacionales, el Comandante General ha declarado que deben entrar todos en los trabajos, y como el Erario, por falta de recursos, no satisface los jornales, resulta que las familias se ven expuestas a su ruina y los campos yermos y abandonados, sin que el infeliz labrador, que hasta su triste hogar le falta, por haber sido destruído en la guerra, pueda dedicarse a la labranza para no sucumbir a los rigores de la miseria.

Por estas razones, decreta el Ayuntamiento.

1.º Que todo nacional herrero, sea exonerado del servicio de la Milicia, para que siquiera tenga este alivio y no se le sujete a una doble carga, contra lo dispuesto en la Ley.

2.º Que se eleve una solicitud al Ministro de la Gobernación, pidiendo que del presidio de Santoña sean trasladados a este punto algunas brigadas, para dar descanso al fatigado labrador; y que se proporcionen también carpinteros y herreros, o a lo menos, se asegure la paga puntual de los jornales de éstos.

17 de Febrero

Se observa con frecuencia que algunos militares y paisanos, cuya industria nunca ha sido la de conducir leña al pueblo para su venta, se ocupan en esto, causando grandes daños al arbolado. Que el celador de la puerta de tierra conoce a las personas que siempre se han dedicado a la venta, sin causar males ni cometer destrucciones y robos, vigile a los que ocasionan estos daños, y sean los celadores protegidos si es necesario.

21 de Febrero

El Brigadier Jefe de la Legión Británica. Para arreglar las cuentas de la antigua y nueva Legión Británica y reunificar lo prevenido al embarque para Inglaterra de oficiales y tropa, que no quedan al Servicio de España, en 48 horas se presenten las cuentas que, comerciantes y tenderos de esa población tengan contra esos oficiales y tropa.

* * *

Vicente Fernández, autor de la Compañía Cómica, que actualmente permanece en Bilbao, pide permiso para representar en el Teatro de esta Ciudad. El Ayuntamiento se lo concede, bajo condición de respetar los precios acostumbrados.

2 de Marzo

La reparación del Paseo de la Puerta Colorada se hace costosa, y cuando se proceda a abrir el nuevo camino proyectado, aquel punto ha de tener una gran variación. Que se principien los trabajos en dirección de esta Ciudad a Pasajes.

* * *

Las grandes mareas de los últimos días han ocasionado algunos daños en Santa Catalina y bajada del arenal del Antiguo. El Ayuntamiento carece de fondos para las reparaciones y que la Junta de Obras se haga cargo de ellas.

* * *

Sobre daños causados por individuos de la Legión Británica en la casería Parada, de Francisco Arzac.

* * *

El Jefe Político transmite la medida tomada por el Comandante General, relativa a que se dé alojamiento al Cuerpo de Carabineros, porque no pagándoles el sueldo, carecen de medios para pagar la habitación que ocupan.

El Ayuntamiento no puede aceptar a causa de que llegan a 280 los alojados que hay, de jefes y oficiales y a 1500 los de tropa y nacionales, al cabo de cuatro años que pesa esta carga sobre el vecindario.

El Ayuntamiento ha gravado sus fondos con el costo de las obras que se ejecutan en Santa Teresa, para Cuartel y después de tantos sacrificios, quedarían frustrados los mayores desvelos, si cuando los habitantes creen hallarse libres de alojados, se da entrada a los que no lo han tenido hasta ahora.

Que se transmitan estas razones al Comandante General.

15 de Marzo

Del Servicio Militar del Pueblo Fortificado de Alza.

Relación de individuos paisanos que se hallan detenidos en este fuerte, de orden Superior, y desean pasar a la Ciudad de San Sebastián. Se expresan sus nombres y caseríos. Son 15 en total. Quedan fiadores los padres y madres de los mozos. Se les dió a entender la orden y constituyeron la fianza ante el Escribano, Lorenzo Alzate y los testigos.

16 de Marzo

Orden del Coronel Jefe interino del Cuerpo de Ejército, al Ayuntamiento de San Sebastián.

En cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. General en Jefe de los Ejércitos reunidos, se ha practicado hoy una operación que se continuará mañana. en Alza y Rentería, para recoger a todos los mozos o viudos sin hijos, de 17 a 40 años, y los de esta edad que se hayan casado después del 7 de Octubre de 1833, en razón de estar comprendidos en un armamento general, decretado por los facciosos, a quienes conviene quitar este aumento de fuerza y libertar a estos desgraciados de su opresión.

Pero en esta medida no se han incluido los habitantes de pueblos guarnecidos, ni los de terreno tan dentro de nuestras líneas, que se considere al abrigo de las incursiones de los enemigos. El Sr. Comandante General desea que VS haga inspeccionar los que se han tra-

ído a esta plaza, para ver si están comprendidos en las clasificaciones expresadas, a fin de enviar a sus casas los que pueden haberse traído equivocadamente, y que los que queden se les haga entender que ninguna medida de opresión ni injusticia, sino de protección, es lo que les ha separado accidentalmente de sus familias, excitando a VS también para que, si es posible, se les proporcione alguna ocupación productiva, para hacerles más grata la estancia entre nosotros.

Al mismo tiempo, me encarga el Sr. General diga a VS que el Excmo. Sr. General en Jefe, previene en papel de 28 de Febrero último, que todo padre que habite en pueblo guarnecido por nuestras tropas y tenga hijo o hijos en la facción, pague seis duros de multa mensual hasta que se presenten, en cuyo caso, cesará su responsabilidad, y que esta multa se asegure por fianza o embargo, por lo que se servirá VS hacer formar una lista de los que están comprendidos en este caso, dentro de esta plaza, llevando a efecto lo prevenido desde este puesto, que para los de fuera tienen sus instrucciones los respectivos Gobernadores.

El Ayuntamiento toma nota y practicará lo ordenado.

* * *

Otra orden a los Gobernadores de Hernani, Astigarraga, Oyarzun, Irún, Fuenterrabía, Comandantes de Rentería y Lezo, en el mismo sentido que el anterior. Que no se recluten los que sean inútiles según facultativo, o tengan exenciones para el servicio militar.

Los que queden, si no tienen medios propios, deben ser socorridos con una ración diaria, ya que a la fuerza se les ha arrebatado del seno de sus familias, pero no conviniendo tenerlos ociosos, se les invitará a trabajos en las fortificaciones, dándoles en este caso, real y medio diario u otra ración, por vía de gratificación, como se hace con la tropa, sin perjuicio del trabajo forzoso que siempre les tocará, según el turno que llevan: de manera, que por sola la calidad de detenidos, no se les obligará a trabajos, sino cuando les toque, pero se les invitará a que lo hagan dándoles la misma gratificación que a los soldados. Si alguno se ausenta, su familia será presa y embargado el ganado o bienes que tengan, hasta su presentación.

26 de Marzo

El Gobierno Político al Ayuntamiento.

Adjunto relación nominal de los individuos que, perteneciendo a esa Ciudad, se han presentado, abandonando las filas rebeldes, desde el 15 de Noviembre último. Infórmeme reservadamente sobre el paradero y ocupación actual de cada uno; si permanecen dedicados a las labores del campo u otras; si han pasado a Francia o han vuelto a engrosar las

filas rebeldes. Le prevengo vigile cuidadosamente la conducta de todos los facciosos presentados antes y después de dicha época, y que residan en ese pueblo, dándome parte inmediatamente, siempre que se vuelva a la facción alguno de ellos.

La relación de los facciosos presentados desde el 15 de Noviembre, señala 17 con sus nombres y distrito al que pertenecen.

28 de Marzo

Corre la noticia de que el General O'Donell va a ser destinado a otro punto y relevado en éste por el Brigadier Iriarte. El Ayuntamiento no debe dejar en olvido que el Sr. Iriarte no reúne sus simpatías ni el prestigio conveniente, porque habiendo mandado en persona la acción del 10 de Febrero de 1836, de triste memoria por las ocurrencias que tuvieron lugar: el Ayuntamiento expuso entonces mismo la verdad de los hechos y en esta parte recibimos las explicaciones más completas del General en Jefe. En vista de ello, el Ayuntamiento, queriendo precaver nuevos disgustos, que se eleve al Gobierno una exposición para que O'Donell no sea relevado por el Brigadier Iriarte.

* * *

Se ha ocupado el Ayuntamiento del incendio ocurrido el día de ayer, de la Barraca de la Viuda de Santesteban, cuya desgracia ha excitado la compasión general, ya que las inmensas pérdidas que aquella familia ha tenido desde 1813, ya con el recuerdo de la muerte gloriosa de uno de sus hijos en Alza, siendo Cazador Nacional de esta Ciudad. El Ayuntamiento decreta abrir una suscripción, para aliviar a un administrado del incendio casual que ha devorado los últimos despojos de su fortuna.

* * *

Del Ministerio de Gracia y Justicia se piden informes al Ayuntamiento acerca de las circunstancias, servicios y conducta moral y política de D. Pablo Gorosabel.

Por los datos recogidos, se presentan unas notas. Que Gorosabel, siendo alcalde de Tolosa en 1833 quedó ejerciendo el empleo, cuando aquella villa fue ocupada por la facción en 1833. Que los Diputados Provinciales, Joaquín M.^a de Ferrer y otros, dimitieron al ver que las Juntas ponían restricciones al Estatuto Real.; habiendo recaído en nueva elección la de Diputado General en ejercicio a Gorosabel, que aceptó; conformándose con las restricciones establecidas, que fueron desaprobadas por el Gobierno y que en consecuencia no quiso jurar la Constitución, hasta que disuelta la Diputación, pasó luego a Bayona.

31 de Marzo

Lord John Hay aprecia el reconocimiento público de este vecindario, por la conducta que observaron las tropas de su mando en los casos de incendio, y asegura que no perderán ocasión para conservar su buen concepto.

4 de Abril

Se pasó oficio al Comandante General, advirtiéndole que el 1.º del corriente, se abrió el Teatro de esta Ciudad y se le daba el derecho de preferencia para escoger palco.

Este teatro estaba instalado en la bóveda inferior del Cubo Imperial, inaugurado en 1828. Se entraba a él por el Café Viejo o de la Facunda.

Este Café Viejo de Vicente Ortí, más conocido por el de la Facunda, ya en 1828 estaba acreditadísimo por el buen café y los sorbetes que servía. Se llamaba también del Cubo por hallarse embutido en el interior del recio baluarte Imperial.

Entrabase al teatro por este Café: bajando cinco gradas dabase ingreso a la sala del teatro: Doce palcos principales más uno en el centro para el ayuntamiento, encima el llamado Gallinero y debajo las barandillas; Las lunetas o butacas eran de madera sin forro. Iluminaba el teatro una lucerna con quinqué de aceite y velas de sebo los pasillos. Podría contener unas trescientas personas. El escenario, adecuado al teatro, era reducido.

Ante la insuficiencia del local en 1843 se dispuso la construcción de un teatro municipal en la calle Mayor –El Principal- con arreglo a los planos del Arquitecto D. Joaquín Ramón de Echeveste, ascendiendo el costo de las obras a 337.434 reales^{62 bis}.

7 de Abril

La Comisión de Hacienda del Ayuntamiento presenta las cuentas revisadas de los años 1835 - 36 - 37.

Ingresos 1835.	69.411 r.	Salidas.	67.671 r.	A favor.	1.739
1836.	73.143 r.		46.016 r.		27.127
1837.	148.297 r.		113.067 r.		35.229

62 bis. JOSE BERRUEZO, *o.c.*, pp. 80, 81.

10 de Abril

Habiéndolo solicitado al Jefe de P.M. del Ejército, contesta a los Gobernadores y Comandantes de las plazas y puntos fortificados.

El Sr. Comandante General quiere que en las obras de fortificación se empleen el menor número de paisanos posible, pues deben dedicarse al cultivo de sus tierras, preparándolas para la próxima sementera.

Del Fuerte de Guetaria y de Lezo contestan que no han recibido comunicación y que además los operarios están a cargo de oficiales de ingenieros y no podría ser atendida la orden si no llega relevo, pues nos quedaríamos sin gente.

11 de Abril

El Alcalde, José Manuel de Brunet, siguiendo la orden del General en Jefe del Ejército, en 28 de Febrero, para que los padres cuyos hijos están en la facción paguen cada uno seis duros mensuales, ordena que el Ministro Alguacil se presente a recaudar la cuota a las siguientes personas (y se detallan los nombres de diez).

14 de Abril

La multitud de forasteros domiciliados que residen en esta Ciudad, la necesidad de que haya una base cierta del vecindario, para que los Registros civiles presenten el completo del movimiento de la población, hace indispensable formar un padrón exacto y detallado. Como se dispone por el Gobierno que los militares en Plaza, cuartel y retirados, se consideren como vecinos, decreta el Ayuntamiento proceder a regularizar dicho padrón.

25 de Abril

Con motivo de las reclamaciones que constantemente dirigen al Ayuntamiento sus administrados, quejándose de que tienen más de un oficial alojado en sus casas, convendría que, acuartelada la guarnición y habiendo regresado a Inglaterra bastantes oficiales de la Legión extranjera, puede tener lugar por ahora la medida general de que en cada habitación haya un solo jefe u oficial.

28 de Abril

Los Concejales de Igueldo hacen presente que tres de los labradores de aquel partido, experimentan perjuicios grandes por tener que concurrir a obras de fortificación, abandonando las cosechas.

Esta reclamación se añade a las que el Ayuntamiento ya tomó cuenta de otros barrios.

2 de Mayo

Dice el Jefe Político que para obtener una resolución equitativa del Comandante General, en punto a operarios y carros, juzga conveniente que, con conocimiento del número de cada clase y punto a donde concurren, proponga el Ayuntamiento una rebaja, que, sin desatender el servicio militar, pueda aliviar al labrador en la presente estación de la sementera del maíz, lo que considera más eficaz y preferible a ocuparse de reclamaciones particulares, que nunca darán un resultado ventajoso a la Comunidad.

Según los datos que el Ayuntamiento tiene a la vista, hay disponibles en la jurisdicción: 85 yuntas y entran al día, de servicio 36; hay 164 peones y entran de servicio 45; con la circunstancia de que 38 son destinados por quincenas a Guetaria; hay 40 carpinteros y entran de servicio 12; hay 9 canteros y entran de servicio 3.

Sola esta reseña hace formar una idea de lo gravadas que están las clases, debiendo tenerse presente que la de peones es toda ella de labradores. El Ayuntamiento carece de noticias para poder fijar el número de operarios que se necesitan en cada punto, pero como todas las obras no exigirán la misma urgencia, pudiera reducirse a la mitad el servicio, haciendo la aplicación gradual según la necesidad de la autoridad militar.

Decreta el Ayuntamiento proponer esto mismo al Jefe Político.

16 de Mayo

El Jefe Político dice que, según los informes que ha reunido, no hay dentro de la línea, suficiente cosecha de maíz, ni molinos para reducir el grano a harina, por lo que se pidan certificados para introducir dicho artículo de harina desde Francia.

19 de Mayo

El Jefe Político comunica la R.O. del 6, por la que se dispone que se destine a las obras de Guetaria la mitad de la fuerza que se halle en el presidio de Santoña y si no bastare, que se hagan traer desde La Coruña o El Ferrol, eligiéndolos entre los sentenciados por delitos comunes y no por opiniones políticas.

R.O. del día 1 por la que se prohíbe la admisión en este Puerto, de harinas procedentes de Francia. Cuando la introducción de dicho artículo y otros, fué concedida hasta fines de Julio del año pasado, por decreto de las Cortes del 3 de Abril del mismo año. La Diputación ha recurrido a S.M. como también el Ayuntamiento.

19 de Mayo

Se presentan al Ministerio Principal las cuentas del coste de las obras de cuarteles.

Que el gasto satisfecho en metálico y la cantidad abonable a los prestamistas, es de	40.595,21
A Francisco Inchausti por 300 sábanas a 22 ^{1/2} reales	6.750,-
Y 1085 cabezales a 4 reales	4.340
A Bernardo Andrea Pérez por 120 jergones a 14 reales	1.680
A Angel Gariburu por 227 banquillos y D. José Joaquín Camio por 420	6.234,
Por varios utensilios.	1.047,87
Total de la cuenta producida	60.647,08

26 de Mayo

El Jefe Político transmite la comunicación que con la del día 17 hacen desde los Sres. Calbetón y Serrés, reducida a que el Gobierno ha contratado el suministro para otros cuatro meses, aunque todavía no se ha formalizado el convenio.

6 de Junio

Se observa que en el atrio de la Parroquia de Santa María, hay siempre reuniones de gente que se entregan al juego, y reclamando semejante escándalo una medida eficaz para corregirlo; decreta el Ayuntamiento oficiar al Gobernador de la Plaza, la solicitud de la oportuna consigna al Cuerpo de Guardia del Cuartel que está inmediato al atrio.

El Gobernador contesta al día siguiente que ha dado la consigna a la guardia del Cuartel para que impidan los juegos.

8 de Junio

Orden del Comandante General para averiguar de las ocurrencias habidas en las desgraciadas acciones de Andoain, el día 14 de setiembre último. Para la mayor aclaración de ello y recibir declaración a algunos de los paisanos de esta vecindad que trabajaron dicho día en las fortificaciones de defensa que se construyeron en las inmediaciones de aquel Pueblo, por ser estos individuos testigos de vista. Se sirva manifestar los nombres de tres o cuatro de aquellos que puedan manifestar cumplidamente.

9 de Junio

La Junta de enajenaciones de Edificios y Conventos suspendidos, con fecha de hoy pide notas de los bienes pertenecientes a los Conventos y Monasterios suspendidos en esta Ciudad y su jurisdicción. El Ayuntamiento decreta remitirlas.

* * *

El Ayuntamiento ha resuelto solemnizar la festividad del Corpus, por no existir las causas que han hecho suspender los últimos años.

11 de Junio

El Jefe del estado Mayor del Cuerpo de Ejército comunica al Ayuntamiento. Debiendo empezar mañana con toda urgencia un reducho en el punto llamado Aguirre, que dirigen los Ingenieros Ingleses, se necesitan en la obra cien pipas que VS ha de adquirir, enviándolas a Loyola. Para la misma obra se necesitan diez barricas de cal.

12 de Junio

El crecido número de enfermos que ha tenido entrada estos días en los hospitales, obliga a dictar providencia para desalojar almacenes ocupados con provisiones. Además, es preciso franquear la sala que sirvió de Escuela en la Cárcel, para colocar convalecientes, que no caben a este efecto en el Cuartel. Con la mayor premura, por el compromiso en que podría verse la población, creciendo el número de atacados de escorbuto, no hubiera dónde colocarlos.

19 de Junio

Oficio del Cabildo Eclesiástico al Jefe Político de Guipúzcoa. Desde que el enemigo puso cerco a la Ciudad y se hizo inculta e improductiva su campiña, este clero, cuya subsistencia pende únicamente

del producto del diezmo, empezó a luchar con la miseria. Cuatro años han transcurrido sin que sus males hayan hallado el menor alivio, aunque ni la fatiga ni sus necesidades han podido hacerles abandonar por un momento los sagrados muros de su iglesia.

Rogamos a Vd. como Jefe Político, dicte las medidas que crea oportunas para que el clero de esta Ciudad reciba la congrua correspondiente.

El día 25 el Cabildo agradece al Jefe Político que haya enviado notificación de su petición del día 19 al Ministro de Gobernación y a la Junta central de Madrid⁶³.

22 de Junio

Tiene entendido el Comandante General que en esta Ciudad y en los demás pueblos que se hallan bajo nuestras armas, existen en poder de los vecinos, crecido número de palas, azadas, zapapicos, picos, etc. adquiridos ilegalmente, aunque hayan sido comprados o encontrados, no deben estar en su poder.

Como hay falta en las obras que se están ejecutando, se publique un bando para que los entreguen. Amenaza con multa por cada pieza que se encuentre después. Igualmente, que hay en el Campo y los pueblos, fusiles de munición que hay que recoger.

Días después, el Comandante General amenaza con penas impuestas, pues son muy pocos los fusiles y útiles entregados a los Alcaldes.

27 de Junio

El General del Estado Mayor autoriza al Comandante General para que mande cortar árboles en los bosques de esta jurisdicción, para la obra de Santa Bárbara. Que se proceda a la tasación, dando al dueño documento que acredite la indemnización a que tiene derecho.

30 de Junio

El comandante General comunica el oficio que el día 26 pasaba el Administrador de la Aduana de este Puerto, para que hasta la resolución superior, permita introducir harinas desde Francia. En nombre del Ayuntamiento y Junta de Comercio, se le manifiesta la gratitud por el favor recibido.

63. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S. *O.c.*

7 de Julio

Se ha tratado del regreso de D. Joaquín Calbetón y resuelto que puede verificarlo según él lo proponía, por no ser necesaria su presencia en la Corte, pues le parecía superflua su presencia allí, residiendo en ella D. Ramón Serrés, que se ocupa de los asuntos.

12 de Julio

Necesidad de la Hacienda, de almacenes para desalojar la Lonja que ha de ser Hospital, porque aumenta considerablemente el número de enfermos militares.

Que le son muy sensibles las medidas que privan el libre uso del derecho de propiedad, pero acude al Ayuntamiento porque no puede prescindir, por necesidades imperiosas de las circunstancias. Noticioso de que están desocupados los almacenes de D. José Antonio Fernández, de la calle del Puerto y el de la casa n.º 7 de la calle Mayor, de D. José Goenaga, acuerda que el Ayuntamiento intime a las personas a quien corresponda que pongan dichos almacenes a disposición de la Hacienda, dando seguridades en el pago de los alquileres.

20 de Julio

Oficio del Jefe Político en que participa haber resuelto la Superioridad, que los fondos de productos de bienes secuestrados, no los perciban los Ayuntamientos y sí el Comisariado de Amortizaciones, y que con ello se satisfagan los gastos de utensilios de las tropas.

No habiendo este Ayuntamiento percibido cantidad alguna, ni hallándose por lo mismo en el caso de cumplimiento, decide que conste.

27 de Julio

Cuatro firmantes se dirigen al Ayuntamiento. La Junta del Distrito, el año 1834 les encargó el suministro de carne a la tropa de la guarnición, con el precio pactado, contando con la seguridad del pago. El caso es que se les debe 35.000 reales que no han podido cobrar, a pesar de sus reclamaciones.

Contando con la penuria actual de fondos del Ayuntamiento, que no permite abonar la deuda, piden se les abonen sus intereses al 6%, según estilo de Comercio, de todo el tiempo transcurrido desde la liquidación de sus cuentas hasta ahora y de lo que vaya venciendo.

El Ayuntamiento dice que esta deuda que dejó la Junta en Junio de 1835 no es local sino provincial y que debe ser la Diputación quien se ocupe de ella.

28 de Julio

La Diputación Provincial concede autorización para exigir el importe de diez reales en pipa de sidra foránea y el de un real en fanega de sal, éste durante el presente año, para los gastos de la Milicia.

* * *

El Ayuntamiento tiene noticias de Bayona, de las que resulta que las autoridades de Irún permiten la introducción de frutas coloniales para Tolosa. Esto establece una diferencia sumamente perjudicial e injusta para esta Ciudad, en cuyo Cuerpo se halla prohibida la introducción desde Francia de los mismos frutos. No hay razón alguna para que, perteneciendo ambos pueblos a la misma Provincia, no sean iguales en los beneficios del Comercio. Se llama la atención del Jefe Político, a fin de que cese semejante desigualdad, que acabará de arruinar enteramente el Comercio de esta Plaza.

1 de Agosto

Comunicación de D. Joaquín Calbeton a su salida de Madrid. Que se libraron para esta División, treinta mil duros, y venían también desde Burgos, diez mil pares de zapatos.

4 de Agosto

El Ayuntamiento recibe solicitud de los acreedores por el suministro de carne para raciones hasta el mes de Junio de 1835. Como no considera justo que sólo este Ayuntamiento sea quien sufra las consecuencias de estas reclamaciones, pues es obligación de todos los pueblos, dirige la solicitud a la Diputación Provincial.

8 de Agosto

El Jefe Político hace saber que Lord John Hay, Comandante General de las fuerzas navales de S.M. Británica en esta Costa, manifiesta que dentro de dos o tres días partirá desde el puerto de Pasajes para Inglaterra, un transporte en el que se facilitará embarque gratuitamente,

a cuantos individuos de la disuelta Legión Británica se encuentren en esta Ciudad y pueblos inmediatos.

Se haga saber a los legionarios residentes en esta Ciudad, se presenten en Pasajes; caso de resistencia se hará uso de medios coactivos. Pásenme nota nominal de aquéllos, con expresión de su domicilio.

Fue embarcada la mayor parte de la Legión Británica. Prestó eminentes servicios a la Ciudad, pero la conducta de sus soldados mereció quejas abundantes. Su permanencia resultó carísima, al Estado, a la Provincia y a la Ciudad, por las constantes habilitaciones de fondos para pagar gastos y haberes de la Legión⁶⁴.

Aunque los ingleses vinieron a San Sebastián en ayuda de la población en peligro, por causa de la guerra y fueron recibidos con alborozo, los habitantes de la Ciudad y su jurisdicción, que tuvieron que soportar sus frecuentes desmanes, recordarían vivamente que también en 1813 las tropas inglesas vinieron a salvar la Ciudad de la invasión francesa, pero resultaron ser sus verdugos e incendiarios.

12 de Agosto

Comunicación de D. Joaquín Calbetón al Ayuntamiento.

Ha hecho presente en la Corte el estado en que se hallaba ese vecindario y las tropas acantonadas. Ha practicado cuantas diligencias me han sido posibles para conseguir el objeto a que se hallaba dirigido mi Comisión. El no haberse enviado cantidad alguna en metálico, por el Gobierno de SM., desde el mes de Setiembre último y el no haber satisfecho varias Libranzas para cubrir las atenciones del Ejército, produjo la crisis terrible de que se vió amenazada la Ciudad, a mediados de Enero último. Se decidió que un Comisionado de la Corporación de esta Ciudad se acerque al Gobierno para manifestar el verdadero estado en que se hallan las cosas.

Se extiende detallando las gestiones realizadas y de sus contenidos con el Secretario Inspector de la M.N. del Reyno, quien le asegura que había despachado favorablemente este negocio.

La última comunicación de D. Joaquín Calbetón, antes de su regreso de Madrid, el 31 de Agosto, habiendo hecho presente a los Diputados a Cortes por esta Provincia, el estado lamentable a que la guerra civil ha dejado reducido a ese pueblo benemérito, digno de mejor suerte. Que desean consagrarse los Diputados en obsequio suyo. Convendría que esas

64. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 147, 148.

Corporaciones de San Sebastián, tengan una correspondencia un poco más activa con los Diputados a Cortes.

Por el correo de ayer se remiten 30.000 duros para ese Cuerpo de Ejército. En la Intendencia General me dijeron que, con fecha 6 del corriente, se había dado orden a Burgos para hacer una nueva remesa a ésa, de 10.000 pares de zapatos. En cuanto a la contrata de víveres, por desgracia he encontrado dificultades de diversas clases. Las Corporaciones deberán hacer una exposición al Ministerio de la Guerra, remitiéndola a los Diputados a Cortes, para ver de conseguir algo.

14 de Agosto

D. Joaquin Calbeton regresó días pasados de su comisión y dió cuenta de diversas particularidades.

1.º Para los anticipos hechos por este Comercio, se han dado en parte Libranzas sobre la amortización, estando pendiente de la resolución del Gobierno la solicitud sobre el resto.

2.º Hizo ver al Gobierno que los recursos para este Cuerpo de Ejército no fueren en Libranzas, por la dificultad de reducir las a dinero, sino en efectivo. Por la gran penuria del Erario, las remesas durante su permanencia en la Corte no han sido de gran consideración; consiguió dos millones doscientos cuarenta mil reales, que importan las cantidades remesadas.

3.º Aun haciendo lo posible, no ha conseguido que la casa Contratista de raciones se hiciera cargo del suministro de zapatos.

4.º Que ha obtenido el despacho favorable de las solicitudes del Ayuntamiento a la Inspección General, reiterando sus deseos de ocuparse en obsequio y servicio de las Corporaciones.

Es mi convicción íntima, hace mucho tiempo, que los intereses de esta Ciudad no están en contradicción con los que tiene el resto del país.

18 de Agosto

Orden del Comandante General, declarando fuera de la Ley y condenados a ser pasados por las armas, los que en el partido de los rebeldes, ejercen funciones de Aduaneros y los que en esta clase, y alegando que lo son, impiden la concurrencia de gentes a los pueblos y puntos, dentro de nuestra línea.



(N)

22 de Agosto

Acuerda el Ayuntamiento, a petición de los Mayores, se hagan rogativas pidiendo abundantes lluvias que necesitan los campos.

* * *

Tratar con el Jefe Político de las mejoras de que es susceptible el Barrio extramural de San Martín, que está del todo derruido y que pasa por su contacto el nuevo Camino Real. Destinar una parte del Barrio a paseos, y trazar con tiempo un plan uniforme y vistoso de reedificación. Pero se halla en el Barrio y en el punto que ha de ser más céntrico, el Campo Santo y su vista no es la más grata y adecuada para la concurrencia de gentes. La Huerta del Monasterio de San Bartolomé es la más propia para el efecto y donde estuvo el Campo Santo en tiempo de la guerra de la Independencia. En el día, pertenece a la Nación y es de esperar que aquel terreno sea cedido al Ayuntamiento para un objeto semejante. El Ayuntamiento decreta:

1.º Pedir la Huerta de San Bartolomé al Gobierno, por una exposición razonada.

2.º Convocar a los propietarios de los solares de casas en San Martín y a los Síndicos en nombre de los ausentes, para enterarles de las ideas del Ayuntamiento, y arreglar con ellos el modo de compensarles en sus derechos, en la misma forma que se dé al Barrio.

1 de Octubre

Desde hoy cesa la contrata de suministro de raciones a la Tropa y no hay posibilidades de que se celebre otra. Conferencian los Alcaldes con el Jefe Político y el Ministro Principal de Hacienda. Hay subsistencias para 14 días y leña para todo el mes.

Se han dirigido a la Viuda de Collado e Hijos para que cubran el suministro que falte en el mes de Octubre, a condición de que si a los cuatro meses el Gobierno no les paga, las Corporaciones garantizan dicho pago a los dos meses, pero no han querido aceptar. De modo que corre el riesgo inminente de tener que imponer una contribución considerable a los contribuyentes. Pero antes, se han dirigido a la Superioridad, en nombre de las tres Corporaciones, para que rápidamente proporcione los auxilios necesarios. Quedan aguardando su respuesta.

7 de Octubre

Ante la respuesta de que es imposible prestar auxilio alguno y que el Comandante General hizo estrechos encargos a las Corporaciones para asegurar el suministro, se reúnen en la Diputación, los representantes de ésta, del Ayuntamiento y de la Junta de Comercio. Que es imposible una contribución en esta ciudad para cubrir los 560.000 reales que importará el suministro, y se insta a la Diputación para que recurra a tomar fondos del diezmo y de los bienes secuestrados en los pueblos de la línea.

Se celebró almoneda el día 5, con condiciones que quedaron expuestas. Pero no hubo postor. En tal estado, el compareciente Francisco Blanchón, hace una propuesta y después de varias conversaciones para allanar diferencias, se llega a un acuerdo para el suministro desde el día 14 al 31 de Octubre. Las Libranzas o el dinero que llegue, por remesas del Gobierno para Octubre, se le entregarán directamente. Las Corporaciones dan también sus garantías.

13 de Octubre

El Ayuntamiento pasa oficio a la Junta de Obras para conocer el coste que tendrá el derribo de paredes del Barrio de San Martín e informe sobre lo que se puede ejecutar en este proyecto, según el estado de fondos de su Caja.

Se oficia al Gobernador pidiéndole autorización para el derribo de algunas barracas que se construyen en la parte de dicho Barrio, desde el camino de Hernani a la Misericordia, excepto la del Sepulturero, por ser indispensable que habite en la inmediación del Campo Santo.

20 de Octubre

En respuesta al escrito del Ministerio de Administración Militar de Guipúzcoa, del 28 de Setiembre, comunicando para que las Corporaciones se hagan cargo del suministro, la Diputación y el Ayuntamiento reunidos, presentan su informe.

Dando cuenta de la terrible situación en que se hallan. El Ejército falto de suministro necesario y estas Corporaciones, con los mayores esfuerzos, consiguiendo hallar un contratista. Digan Francamente al Gobierno de S.M. que se hallan en absoluta imposibilidad de atender el suministro Del Ejército.

Esta Provincia sufre el peso de la guerra hace cinco años, con toda ella ocupada por la facción, y los pocos pueblos que cubren nuestra línea, mejor pueden llamarse puestos militares más que poblaciones productoras.

Esta Ciudad toca ya a su aniquilamiento, devastada casi toda su propiedad agrícola, suspendido el poco comercio que había hace cinco años, con anticipos cuantiosos de créditos contra el Gobierno, es imposible que pueda hoy soportar exacción ninguna; en tal terrible estado, las Corporaciones que escriben, no puede menos de elevar su voz al Gobierno, para hacerle presente la absoluta imposibilidad en que se encuentran de atender al suministro de las tropas, desde el 1.º de Noviembre.

Además hay otro grave mal. La remisión de Libranzas es inconduncente y peligrosa, porque esta Plaza casi no tiene giro alguno, porque no tiene confianza el papel de crédito que se libra contra el Gobierno. Y a pesar de que el Intendente General ha remitido algunas Libranzas, no ha podido hallar quien le asegure el suministro, ni por un solo día.

A estas Corporaciones se les exigen hoy imposibles para asegurar el suministro, y ven a sus pies un abismo profundo en el que amenaza hundirse el vecindario y el Ejército que ocupa esta Provincia.

El soldado ha de quedarse sin pan si el Gobierno no atiende al suministro. Si esto llega, las Corporaciones saben que han cumplido con su deber y de otros sería la responsabilidad terrible de este abandono.

Responde a los días el Ministerio Principal de Administración Militar de Guipúzcoa.

Me veo en la precisión de acogerme nuevamente a la Diputación y Ayuntamiento, conforme lo acordado con el Comandante General. Que la Hacienda Militar puso a disposición la cantidad de 816.882 reales en Libranzas recibidas al efecto por el Gobierno. Lo hará igualmente tan pronto como sea presentada por VE. la cuenta del suministro hecho, con cuya garantía no dudo encuentre VE. licitantes de suministro.

10 de Noviembre

Presupuesto de la Junta de Obras para el derribo de paredes en el Barrio de San Martín, dividido en trozos, importa en total 2.931 reales, dejando las paredes a la altura de sus pies, a causa de haber algunas huertas con cercas de paredes. O si el Ayuntamiento resuelve el derribo total, cuyo coste no aumentará apenas el indicado.

El Ayuntamiento adopta esta solución de derribo total, para nivelar el camino de Hernani hasta la Misericordia. Que se llame a los dueños de los solares, para hacerles saber la resolución y llegar a un acuerdo.

* * *

El suministro de raciones continúa sin contrata por parte del Gobierno. Las Corporaciones piden al Comandante General, que para parte de los gastos necesarios, fuese destinada la parte de los diezmos que corresponden al Gobierno en los pueblos de la línea. A lo que accedió.

11 de Noviembre

Presupuesto para 1839.

Ingresos por arbitrios, según rendimiento en 1838.	161.000
Gastos. Salarios	91.644
Otros	<u>22.794</u>
	114.438
	Restan
Para limpieza, alumbrado, serenos.	46.562
Quedan para gastos menores e impuestos	31.000
	15.562

21 de Noviembre

Observando el Ayuntamiento el abuso introducido, de que muchos jóvenes se han dedicado a la venta de castañas y otros artículos de comer, decreta que, conforme a lo establecido en las Ordenanzas, toda persona que se dedique a dicho trabajo, debe ser de estado casada o de cuarenta años de edad siendo soltera. Que se haga saber por bando.

7 de Diciembre

El Jefe Político transmite la orden del 27 de Noviembre, del Comandante General, para que se remitan las nóminas de los padres que

poseen bienes y tienen hijos en la facción. El Ayuntamiento decreta que conste que se estará adquiriendo noticias y que la nómina será remitida tan pronto como se halle formada.

11 de Diciembre

El Presidente de la Diputación, Eustasio Amilibia, se dirige al Ayuntamiento.

Apremiados y aun forzados por la autoridad militar, así esta Diputación como el Ayuntamiento y la Junta de Gobierno, a que aseguren los suministros para el Ejército. Viendo que el Gobierno no presta los fondos necesarios al efecto, a pesar de las enérgicas reclamaciones, y siendo indispensable que el día 15 del corriente se entreguen 800.000 reales al empresario Francisco Blanchon, so pena de que al siguiente día 16 abandone el servicio, le pido a VS. que reúna a las personas más pudientes de esta Ciudad y presentándoles el apuro y la necesidad de que el soldado pierda su ración, lo que significaría la disolución del Ejército, el saqueo del pueblo y otras espantosas consecuencias, y para alejar semejante escena tan calamitosa al vecindario, se presten a anticipar la cantidad indispensable para verificar el citado día 15 el pago que llevo mencionado.

* * *

Para el Ministro de Hacienda.

La Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Junta de Comercio, desatendidos en las justas reclamaciones que han elevado al Gobierno, desde el mes de Octubre hasta la fecha, tocan ya a un extremo de desesperación que es fuerza se atienda a ella, si el Gobierno no quiere ver perecer a sangre fría en esta línea, un cuerpo de Ejército de diez mil hombres y un vecindario que se ha sacrificado constantemente, por la causa de la patria.

Volvemos a reclamar que desde el mes de Octubre, el Gobierno desatiende el suministro de la tropa y desde aquella fecha, estas Corporaciones están suministrando 15000 raciones diarias constituyendo obligaciones superiores a sus medios, a los que tal vez jamás les será posible dar frente.

A ningún curso puede negociarse el papel que se ha remitido contra las Tesorerías de las Provincias. Todos los recursos de estas Corporaciones se hallan agotados y no es posible ya atender al suministro por un solo día; se hallan amenazados por el General que ha dicho pondrá a saco esta población, abandonando en seguida la línea, marchándose con sus tropas bien sea a Santander o a Francia, dejando a su suerte a este pueblo tan sacrificado.

Reclaman al Gobierno que, de una vez resuelva este agudo problema.; es ya bien sabido por el Gobierno que en esta corta y pobre línea, solamente se encuentran ruinas causadas por la guerra civil y que es imposible a estas Corporaciones atender la enorme carga que el Gobierno ha dejado a sus débiles fuerzas.

13 de Diciembre

El Conde de Luchana, del Ejército del Norte, se dirige al Ayuntamiento que, estando privado de socorros hace más de once días, desde que se realizó la última distribución de caudales, y deseando dar a las tropas, en estas fiestas especiales, como es costumbre, alguna cantidad a cuenta de sus haberes.

19 de Diciembre

Oficio del Comandante General trasladando bando del General en Jefe de Guipúzcoa, Leopoldo O'Donell, para expulsar de los puntos ocupados por las armas nacionales, a todos los padres y madres que tengan hijos sirviendo en las filas rebeldes. Se formará una Junta, presidida por VS. para realizar un inventario de todos los bienes de embargo de los expulsados, para venderlos en pública subasta.

23 de Diciembre

El General en Jefe se dirige al patriotismo de las Corporaciones, pidiendo 500.000 reales que son indispensables antes del día 24. Esta cantidad será reintegrada por el Ministro, del primer caudal que reciba.

* * *

La Diputación, viéndose en necesidad de recursos para asegurar el suministro por más tiempo, comunica su resolución de exigir a este vecindario, la suma de 800.000 reales.

24 de Diciembre

Se vuelve sobre el mismo tema de los suministros, dirigiéndose al secretario de Estado de Madrid.

Los pocos pueblos donde se hallan acantonadas las tropas, lejos de haber ninguna clase de recursos extraordinarios, se presenta casi todo de caseríos

quemados, talas y completa devastación. En tan lastimosa situación, solo se puede contar con esta Ciudad de San Sebastián, o más bien con su nombre que con los medios que anteriormente encerraba.

Emigraron de este pueblo, por la guerra, las personas más pudientes, llevando sus capitales a Francia; el giro mercantil de esta plaza es nulo; su corta población se componme ahora de familias emigradas casi todas necesitadas, y de otras personas que, por falta de recursos, no pueden mantenerse fuera de sus hogares ni en el extranjero ni en el interior del Reyno. Después, la perjudicial consecuencia del protesto de las Letras, ha obligado nuevamente a estos habitantes a que hagan otro anticipo de 300.000 reales bajo conminación militar.

Tales medidas, a cual más violentas, arredran a los pocos que especulaban antes en la conducción de víveres para el consumo del vecindario. No hay artículos de primera necesidad en cantidad suficiente. Por otra parte, el continuo alojamiento de Jefes, Oficiales y soldados, presenta cada casa de esta Ciudad, un aspecto de cuartel.

Una solución es de toda urgencia.

25 de Diciembre

Responden la Diputación y el Ayuntamiento a la petición del General en Jefe.

Que las exorbitantes exigencias que se han hecho a la Diputación, y las enormes deudas que de resultas ha contraído, le han puesto en el caso de que su nombre no puede servir ya de ninguna garantía; en igual estado se halla este Ayuntamiento.

Repiten las mismas reclamaciones y argumentos expuestos los días 11 y 24 al Ministro de Hacienda y al secretario de Estado. Y añaden.: Han sido vanas todas las diligencias reiteradas ante el Gobierno de SM.; no han dado ni un solo maravedí para los suministros de Diciembre, cuando su coste se acerca al millón y medio de reales.

No podemos continuar asegurando los suministros. Tenga en consideración VE. de la División aislada en esta costa y frontera, en país pequeño y no abundante; sólo la guerra, miseria y ruina; estas tropas están en diferente situación de otras de su mando.

27 de Diciembre

El Ayuntamiento presenta la nómina de los padres y madres cuyos hijos están en la facción y de los bienes que tienen:

Intramural el 21 de Diciembre; 17 personas, detallando domicilio, propiedades que tienen y otras observaciones.

” 22 ” 4 personas
 ” 23 ” 3 ”

Intramural el 27 de Diciembre: 2 personas

Extramural 22 ” 1 persona en Pasajes
 ” ” ” 9 ” Alza
 ” ” ” 10 ” en Eguía
 ” ” ” 13 ” Amara
 ” ” ” 5 ” Loyola
 ” ” ” 3 ” Lugariz

En total 41 personas, detallando el nombre de los caseríos.

” 27 ” 3 personas; 2 en Alza y 1 en Eguía.
 ” 31 ” 2 ” 1 en Pasajes y 1 en Ibaeta.

28 de Diciembre

Oficio del Jefe Principal. Las personas que se crean perjudicadas por los embargos a los padres cuyos hijos se hallan en la facción, acudan al Juez de primera instancia de este Partido.

* * *

Los Comisionados por el Ayuntamiento para entender sobre las reparaciones de la cañería en la fuente, presenta el detalle de costos de los años 1.833 y 1.834.

Los gastos suponen 12.600 reales, por 400 pies de cañería, composiciones parciales y honorarios de Ugartemendia y Alzate, importe que se sufragó con el producto del arbitrio y de la Junta de Obras.

* * *

Compendio del año 1839

Ya existían conversaciones iniciales de paz, con intervención de personalidades inglesas y el escribano Muñagorri y una campaña sobre la paz y los fueros que ilusionó al pueblo, ya cansado de la guerra.

Los voluntarios carlistas, desorientados y desconfiando de sus Jefes, por las diferencias que advertían entre ellos. Las tropas liberales abandonadas por su Gobierno.

Después de siete años de guerra, la paz se resolvió en el Convenio de Vergara, aunque fue una herida cerrada en falso; las promesas no se cumplieron, los ánimos carlistas no se sosegaron y años después estallaría de nuevo.

Aun cuando los problemas en la ciudad siguen sin resolverse, a partir del Convenio de Vergara, la situación tiende a normalizarse. En los primeros meses del año continúan la falta de suministros y comienzan a aflorar las reclamaciones de suministradores y propietarios, por la falta de pago de los servicios y alquileres.

Se destaca el carácter festivo del donostiarra; la guerra no ha terminado pero se preparan las fiestas de Carnaval.

Quiere continuarse con las obras del nuevo camino real San Sebastián, Pasajes, Lezo, aunque el Estado no colabora con los fondos prometidos, pues es obra de su incumbencia. Continúa la reconstrucción del Barrio de San Martín.

Se desea imponer una contribución para el servicio de serenos y alumbrado público, debido al incremento de robos y relajación de costumbres.

Existen denuncias de que algunos soldados se pasan al enemigo. Por orden militar, patrullas recorrerán las inmediaciones de puestos de guardia. La pena de deserción será la de muerte.

Júbilo público al conocerse el cese de las hostilidades. Se levantan las medidas especiales sobre pases e impuestos, así como el bando de represalias.

Van presentándose en la Ciudad, Jefes y Oficiales procedentes de las tropas carlistas. Se advierte a las partidas que infestan el país que de no presentarse, serán pasados por las armas.

La Diputación encarga un estudio para presentar en las Cortes la defensa de los Fueros.

Vuelven a la Ciudad los emigrados y familias refugiadas y se requiere la necesidad de formalizar un censo de población.

Es necesaria la formación de un Cuerpo armado, compuesto por gente del país, procedente de los dos partidos, destinado a la pacificación del país y la protección de los pueblos contra los malhechores.

Se presenta una relación de tropa, y oficiales de esta Ciudad y su jurisdicción que han estado al servicio de Don Carlos, señalando los presentados a sus casas, los muertos y los ausentes.

General aceptación y agradecimiento a D. Claudio Antón de Luzuriaga por su discurso en las Cortes a favor de los Fueros.

Controversia y disparidad en la interpretación de la Ley emanada del Gobierno sobre los Fueros, confirmándolos sin perjuicio de la unidad nacional.

Discusiones sobre la renovación anual del Ayuntamiento, según la Ley vigente.

* * *

Efemérides del año 1839

5 de Enero

El Jefe Político oficia que el 31 de Diciembre cesaba en el mando el Mariscal de campo, D. Leopoldo O'Donnell y le sucedía en Jefe de igual graduación, D. Fermín Espeleta.

* * *

Necesidad de formar un estado exacto clasificado de alojados, para formar las bases más equitativas para el reparto de esta carga. Que para reducir las cuotas pecuniarias mensuales de gasto de alojamiento, se coloque en casas de patronas a Jefes y Oficiales, pues es método eficaz para acallar las continuas reclamaciones que recibe el Ayuntamiento. Un inconveniente puede ser que, tal vez, no se hallen patronas suficientes. Que se tomen noticias exactas de las clases de alojados.

9 de Enero

De la Comisión encargada, hicieron presentar al repeso los panes elaborados en diversas panaderías, resultando una falta muy notable en el peso, motivo por el que se detuvieron y enviarán a los Píos Establecimientos, más de 130 libras. Recuerdan el acuerdo de 1837 para que cada panadero usase de un sello para marcar el pan, a fin de conocer para imponer las penas a que dieran motivo. Finalmente, llaman la atención sobre la subida en el precio y lo conveniente que sería tomar algunas disposiciones.

El Ayuntamiento indica que se cumpla lo del sello y sobre el precio, que se vuelva a la práctica anterior de elaborar pan por cuenta del Ayuntamiento.

Días después se aclara que el alza de precio del pan, no es causa de usura de los panaderos, sino la escasez de harina y su considerable alza en los mercados europeos.

* * *

Declaraciones adicionales del 27 de Diciembre, dadas por el General en Jefe del Ejército sobre expulsión de familias que tienen individuos en las filas rebeldes.

1.º Los facciosos que hubiesen muerto, deben acreditarlo sus padres, de manera que no deje duda alguna.

2.º Los padres cuyos hijos hubieran contraído matrimonio antes de pasarse a la facción, serán exceptuados; pero corresponderá la confiscación y deportación de la mujer y familia del que se halle en las filas rebeldes.

3.º Corresponde la deportación y expulsión a los padres cuyos hijos hayan sido hechos prisioneros, pues éstos están sujetos a canje.

4.º No se dará crédito a las cartas, sino a documentos legalmente autorizados.

5.º Los padres que tengan hijo en la facción y otros también en nuestras filas, serán exceptuados, pero no el que lo tenga nacional.

6.º Autorizo al Comandante General para que conceda términos que o exceda de un mes, a los padres que tengan hijos en país ocupado por los enemigos, estudiando o trabajando, a fin de que lo hagan en territorio ocupado por las armas nacionales.

7.º Téngase presente que la expulsión al país dominado por los rebeldes, comprende al padre, a la madre y familia que esté bajo su potestad, excepto los criados.

12 de Enero

El General Espartero publicó un bando el 27 de Noviembre de 1838, desde Logroño, prohibiendo el uso de la boina, distintivo particular de los que hacen la guerra contra la Reina y la Constitución, y enterado al mismo tiempo de que algunos desafectos a la causa que defendemos, hacen alarde de ese distintivo, que introducido por manía o moda, sólo tiende a la confusión y alarma, decreta que desde la publicación de este bando se prohíbe el uso de la boina en toda clase de personas y estados, así militares como paisanos.

Los contraventores pagarán por primera vez ochenta reales de multa y en caso de no verificarlo, sufrirán dos meses de prisión, duplo por la segunda y dos años de prisión por la tercera.

Quedan responsables de la ejecución de este artículo las Autoridades, a quienes incumbe hacer cumplir estas órdenes.

Que se publique este bando en todas las ciudades, villas y lugares dependientes de mi autoridad, fijándolo en los parajes públicos.

Los Alcaldes hicieron presente que el día 13 vence el término señalado por el Comandante General para que en adelante nadie pueda usar de boinas: y llama la atención del Ayuntamiento, los muchos inconvenientes de esta ejecución, en un país donde no es aplicable la

razón principal de la providencia, pues no es moda ni capricho, sino una costumbre de siglos, que casi forma una necesidad. Que se eleve al General en Jefe una exposición fundada en ese sentido y al Comandante General que suspenda el bando hasta tanto recibir respuesta.

El Comandante General prorroga hasta el 1.º de Febrero el decreto sobre boinas, y que va a recurrir al General en Jefe.

16 de Enero

Dice el Comandante General que si el Ayuntamiento proporciona almacenes a donde trasladar los víveres de la Lonja, se levantará el Hospital de la casa Zangroniz.

* * *

Teniendo presente que se aproxima la temporada de Carnaval, el Ayuntamiento comisiona a los Sres. Echagüe y Brunet para que corran con las funciones regulares de la plaza.

26 de Enero

Orden del Comandante General para reunir el día 27 en esta Ciudad los caballos que hay en la misma y en la Villa de Pasajes, para la requisición decretada.

29 de Enero

Diferencias importantes de criterio para solucionar los suministros, entre las Corporaciones y el Jefe militar. Las Corporaciones señalan las amargas consecuencias que la falta de suministros acarrearía y la responsabilidad por el abandono escandaloso con que se mira la subsistencia de las Tropas de esta Provincia, pues las Libranzas que ofrece el Jefe Militar, que dice se hallan en su poder, son imaginarias para el suministro.

1 de Febrero

El Comandante General comunica a la Diputación que no asegure que no procedan al embargo de harinas de los particulares mientras no haya un contrato de subsistencias a las tropas, pues en el caso extremo de faltar el suministro tendría que apoderarse de cuantas existencias hubiese en los almacenes de particulares y del Ayuntamiento, antes que dejar sin ración al soldado. Confirma la orden para que en Febrero y primeros de Marzo, se asegure el suministro.

El Ayuntamiento no tiene medios de contratar este suministro y no puede evitar que la autoridad militar actúe como lo amenaza. Acuerdan que conste esta manifestación y la que resulta de actas anteriores.

9 de Febrero

El Comandante General de las Fuerzas Aliadas Británicas contesta aceptando el convite que le fue dirigido, para que, con los Oficiales que sean de su agrado, concurra a la casa Consistorial, a ver la función de la Comparsa de Carnaval, preparada para el domingo próximo. Lo mismo contesta el Comandante General de esta Provincia. También la Real Junta y Tribunal de Comercio.

14 de Febrero

Oficio del General en Jefe. Que no tenga efecto en esta Provincia la prohibición de uso de boinas, por las razones expuestas a S.E.

* * *

Real Orden del 21 de Enero, concediendo al Ayuntamiento la parte más alta de la Huerta del Monasterio de San Bartolomé, para trasladar allí el Campo Santo, según lo habían pedido.

16 de Febrero

Reclamación por el administrador de la Viuda e Hijos de Alzaga, para el pago de alquileres de la habitación ocupada por los Artilleros Ingleses. Son varios los particulares que se hallan en igual caso de los perjuicios causados, pues no se pagan los alquileres.

El Ayuntamiento pedirá al Gobierno que se utilicen los fondos secuestrados, para realizar estos pagos.

20 de Febrero

Observa el Ayuntamiento que los soldados del Regimiento Provincial de Granada, recientemente llegados a esta Plaza, piden limosna en las calles y paseos. Y pudiendo este ejemplo generalizarse en otros Cuerpos, acuerda oficiar al Coronel de dicho Regimiento, para que evite semejantes hechos que chocan, tanto más, cuanto que en esta Ciudad está prohibida la mendicidad.

En carta dirigida al Alcalde Angel Gil de Alcain, el Coronel del Regimiento Provincial de Granada contesta al oficio dirigido por el

Ayuntamiento del cual se admira porque en ningún tiempo han mendigado limosna de nadie los soldados del Regimiento que mando, por más que en muchas ocasiones las privaciones han sido tantas que bien habrían necesitado los prontos y eficaces auxilios de sus conciudadanos.

Descalzos, sin socorros, con su vestuario en malísimo estado y muchas veces por circunstancias extraordinarias hasta careciendo de la ración diaria, han sabido en medio del más crudo temporal de este invierno hacer continuas y penosas marchas. Ni aún aquella situación les ha permitido la más leve relajación de su disciplina.

Son testigos todos los Pueblos y la Ciudad de San Sebastián y aseguro que a pesar de mi desvelo no tengo faltas que corregir, como lo sería rápidamente y con todo rigor si se diese motivo.

Los Vocales de esa Corporación habrían hecho bien deteniendo a los soldados mendigos y entonces hubiesen comprobado que no correspondían a este Regimiento Provincial de Granada.

Por otra parte la evolución de la mortalidad en San Sebastián era entre 1.834 y 1.840 de unos 10 a 15 fallecidos por cada 1.000 habitantes.

21 de Febrero de 1839

En carta dirigida al Alcalde Angel Gil de Alcain, el Coronel del Regimiento Provincial de Granada contesta al oficio dirigido por el Ayuntamiento del cual se admira porque en ningún tiempo han mendigado limosna de nadie los soldados del Regimiento que mando, por más que en muchas ocasiones las privaciones han sido tantas que bien habrían necesitado los prontos y eficaces auxilios de sus conciudadanos.

Descalzos, sin socorros, con su vestuario en malísimo estado y muchas veces por circunstancias extraordinarias hasta careciendo de la ración diaria, han sabido en medio del más crudo temporal de este invierno hacer continuas y penosas marchas. Ni aún aquella situación les ha permitido la más leve relajación de su disciplina.

Son testigos todos los Pueblos y la Ciudad de San Sebastián y aseguro que a pesar de mi desvelo no tengo faltas que corregir, como lo sería rápidamente y con todo rigor si se diese motivo.

Los Vocales de esa Corporación habrían hecho bien deteniendo a los soldados mendigos y entonces hubiesen comprobado que no correspondían a este Regimiento Provincial de Granada.

27 de Febrero

Llama la atención del Ayuntamiento el considerable número de personas que se van reuniendo en esta Ciudad, sin modo conocido de

vivir, particularmente desde que se ha disuelto la Bandera de Muñagorri. Se acuerda que para el buen nombre y buenas costumbres del vecindario, pasar oficio al Jefe Político para que se ocupe de la cuestión.

9 de Marzo

A Don Eustasio Amilibia se le confirma en propiedad el empleo de Jefe Político de esta Provincia. Que se le reemplace como Diputado Provincial.

13 de Marzo

Retirado del mando de la 5.^a División del Provincia, el Mariscal de Campo, D. Fermín Ezpeleta, le reemplaza el Brigadier D. Miguel Araoz, que ha tomado el mando.

La Comisión de Alojamiento se ha ocupado de los medios de colocar al nuevo Jefe con menos gasto que el anterior, que costaba 32 reales diarios. Y en efecto, D. Juan Ignacio Urruzola, en cuya casa de alojó el Sr. Araoz cuando llegó, ha convenido en tener a este Jefe, en 16 reales diarios, bajo las siguientes condiciones, extendidas por el mismo Araoz.

- Desocupar todas las piezas del piso que habito, para que pueda distribuir según conceptúe y en ellas tendré el derecho de exigir: tres camas para mí, el ayudante y algún imprevisto huésped; finas, tres de criado para el mío, algún escribiente y si ocurre algún otro.
- Asistir cuando el clima lo exija, con combustible a dos cocinillas, y alumbrar diariamente la pieza de recibo, el despacho mío y la oficina de los escribientes.
- Facilitar el servicio de mesa y cocina respectivos.

La mudanza de ropas de cama, mesa y aseo será con la frecuencia de costumbre.

23 de Marzo

Que se reúnan Comisionados de la Diputación, Ayuntamiento y Junta de Comercio, sobre la solicitud de D. Francisco Blanchon, recordando la obligación contraída por las tres Corporaciones para que se entreguen el día 24, los 417.345 reales, por el importe de raciones durante el último Febrero, pues el Gobierno no ha atendido a su pago.

10 de Abril

Las mejores casas de la Ciudad están destinadas a alojar a Jefes y Oficiales, que suelen haber en gran número. Otra porción de familias,

pagan cuotas mensuales para atender a gastos que ocasiona el mismo ramo y de todo esto resulta que, para alojar las clases de tropa, queda una parte limitada de población y de pocas comodidades. El Ayuntamiento acuerda pedir al Comandante General, dé orden que los Batallones que lleguen, pasen a un punto de la línea o del Campo de esta Ciudad, sin ser alojados intramuros.

18 de Abril

Domingo Orbeago, encargado del servicio de Cuarteles, expone al Ayuntamiento que el deterioro y mal estado de los efectos para el acuartelamiento, ha llegado a tal grado, que es indispensable que el Ayuntamiento se ocupe de reponerlos, pues de otro modo no habrá más medio que el de alojar de nuevo la guarnición en las casas del vecindario. Que se pida al Jefe Provincial, la orden competente para proceder a los remates.

20 de Abril

Sobre las obras del nuevo camino real, principiadas a primeros del año pasado, con 310 operarios, se presentan dificultades para continuarlas pues es obra del Estado y éste no colabora con los fondos acordados. En principio fue trazado el proyecto entre la Ciudad, Pasajes y Lezo. Parte de su financiación se realiza por el peaje del Puente Santa Catalina. Pero si las obras se detienen, este peaje disminuirá considerablemente, porque pasará menos gente.

El Ayuntamiento propone que no se considere la obra del Estado, puesto que no ayuda y todo el peaje del Puente y el arbitrio del vino, sirvan para seguir trabajando desde el punto del Antiguo hasta el de Miracruz.

27 de Abril

El Mayoral del Barrio de Loyola reclama que el Ayuntamiento intervenga para que la tropa destinada a dicho Barrio se aloje en la extensión que tiene hasta la Casería de Olacho. El Ayuntamiento contesta que es precioso conciliar el alivio de los habitantes con la seguridad de la tropa y su mejor alojamiento; que se recorra el Barrio a fin de que esté hecho el reparto de lugar para cuando llegue el relevo de la tropa.

* * *

Presupuesto para 1839		
Ingreso de arbitrios	146.580,24	
Productos de propios	1.500,-	148.080,24
Gastos		
Sueldos fijos y eventuales	96.432,32	
Id. de serenos y cuidadores del alumbrado	17.155,-	
Rédito de censos	6.727,20	
Capilla y coro	3.359,-	
Administración de arbitrios	6.325,17	
Limpieza del pueblo	3.102,-	
Imprevistos en el mismo ramo	3.743,-	
Aceite para alumbrado	12.000,-	
Mejora y conservación del alumbrado	4.000,-	
Servicio del pozo de la fuente	3.900,-	
Agente en Corte	4.400,-	
Resto del haber de Llanos	1.750,-	
Refacción militar	1.000,-	
Secretaría, papel, impresiones, etc.	1.500,-	
Cera y funciones de iglesia	1.500,-	
Portes de correo	400,-	
Gastos eventuales e impuestos	15.000,-	
	182.295,1	
El Ayuntamiento debe por alojamientos del Comandante General y otros Jefes y Oficiales hasta fin de Marzo	4.384,16	
Cuentas pendientes de 1838	19.009,2	205.688,19
Déficit, reales	57.607,29	

4 de Mayo

Que en la Villa de Pasajes hay ganado vacuno que no hace servicio y se pide a sus dueños sean obligados a prestarlo en esta Ciudad donde está más recargado que en otros pueblos. El Ayuntamiento de Pasajes contesta que no puede acceder. El Ayuntamiento señala que, si en esta jurisdicción se les sujeta a un servicio bien penoso, que se tomen las noticias conducentes para que se iguale a todos los dueños de ganado vacuno; concurran todos o ninguno al servicio.

1 de Junio

El Ayuntamiento pide a la Diputación autorización para imponer una contribución de 33.150 reales para atender al establecimiento de serenos

y alumbrado público. La Comisión no hubiera deseado imponer un nuevo recargo al vecindario, pero tal como se hallan los fondos municipales, o se suprimen los serenos o se buscan nuevos arbitrios.

Desgraciadamente la situación en que hoy se encuentra la Ciudad, la diferente clase de gentes que se albergan en su recinto, la relajación de costumbres que es consiguiente al estado de guerra en que nos hallamos, los robos que se han cometido en varias tiendas, sin que aún se hayan descubierto los autores, y finalmente las vehementes frecuencias de que se dedican algunos malvados a robar las tiendas, produciendo alarma en todo el vecindario, son causa bastante para que subsistan los serenos.

Vistos los impuestos que gravan los objetos de consumo y convencidos de su enormidad, no pueden, de manera alguna, sufrir ya recargo alguno. El Ayuntamiento presenta que ese nuevo impuesto recaiga sobre la clase de vecinos que más se beneficiarán del sereno, con una contribución fogueral intramural y parte por una cuota señalada a las tiendas y almacenes.

El Ayuntamiento procede al Reglamento de Serenos y al reparto de la cifra total del impuesto sobre fogueras, tiendas y almacenes.

5 de Junio

El Arquitecto Echeveste presenta diseño y presupuesto para el nuevo Campo Santo en San Bartolomé. Realiza una descripción del proyecto y un presupuesto que asciende a 45.018 reales. Se envía todo a la Junta de Obras para que tenga principio la ejecución.

8 de Junio

José Domingo Orbegozo se propone dejar el Servicio de Cuarteles porque la Administración militar no le paga ni para el lavado, y el Ayuntamiento le garantizó su pago si los militares no lo hacían. Tiene un crédito de 1.300 reales por el lavado de Abril, Mayo y Junio, y pide se le abone la deuda.

El Ayuntamiento determina que se consigan estos fondos, de la primera consignación de las tropas y si esto no se consigue, arreglarse con Orbegozo sobre el modo de que el Ayuntamiento cumpla con su garantía.

15 de Junio

Oficio del Jefe Político, transmitiendo la orden del Jefe Militar, sobre los conductores de géneros al interior del país desde la frontera,

puedan venir por la carretera hasta Oyarzun, pero que desde este punto han de tomar a la retaguardia de la línea, hasta aquel por donde vaya a internarse al país.

19 de Junio

El Alcalde Sr. Alcain da cuenta de que Ramón Amiano, Mayoral del Partido de Ibaeta, ha recibido órdenes del Jefe Carlista, situado en Zubieta, para enviar operarios a trabajos de las fortificaciones; que se escusó en un principio, pero no solo ha tenido que obedecer la orden, sino que él mismo fue conducido a Zubieta, donde le han tenido preso y le han puesto en libertad con fuertes amenazas para otros casos que ocurran.

El Ayuntamiento acuerda que conste y se dé parte al Jefe Político.

* * *

Las obras del camino real, en las inmediaciones del Pueblo, adelantan cada día; el Ayuntamiento se ocupa de las mejoras del Barrio de San Martín y de la traslación del Campo Santo, pero nada se ha resuelto aún sobre plantación de árboles y reparación de los puntos de paseo y recreo. Se acuerda formar una Comisión permanente de paseos, para que cuide y se ocupe de todo lo relativo a este objeto.

28 de Junio

Noticioso el Ayuntamiento que en la Concha o Bahía de este Puerto se hace uso de redes prohibidas, destruyendo la pesca hasta en sus crías, acuerda oficiar al Comandante de Marina para que en lo que está de su parte, tome las disposiciones conducentes a evitar tal infracción de la leyes.

18 de Julio

Convenio celebrado entre el Comandante General y el Jefe Carlista de esta línea, para la libre recolección de la cosecha de trigo por los respectivos propietarios de todo el terreno calificado de neutro al efecto y que está entre ambas líneas. El Ayuntamiento hizo publicar el convenio y acuerda que conste.

* * *

Que D. Juan Sanz de este Comercio, se encargará del suministro de utensilios a los Cuarteles de esta Plaza, siempre que se le garantice por el Ayuntamiento su pago.

El Ayuntamiento expone que el Servicio de Cuarteles no es cuestión suya, pero en las circunstancias actuales, y con el fin de colaborar con el servicio militar, y celoso del orden y disciplina que se obtienen mejor cuando está acuartelada la tropa, responde el Ayuntamiento que será cumplida la garantía que pide.

24 de Julio

Algunos soldados han abandonado nuestras filas y se han pasado a las líneas enemigas. Por ello, el General en Jefe ordena que se manden patrullas que recorran las inmediaciones de puestos de guardia establecidos en el exteriores que ocupa el Ejército.

Estas patrullas arrestarán a cualquier individuo de tropa a quien le hallaren traspasando la línea. Todo individuo a que se prenda será considerado como desertor y juzgado en Consejo de Guerra verbal. Será considerado desertor todo individuo que de noche se encuentre fuera del pueblo en que está alojado el Cuerpo de que dependa. La pena de deserción será la de muerte, pasados por las armas. Toda persona que promueva el delito de promover o encubrir la deserción, será condenada.

Los que descubran a los incitadores, recibirán en mano la cantidad de tres mil reales, una vez justificada la certeza del delito. Esta gratificación será pagada de los bienes de los reos y si no la tuviesen, la pagarán los vecinos del pueblo en que se cometa el crimen.

A cualquier individuo que aprenda y presente un desertor, declarado tal por el Consejo de Guerra, se le entregarán mil reales de vellón, pagándolos los vecinos del pueblo en que se cometió el crimen.

Firma esta alocución el General en Jefe O'Donell.

27 de Julio

Orden del Comandante General. A esta Ciudad le han correspondido, en el reparto verificado, tres mil arrobas de paja para las camas de la tropa.

3 de Agosto

Orden del Ayuntamiento para la extracción de los depósitos comunes. Desde esta fecha hasta fin de Octubre, no se podrá hacer la extracción de fiemo y aguas sin permiso especial del Regidor y Síndico, quienes para concederlo deberán informarse del estado del depósito

común. La extracción deberá hacerse en tinas cerradas con tapas ajustadas, de modo que no haya ningún derrame.

La extracción con permiso deberá hacerse en las casas que tienen comunicación a la Plaza Nueva, hasta las siete de la mañana y en los demás puntos de la Ciudad, hasta las nueve.

* * *

Ha llamado la atención del Ayuntamiento el gran número de muchachos que concurren a las escuelas públicas gratuitas de lectura y escritura, de modo que los maestros no pueden cuidar como desean, sin auxilio de un pasante por sala. Proviene esta necesidad de la reunión de hijos de familias refugiadas de distintos pueblos de Guipúzcoa, es la Diputación quien debe atender a costear dos pasantes para dos salas. Así se oficia.

21 de Agosto

El Jefe de las Fuerzas Británicas dice que sus enfermos están mal situados y que por el estrecho local que ocupan, los males se agrandan hasta con riesgo de ese vecindario. La autoridad militar ha reconocido todos los edificios que la Hacienda militar tiene a su cuidado, y no encontrando ninguno apropiado, se ha fijado en el segundo piso de la Casa de Beroiz. Que por algunas evacuaciones que han tenido lugar, parece mejorada la población en este servicio y espera las órdenes del Ayuntamiento para ocuparlo.

El Ayuntamiento opina que la Casa Beroiz está situada fuera del centro de la población y puede ser apropiada, pero debe arreglarse la renta por parte de la Hacienda militar, para evitar lo que sucede en otras casas.

* * *

El Ministro Principal de Hacienda contesta a los oficios del 20 de Julio y 17 del actual, manifestando que tiene hecha la reclamación conducente al Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, para reunir los datos necesarios para el arreglo de los alquileres y desperfectos de las casas ocupadas en servicio militar, por lo que espera la Real aprobación para que se realicen los oportunos abonos.

24 de Agosto

Sobre el Campo Santo de San Martín que se desea trasladar a San Bartolomé, el Comandante de Ingenieros de la Plaza informa al

Comandante Militar sobre el informe de este cementerio, enviado por el Ayuntamiento.

El traslado le parece bien, pero señala que las obras que se construyan perjudicarían notablemente a la defensa de la Plaza, por la culminante situación de la posición, que sería hecha del modo que se solicita y del que sacaría ventajas de consideración el enemigo ocupándola.

Y en cuanto a la reconstrucción del Barrio San Martín, presenta menos inconvenientes, pero deben demoler todos los trozos de mampostería y ciñéndose a no dar más alturas a los edificios que el de un piso. Las ordenanzas del Ejército y las del Cuerpo de Ingenieros, previenen terminantemente que, en caso de sitio o de temor de él, se procure despejar todo el terreno inmediato a las Plazas, en el radio de 1500 varas de su perímetro, destruyendo todas las casas, parapetos, cercas, tapias, vallados, etc. y todo lo que pueda prestar apoyo y defensa al enemigo.

Le hago presente los inconvenientes que presenta el acuerdo de estas concesiones por lo cual es de mi parecer se dirija VS a SM. solicitando su real permiso.

Enterado el Ayuntamiento, deduce que con la modificación que indica en la parte del Campo Santo y parte que mira a la Plaza, no pone reparo en todo lo demás y que hay que esperar el permiso superior. Las circunstancias presentes no parecen las más oportunas para resolver con respecto al Barrio San Martín.

28 de Agosto

Por varias reclamaciones de vecinos que tienen alojamiento fijo, acuerda el Ayuntamiento que, para tener noticia exacta del ramo y tomar las resoluciones oportunas, el aposentador cuide de presentar mensualmente la matrícula de las casas que tienen alojamiento, con distinción de fijos y de los que alternan.

* * *

Ocurriendo que a la fuente del Chofre, única que se conserva, son conducidas varias caballerías de militares a beber agua, y que se pasean también por el Prado Glacis, y siendo lo uno y lo otro unos abusos contrarios a las reglas de policía, acuerda el Ayuntamiento que se oficie al Comandante General, pidiéndole tome sus diligencias para cortarlas y sin perjuicio de que los celadores de arbitrios vigilen la fuente del Chofre, cuando pasen por aquel punto.

31 de Agosto

Acuerdo del Ayuntamiento para compeler el pago de las cuotas a los Nacionales emigrados que se escusan, pasarán oficio al Comandante General, pidiéndole la retención de la parte necesaria de sus haberes.

3 de Setiembre

La tarde de ayer se recibió el ejemplar del B.O. de Vizcaya, en el que se inserta la Comunicación para que se suspendan las hostilidades, por estar convenidos los dos Generales de ambos Ejércitos en las bases para la pacificación de estas Provincias.

Al momento se hizo pública la noticia y el vecindario se entregó a los goces del mayor júbilo; pero acontecimiento tan vivamente deseado merece celebrarse de una manera más solemne, y que dé a conocer cuán satisfactoria es: por tanto, el Ayuntamiento acuerda se invite a la Diputación Provincial y Junta de Comercio, para tomar parte en los festejos que determine una Comisión de las tres Corporaciones.

4 de Setiembre

La tardeada de ayer se recibió, de oficio, el convenio celebrado entre el General en Jefe del Ejército del Norte y el Teniente General D. Rafael Maroto, para la entrega y desarme de las Divisiones carlistas de Castilla, Guipúzcoa y Vizcaya.

Y los Alcaldes dispusieron que se bandeasen las campanas y hubiese iluminación en la Plaza Nueva, por no haber tiempo para reunir al Ayuntamiento; y los habitantes iluminaron espontáneamente las fachadas de sus casas, en todo el pueblo.

El Ayuntamiento acuerda que en el día de hoy se celebren los festejos posibles que permite la premura del tiempo; que por la noche haya iluminación general y que el Domingo, a las diez horas, se celebre una Misa solemne con Tedeum en acción de gracias, convidando al acto a todas las autoridades, civiles y militares.

En día tan señalado, figuraban al frente del Ayuntamiento, los Alcaldes Alcain y Arambarri; los Regidores Arruti, Egaña, Echagüe, Güemes, Lizasoain; y los Síndicos Minteguiaga, Brunet. Secretario Alzate.

Convenio de Vergara. Análisis de su gestación y alcance, por varios historiadores y testigos

El historiador José Múgica explica. La situación espiritual en el campo carlista de Andoain, punto de apoyo de la última línea que les quedó a los carlistas en las proximidades de San Sebastián, era la desastrosa situación que creaba la falta de acuerdo entre el cuartel real de Don Carlos y el cuartel general del Ejército de Maroto, y añadían que mientras un cuartel y otro no se pusiesen de acuerdo, ellos no obedecerían a ninguno de los dos.

La desmoralización había ganado completamente los espíritus en el campo carlista.

Con estos antecedentes se fué produciendo la coyuntura de circunstancias que trajo el Convenio de Vergara, remate de unas negociaciones hábilmente conducidas por Espartero⁶⁵.

* * *

Dentro de las circunstancias del final de la guerra, conozcamos los detalles narrados por el diplomático y escritor carlista, Román Oyarzun.

Llegó el verano de 1839. Ya se hablaba abiertamente de paz; la semilla que sembrara hacía más de un año, bajo la bandera de Paz y Fueros, el escribano de Berastegui, Muñagorri, iba dando sus frutos; el pueblo se iba cansando de la guerra; los voluntarios desorientados y desconfiando de sus jefes, y ya Maroto daba cuenta a Don Carlos de las negociaciones en pro de la paz con el almirante inglés, Lord John Hay.

Los últimos episodios de la lucha entre Don Carlos y Maroto son lamentables.

Don Carlos no quería creer en la posibilidad de una traición. No concebía que aquellos voluntarios que lucharon durante seis años por su causa, le abandonaran de la noche a la mañana: alguien le aconsejó que se presentase ante ellos y una vez ganadas sus voluntades, fuera a su frente, primero a apoderarse de Maroto y castigar su negra traición y después luchar contra Espartero.

En el camino real que conduce de Vergara a Elorrio, formaron varios batallones. Don Carlos desfiló ante ellos y les arengó; y cuando esperaba vivas entusiastas por su Rey, vió con asombro y dolor que la mayor parte guardaron un silencio alarmante. Convencido Don Carlos que ya no podía contar con ellos, se retiró a galope hacia Villafranca, para aproximarse a la frontera francesa.

65. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 165.

Los batallones se hallaban desmoralizados e indisciplinados a causa de la desorientación causada por sus jefes. Don Carlos pasó la frontera camino de Francia y del destierro.

Desmoralizados los batallones alaveses y navarros, se retiraron en desorden hacia la frontera francesa, cometiendo excesos en su marcha; penetraron en el país vecino unos ocho mil hombres, casi a la vez que lo hacía Don Carlos por Dancharinea, el 14 de Setiembre.

El Convenio de Vergara, que los carlistas consideraron como traición, fue muchas veces vulnerado, pero sólo alguna vez protestó Maroto. Pese a sus defensas, el nombre de Maroto pasó a la Historia como el gran traidor.

Los personajes que más activa parte tomaron en las gestiones, intrigas y proyectos que planearon las fuerzas ocultas, hostiles a Don Carlos, fueron Muñagorri y Aviraneta. El primero era un joven afanoso de notoriedad, natural de Berastegui, donde ejerció la profesión de escribano y en cuya comarca poseía algunas ferrerías. Este se puso en relación con el Almirante inglés sir John Hay y tuvo ocasión de exponerle su plan y la habilidad de conquistarlo totalmente.

Muñagorri sabía perfectamente que los voluntarios carlistas luchaban por la religión, por Don Carlos y por los Fueros y que éstos se encontraban amenazados por el triunfo de los constitucionales.

Muñagorri comprendió que no podía dividir a los carlistas atacando la religión y los fueros, pues en la defensa de ambos había unanimidad absoluta y total. Y se dió cuenta de que el punto vulnerable era hacerles ver que podrían seguir defendiendo la religión y los fueros separándose de Don Carlos. También se apercibió de que al cuarto año de guerra, existía cierto agotamiento en el país y cierto anhelo de paz. Aprovechando la coyuntura que se le ofrecía, alzó la bandera de Paz y Fueros con el apoyo entusiasta de sir John Hay, quien asimismo era defensor de los Fueros del País Vasco.

Aviraneta tuvo más talento y más finura en sus intrigas que Muñagorri y una mayor importancia, pero no empleó medios bélicos; prodigó la intriga y el soborno, sembró la desconfianza y el recelo, inventó documentos y comunicaciones, dio pábulo a las discordias y enemistades y por esos medios fue minando la disciplina y la moral en el campo carlista y preparando el Convenio de Vergara⁶⁶.

* * *

66. ROMAN OYARZUN, *o.c.*, pp. 176, 177, 179.

Por otra parte, D. Joaquín Ignacio Mencos, Conde de Guendulain (1799 – 1882) nacido en Pamplona, que en esta guerra se puso de parte de Isabel II, diputado en 1841, senador en 1843 y Ministro de Fomento en 1858, en sus Memorias, citadas por Antonio M.^a de Labayen, se expresó así sobre Muñagorri.

Tras de afirmar que un viaje era entonces una empresa arriesgada, por el realizado desde el País Vasco a Madrid por Muñagorri, prosigue así:

“Hallándome en Madrid a principios de 1837 en mi cuarto, se presentó una persona cuya presencia me sorprendió. Era un tal Muñagorri, a quien conocía desde 1832, por ser yo de la Comisión encargadas de proyectar y dirigir un camino real de Irurzun a Vitoria, obra que desempeñó con celo y puntualidad.

Más adelante añade. “Era un escribano activo, inteligente y emprendedor, que se hallaba estrecho dentro de los límites de su oficio y se había procurado una fortuna regular. La guerra había paralizado todas las obras públicas y en semejante situación, su buen deseo y recta intención, su amor al País, le inspiraron la idea de intentar una pacificación”.

“Viendo en su desgraciado País Vascongado toda clase de lástimas y desventuras y un gran deseo de poner término a tan dolorosa situación, había concebido la idea de presentar una Bandera que fuese como fórmula para la resolución de tan sangriento problema. La fórmula se hallaba en los Fueros. Era indispensable presentar a la persona del Gobierno, que creía con más talento para comprender y poner en acción este pensamiento.”

“A petición suya le puse en relación con el Conde de Toreno y fue la última vez que ví a Muñagorri.”

El plan concertado con el Conde de Toreno sí empezó a surtir efectos muy pronto. Teóricamente, el Gobierno y con propósito más o menos sincero, deliberó y accedió a proponer la conservación de los Fueros como garantía de paz. En este sentido dictó y ordenó a Espartero su proclama en Mayo de 1837.

El alto mando carlista reaccionó con violencia contra la proclama de Espartero, previendo que la promesa de conservación de los Fueros que en ella se contenía, presentaba un grave peligro para la causa de Don Carlos.

Otro invierno de paralización y la gravedad de la situación sirvieron a Muñagorri para reflexionar y preparar el plan que le conduciría al pronunciamiento del 18 de Abril de 1838 en Berastegui. Consciente de la enorme responsabilidad que asumía, redactó dos importantes documentos.

El primero lo dirige a Don Carlos y es un documento dramático, solemne y de gran dureza para Don Carlos a quien insta a que abandone el País.

El segundo documento lo dirige a navarros y guipuzcoanos, explicando su lema de Paz y Fueros. Que han sido seducidos y engañados por intrigantes, que combaten por un príncipe cuyos derechos a la corona de España son muy dudosos.

La doctrina pacifista y foral de Muñagorri era también sostenida por los elementos más influyentes de la Diputación y de la sociedad guipuzcoana, y no fue invención de un aventurero, como algunos han afirmado⁶⁷.

* * *

El pronunciamiento de Muñagorri con su lema de Paz y Fueros fracasó de momento y Muñagorri con parte de su gente pasó la frontera y se estableció en Sara.

Entre los avatares de la guerra, sus ideas pasaban entre indiferencias, de unos a otros y por parte del Gobierno la dificultad eran los Fueros. Y todo se resuelve con la paz en el Convenio de Vergara y la modificación de los Fueros.

Terminada la guerra, Muñagorri volvió a explotar la ferrería llamada Sumarrieta en Erasun donde el día 14 de Abril de 1841 fue asesinado por Ramón Elorrio, sujeto de malos antecedentes, Chapelgorri engreído por su ascenso a teniente. Un antiguo resentimiento y un odio personal, le incitó a presentarse con algunos pocos soldados en Zunzarrieta de Erasun y lo mató alevosamente en Pillotasoro⁶⁸.

* * *

El Almirante inglés que tanta parte tuvo en estos encuentros, Lord John Hay dice: Las grandes esperanzas nacidas entre los vascos por el estandarte de Paz y Fueros, fueron neutralizados por su poca confianza de que Muñagorri fuera capaz de obtener la concesión de estos Fueros. Su desconfianza fue alimentada por las oscuras relaciones existentes entre aquel estandarte y el Gobierno de la Reina; y en su opinión, aquello indicaba una falta de sinceridad⁶⁹.

* * *

67. ANTONIO MARIA LABAYEN. *Muñagorri*. *Boletín R.S.B. Amigos del País*. (1975). 1-2, pp. 115-117, 122.

68. FEDERICO DE ZAVALA. *Muñagorri*, en *Enc. Auñamendi*. Vol. XXX, pp. 145, 146.

69. MANUEL DE IRUJO, *o.c.*, pp. 434.

La campaña llevada a cabo por Muñagorri bajo el lema Paz y Fueros, no constituyó el único elemento de pacificación que se puso en práctica para acabar con la resistencia carlista. Eugenio Aviraneta estaba encargado de realizar determinadas gestiones para sembrar la discordia en el campo de Don Carlos. En estas gestiones le ayudaron el Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián, su primo Lorenzo Alzate, ferviente liberal y el entonces Jefe Político, Eustasio Amilibia⁷⁰.

* * *

Extracto de la correspondencia inglesa, en relación con la intervención para el Convenio por Lord John Hay.

El Gobierno Británico intervino como mediador en la consecución del fin de la guerra. El Coronel Wylde que tuvo constante actuación, mantuvo correspondencia con el Vizconde Palmerson, miembro del Gobierno Británico, desde Amurrio, Ochandiano y Vergara.

El 29 de Julio de 1839, Lord John Hay, mantuvo una entrevista con el General carlista Maroto para recoger sus condiciones y presentarlas a Espartero, Duque de la Victoria, quien no accedió a su proposición de cese de hostilidades, a base de tan vaga proposición.

Volvió Hay a entrevistarse pero Espartero, de acuerdo con su Gobierno, no acepta las proposiciones de Maroto El 26 de Agosto se rompen las negociaciones. La contestación de Maroto no es favorable, por la cuestión de los Fueros. Sus oficiales se oponen a la más mínima modificación. Espartero dice que el problema de los Fueros debe ir a las Cortes.

El día 30 se reúnen en Vergara, pero Maroto informa que él y sus oficiales habían venido para probar la sinceridad y buena fe de Espartero, pero ninguno de los batallones incluidos en el Convenio habían obedecido su orden de marchar a Vergara, porque no podían tener fe en la Convención hasta que sus fueros fueran reconocidos por las Cortes. Esto paralizó a todos. Intervino el Coronel Wylde y se presentó un nuevo ofrecimiento para que las tropas obedecieran las órdenes de Maroto. Ofrecimiento que fue aceptado y la misión tuvo éxito.

Espartero se mostró satisfecho y agradecido al Gobierno Británico por su mediación. Regresan por la noche con el Convenio firmado por los Comandantes de los Batallones y la promesa de marchar a Vergara al día siguiente.

El nombre de Don Carlos no se cita en el Convenio. Llegaron los vascos y fueron arengados por Espartero. Pero estaban determinados a

70. JOSE MUGICA, *o.c.*, pp. 163.

mantenerse armados hasta que el Convenio fuera ratificado por las Cortes y las partes esenciales de sus Fueros reconocidas. Se estimó aconsejable no intentar desarmarlos. Mientras tanto aparecen perfectamente contentos y no ha habido una sola riña ni desertión⁷¹.

* * *

Veamos cómo juzga el pacto o Convenio de Vergara, Angel Ossorio y Gallardo, político y abogado español. Nació en Madrid en 1873 y falleció en Buenos Aires en 1946. En 1907 fue Gobernador de Barcelona; en 1931 Diputado a Cortes Constituyentes.

“El pacto de Vergara es una irrisión y un bochorno. Habiéndose derramado ríos de sangre por el mayor derecho a ocupar el trono y por el sistema político que en España había de prevalecer, el pacto no dice ni una sola palabra de ninguna de ambas cosas.

Abarca sólo dos extremos. Por uno de ellos, Espartero se obliga a proponer a las Cortes la conservación o modificación de los Fueros de las Provincias Vascas, que ésta defendían con vivo empeño. Como se ve, nada: porque una cosa es hacer y otra proponer y porque una cosa es conservar y otra modificar. Tan ilusorio era todo, que las Provincias Vascongadas se quedaron sin los Fueros.”⁷².

* * *

4 de Setiembre

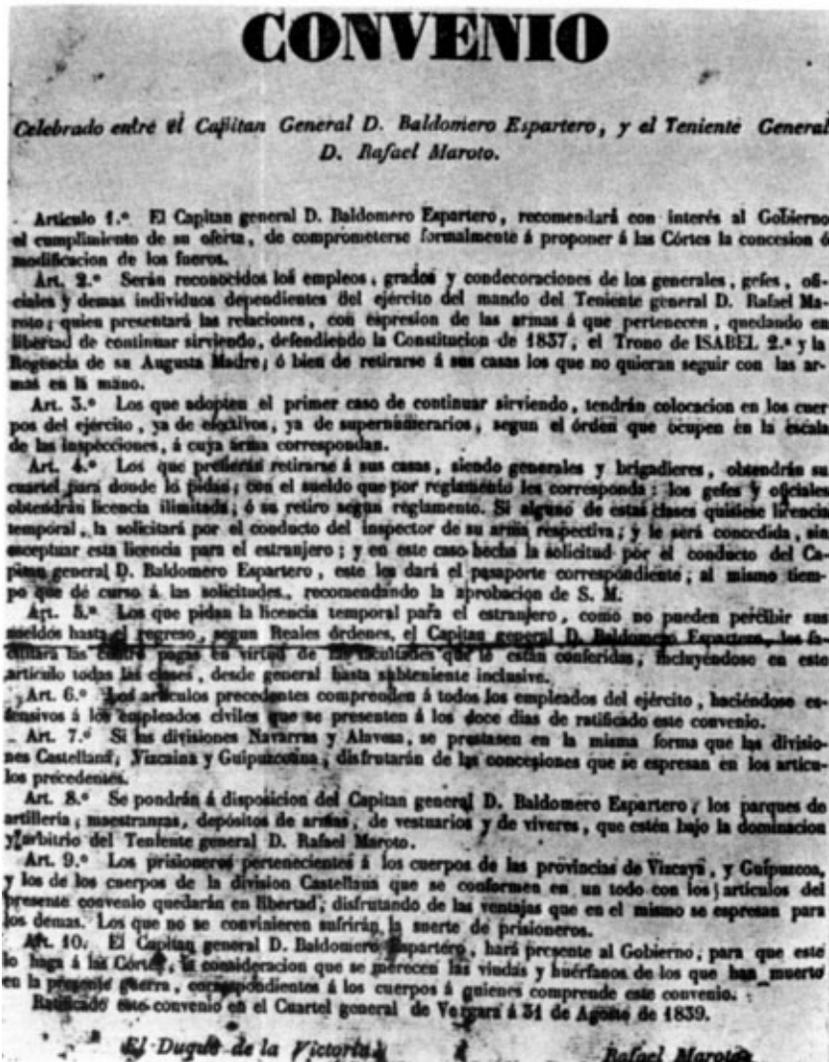
La Diputación encarga que se tomen las disposiciones conducentes para destruir las plantas de tabaco cuya siembra se ha extendido mucho y por lo tanto, pone a las autoridades en el riesgo de incurrir en responsabilidades. El Ayuntamiento acuerda que, como primera gestión, se intime por medio de los Mayorales, la destrucción de plantíos y, que en vista del resultado, se tomarán otros acuerdos.

7 de Setiembre

El Jefe Político, Eustasio Amilibia, remite la circular en la que se detalla el Convenio del 31 de Agosto, celebrado en Vergara, entre el Capitán General Duque de la Victoria y el Teniente General Rafael Maroto.

71. MANUEL DE IRUJO, *o.c.*, , pp. 425, 429-431.

72. JUSTO GARATE, *o.c.*, pp. 103.



(P) Ejemplar impreso del Convenio de Vergara, 31-8-1839

De acuerdo con el Comandante General se ocupa de tomar medidas para proteger a los pueblos y que se vayan restableciendo sucesivamente los correos y demás vías de comunicación.

El Convenio entre Baldomero Espartero y Rafael Maroto, consta de diez artículos y es ratificado en el Cuartel General de Vergara, el 31 de Agosto de 1839.

En el primer artículo Espartero recomendará al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes, la concesión o modificación de los Fueros.

En el segundo, que serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército de Maroto, quedando en libertad de continuar sirviendo, defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia, o bien de retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

En el tercero, los que adopten el primer caso de continuar sirviendo, tendrán colocación en los Cuerpos del Ejército.

El cuarto. Los que prefieran retirarse a sus casas, siendo generales o brigadieres, obtendrán su cuartel para donde lo pidan, con el sueldo que les corresponda. Jefes y Oficiales obtendrán licencia ilimitada o su retiro, según reglamento.

El quinto. Los que pidan licencia temporal para el extranjero, como no pueden percibir su sueldo hasta el regreso, Espartero les facilitará cuatro pagas.

El sexto. Los artículos precedentes comprenden a todos los empleados militares y civiles que se presenten a los 12 días de ratificado este Convenio.

El séptimo. Si las Divisiones navarras y alavesas se presentaren en la misma forma que las Divisiones castellana, vizcaína y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones ya expresadas.

El octavo. Se pondrá a disposición de Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominación de Maroto.

El noveno. Los prisioneros que se conformen en un todo con estos artículos, quedarán en libertad, disfrutando de las ventajas que en el mismo se expresan para los demás. Los que no se convinieren, sufrirán la suerte de prisioneros.

El décimo. El Capitán General Espartero hará presente al Gobierno la consideración que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presente guerra.

7 de Setiembre

La Diputación envía oficio sobre que en las próximas Cortes se tratará de la conservación o modificación de los Fueros de estas Provincias. Se nombra una Comisión de su seno para que se ocupe, sin levantar mano, de tan interesante materia, para remitir a los Diputados a Cortes las instrucciones sobre tan delicado y trascendental punto.

Y con el objeto de ilustrarla cuanto sea posible, ha acordado anunciar al público, a fin de que, con la urgencia que el caso requiere, se sirva comunicar a esta Corporación lo que tuviere por conveniente sobre un negocio de tanta gravedad.

* * *

Anoche y la mañana de hoy, se han presentado en esta Ciudad y han sido alojados, hasta 25 Jefes y Oficiales y empleados, procedentes de las fuerzas enemigas; y siendo regular que continúe la presentación de otros, acuerda el Ayuntamiento oficiar al Comandante General para que a tales personas se les destine a los diversos puntos donde hay guarnición.

* * *

Con motivo de la paz concluida con las fuerzas enemigas de esta Provincia, ha cesado la necesidad de las medidas especiales que se dictaron, exigiendo pases e impuestos a los artículos de Comercio. En consecuencia, acuerda el Ayuntamiento que se oficie a la Diputación Provincial para que gestione, a fin de que desaparezcan semejantes trabas.

14 de Setiembre

El Jefe Político circula la orden de que deben cesar las exacciones que se hacen en los pueblos, a no ser que sean los impuestos provinciales, pues no deben regir otras reglas que las de la Diputación; y encarga que con mano fuerte se reprima a los recaudadores que quieran exigir cantidades que no se deben pagar.

El Comandante General dispone que también cesarán los efectos del bando de represalias, alzando el secuestro de bienes y confinamiento de personas, siempre que éstas sean comprendidas en el Convenio.

Lo que participo a VS. encargándole que levante el embargo y devuelva todo lo embargado a virtud de los bandos militares, a sus respectivos dueños.

Se da también orden de que cesen las exacciones que se hacen en los pueblos.

* * *

José Antonio Imaz, maestro herrero, dueño de la Barraca y fragua que ocupan los Artilleros ingleses, ha regresado a esta Ciudad y pide se le devuelva su taller con los efectos que dejó en él. Siendo justa esta solicitud, acuerda el Ayuntamiento se pase el oportuno oficio al Jefe de la Artillería inglesa.

18 de Setiembre

Con motivo de la pacificación de esta Provincia, se conferencia con el Gobierno sobre que no hay ya motivos para impedir la reedificación del Barrio San Martín y colocar el Campo Santo en la Huerta de San Bartolomé, sin necesidad de acudir al Gobierno. Y resultando que de parte del Gobernador no habrá oposición, acuerda el Ayuntamiento oficiar a la Junta de Obras para que tenga efecto el derribo de paredes y nivelación del piso en el Barrio San Martín, y examinar cómo pueden costearse las obras del nuevo Campo Santo.

22 de Setiembre

José Ignacio de Vidaurre, propietario del entresuelo y primera habitación con caballeriza, de la Casa Parador Real, pide al Ayuntamiento se le devuelva la propiedad. Fue ocupada como hospital en 1837. Como la guarnición va a ser reducida, si hay soldados enfermos, existe un hospital capaz cual es el de San Telmo, que tiene buena cabida.

25 de Setiembre

El Jefe Político, Eustasio Amilibia presenta la copia del bando de D. Felipe Rivero, Capitán General de las Provincias Vascongadas y General en Jefe de Operaciones del Norte.

“Cesados los males de la guerra, para destruir todo germen de discordia y asegurar las propiedades y personas pacíficas, no omitiré fatiga ni medio alguno consagrado, primero al aniquilamiento de las partidas de malhechores que aún vagan por distintas partes, DECRETO

A los Párrocos, que empleen su celo y prestigio para que regresen a sus domicilios los individuos de tropa del extinguido ejército Vasco Navarro que aún existen, cometiendo tropelías y toda clase de excesos. Inculcar en sus feligreses ideas de paz, amor al orden y obediencia a las autoridades legítimas.

Los Alcaldes de los pueblos darán parte a los Comandantes más próximos, de la presencia de cualquier fuerza o partida suelta del ejército disuelto.

Traslado de efectos y depósitos de boca y guerra a los puntos fuertes más próximos.

Traslado de caballos, plomo, salitre, azufre.

Relación nominal de todos los individuos que estuvieron al servicio de Don Carlos. Los que persisten en las partidas que infestan el país, deberán presentarse sin demora; al cabo de ocho días sin presentarse, serán pasados por las armas si fueran aprendidos con ellas en la mano. Lo mismo los encubridores.

26 de Setiembre

Los Presbíteros Sebastián Azpeitia y Luis Egaña participan que regresan a sus pueblos y manifiestan su fino agradecimiento por la protección que han recibido del Ayuntamiento durante su permanencia en esta Ciudad.

* * *

La Comisión para los festejos públicos con motivo de la paz, presenta las cuentas: han costado 10.495 reales y que al Ayuntamiento corresponde satisfacer por la cuarta parte, 2.623 reales. El Ayuntamiento muy satisfecho de la clase de festejos y de la economía con que la Comisión ha actuado, le manifiesta toda gratitud.

* * *

Terminada la guerra civil, han desaparecido las causas por las que el Gobierno estableció el correo diario a Francia por la vía de Aragón, que era la única carretera adecuada; pero la guerra continúa en Aragón y sucede que los correos se detienen por medida de seguridad, según las noticias que reciben y aun son interceptados por el enemigo. Por esas razones, el Ayuntamiento acuerda se pida al Ministerio de Gobernación que el correo diario a Francia pase por la carretera de esta Provincia, sin detenerse en ninguna parte.

28 de Setiembre

Varios propietarios que tienen ocupadas sus casas de almacenes de vestuario de Cuerpos, reclaman que el Ayuntamiento gestione para su desocupo. Al efecto, que se oficie al Comandante General.

2 de Octubre

La Junta de Obras remite un estado de cuentas, haciendo ver que carece de fondos para las obras del nuevo Campo Santo.

Examinadas las cuentas y los censos y los réditos, se acuerda que la Junta suspenda el pago de los réditos censales de Capellanías y

Conventos; y supuesto que las obras del nuevo Campo Santo se habrán de ejecutar por partes, y las de la primera siendo, según el Arquitecto, de un importe de 12.000 reales, se ocupe de su ejecución.

5 de Octubre

Con motivo de hallarse vacante la escuela de lectura, ha llamado la atención del Ayuntamiento el estado que presenta en esta Ciudad la instrucción pública de que carece la juventud, excepto en los únicos ramos de leer y escribir; y tomando este particular en la seria consideración que reclama su importancia, acuerda el Ayuntamiento invitar a la Junta de Comercio para que nombre una Comisión, para que con los Sres. Arambarri y Güemes, elegidos por el Ayuntamiento, resuelvan este informe.

* * *

Bando del Ayuntamiento. En atención a que el tiempo de recoger de los caños de agua llovediza se obstruye el paso cómodo de las gentes por las aceras: ordena que para el jueves próximo día 10 de este mes, queden los caños arreglados, de manera que no se haga uso de ellos para recoger el agua, cual se hace ahora y que los vecinos que quieran utilizarse de ella,, den curso a los caños a las ventanas o balcones de sus respectivas habitaciones, bajo las penas que se impondrán a los que contravengan a esta providencia.

* * *

Concluida la guerra civil, se precisó en terminar de una vez situación tan anormal en el suministro de agua a la población, ejecutando las muchas obras que requería la traída de Morlans. A tal efecto el Ayuntamiento propone afrontar las obras encargando el proyecto al Arquitecto Joaquín Ramón de Echeveste.

9 de Octubre

Circular de la Diputación. Ve la necesidad de formar un Cuerpo armado de 300 hombres con el fin exclusivo de seguridad de los habitantes y pertenencias, así en el disfrute de sus bienes como en las labores del campo.

Se propone al Duque de la Victoria las bases, que son aceptadas con algunas variaciones hechas por él. Según estas bases, el Cuerpo se compondría de gente del país, escogido por su honradez y probidad entre los dos partidos que han existido. Su destino será completar la pacificación del país, proteger a los pueblos y exterminar toda clase de malhechores.

Se dividirán en seis partidas para otros tantos distritos de la Provincia, bajo la dirección del Comandante General. Su obligación será desarmar toda gente armada sin autorización; recoger todo armamento y municiones excedentes que hubiera en los pueblos.

La organización será en dos Compañías de 150 hombres. Su haber será de una ración diaria y dos reales de vellón por día, pagadas por la Diputación al fin de cada mes. Sus sargentos tendrán además una gratificación mensual de 30 reales y de 15 reales los cabos.

El Ayuntamiento opina que no hay necesidad de una columna tan numerosa como la de 300 hombres, cuyo gasto, sin incluir vestuario, pasaría de 40.000 reales mensuales, suma demasiado considerable para el estado de los pueblos. Esta Ciudad tendría que contribuir con 4.000 reales mes.

Por otra parte, el proyecto fue trazado los primeros días del Convenio de Vergara, durando la guerra todavía en Navarra; pero la pacificación de las cuatro Provincias hace variar el estado de las cosas. El Ayuntamiento cree que la fuerza de 150 hombres es bastante al objeto que se propone; y se hará presente en la moción de la Junta de distrito.

11 de Octubre

Petición dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián.

José Ignacio Aspe e Ignacia Iraola Viuda de Santesteban, reclamaron el 10 de Octubre de 1835, 34.100 reales como resto de mayor cantidad, por entregas de carne a la tropa. Piden su pago y el interés del 6%.

Este infeliz matrimonio que acaba de recobrar su libertad por la pacificación de estas Provincias, se encuentra en tan extrema miseria que no le queda ni una cama en que dormir, ni aun ropa con que cubrirse.

Complicados uno y otra en la causa del desgraciado Médico Manzanares, presenciaron la ejecución de la bárbara sentencia que se le impuso y desfilando sobre su cadáver fueron conducidos el uno a Estella y la otra a los calabozos de Durango que todavía existen, después del Convenio de Vergara.

Para aliviar su suerte, haga VS. un esfuerzo y abone siquiera diez mil o doce mil reales que necesitan para empezar a vivir de nuevo; y se realice el término del pago de los 34.000 reales debidos.

12 de Octubre

Francisco Lerchundi presenta un memorial, exponiendo que a fines de 1835 hizo un anticipo de cantidad de reales, para socorro de refu-

giados, a condición de que, hecha la paz, se le daría para dos años el peaje del Puente Santa Catalina, por 28.000 reales al año, y se otorgó escritura el 14 de Noviembre de dicho año.

Por lo tanto, suplica que, conforme a lo pactado, se le ponga en el goce de la recaudación del peaje. El Ayuntamiento acuerda contestar que no cree llegado el caso de que pudiese tener efecto la contrata.

* * *

Con motivo de la pacificación de esta Provincia, han regresado a sus pueblos las muchas personas y familias refugiadas a esta Ciudad y otras de ésta que estaban en Francia vuelven a sus hogares.

Llegado el tiempo de que se sepa con exactitud el estado que queda la jurisdicción extramural: exige reformar el censo de población, por lo que el Ayuntamiento acuerda que los Alcaldes de Barrio intramuros recojan las notas, según el modelo que se les entregará; que lo propio se practique extramuros con los Mayorales, tomando nota puntual de los caseríos que faltan y quienes eran sus propietarios, con distinción de Barrio.

16 de Octubre

El Diputado a Cortes por esta Provincia, D. Claudio Antón de Luzuriaga ha pronunciado en la discusión del día 5 de este mes sobre fueros, un discurso que ha merecido general aceptación, por el acierto y exactitud con que ha tratado este punto, de los más graves de la cuestión. El Ayuntamiento se cree en el deber de dirigir al Sr. Luzuriaga una acción de gracias.

19 de Octubre

Ignacio M.^a Echaniz expone que se ha levantado el secuestro de su casa n.º 13, calle de Esterlines, y necesitando el almacén para depositar el cargamento de un Buque que espera, pide al Ayuntamiento gestione para que se le entregue en seguida también los pisos de la Casa, todo ocupado por las tropas aliadas británicas. El Ayuntamiento acuerda se pase oficio al Jefe que corresponda.

* * *

Habiéndose desocupado el 3.º y 4.º pisos del Parador Real y secuestrados porque su dueño no ha reconocido aún al Gobierno legítimo, y siendo varias las reclamaciones de los vecinos que contribuyen para alo-

jamientos, para que, a lo menos, se les rebaje las cuotas, lo que se conseguiría si las oficinas militares se trasladasen a los referidos pisos del Parador. Acuerda el Ayuntamiento se solicite del Comandante General su resolución.

* * *

El Sr. Arambarri, comisionado por este distrito para atender a la cuestión de formación de la Columna proyectada, informó que ha quedado resuelto que se formen dos Compañías de cien hombres, con un Capitán, un Teniente y dos Subtenientes por Compañía. Que el presupuesto de sueldos, raciones y calzado se calculó en treinta tres o treinta y cuatro mil reales mensuales. Y para este efecto, se acordó quede afecto el nuevo impuesto sobre el vino, puesto por la Provincia en 1833. El Ayuntamiento queda enterado y satisfecho del resultado.

* * *

Observando el Ayuntamiento que los celadores de la Puerta de Tierra, Joaquín Dublé y José Zubiaurre no cuidan con el celo debido la prohibición de permitir la entrada al pueblo de los carros del país de llanta estrecha: acuerda se les exija la multa de diez reales por mitad y que hagan en adelante cumplir con más esmero lo resuelto.

24 de Octubre

Sesión detenida del Ayuntamiento, en estudio de la instrucción pública, para establecer una enseñanza análoga a las circunstancias de la población, ya que hoy se ve reducida en esta Ciudad a escuelas de lectura y escritura. Se crea una Comisión para ocuparse, sin levantar mano, de este encargo.

26 de Octubre

Las Religiosas del Convento Santa Teresa hacen presente que, hallándose fuera parte de la Comunidad, les ocasiona un extraordinario aumento en los gastos; y estando a falta de recursos para poder subsistir, está a merced de la caridad de los bienhechores, y suplican procure el Ayuntamiento, conciliando el servicio militar, se deje a la Comunidad alguna pequeña parte del edificio, para que puedan reunirse todas las Religiosas que la componen.

El Ayuntamiento acuerda que se conferencie sobre este particular con el Gobernador de la Plaza.

30 de Octubre

En el Barrio del Antiguo se han construido, por remate celebrado el 22 de Setiembre, dos puentes que fueron derribados por la facción, cuyo importe de 1.512 reales se pagará al rematante Ignacio Zabaleta, de acuerdo con el Arquitecto Echeveste.

* * *

La madrugada de ayer ha tenido lugar una ocurrencia entre los habitantes de la Casería Lerrñenea y varios soldados del Regimiento Provincial de Tuy, acantonado en la Puerta Colorada, sobre lo que entiende la autoridad judicial; pero a sus resultas, los soldados alojados en otras casas se han explicado en términos tales que entre los habitantes hay recelos fundados de que se turbe el sosiego de que disfrutaban.

Por otra parte, aquel cantón es el que más ha sufrido durante la guerra por la estancia de las tropas y todas estas causas reunidas, mueven al Ayuntamiento a pensar que se tome alguna disposición que evite otros hechos desagradables. Que se pida de oficio al Comandante General, se destine a otro punto el Regimiento Provincial de Tuy.

6 de Noviembre

El Jefe Político remite al Ayuntamiento la solicitud de la Comunidad de Religiosas de Santa Teresa que, habiendo desocupado el Convento por la tropa, piden que se les devuelva el edificio. Que el Ayuntamiento no tiene intervención en la ocupación del edificio por la autoridad militar, y que de su parte pueden resolver la solicitud de derecho.

* * *

La Junta de Beneficencia pide el pago de 4.910 reales, importe de la piedra extraída de San Francisco, que se empleó en el camino bajo de carros, construido desde dicho punto hasta el Puente de Santa Catalina. El Ayuntamiento contesta que lo tendrá presente según permita el estado de fondos.

* * *

Sobre entrada de carros del país en el pueblo, se propone.

- 1.º Se permitirá la entrada de carros del país de llanta ancha, pagando cada carro el derecho de medio real de vellón.
- 2.º Los carros del agua del Chofre pagarán el mismo derecho por cada vez que entren en el pueblo.
- 3.º Queda prohibida la entrada en el pueblo de carros del país con llanta estrecha.

- 4.º Se sacará a remate el rendimiento del derecho de carros, encomendándolo a la Junta de Obras Públicas.
- 5.º Este rendimiento se invertirá en la reposición firme y estable de las calles.
- 6.º Queda prohibida la entrada de carros en la calle o calles donde se está trabajando.

8 de Noviembre

El Ayuntamiento presenta relación nominal de individuos de tropa y oficiales que, procedentes de esta Ciudad y jurisdicción, con inclusión de los pueblos de Aduna, Igueldo, Zubieta y Alza, que dependen de la misma ciudad, han estado al servicio de Don Carlos, con expresión de los que se han presentado a sus casas, han fallecido y han pasado a establecerse a otros puntos.

Oficiales presentados a sus casas	9
” muertos	5
” ausentes	8
Tropa. Presentados a sus casas	201
” muertos	65
” ausentes	18

Se detallan sus nombres.

9 de Noviembre

Hallándose mandado que los bienes y efecto nacionales se empleen en objetos de utilidad pública, y pudiendo servir para la pared del cerco del nuevo Campo Santo la piedra y restos del Convento de San Bartolomé, que en su estado actual a nada conducen; acuerda el Ayuntamiento que se oficie al Subdelegado de Rentas, pidiendo permiso para el empleo de dicha piedra.

* * *

El Ayuntamiento tiene a la vista la solicitud de Josefa Joaquina Emparan quejándose de que, habiéndose destinado tan solo para alojarlo a un oficial, a quien ha recibido con su asistente, le ha llevado a casa a su mujer y dos hijos, sin que quiera sacarlos, alegando que tienen igual derecho. El Ayuntamiento jamás ha reconocido semejante derecho y no puede consentir tal novedad. Que se pase oficio al Gobernador Militar para que haga retirar a la mujer e hijos del oficial.

12 de Noviembre

Habiéndose sancionado por SM. la Ley sobre los Fueros de estas Provincias, confirmándolos sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía hasta que se hagan las convenientes modificaciones; hallándose próximo el momento en que dicha ley se ponga en ejecución y resultando que en Madrid hay divergencias de opiniones sobre la manera en que se entiende aquella condición, interpretando unos que, no obstante aquella condición, se deben reponer las cosas al estado que tenían en 1833, y los otros que se deben respetar los derechos políticos y civiles que han adquirido los ciudadanos, a virtud de la Constitución; el Ayuntamiento se ha reunido en esta sesión especial, con el objeto de manifestar respetuosamente a SM. la manera en que entiende la Ley, a fin de que queden sus opiniones acordes en esta parte con la inmensa mayoría del vecindario.

El Ayuntamiento nunca ha desechado los fueros en su totalidad, y en la manera justificativa sobre la habilitación de este Puerto, hizo las declaraciones más solemnes en cuanto al aprecio en que miraba la parte útil y provechosa del fuero; pero después de aquella época, se ha restablecido el sistema representativo y en la parte política y civil, la Constitución de 1837 ofrece garantías y seguridades de que antes carecían estas Provincias e introduce mejoras, haciendo que todos los ciudadanos participen de los cargos públicos, sin privilegios odiosos y chocantes en el estado actual, con las demás ventajas inherentes a la nueva organización política que ha recibido la Nación, su Milicia ciudadana y la administración de justicia.

Dejando por el Ayuntamiento a ulterior examen, a una con la Junta de Comercio, la parte comercial e industrial, y aceptando de nuevo la parte económica y administrativa del país, decreta que para el correo de mañana, se prepare una exposición ampliada a los primeros puntos de que se ha tratado en esta acta, a fin de que tenga curso.

16 de Noviembre

La Junta de Comercio ha nombrado la Comisión compuesta de sus vocales D. José Manuel Brunet y D. Gabriel Serres, para ocuparse de lo que reclama el estado del Comercio e industria de esta Ciudad. Siendo éstos los únicos ramos en que consiste la existencia del vecindario, el Ayuntamiento se considera en el deber de unir sus votos a la de la Junta de Comercio y nombra por su parte a Comisionados.

Circular del Jefe Político con el objeto de proporcionar a los que fueron empleados del extinguido Gobierno de Don Carlos en esta Provincia, un medio de justificación que exige el interés y buen nombre de todo funcionario público, he dispuesto que los administradores de bienes secuestrados y cualquiera otros recaudadores de granos y encargados de caudales, efectos y papeles, produzcan a la Diputación Provincial, antes del día 30, cuentas generales documentadas, con relación expresiva de sus nombramientos y sueldos que gozaban, para que dicha Corporación los examine y califique para los efectos que correspondan.

Permaneciendo en esta Ciudad y pueblos de su jurisdicción, cuatro personas comprendidas entre los que deben rendir las cuentas de que habla la circular; acuerda el Ayuntamiento hacerles saber su contexto y que además se publique por edicto la circular.

23 de Noviembre

La población de Alza pide hacer uso del antiguo Campo Santo que está en el recinto de las fortificaciones. El Jefe Político tramita un oficio del Comandante General, en el que accede a la petición.

* * *

Según noticias, existe en la Parroquia de San Vicente cantidad de pólvora, perteneciente a los Ingleses, y siendo esto de sumo peligro en la población, acuerda el Ayuntamiento oficiar a Lord John Hay para que disponga lo conveniente y precaver riesgos.

27 de Noviembre

El Jefe Político con fecha de hoy dice que, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden del 16 del actual, han nombrado Corregidor Político de esta Provincia a D. Manuel José Zabala, Conde de Villafuerte. Por lo que yo ceso en el día de hoy en las funciones de Jefe Político.

El Ayuntamiento manifiesta al Sr. Amilibia lo sensible que le es esta ocurrencia y que siempre conservarán grata memoria de la unión y acuerdo que han existido, sin embargo de tantos y tan complicados incidentes ocurridos por las atenciones de la guerra.

* * *

Noticioso el Ayuntamiento de que los pararrayos de los almacenes de pólvora del Castillo no sirven en el estado en que se hallan, porque les falta el imán o diamante y algunas cadenas; y conviniendo al vecindario, guarnición y aun al buen servicio militar, que dichos pararrayos cumplan

su objeto; acuerda el Ayuntamiento oficial al Comandante General para que trate de reponerlos.

* * *

En la Gaceta del 19, en su parte oficial, se publica el Real Decreto del 16, por el que para la ejecución de la Ley del 25 de Octubre sobre fueros, se dispone, entre otras cosas, en los artículos 1.º y 6.º lo siguiente.

Artículo 1.º Las Provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa procederán a la reunión de sus Juntas Generales y nombramiento de sus Diputaciones, para disponer el régimen y administración interno de las mismas, con la cabal ejecución de la Ley de 25 de Octubre, procediendo en todo sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía. Artículo 6.º La renovación de Ayuntamientos se verificará en las cuatro Provincias según tengan de fuero y costumbre, debiendo tomar su destino los nombrados, para el 1.º de enero de 1840.

Con este motivo, se reunió el Ayuntamiento en sesión especial y trató de las infracciones que, en su concepto, contienen ambos artículos, pues siendo la base de la nobleza lo que rige en el orden foral para los empleos de la república, se falta al cumplimiento de los artículos 5 y 69 de la Constitución, según los cuales, todos los españoles son aptos para obtener los empleos públicos, y la Diputación única que ha de haber en cada Provincia, debe ser nombrada por los mismos electores que hayan votado para Diputados a Cortes, lo que no tendrá lugar con respecto a la Diputación que se nombre en Juntas Generales.

Estos comentarios movieron al Ayuntamiento a elevar a SM. una exposición respetuosa para que la Constitución sea cumplida, pues el Ayuntamiento no puede dar cumplimiento a los artículos 1.º y 6.º del Decreto, por considerarlos opuestos a la letra de la Ley del 25 de Octubre.

3 de Diciembre

Arbitrios de Administración de Guipúzcoa, pide al Ayuntamiento que, a efectos del Convenio de Vergara, se le remita una relación de todas las personas a quienes hay que reintegrar sus bienes, cuáles son éstos, fecha de lugar y circunstancias.

7 de Diciembre

Ignacio Aspe y Viuda de Santesteban, reiteran la solicitud para el pago de su crédito por suministros en 1834 y 35, fundados en que su reclamación es el Ayuntamiento y no los pueblos del distrito, el que debe atenderla. El Ayuntamiento contesta que no se considera solo en la

responsabilidad de la reclamación y que deben atenderla todos los pueblos del distrito, y con este objeto de liquidar todas las cuentas, hay ya una Comisión constituida.

11 de Diciembre

El Alcalde Arambarri expuso en sesión, que la Ley vigente manda que se renueven los Ayuntamientos en el mes de Diciembre de cada año y que no se ha cumplido en esta Ciudad, por lo que pide se proceda con arreglo a la Ley.

El Alcalde Alcain contesta que se ha elevado una exposición sobre las elecciones de concejales, según la Constitución actual y cree que lo más legal y arreglado es aguardar a la resolución superior y obrar en su vista.

No habiendo conformidad en las opiniones de los individuos del Ayuntamiento, se procedió a su votación y resultó aprobada la resolución del Alcalde Arambarri, por cinco votos contra tres.

El Sr. Alcain dijo que, en calidad de Alcalde 1.º, le incumbe llamar a los electos de Concejales, según el artículo 224 de la vigente Ley del 3 de Setiembre de 1823, por lo que protestando lo resuelto por el Ayuntamiento, se reserva consultar con los Letrados.

Sesión por la noche.

Se vuelve a discutir sobre el mismo asunto. Los Letrados consultados por el Sr. Alcain le dan la razón, según la Ley vigente de 1823 y que el Ayuntamiento no puede tener intervención alguna sobre este particular.

El Sr. Arambarri quiso volver a exponer sus razones ante la oposición del Sr. Alcain y que los derechos de los ciudadanos a votar según la Ley del 25 de Octubre no se podrá llevar a cabo.

Continúa esta discusión al convocar la Diputación foral a Juntas Generales. Que procediendo la Diputación foral de nombramientos de la clase privilegiada de la nobleza, es opuesto a lo que establece la Constitución y a los principios consignados por el Ayuntamiento que, por esta razón, no puede reconocer facultades en la Diputación foral para llamar a los apoderados a Juntas.

El día 12 la discusión sobre este tema continúa en el Ayuntamiento, enfrentándose las distintas opiniones de Alcain y Arambarri.

14 de Diciembre

No habiéndose resuelto cosa alguna por el Ministerio de Hacienda Militar sobre la orden relativa al pago de alquileres de casas ocupadas por cuerpos militares, acuerda el Ayuntamiento se pase oficio a la

Intendencia Militar del Ejército del Norte, establecida en Vitoria, pidiendo se ocupe del arreglo de alquileres.

* * *

La Dirección General de Estudios, enterada de la Instancia de fecha 22 de Noviembre dirigida por el Ayuntamiento de San Sebastián, sobre el proyecto de establecer un Instituto de segunda enseñanza en aquella Capital, bajo la dirección del Dr. D. Carlos R. Fort de Pazos, individuo de varias sociedades científicas, ha acordado con satisfacción el proyecto.

18 de Diciembre

Las Juntas Generales de Deva, el día 17 ofician al Ayuntamiento que no han mandado su Procurador o Procuradores a la reunión, con arreglo al fuero, de acuerdo con la convocatoria que dirigió la Diputación. Que es preciso mandarlo sin dilación, apoderados y envió de una lista de sus vecinos concejantes millaristas, matriculados con año y día de anticipación.

Y entablada en el Ayuntamiento la discusión sobre los puntos de Alcain y Arambarri, Alcain dijo que al preguntar a la Diputación si admitía representantes, aunque no fueran nobles, tenía aquí antecedente, pues se ha nombrado de Diputado General al Duque de la Victoria, personaje lleno de méritos pero no conocido por vecino millarista en ningún pueblo de Guipuzcoa. De aquí se saca la natural consecuencia de que serán igualmente admitidos en la Junta General, los Procuradores aunque no pertenezcan a la clase de vecinos concejantes. Opina que el Ayuntamiento envíe junteros nombrados indistintamente de la clase noble y no noble, y también la lista de vecinos concejantes millaristas para la elección de Alcalde de Sacas.

El Sr. Arambarri dijo que el Ayuntamiento debe someterse al acuerdo del día 12, que es regirse por la Constitución. Puestos a votación los dos pareceres, el resultado quedó adoptada por decreto la opinión del Sr. Arambarri.

A pesar de ello, continuaron las discusiones sobre sus divergencias.

21 de Diciembre

Oficio del Gobernador militar con orden del General en Jefe del Ejército del Norte, por la que permitirá tan solo el uso de boinas de color azul, y que se haga salir del distrito de dicho Ejército a los que no sean naturales de estas Provincias o no estén vecindados en las mismas, con sus familias.

El Ayuntamiento acuerda que se publique la orden, fijándola para el 1.º de Enero, y que los Párrocos de los pueblos dependientes de esta Ciudad, lo den a entender, al tiempo de celebrar las misas populares.

* * *

Los Sres. Serres Hermanos y Laffitte presentan una cuenta importante 878 reales por portes de cartas de correspondencia y pliegos, remitidos desde 1836, por la vía de Francia para Madrid y viceversa. El Ayuntamiento acuerda que se una con las demás cuentas que han de satisfacerse al fin del año.

24 de Diciembre

Reunión especial de la Junta de Comercio y ciudadanos, donde se habla largamente sobre el traslado de Aduanas a la frontera; sus beneficios y también los posibles inconvenientes y dificultades.

25 de Diciembre

Oficio del Cabildo Eclesiástico al Sr. Probisor.
En el tiempo en que han estado interrumpidas las comunicaciones entre esta Ciudad y el partido de la Antigua, han asistido a los pocos feligreses de esta Parroquia, tanto el ecónomo del mismo que residía en Zubieta, como el de Igueldo, pues la iglesia de la Antigua se halla convertida en escombros⁷³.

27 de Diciembre

R.O. del 14 para que por ahora y hasta nueva orden, no se haga novedad en el estado actual que tienen los Conventos y Comunidades Religiosas.

* * *

Habiéndose formado un arbolado en San Martín, en el sitio en que se depositaban los fiemos, el Sr. Arambarri, vocal de la Comisión de paseos, propone que el Ayuntamiento acuerde lo siguiente:

1.º Se prohíbe que en adelante se haga depósito de ninguna especie en el referido sitio, así como el tránsito de carros, bajo la multa de ocho reales.

73. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., o.c.

2.º Los fiemos se depositarán desde esta fecha y hasta nueva orden, en la pradera de San Francisco y en el arenal que está al costado de la Casa de Misericordia.

El Ayuntamiento acordó que se publique para su observación.

28 de Diciembre

La Presidenta del Convento de Santa Teresa ha recibido con agradecimiento el oficio del Ayuntamiento por la devolución de la porción del Convento que había servido de Hospital.

31 de Diciembre

El Ayuntamiento hace constar que el Comandante General D. Miguel Araoz participa su marcha al Ejército de Aragón y ha tomado el mando de esta Provincia y División, el Comandante General Francisco de Paula Alcalá.

* * *

El Corregidor Político transmite la R.O. del día 20 que, entre otras cosas dice.

Sobre la exposición que en 26 de Noviembre elevó el Ayuntamiento de San Sebastián, solicitando que la elección de los individuos de aquella Corporación para 1840 se verifique en el método que se observa en las Provincias interiores de la Monarquía, concediendo el derecho de ser elegidos a todos los individuos, y aboliendo el fuero y costumbre de que solo puedan obtener los cargos concejiles, los matriculados en la nobleza.

Que la renovación total de los individuos del Ayuntamiento de San Sebastián se realice con arreglo al Decreto de las Cortes de 27 de Diciembre de 1836, para el 1.º de Enero de 1840.

* * *

Compendio de los años 1840, 1841, 1843

Año 1840

Aunque la guerra ha terminado, la Ciudad soporta todavía las exigencias militares, sobre necesidades de fondos para las tropas.

Se entablan duras controversias entre el Ayuntamiento y la Diputación, sobre la interpretación y puesta a efecto de los Fueros. Ante la imposibilidad de entenderse con la Diputación, llega a formularse, por parte del Ayuntamiento, el separarse de esta Provincia y unirse a Navarra, que admite el régimen Constitucional.

Desean hacer efectivo el Decreto de supresión de Conventos, no habilitando los que existen en la Ciudad y sirvieron de Hospitales y alojamiento de tropas. Incluso se pide la supresión del Colegio de Jesuitas de Azpeitia.

Algunas partidas carlistas que merodeaban por la Provincia, terminan pasando a Francia, por lo que se levanta el estado de guerra en Navarra y Vascongadas.

Embarque de las últimas tropas inglesas.

Varios vecinos desean celebrar corridas de toros.

Año 1841

Se apresan varias lanchas con personalidades carlistas que pasaban a Francia por mar.

El mando de Ejército exige que las tropas se mantengan en el país y obliga a abonar una subida suma para atenderlas. El Ayuntamiento deberá repartir la suma entre los vecinos pudientes de la Ciudad.

Se hace realidad la modificación de los Fueros, a satisfacción de los deseos de San Sebastián.

El año 1842 carece de noticias relativas a la posguerra civil.

Año 1843

Relación ordenada por la Diputación de más de la tercera parte de casas incendiadas y destruídas, para valorar la tercera parte de lo destruído.

Las autoridades civiles y militares del Estado, conceden permiso para la reedificación del Barrio de San Martín.

* * *

Efemérides del año 1840

1 de Enero

El nuevo Ayuntamiento Constitucional acaba de instalarse, habiendo jurado guardar y hacer guardar la Constitución de 1837. Han medido un recurso del anterior Ayuntamiento que se escusó al cumplimiento de los artículos 1.º y 6.º del Decreto del 16 de Noviembre, por considerarlos opuestos al artículo 1.º de la Ley de 25 de Octubre, que confirma los Fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía, y de la R.O. especial de 20 de Diciembre, recaída a aquella solicitud.

Este origen constitucional del Ayuntamiento puede dar margen a contestaciones con la autoridad foral; y el vecindario de San Sebastián tiene pendientes otros asuntos de interés vital, en los que es de temer que sus ideas no sean conformes a las de los que gobiernan el país.

Todos estos motivos hacen ver la necesidad y ventajas de tener en el Ayuntamiento personas de toda confianza que trabajen cerca del Gobierno por el bien de este vecindario y que las gestiones partan sobre la base de los principios políticos de este Ayuntamiento.

Acuerda nombrar a los Sres. Zumalacarreghi, Ferrer y Collado para este representación.

8 de Enero

El Sr. Orbeagozo entrega el documento de 25.000 reales anticipados por el vecindario para las tropas y el de otro anticipo de varios particulares para embarque de Ingleses.

* * *

Informado el Ayuntamiento de que en poder del Comandante de Artillería Inglesa aliada existe la Campana de la Basílica de Uba, propia del Marqués de San Millán, que ahora será necesaria, acuerda el Ayuntamiento que se le pida de oficio.

* * *

Sobre la cantidad de pólvora que hay en la Iglesia de San Vicente y que fue ya tratado el año pasado. El Comandante en Jefe contesta que carecía de almacenes propios y entregaría la pólvora en uno de los del Castillo. Que se pase oficio al nuevo Comandante General, para que se retire y eviten los riesgos a que se halla expuesto el vecindario.

* * *

En las actas de 1837 resultan el conflicto en que diversas veces de encontró el Ayuntamiento por pedidos urgentes de la autoridad militar para Hospitales; las vejaciones que sufrieron algunos vecinos, a quienes se hizo desocupar las casas en que habitaban y los perjuicios correspondientes de los propietarios. No bastando estas medidas, fue ocupado de Hospital el único Cuartel que hay para la guarnición de la Plaza y resultó de aquí que el vecindario sufrió en largo tiempo el alojamiento de la tropa, hasta que costó el Ayuntamiento las obras de Santa Teresa, para acuartelar la guarnición.

El local de Santa Teresa está situado fuera del círculo de la población; sirvió en 1823 de hospital durante el bloqueo; fue también en el siguiente y lo ha sido en la última guerra; y acuartelamiento de un

Batallón, mientras ha servido de Cuartel. Este edificio es de la Nación. Hecha la paz, parece que por conveniencia y seguridad, se estableciese de firme el Hospital en Santa Teresa, puesto que el número de enfermos no es grande y no hay otro local propio para acuartelar con regularidad la guarnición, que el de San Telmo.

El Hospital se ha situado en el edificio de la Lonja que está en una de las calles del pueblo, con el riesgo de comunicación de miasmas en la población. Es de propiedad particular y se paga el alquiler. La idea dominante del Cuerpo de Sanidad Militar, es de ocupar San Telmo como Hospital, ocupando aquel vasto edificio con pocos enfermos y al vecindario en la contingencia de recibir alojados.

Considera el Ayuntamiento precaver las resultas de semejante estado y acuerda se recurra a la Superioridad para que se establezca el Hospital militar en Santa Teresa.

11 de Enero

El Comandante General en oficio, contesta que ya no existe en la Iglesia de San Vicente ni un solo gramo de pólvora. El Ayuntamiento ve cumplidos sus deseos.

15 de Enero

Uno de los créditos que tiene el Ayuntamiento en la Hacienda Militar es de 60.637 reales, por obras de cuarteles y utensilios para los mismos. Gastos hechos por el Ayuntamiento a instancias del Comandante General en 1838. Hasta ahora, a pesar de las gestiones realizadas, sigue sin ser abonados, porque la Hacienda alarga su solución, pidiendo documentación especial, autorizaciones y justificantes.

17 de Enero

Reunión de la Comisión nombrada por la Junta de Comercio para tratar del estado del Comercio e industria en la Ciudad.

Queda adoptado el informe de que se apuren los medios que sin traslado de Aduanas se crean conducentes al fomento del Comercio, que consista en atraer a esta Plaza el tráfico de Francia con Navarra y aun parte de Aragón; que no se solicitarán las aduanas si no es después de haber adquirido, como es de temer, la seguridad de que solo con ello es posible el Comercio. Tales son los deseos y votos emitidos para dar vida y movimiento al agonizante comercio de esta plaza.

El Ayuntamiento discute detenidamente el informe y acuerda que la Comisión anterior continúe sus gestiones, en unión de los nombrados por la Junta de Comercio, hasta conseguir medidas eficaces que fomenten el Comercio y saquen a este desgraciado vecindario del deplorable estado de abatimiento y pobreza que en el día se halla reducido.

El Ayuntamiento presta su consentimiento a que se solicite la traslación de las Aduanas a la frontera, siempre que los demás medios que se emplean fueran ineficaces.

20 de Enero

Reunidos en sesión especial acerca de la cuestión de los fueros, es llegado el caso de establecer las bases de conducta.

Que tan pronto como se publicó el Estatuto Real, se apresuró la Ciudad a aceptarlo con todas sus consecuencias, cuyo acto mereció la aprobación de la Junta General de vecinos, celebrada el 19 de Junio de 1834, que entonces era la representación legal de la Ciudad.

Que en 1837, en sesión del 1.º de enero, tocó la falta en esta Provincia de una Diputación Provincial o Constitucional, por no reconocer en la foral que existía identidad de origen y atribuciones.

Que el mismo año 1837 se verificó en esta Ciudad la solemne proclamación y jura de la Constitución que nos rige.

Que cuando se formó en 1838 la bandera de Paz y Fueros, se elevó el 14 de Agosto la reiteración de sus sentimientos de lealtad, y expresando que, obtenido el triunfo de la causa nacional, no rehusaron los habitantes de San Sebastián la administración municipal más adecuada a sus habitantes sin otras alteraciones, supuesto que nunca podría ser con mengua de la Constitución de la Monarquía, con perjuicio de los demás españoles y en daño de la industria y comercio del país.

Que conseguida la pacificación de las Provincias por el Convenio de Vergara, manifestó el Ayuntamiento sus deseos, pidiendo el 12 de Noviembre la conservación de los derechos políticos y civiles, afirmados por la Constitución de 1837.

Que el 26 de Noviembre expuso las razones para no proceder foralmente a la elección de los Concejales para este año y la R.O. de 20 de Diciembre resolvió se renovaran en su totalidad en la forma Constitucional, como así han sido elegidos y lo han jurado.

Por las circunstancias que se establecen en la Junta de Deva, a la cual el Ayuntamiento se excusó de enviar Procuradores, se acuerda que esa Junta debía considerarse ilegal y nulas sus actas, así como los de la Diputación que emana de ella, porque esa Corporación, producto

de una sola clase, no representa los intereses generales de la Provincia y de esta Ciudad.

Pero considerando los males graves que podrían originarse en la modificación de los fueros, en la cual se va a fijar la suerte de la Provincia, no oye el Gobierno sino a la representación de los que se han abrogado su gobierno, cuya tendencia es conocida y no tienen la simpatía del resto de los habitantes del país, acuerda el Ayuntamiento que se eleve una respetuosa exposición a S.M., manifestando los motivos que inducen al Ayuntamiento a observar esta conducta y suplicando que su Gobierno, antes de proponer a las Cortes la modificación de los fueros, oiga a los mencionados señores de la Comisión.

25 de Enero

El Corregidor Político pide, para evacuar el informe del General en Jefe, se le remita nota de los Conventos que hay actualmente en esta Ciudad, pues se hallan comprendidos en el Decreto de suspensión de Comunidades de ambos sexos, los que había en esta Ciudad.

Interesa sobremanera al vecindario que no regresen los Religiosos de Santo Domingo, porque no hay en la Plaza más local que éste (San Telmo) para Cuartel, destino que ha tenido siempre y tiene hoy; y tampoco hay local más propio que el Convento de Santa Teresa para Hospital militar, siendo ambos los únicos capaces de liberar al vecindario de la carga de alojamientos de la guarnición; a lo que se agrega que, perteneciendo los Conventos al Estado, se libera del gravamen de los alquileres que de otra manera tiene que satisfacer.

* * *

Observándose que no se han repuesto por la Comisión del nuevo Camino Real, las averías causadas el último año por las mareas, junto al Puente de Santa Catalina, y que el trozo de dicho camino en el punto de Chofre no se halla concluido, siendo así que es el único tránsito para el Paseo de la Puerta Colorada; por lo que sería de desear que en dicho trozo se construya el espolón.

* * *

La autoridad militar mandará el derribo de la obra del nuevo Campo Santo. Que el informe favorable del ramo de Ingenieros debe sujetarse a la aprobación superior del Gobierno. El Ayuntamiento conferenciará con el actual Comandante de Ingenieros sobre la cuestión.

12 de Febrero

El Comandante General de la Costa de Cantabria, comunica al Ayuntamiento que está desocupando el salón del segundo piso de la Casa Consistorial, que se le cedió para almacén del Batallón de la Marina Real Británica.

13 de Febrero

Sobre la cuestión de los fueros, la Provincia se presenta ante Isabel II y rompe su silencio que por más tiempo no le es posible guardar.

El Ayuntamiento de San Sebastián se ha declarado en rebelión, constituyéndose árbitro de sí mismo y no reconoce superior ninguno. Se opone a VR. Decreto, no obedece orden ninguna, ni de la Junta ni de la Diputación y ha hecho desaparecer los lazos de la unión que le ligaban con la Provincia.

El Convenio de Vergara abrió la puerta a la confirmación de los venerandos fueros, usos y costumbres de las Provincias Vascongadas; los Cuerpos Colegiados la acordaron y VM. se dignó sancionar. Estas actas llenaron de entusiasmo y gozo a todos los Vascongados, sólo el Ayuntamiento de San Sebastián, puesto en alarma, trató de contrariarlas.

VM. dictó su Real Decreto para que esta Provincia procediese a la reunión de sus Juntas Generales en los puntos donde fuese de fuero o costumbre y nombramiento de sus respectivos Diputados, y renovación de Ayuntamientos, según fuero y costumbre.

La Ciudad de San Sebastián se opuso al cumplimiento de VR Decreto y elevó una exposición a VM. Varios concejantes renunciaron al derecho de la Vecindad concejal, pidiendo que se extendieran los derechos políticos a todos los que debían ejercer, según la Constitución del Estado, sin saber que ellos no podían renunciar a ese derecho, por ser privilegio concedido a la nobleza como clase, de la cual no se hallan privados.

Las Juntas Generales de la Provincia se reunieron el día 17 de Diciembre, en la Villa de Deva, donde correspondía por fuero y turno; el concurso de procuradores junteros fue de los mayores; la confraternidad, el aprecio recíproco de los dos partidos y el olvido de lo pasado, reinaron a porfía. San Sebastián no envió sus representantes, en medio de la irritación que hicieron los junteros.

La Provincia y la Diputación sofocaron el clamor general contra esta Ciudad, con la expectativa de que un nuevo Ayuntamiento, nombrado con arreglo a fuero y costumbre, podía conocer la equivocación del anterior y ponerse de acuerdo con la Diputación; mas la RO. que, sorprendiendo al Gobierno de VM. obtuvo para que el nuevo Ayuntamiento fuera elegido

constitucionalmente, disipó las esperanzas concebidas y San Sebastián quedó en una independencia absoluta, desquiciada para con la Provincia su unión y trastornado todo su sistema foral: tal es el estado actual.

Dígnese VM. fijar su alta consideración en las poderosas razones expuestas y mande que el Ayuntamiento de San Sebastián cumpla inmediatamente el Real Decreto de 16 de Noviembre, reconozca, como los demás pueblos de la Provincia, la autoridad de la misma y su Diputación, y ejecute sus órdenes, imponiéndole las penas a que se ha hecho acreedor por tanta desobediencia.

De mi Diputación formal, en la Villa de Azpeitia, en 16 de Enero de 1840. El Conde de Monterrón. Por la Provincia de Guipuzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.

15 de Febrero

La Junta de Comercio, enterada del oficio de la Diputación foral y de la representación dirigida a SM, entra en la discusión de los diferentes puntos:

“Que el Comercio de esta Plaza, aun antes de principiar la guerra civil, había llegado ya, por una decadencia progresiva, a la más completa nulidad, merced por una parte a las disposiciones restrictivas del Gobierno, que oponían una barrera insuperable, y por la otra a las exageraciones forales de la Provincia, que se negaba a los medios propuestos para allanarlas.

Que ésta, en vez de proteger como debía, el Comercio y la Industria, las ha estorbado y hostilizado continuamente, oponiéndose a las reformas que exige su fomento, sosteniendo las trabas que más les perjudican y sacrificando de este modo, por una extremada predilección a las prácticas forales, las dos venas más importantes de la pública riqueza.

Que, en virtud de esta conducta, después de agotar todos los medios para venir a un acuerdo con la entidad Provincial, la Junta de Comercio y el Ayuntamiento de esta Ciudad, se vieron en el año 1833 en la triste necesidad de cesar en sus relaciones y comunicaciones y de someter directamente a la Superioridad el término de sus diferencias, principalmente en todo lo relativo a los intereses del Comercio y de la Industria.

Que estas ramas de riqueza han llegado a su total ruina con la guerra civil, durante la cual han prestado tantos y tan importantes servicios; pudiendo citar entre otros muchos, los cuantiosos préstamos hechos a la Diputación foral y posteriormente a la Provincia, y las considerables sumas que han anticipado a la Hacienda Militar del Ejército y a la Legión Auxiliar Británica; desembolsos que, en gran parte, no han sido todavía reintegrados.

El Comercio y la Industria de esta Ciudad se hallan más desatendidos que nunca; la paz en vez de fomentarlas ha aumentado, si es posible, su paralización y abatimiento; el contrabando es cada vez mayor y los Gobernantes del país, a trueque de restablecer en todas sus partes el régimen foral, no sólo han mantenido los obstáculos al Comercio sino lo que es más, han infringido absolutamente la Ley de 25 de Octubre último y aun la Constitución de la Monarquía.

Considerando que tanto en la formación de la Junta General de Deva, como en la de la Diputación se han infringido la Ley de 25 de Octubre y los artículos 5 y 69 de la Ley fundamental de la Monarquía, restableciendo íntegramente con menosprecio de otras Leyes, las prácticas forales que tan funestas han sido para el Comercio y la Industria del País en general y de esta Plaza en particular.

Esta Junta acuerda no reconocer por autoridades legales y legítimas la Junta de Deva ni la Diputación emanada de ella, considerando nulos sus actos y determinaciones.

No acceder a la invitación dirigida por la Diputación de contribuir al repartimiento que acaba de verificar.

Abstenerse de toda comunicación con la titulada Diputación Foral y acudir a la Superioridad, como se acordó en 1833.

Elevar a conocimiento de SM. el nombramiento de una Comisión de esta Junta, residente en la Corte, a fin de promover y facilitar cerca del Gobierno de SM. los medios conducentes para dar vida y fomento al Comercio de esta Plaza.”

El Vice-presidente felicita a la Junta por el acuerdo tomado, porque es inevitable el desacuerdo con una actitud Provincial que se empeña en desenterrar las prácticas más añejas y perniciosas, resistiendo a la marcha y al espíritu del siglo, y entre una Junta y una población que anhelan por acomodarse a la mudanza de los tiempos, de las circunstancias y de las instituciones. Y declara que, como cargo público, cargará con su parte de responsabilidad en todas las consecuencias de cualquier clase que pueda acarrear la determinación de la Junta.

* * *

La Junta de Comercio de San Sebastián se dirige a SM. para llamar la atención sobre la completa nulidad a que ha quedado reducido el Comercio de esta Plaza.

Harto conocida es la importancia de su antiguo y opulento tráfico; harto conocidos son también las revoluciones que ha sufrido con el transcurso de los siglos; pero ninguna ha sido tan funesta, ninguna tan mortal como el ruinoso sistema establecido en 1824. Gracias a él, la entrada de estas Provincias quedó cerrada a los frutos y efectos de la

América Española y abierta a la del Extranjero; gracias a este sistema tan absurdo como anti-nacional, al paso que vino a la nulidad el tráfico en esta Plaza, sufrieron también considerablemente los intereses de los demás Puertos del Reyno y aun los del Real Erario. En vano elevó su voz este Comercio contra un orden de cosas tan contrario a los intereses nacionales como favorable al Comercio y a la Navegación de Francia. La influencia de esta última era entonces más poderosa, sus votos fueron mejor acogidos que los débiles lamentos de esta desgraciada Ciudad.

Sigue explicando las dificultades desde 1833 y que el triunfo de la causa nacional, a que la Ciudad tanto ha contribuído, sería también el de los intereses de su Comercio.

No ha sido así; el triunfo ha llegado pero el Comercio de esta Provincia más abatido y aniquilado que nunca. Se abrieron las comunicaciones con el interior del Reyno; cuantiosos frutos entran por la frontera de tierra y algunos puertos. Sólo San Sebastián no participa de este Comercio, solamente en su Puerto se ha mantenido la prohibición.

Y otra cuestión de las más grave importancia. La autoridad Provincial, infringiendo la Ley de 25 de Octubre y la Constitución, ha restablecido íntegramente el régimen foral, lejos de adoptar las modificaciones que reclaman el bien público, la razón y el espíritu del siglo. Ha retrocedido al estado anterior a la guerra, faltando a la importante cláusula de la unidad constitucional.

No es la desafección a los fueros lo que mueve a la Junta; San Sebastián aprecia los fueros y no hay pueblo que presente títulos de más valor que lo acrediten; pero aprecia los fueros justos y de utilidad positiva, no los que amputan su industria y comercio. La Diputación foral según hoy se halla constituída, no tiene un solo representante de la industria y del comercio, ¿cómo podrán ser atendidos los intereses de esta Ciudad?

Esta Junta y el Ayuntamiento acordaron dirigirse directamente al Gobierno en todas las diferencias que se susciten entre esta Ciudad y la Provincia. Para ello se ha nombrado una Comisión, residente a la Corte, a quien VM. se digne oirla como intérprete fiel de nuestras aspiraciones.

11 de Marzo

El Domingo último ocurrió una riña y alarma a las familias que salieron de paseo, causando varios heridos y alterando la quietud que constantemente reina en esta Ciudad y su jurisdicción. La autoridad militar arrestó a varios paisanos y la civil instruye información sumaria del hecho, que fué motivado de palabra que se trabaron algunos labradores

y soldados en la taberna del vino, situada en el caserío Bide-portu. Que se prevengan serias consecuencias por reunirse paisanos con militares armados a todas horas en la taberna.

12 de Marzo

Se trata sobre el proyecto del nuevo edificio de Hospital y Misericordia, trazado donde existió el Convento de San Francisco.

23 de Marzo

Orden del Diputado general en ejercicio, el Conde de Monterron en Azpeitia.

Ha llamado su atención la multitud de mendigos que inundan el país y sospecha que no es la indigencia sola el motivo, sino vagancia y puede ser tal vez peligroso para la paz y tranquilidad de que se goza. Por ello manda a todos los pueblos de la Provincia se observen las siguientes reglas.

1.º) Ninguna persona natural de esta provincia podrá mendigar sin autorización de la Diputación.

2.º) No podrán salir a la postulación fuera de la jurisdicción de su pueblo de residencia.

3.º) El que falte a estas reglas será arrestado y en caso de reincidencia tendrá ocho días de cárcel.

4.º) Alcaldes y Comandantes de Celadores serán responsables de la ejecución de estas medidas.

23 de Junio

Llegaron de Tolosa varias personas consternadas por la entrada de la facción carlista en esta Provincia. El Ayuntamiento indica que se sitúe en el punto de Andoain, una Compañía de la Milicia Nacional de esta Ciudad, para seguridad de efectos y personas. A las nueve horas salió la Compañía.

27 de Junio

La momentánea invasión de los rebeldes, capitaneados por el feroz Balmaseda, causa alarma y encuentros por Azpeitia, Villafranca y Tolosa y otros puntos.

El Gobierno Militar y el Comandante General dicen que toda la facción de Balmaseda, excepto algunos errantes por los montes de Navarra, han entrado en Francia. Por el puente de Olaeta lo han hecho 1183 individuos, que fueron desarmados y puestos a disposición del vicecónsul de España. Algunos otros grupos se han introducido por Laza y Alsonia.

El 30 de Junio, el Cónsul en Bayona informa que Balmaseda con 380 hombres se refugió ayer en Francia, donde fueron desarmados.

* * *

Ante la petición del Sr. Amenabar, Religioso Dominicano en esta Ciudad, el Ayuntamiento dice. Por el artículo 1.º de la Ley de 29 de Julio de 1837, quedaron extinguidos los Conventos. A su virtud, está declarado por la Superioridad que el Convento de San Telmo continúe de arsenal; el de San Francisco fue cedido para Hospital y Misericordia y la autoridad competente se hizo cargo de los restos del Antiguo y San Bartolomé.

El Ayuntamiento contesta que Amenabar no es ya vicario del Antiguo y que la experiencia acredita que ninguna necesidad hay en esta Ciudad de los Conventos que antes había.

11 de Julio

En las Cortes ha habido una proposición para que se tomen en consideración los daños ocasionados por la guerra, y siendo de sumo interés para esta Ciudad, se preparen los trabajos y datos de los muchos perjuicios que ha experimentado, para en el caso de que sobre el particular llegue a tomarse alguna medida.

12 de Julio

La Comandancia General de Guipúzcoa publica un bando en el que se dice que, terminado con el rebelde Balmaseda, queda levantado en Navarra y Vascongadas, el estado de guerra.

El Ayuntamiento opina que la consecuencia inmediata es que las tropas no pueden gozar de alojamiento permanente y que se recurra al Gobierno pidiendo aclaraciones.

15 de Julio

El Ayuntamiento pide al Comandante General deje a disposición del Ayuntamiento, la piedra y escombros que resultan de demoler las fortificaciones del Puente de Santa Catalina, porque fueron tomados de las

ruinas del Barrio de Santa Catalina y son necesarios para reparar las inmediaciones de dicho Puente.

22 de Julio

Varios vecinos de esta Ciudad desean efectuar una corrida de toros, los días en que SS.MM. permanezcan en esta Ciudad, si como se cree vienen a ella; y en otro caso, cuando el Ayuntamiento lo determine, en obsequio a la pacificación general de la Nación.

El Ayuntamiento accede y que si no sucede la venida de las Reinas, tengan efecto las corridas, el 9, 10 y 11 de Setiembre. El Sr. Brunet dijo que no haya corridas si no vienen SS.MM., porque no encuentra motivos, dado el estado actual de cosas concernientes al pueblo.

* * *

El Corregidor Político pedirá el auxilio de la fuerza armada para, en caso necesario, a fin de compeler al Ayuntamiento al pago de las contribuciones impuestas por la Diputación foral.

Al día siguiente un celador, oficiando del Corregidor Político, se presenta exigiendo respuesta categórica a su comunicación de ayer.

El Ayuntamiento responde que se le diga que pasó su comunicación de ayer a una Comisión y aguardan su informe.

El día 24 el Ayuntamiento responde que la orden del 24 de Mayo está suspensa, desde el momento en que el Gobierno tomó en consideración el asunto con nuevos datos, y está pendiente de la resolución de SM.; por lo que creen que el Corregidor suspenderá cualquier gestión hasta que sea conocida la determinación de SM.

1 de Agosto

Se estudian las particularidades ocurridas con la Diputación en estas últimas fechas y se acuerda que sus representantes se esfuercen por conseguir que se concilien las opiniones e intereses recíprocos; y si llega a convencerse de su inutilidad, entonces, y no antes, pidan que esta Ciudad sea agregada a la Provincia de Navarra, en la forma que, llegado este caso, resuelvan con el Gobierno.

5 de Agosto

Hallándose próxima la cosecha de manzana, acuerda el Ayuntamiento que, para evitar riñas entre los labradores y soldados, se oficie al Comandante General para que dé las disposiciones conducentes, a fin de que éstos no vayan a los manzanales.

6 de Agosto

En respuesta a la comunicación del Ayuntamiento de no reconocer la autoridad de la Diputación y Juntas Generales, SM. manda se observe, guarde y cumpla el Ayuntamiento lo que en Ley se previno, declarando que, excepto en el régimen particular administrativo de la Ciudad de San Sebastián, se sujete y siga unida la misma Ciudad a la Provincia de Guipúzcoa, como lo ha estado siempre.

Al mismo tiempo, es voluntad de SM. se diga al Ayuntamiento de San Sebastián que aprecia la pureza de sus sentimientos, pero ha visto que, después de conseguida en las Provincias Vascongadas la reconciliación de todos sus naturales, se susciten desavenencias entre la Provincia y los habitantes de San Sebastián, a quienes se han concedido hasta el día, todos los derechos que han solicitado y han sido compatibles con los Fueros y con la unidad constitucional.

8 de Agosto

En acta de la Junta de Comercio se confirman las declaraciones del Ayuntamiento en relación con la Provincia. Comentan las dificultades del Comercio ya expuestas en otros comunicados y señalan que los Comisionados en Cortes de la Provincia, no solamente no han respondido a las esperanzas de esta Ciudad, sino que encerrados en su puritanismo foral, se han separado de los Comisionados de Navarra y se resisten a toda modificación.

La Junta está convencida que esta resistencia, lejos de ser general, proviene de un corto número de magnates que, amartelados con las dulzuras del mando, y bien hallados con los abusos, anteponen el propio interés al bien común. San Sebastián no puede existir sin comercio; el comercio no puede existir si no se introducen reformas en el régimen foral.

Estamos obligados a buscar la salvación de este Comercio por todos los medios. Triste es decirlo, pero la verdad exige esta confesión: sólo hay un medio y es la agregación de San Sebastián a la Provincia de Navarra. La uniformidad de intereses y sentimientos entre ambos es obvia e incontestable. La Provincia de Navarra acepta como un bien y se dispone a mantener la unidad Constitucional de la Monarquía y entre otras, pide el fomento de la industria con la traslación de las Aduanas al Pirineo.

Nadie deplora más que esta Ciudad esta dura extremidad a que se ha reducido. Pero la necesidad es más ingeniosa que los recuerdos y sentimientos: la cuestión es de vida o muerte.

Acuerda que sus representantes en la Corte, vigilen la conducta de los Comisionados de la Provincia; que no perdonen medio de venir con ellos a un acuerdo, sin menoscabo de los intereses que representan, y que en el caso de no ser posible la conciliación, pidan que esta Ciudad sea agregada a la Provincia de Navarra, y que llegado el caso, de acuerdo con las Corporaciones, traten y acuerden con el Gobierno.

A pesar de tener las ideas tan claras y decididas, la Ciudad nunca llegó a formular oficialmente su petición. Se podría pensar que su decisión no era tan firme, porque romper con la Provincia resultaba traumático, o porque se supone que su propuesta tendría respuesta negativa⁷⁴.

12 de Agosto

Según noticias recibidas, se retiran de esta Plaza y de Pasajes, las Fuerzas Aliadas Británicas y se propone que el Ayuntamiento manifieste su gratitud por los grandes servicios prestados a la causa nacional.

20 de Agosto

Los Comisionados en la Corte manifiestan que los Comisionados de la Provincia muestran firmemente su empeño en mantener ilesas las prácticas forales y son contrarios a cualquier innovación. Piden se les comunique instrucciones terminantes, que se juzguen más convenientes para obrar en consecuencia.

El Ayuntamiento delibera detenidamente, teniendo en cuenta que este es el más grave negocio que puede ofrecérsele y merece todo pulso en el examen de todas las cuestiones. Acuerda que se comunique a la Junta de Comercio, proponiéndole escuchar a una Comisión mixta de ambos cuerpos, que estudie el problema y ver el modo de resolverlo.

29 de Agosto

Con la salida de los Ingleses, ha disminuído en parte la carga de alojamientos y acaso han desaparecido los obstáculos para alcanzar las mejoras, en alivio de los habitantes.

9 de Setiembre

El Capitán encargado de los almacenes y casa que ocupaba, desde Marzo de 1837 la fuerza Aliada Británica, hace entrega de las llaves de la casa n.º 16 de la calle del Pozo.

74. CELIA APARICIO, *o.c.*, pp. 125.

19 de Setiembre

La Capitanía General del Ejército del Norte pide al Ayuntamiento cien mil reales, que le serán reintegrados, pues carece en absoluto de fondos para las tropas.

El día 26 responde el Ayuntamiento, detallando los argumentos tantas veces repetidos en semejantes peticiones, de decadencia del Comercio; que ha sido el único pueblo de Guipúzcoa que ha prestado recursos a la autoridad militar, con graves esfuerzos del vecindario. Este vecindario no dispone aún de todos los beneficios de la paz.

Que este Ayuntamiento y la Junta de Comercio se abstienen de imponer a sus administrados nuevas obligaciones por leves que sean, conociendo su miseria. Hacen notar que los contribuyentes no han sido aún reembolsados de 900.000 reales que dieron para atender a la tropa, bajo garantías solemnes que no se han cumplido.

En esta situación dolorosa VS. pide 100.000 reales que no es posible atender, salvo que la Provincia reintegre a la Ciudad de una parte de lo que se le anticipó.

30 de Setiembre

El Comandante General pide seis mil duros para las raciones de la tropa en el mes de Octubre. Asegura que dicha suma será reintegrada el 1.º de Noviembre y para garantía ofrece los fondos y rentas embargadas de varias Entidades y particulares, y en especial del Duque de Granada de Ega.

Las garantías son las siguientes:

Importe de la renta de la Bula.

- ” de Correos.
- ” de Loterías.
- ” de los conventos suprimidos.
- ” de rentas del Marqués de Valdespina: 5.000 reales.
- ” de rentas del Duque de Granada de Ega: 77.725 reales, 3300 fanegas de trigo y 111 de maíz.

Estado de bienes del Duque de Granada de Ega que posee en los diferentes pueblos de esta Provincia, detallando situación, nombre de las casas y caseríos, ventas, etc

En Azcoitia: 20 casas, caseríos y tierras.

En Azpeitia: 26 casas ” ”

En Motrico: 22 ” ” ” y manzanales.

En Elgoibar:	10	”	”	.”
En Hernani:	1	”		
En Guernica:	-	-	-	huertas
En Motrico:	-	-	-	18 terrenos.
En Iraeta:	67	”		y tierras.
En Beasain:	21	”	”	
En Hernani:	8	”	”	

Llama la atención, la enorme extensión de sus propiedades, que en algunos pueblos puede llegar a la casi totalidad de ellos.

El título de Duque de Granada de Ega es con dignidad de grandeza de España, concedido el 29 de Mayo de 1729 a D. Juan de Idiaquez. En el siglo XIX lo ostentaba la familia Idiaquez en la persona de Francisco Javier de Idiaquez. Fue Teniente general, Diputado General de Guipúzcoa en 1823 y 24. Ostentaba cuatro títulos de nobleza y Mariscal Perpetuo del Reino de Navarra.

En 1718 los Idiaquez eran la familia más poderosa de Guipúzcoa. El Duque de Granada de Ega, por sus virtudes y cualidades propias de su rango, mereció que el Ayuntamiento de San Sebastián le nombrara el honorífico destino de Hermano Mayor de la Junta de Beneficencia. Pero en acta de la sesión del 23 de Noviembre de 1833, el Ayuntamiento revoca este nombramiento, pues juzgan que se equivocaron, ya que el Duque se pasó a los rebeldes.

24 de Octubre

Desde el reinado de Carlos III datan las primeras medidas de la expulsión de Jesuitas, y ahora al poner en ejecución la ley del 25 de Octubre, fué una debilidad dejar subsistir el Colegio de Jesuitas de Azpeitia. Su permanencia hoy se hace inconcebible con el régimen actual, pero todavía es más chocante que los Jesuitas de Azpeitia tengan un Colegio de educación a donde concurren más de cien alumnos, como si las doctrinas y las ideas de aquella orden fueran admisibles y compatibles con los principios del Gobierno actual.

Acuerda el Ayuntamiento que se eleve una exposición, pidiendo que se suprima el Colegio de Jesuitas de Azpeitia.

26 de Octubre

La Junta de Comercio señala que cada día se aumenta el grado de los males en esta población, y ha determinado pedir al Gobierno que,

hasta la ejecución de la ley del 25 de Octubre pasado, se permita en este Puerto la introducción de frutos coloniales extranjeros.

El Ayuntamiento apoya la gestión de la Junta.

7 de Noviembre

Después de discutir el tema y cambio de pareceres sobre las leyes en vigor, en relación con el clero y las iglesias y las necesidades de la Ciudad, y en particular, después de discutir que no había necesidad de la Parroquia de San Vicente, por razones de economía y conveniencia, se acuerda su apertura.

12 de Noviembre

El Comandante General expone que la tropa carece de raciones y que el Gobierno no ha librado todavía fondos, por lo que acude a la Diputación, la que no se presta al servicio. El Gobernador pasa oficio para que acudan a su casa los Comisionados y tratarán de un reparto de raciones por distritos de esta Ciudad.

El Ayuntamiento, viendo que los fondos ordinarios no cubren este servicio, acuerda se haga un reparto de 9.000 reales por foguera y 9.000 reales por propiedad, aunque considera que ese gravamen es muy oneroso, después de las pérdidas inmensas ocasionadas por la guerra civil. Que se haga a calidad de reintegro con los primeros fondos que se recauden. Acuerda elevar una exposición al Gobierno, pidiendo con la mayor prontitud, atienda las necesidades de la tropa.

9 de Diciembre

Se presenta proyecto para construir lavadero público en paraje conveniente, para desterrar el desagradable aspecto que ofrecen las lavanderas, en arroyos y churcos que ellas mismas forman. Habiendo esperanzas de que se lleve a efecto el nuevo Camino Real, va a ser mucho más concurrida la inmediación de Chofre, donde en mayor número se reúnen las lavanderas. Pasa a estudio.

16 de Diciembre

Llegan instrucciones al Ayuntamiento; que se ha propuesto al Gobierno la idea de que subsista la Diputación foral para la administración del País, como hasta aquí, y que continúe también la Diputación Provincial. con las facultades que hoy tiene.

El Ayuntamiento lo considera una desgracia y un absurdo que existan dos Diputaciones, y entre otros puntos, acuerda y pide que la Diputación Provincial sea la única legítima y ella sola debe reunir todas las atribuciones.

29 de Diciembre

R.O. del 24; que no se puede libertar de los alojamientos a esta Ciudad, por no ser posible establecer guarnición fija en esta Plaza, y están las tropas del país consideradas en pie de guerra hasta el arreglo de los fueros.

Pero el 19 de Enero de 1841 se recibe orden de la Regencia, que, no obstante lo dispuesto el 24 de Diciembre último, resuelve que se releve del servicio de alojamientos a las Capitales de las Provincias Vascongadas, donde se incluye San Sebastián.

El Ayuntamiento ve atendidos sus deseos en materia de tanto interés para el alivio del vecindario.

* * *

Efemérides del año 1841

10 de Marzo

Se ocupa el Ayuntamiento del débito de 15.600 reales que varias personas prestaron en 1837 para el embarque de individuos de la Legión Británica. Acuerda el Ayuntamiento que se destinen mensualmente, desde Enero, 650 reales para el reintegro de los particulares.

16 de Marzo

Vuelven a insistir Felipe Iraola, José Ignacio de Aspe y Viuda de Santesteban, para que les sea liquidada su deuda de suministro de carne en 1834 y 35.

6 de Julio

Nueva llamada del Cabildo Eclesiástico al Ayuntamiento.

Que este Cabildo carece de medios para su necesario sustento. VS. colocado al frente de un pueblo católico, no querrá ver a su clero sumido en la miseria, y espero de su rectitud las medidas oportunas para

que el clero, precisado a mendigar su sustento, en vez de ser el maestro de la moral pública, pierde todo el prestigio⁷⁵.

23 de Octubre

Una lancha con Nacionales armados apresó otra lancha en la cual pasaban a Francia, el Marqués de Santa Cruz, el Conde de Coses, D. Mario Miguel Gouri, Comandante y D. Melchor Ortiz, teniente procedente del Convenio, D. Pedro Olaveraz, vecino de Elorrio. Con otras dos lanchas equipadas, trajeron otras dos lanchas apresadas, en la que pasaban a Francia diversas personas (cuyos nombre se detallan). El Ayuntamiento pone en conocimiento del Gobierno el suceso.

El Ayuntamiento pide se utilice el Vapor Isabel II, anclado en la Concha, pues muchas personas comprometidas en la rebelión, intentan su fuga para ir a Francia por mar.

31 de Octubre

El Ministro de la Gobernación contesta agradeciendo al Ayuntamiento el servicio prestado con la captura, y al propio tiempo muestra su voluntad que, tanto la Marquesa de Santa Cruz y la Condesa de Coses, como cualquier otra señora que fuera habida, sean puestas en libertad, dejándolas en franqueo para dirigirse al punto que tengan por conveniente.

* * *

El Intendente Militar del Ejército, facultado por el Capitán General, exige que las tropas se mantengan en el país, y para ello exigen 566.666 reales, para atender a las tropas. Las diligencias del Gobierno no han surtido efecto, antes bien, se ha perdido un tiempo precioso. Exige por medio de un repartimento vecinal, se haga efectiva dicha suma en los cuatro días primeros del próximo mes, y que sea reintegrado con los arbitrios que para las contribuciones se hayan impuesto. En caso necesario, se facultará el auxilio de la fuerza.

El Ayuntamiento no pudiendo dilatar ese cumplimiento, presentará el reparto de esa suma entre los capitalistas y vecinos pudientes de la Ciudad, por vía de empréstito, reembolsable a la mayor brevedad.

Hecho este reparto, se procedió a la designación de cuotas correspondientes a cada pueblo, según datos estadísticos de fuegos y riqueza censoral, mercantil e industrial.

75. CABILDO ECLESIASTICO DE S.S., *o.c.*

1 de Noviembre

El Ayuntamiento recibe oficio del Jefe Político, acompañando el decreto del día 29 sobre la Ley de 25 de Octubre, referente a los fueros, que dice:

Si bien el Gobierno no profesa los principios de una centralización extremada, proclama la unidad administrativa. El ramo de protección y seguridad pública en las Provincias Vascongadas, se confía exclusivamente a los Agentes del Gobierno: Jefes Políticos y a los Alcaldes y Fieles, bajo inspección y regulación.

El pase foral debe cesar, pues es del todo incompatible con la Ley fundamental de la Monarquía. Que sean nombrados electos de Diputación, no sólo por vínculos de castas y familias los cargos públicos y en Ayuntamientos el ser hidalgo y vecino concejante, sino todo español, en general.

Es necesario mejorar la administración de justicia, a pesar de las resistencias de las Diputaciones, y se va a la creación de partidos judiciales. Se establecerán las Aduanas en las costas y fronteras. Debe hacerse el ensayo, que en Guipúzcoa ha dado buen resultado, la elección de una Comisión económica y consultiva.

El Ayuntamiento expresa que esta resolución superior, tantas veces pedida, es el completo triunfo de las opiniones e ideas que ha sostenido el Ayuntamiento.

* * *

Efemérides del año 1843

18 de Enero

Comunicación de la Diputación Provincial para que se le facilite noticia exacta y circunstanciada de los pueblos de esta Provincia en que se hayan incendiado o arruinado más de la tercera parte de sus casas, con expresión de cada pueblo, número de casas que tenía antes de la destrucción, de incendiados o demolidos en fechas y motivos. Se recurre al Ayuntamiento, con el fin de que le facilite esta relación correspondiente a su Plaza y jurisdicción.

El Ayuntamiento nombra una Comisión para que formen la relación pedida.

7 de Febrero

Respuesta del Ayuntamiento.

En vista del oficio de VE. fecha 12 de Enero, incluye el Ayuntamiento el estado del número de casas que había en esta Ciudad y su jurisdicción, al principio de la guerra civil, y de las quemadas y destrucciones ocurridas durante la lucha.

Del resumen hecho, resulta probado que se han perdido más de una tercera parte de las fincas que existían al principio de la guerra, y este resultado bien positivo por desgracia, mueve al Ayuntamiento a dar a VE. las explicaciones posibles sobre las particularidades que abraza su citado oficio.

Bloqueada esta plaza por el Ejército carlista hasta el Barrio de San Martín inclusive, desde el 5 de Diciembre de 1835 hasta el 10 de Febrero de 1836, muchos de los daños en las casas que estaban situadas en las alturas, frente a la plaza, fueron ocasionados durante el tiempo de esa ocupación, sin que por lo tanto, se puedan señalar días de cada uno de los hechos ocurridos.

El 10 de Febrero citado, volvieron nuestras tropas a ocupar el barrio extramural de San Martín y el Convento inmediato de San Bartolomé, habiendo quedado los carlistas en la parte alta del camino para la Villa de Hernani, frente a la plaza, y en la línea de San Francisco, a la derecha del Urumea.

El 10 de Febrero fueron quemados el barrio de San Martín en su totalidad y muchas de las casas situadas en el radio que ocurrió la acción de aquel día. El 5 de Mayo de 1836 fueron desalojados los carlistas de las posiciones que ocupaban frente a la plaza, en dirección a la Villa de Hernani y en ese día tuvieron lugar otros incendios. El 28 de Mayo del mismo año, fueron desalojados los carlistas de su línea de San Francisco y ocurrieron otros incendios.

Desde el 1.º de Junio de 1836 formaron nuestras tropas su línea desde el frente de esta plaza, hasta la población de Alza, cubriendo al puerto de Pasajes, y los carlistas se retiraron más atrás, en diversos puntos de la jurisdicción de esta ciudad, y permanecieron así ambas fuerzas, hasta Mayo de 1837, en que el Ejército ocupó la Villa de Hernani a Irún. Durante ese tiempo, la permanencia continua de tropas en el campo ocupado y los frecuentes choques que ocurrían, ocasionaron otros y otros incendios y destrucciones, en especial en aquellos días en que se aproximaba la ocupación de Hernani.

De manera, que la época de las pérdidas experimentadas en la jurisdicción de esta ciudad, fue desde 5 de Diciembre de 1835 hasta que se formó la línea de Hernani a Irún.

Público y notorio es lo expuesto y el Ayuntamiento está pronto a presentar las justificaciones de testigos, si así se le ordenan, sobre lo que o la manera de presentar el estado, se someterá a las indicaciones que tenga VE. la bondad de hacer en el caso que encuentre algo que rectificar.

Notas

1.^a Los barrios extramurales de San Martín y Santa Catalina, donde había 96 casas y barracas, fueron quemadas en su totalidad el 10 de Diciembre de 1836, sin más excepción que una sola casa que quedó en San Martín, aunque muy desmejorada en su interior.

Contando este número de casas, resulta que había 1119, su tercera parte 373, número de casas quemadas y destruidas 460; exceso sobre la tercera parte 87; y si no se han incluido en el estado que precede, donde aparece también que, sin comprender dichos Barrios, se ha perdido más de la tercera parte de los edificios que había, y el objeto de esta nota es prevenir cualquier reparo que hubiese para hacer ver, que aun cuando se comprendiesen las casas que había en los dos barrios y las pérdidas habidas en ellas, siempre excede de la tercera parte el número de edificios que se han perdido.

2.^a Además, son varias las casas intramuros que han tenido desmejoras de mucha consideración, por haber sido destinadas a hospitales militares y cuarteles, y por los daños de las bombas que arrojó el enemigo.

3.^a Finalmente, se advierte que las pérdidas extramurales no se limitan al caso de los edificios, pues en las casas comprendidas en el estado y otras que han quedado en pie, han tenido talados sus campos y arbolados, particularmente los manzanales, en más de 60.000 árboles.

San Sebastián 7 de Febrero de 1843

Se incluye en APENDICE la reproducción del estado detallado a que se refiere este informe, con el fin adicional de dar a conocer la toponimia en esa época, de todos los caseríos de la jurisdicción de San Sebastián.

24 de Marzo

Comunicación del Secretario de Estado y Despacho de Guerra, concediendo permiso para la reedificación del Barrio San Martín.

Con motivo de nuevas instancias promovidas por el Ayuntamiento de San Sebastián en 28 de Setiembre y 30 de Diciembre del año anterior, solicitando permiso para la reedificación del Barrio San Martín extramuros de

esta Plaza, autoriza la reedificación, pero con la precisa condición de que ha de verificarse bajo el plan que proponga el Cuerpo de Ingenieros y lo apruebe SM., tanto con respecto a la dirección que convenga dar a las calles del nuevo Barrio, grosor y altura de los edificios, como en cuanto a la clase de materiales que se empleen en su construcción.

* * *

Conclusión

A partir de Setiembre de 1839 se inicia un período de continua zozobra en la vida política del país, que en estado de sitio y ocupado por numerosas tropas, vuelve sus ojos, unánime, hacia las Cortes españolas, donde se ha de dirimir la importante cuestión de los Fueros vascos.

El país se halla dividido: una minoría, el progresismo donostiarra y navarro, espera ver por fin implantadas las aduanas en la frontera interestatal y sustituir el viejo sistema de insaculación, por el de elección directa. La inmensa mayoría, constituida por carlistas y moderados de las cuatro provincias, insiste en que sean respetadas las viejas instituciones, sin menoscabo de que les sean aplicadas ciertas modificaciones, a través de comisiones nombradas por las propias Juntas.

Está latente en Diciembre de 1843 la cuestión de los Fueros, y las Diputaciones de las tres Provincias advierten a Isabel II “que tales desaires (por los Fueros) han producido la desconfianza, la división, el despecho. Ha reaparecido el bando antiguo carlista y se ha presentado con su estandarte reaccionario y feroz. Lo cual, a pesar de ser esgrimido como una velada amenaza, no deja de ser cierto: de un tiempo a esta parte, se sabe de ciertas maquinaciones de Don Carlos y sus partidarios que, dado el descontento creciente del país, pueden hallar terreno abonado.”

El carlismo se repliega en el país al fondo de los hogares donde permanecerá callado y tenaz. Son veinte años de relativa paz, pero entre todas las vicisitudes de esos años turbulentos, va resurgiendo. 1871 es un año inestable e inquieto; la guerra se prevee inminente. Añádase a una serie de circunstancias la actitud inequívocamente rebelde de un clero insurgente, exacerbado por el advenimiento al trono de un hijo del “excomulgado”. Sus prédicas y exhortaciones desde el púlpito mismo, son decisivas: la guerra, la nueva guerra por la causa, reviste un carácter de cruzada religiosa contra el liberalismo y la masonería imperante en Europa. Y estalla la guerra de 1872 – 1876.

El final de esta guerra, de nuevo con la derrota carlista, significa también el desenlace de un largo proceso que, iniciado en el siglo XVIII, se ha venido desarrollando en varios actos, ricos en peripecias

dramáticas, para culminar en una sesión de las Cortes, celebrada el 21 de Julio de 1876, con la ley abolitaria de los Fueros⁷⁶.

* * *

Se ha llegado al FINAL de esta crónica.

Primero en 1813 fue la destrucción total de la ciudad. Cuando se levantaba de sus cenizas, con otra ciudad nueva, en la guerra de 1833 – 39, fue San Sebastián la población asediada con más ímpetu; no lograron destruirla pero todo su contorno quedó en ruinas.

La guerra terminó, pero no llegó la paz; los problemas siguieron latentes. Los carlistas fueron vencidos pero, en el silencio de los años posteriores, y dentro de la tumultuosa situación de España, continuaron fraguando una nueva oportunidad.

Y volvieron a levantarse en guerra en 1872, ciegos al horror que habían dejando en la anterior. Como en la primera guerra, en esta segunda, fue la derrota su consecuencia. Nada se consiguió, solo la pérdida de los Fueros, la destrucción del País, el horror de los muertos.

Y todavía, más tarde, en 1936 se unieron con el General Franco en la rebelión de los militares contra la República española, que dió lugar a la guerra civil de tres años, 1936 – 1939.

Fueron a la guerra proclamando: “ Por Dios, por la Patria y el Rey lucharon nuestros padres, por Dios, por la Patria y el Rey lucharemos nosotros también.”

Dios, Patria y Rey, tres palabras graves, de solemne significado: amor, convivencia, respeto, que la realidad de las guerras convierte en un significado contrario: odio, venganza, intolerancia.

Ganaron la guerra, junto con otras fuerzas, pero Franco los diluyó en el fascismo español.

Hoy son un partido residual, compuesto por nostálgicos del carlismo.

* * *

El **Cuerpo** que forma los **Anales**, está tomado de diversos expedientes del Archivo Municipal de San Sebastián y de los libros de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, en los años señalados.

AMSS. Sección A. Negociado 17.

Serie I. Libro 170-2

Serie IV. Libro 163-9,163-10

76. ENCICLOPEDIA AUÑAMENDI, *art.º Carlismo*. Vol. VI, pp. 269-274, 297.

Sección E. Negociado 5.

Serie II. Exp. 2118-3, 2118-5, 2118-6.

Serie III. Exp. 2133-4-5-6-7, 2142-1-2-3-4-5, 2144-1-2-3-4-6.

Serie V. Exp. 2141-1-2-8, 2145-1-2-3, 2151-3-8.

Serie VI. Exp. 2143-11

Serie VII. Exp. 2171-4

Serie VIII. Exp. 2152-4

Serie IX. Exp 1946-4.

AMSS. Datos recogidos de los libros de Actas de Sesiones los años 1833 a 1843.

* * *

Procedencia de las ilustraciones

- A. Aldeano proveedor del Ejército. Vascos y trajes. E. de Arizmendi.
- B. Cerco carlista a S.S. Enciclopedia Auñamendi.
- C. Llegada de la Legión Británica. Revista S.S. 1949.
- D. Hernani. Henry Wilkinson.
- E. Pasajes. Henry Wilkinson.
- F. Puente de barcas. Historia de S.S. Perez Arregui.
- G. Aldeana del Barrio de Loyola. Vascos y trajes. E. de Arizmendi.
- H. Arriero del Barrio de Loyola. Vascos y trajes. E. de Arizmendi.
- I. Tropas de la Reina. Museo Zumalacarregui.
- J. Tropas de la Reina. Museo Zumalacarregui.
- K. Soldados carlistas. Museo Zumalacarregui.
- L. Soldados carlistas. Vascos y trajes. E. de Arizmendi.
- M. Croquis batalla de Oriamendi. Francisco Apalategui. Oriamendi.
- N. Aduaneros carlistas. Museo Zumalacarregui.
- O. Plano de la primera línea carlista. Angel Pirala.
- P. Ejemplar del Convenio de Vergara. Enciclopedia Auñamendi.

* * *